Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 3 de septiembre de 2025
(OR. en)

12467/25
ADD 1

Expediente interinstitucional: 2025/0269 (NLE)

ECOFIN 1123
UEM 423
FIN 1024
ECB
EIB

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.ª Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	2 de septiembre de 2025
A:	D.ª Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.° doc. Ción.:	COM(2025) 477 annex
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10149/21 INIT, ST 10149/21 ADD 1 REV 1) de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 477 annex.

Adj.: COM(2025) 477 annex

COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 2.9.2025
COM(2025) 477 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10149/21 INIT, ST 10149/21 ADD 1 REV 1) de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: Servicio Nacional de Salud

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda varios retos a los que se enfrenta actualmente el sistema sanitario portugués en relación con las necesidades actuales y cambiantes de asistencia sanitaria y los costes asociados. En primer lugar, las tendencias demográficas adversas de Portugal — caracterizadas por el envejecimiento acelerado y las consiguientes necesidades de cuidados de larga duración- coinciden con patrones cambiantes de enfermedades, una carga cada vez mayor de enfermedades crónicas y degenerativas, así como una multimorbilidad cada vez más prominente. En segundo lugar, sigue habiendo una mortalidad evitable considerable en Portugal y un número relativamente bajo de años de vida con buena salud a los 65 años. En tercer lugar, hay margen para prestar mayor atención a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, en combinación con la lucha contra la fragmentación de los servicios de asistencia sanitaria y las deficiencias en el acceso a la asistencia sanitaria. En cuarto lugar, los pagos directos por asistencia sanitaria se encuentran entre los más elevados de la UE, y la carga financiera de la asistencia médica notificada es relativamente elevada. Por último, el Servicio Nacional de Salud de Portugal se ha enfrentado a una difícil situación financiera durante años. En particular, Portugal tiene un historial de rescates recurrentes de hospitales públicos por parte del Gobierno, que no lograron evitar un ciclo sistemático de endeudamiento de los hospitales, con efectos en la cadena de suministro.

El principal objetivo del componente es reforzar la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Salud de Portugal para responder a los cambios demográficos y epidemiológicos del país, a la innovación terapéutica y tecnológica y a la tendencia al aumento de la demanda de asistencia sanitaria y los costes asociados. A tal fin, el componente tiene por objeto reforzar el papel central de los servicios de atención sanitaria primaria dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud, aumentar la escala de los servicios de salud mental y de larga duración y aumentar la eficiencia completando la reforma del modelo de gobernanza de los hospitales públicos y avanzando en la digitalización de los servicios sanitarios.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre el refuerzo del control global del gasto, la rentabilidad y una presupuestación adecuada, centrándose en una reducción duradera de los atrasos en los hospitales (recomendación específica por país n.º 1 2019), así como la Recomendación específica por país sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario y la garantía de la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria de calidad y a una asistencia de larga duración (Recomendación específica por país n.º 1 2020). El componente también contribuye a atender a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r01: Reforma de la atención sanitaria primaria

El objetivo general de la reforma es reforzar el papel central de los servicios de atención sanitaria primaria a la hora de responder a las necesidades sanitarias de la población dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud. A tal fin, la reforma tiene por objeto abordar seis prioridades: I) la profundización de la capacidad de cribado y diagnóstico precoz, en particular de las patologías más frecuentes; el refuerzo de la capacidad de respuesta de la atención primaria mediante la creación de centros de salud más proactivos con una cartera de servicios ampliada y ámbitos de intervención, así como más integrados con otros niveles de atención, y mediante la adaptación de los procesos a las características individuales de cada usuario y la trayectoria vital conexa, la reducción de la elevada variabilidad de las prácticas clínicas (también en términos de prescripción de medicamentos ambulatorios), la mejora de la derivación clínica entre los distintos niveles de asistencia sanitaria y la búsqueda de mejoras de la eficiencia mediante la limitación de la duplicación de servicios o la prestación de cuidados ineficaces, inadecuados o de bajo valor; corregir las asimetrías regionales y locales en términos de instalaciones y equipos disponibles en los servicios de atención primaria; apoyar las respuestas basadas en la comunidad y la creación de programas de apoyo para los usuarios y sus familias, implicando mejor a los ciudadanos y las comunidades, en particular completando el traspaso de las responsabilidades sanitarias de los gobiernos centrales a los locales; V) mejorar las capacidades del personal sanitario, reforzar el trabajo en equipo multidisciplinar y ampliar el número de profesionales, incluidos los especialistas; y vi) lograr la transición digital del Servicio Nacional de Salud y aprovechar su potencial para modernizar y simplificar el uso de los servicios sanitarios. Al hacerlo, esta reforma establecerá condiciones marco mejoradas para la correspondiente inversión en servicios de atención sanitaria primaria.

La reforma consistirá en la aplicación de varias medidas legislativas y reglamentarias, con vistas a: I) ampliar las responsabilidades y el alcance de la intervención de los grupos de centros sanitarios, así como la tipología de las unidades funcionales que los componen; II) revisar el régimen jurídico para la organización y el funcionamiento de las unidades funcionales, así como el sistema de incentivos que deben concederse a los elementos que las constituyen; desarrollar un instrumento de estratificación del riesgo para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros sanitarios; y iv) completar la transferencia de responsabilidades en el ámbito de la salud de la administración central a los municipios.

El hito y los objetivos relacionados con la aplicación de la reforma deberán haberse completado a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma RE-r02: Reforma de la salud mental

El objetivo general de esta reforma es mejorar la salud mental en Portugal. A tal fin, la reforma se estructura en torno a cinco ejes de intervención: la desinstitucionalización de los pacientes residentes en hospitales psiquiátricos o en instituciones del sector social; II) completar la cobertura nacional de los servicios locales de salud mental en los ámbitos de la atención hospitalaria, ambulatoria y comunitaria; III) ampliar la red nacional de asistencia integrada continua, centrándose en la salud mental; IV) reorganización de los servicios psiquiátricos forenses; y v) aplicar los planes sanitarios regionales para la demencia.

Concretamente, la reforma consistirá en la revisión de la actual Ley de Salud Mental, que establecerá los principios generales de la política de salud mental en Portugal y regulará la internación obligatoria de las personas con trastornos psíquicos, y del Decreto-ley sobre salud mental, que definirá los principios rectores para la organización, gestión y evaluación de los servicios de salud mental. Entre otras cosas, se introducirán los siguientes cambios en estas disposiciones legales: incorporar a la legislación los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y ii) aumentar la autonomía y la buena gestión de los servicios locales de salud mental mediante la creación de centros integrados de responsabilidad. Al hacerlo, esta reforma proporcionará condiciones marco mejoradas para la correspondiente inversión en servicios de salud mental.

Los hitos relacionados con la aplicación de la reforma se completarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma RE-r03: Finalización de la reforma del modelo de gobernanza de los hospitales públicos

El objetivo general de la reforma es aumentar la eficiencia de los hospitales del Servicio Nacional de Salud. A tal fin, tiene por objeto: I) reformar la organización y la gestión interna de los hospitales públicos; reconfigurando la red hospitalaria en función de la planificación de la capacidad en términos de demanda de servicios y oferta de recursos humanos e infraestructuras; III) mejorar la articulación con los demás elementos del Servicio Nacional de Salud, en particular con los servicios de atención primaria y mental, así como con las redes paliativas e integradas de asistencia continua; la participación de los profesionales de la salud y las estructuras intermedias en la gestión de los hospitales públicos; y v) centrar las respuestas en las necesidades reales de salud y bienestar de los ciudadanos.

En los contratos de gestión se incluirán parámetros objetivos para evaluar el rendimiento de los gestores de hospitales, evaluando tanto la calidad del servicio como la situación financiera de los hospitales públicos. Esto contribuirá a garantizar la coherencia con las prioridades del Gobierno en materia de política sanitaria y a una gestión más previsible de los recursos hospitalarios, combinando la autonomía con una supervisión y una rendición de cuentas reforzadas. La ejecución de los contratos de gestión renovados será gradual y se priorizará en función del nivel de eficiencia, dimensión y distribución geográfica de los hospitales públicos. Además, se reforzará la función de supervisión de los Ministerios de Sanidad y Finanzas con el fin de garantizar un enfoque integrado y coherente para evaluar el rendimiento de los hospitales y corregir, a su debido tiempo, las desviaciones con respecto a los presupuestos aprobados.

Además, se reforzarán las compras centralizadas con vistas a lograr un mayor ahorro de eficiencia, en particular respondiendo a las recomendaciones de una reciente evaluación independiente. En particular, las compras centralizadas se ampliarán a equipos y dispositivos médicos. Además, está previsto mejorar la gestión interna de los hospitales públicos, en particular mediante la creación de centros integrados de responsabilidad y la aplicación de regímenes de remuneración basados en los resultados aplicables a las unidades asociadas a dichos centros. En este sentido entrará en vigor un régimen de dedicación plena al Servicio Nacional de Salud para los profesionales de la salud.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C01-i01: Servicios de atención sanitaria primaria con más respuestas

El objetivo de esta iniciativa es ampliar los servicios de asistencia sanitaria primaria y reforzar el papel central de los servicios de asistencia sanitaria primaria a la hora de responder a las necesidades sanitarias de la población dentro de la arquitectura general del Servicio Nacional de Salud. La inversión se basa en la reforma de los servicios de atención primaria.

La inversión incluirá las siguientes iniciativas:

- En primer lugar, varias subinversiones mejorarán el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios de atención primaria, contribuyendo así a completar la cobertura nacional de los programas de cribado y a reforzar la capacidad de diagnóstico precoz. Estos incluirán: I) ampliar el servicio de cribado del cáncer a 341 unidades de atención sanitaria, incluido el cáncer colorrectal y el cáncer de cuello uterino; II) ampliación del servicio de cribado de retinopatía diabética a 300 unidades de asistencia sanitaria; III) proporcionar 300 unidades de asistencia sanitaria con capacidad para medir la proteína C reactiva; IV) equipar 300 unidades sanitarias con espirometros para el diagnóstico precoz, para los servicios de vigilancia y tratamiento del asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el ahumado; V) proporcionar 900 unidades de asistencia sanitaria con equipos Holter y servicios ambulatorios de vigilancia de la presión arterial; la ampliación del servicio de consultas diabéticas a 50 unidades sanitarias; VII) definir protocolos de derivación en las zonas de cuidados más solicitadas, a saber, oftalmología, otorhinolaryngología, ortopedia y urología; y viii) completar el sistema integrado de información que facilitará la derivación de pacientes entre niveles de asistencia sanitaria.

- En segundo lugar, otras subinversiones se centrarán en la ampliación de los ámbitos de intervención de los grupos de centros de salud, aumentando así la capacidad de respuesta de este nivel de asistencia sanitaria y reforzando la oferta de especialidades médicas mediante el refuerzo del trabajo especializado y en equipo en las unidades sanitarias. En particular, se incluirán: I) la instalación de oficinas de odontología en 130 unidades de asistencia sanitaria; II) la creación de 50 centros de diagnóstico integrados (incluidos, al menos, análisis de rayos X o clínicos) en unidades de asistencia sanitaria; creación de 18 servicios de rehabilitación en unidades de asistencia sanitaria (espacios físicos adecuados y equipos de rehabilitación multidisciplinares e interdisciplinarios); IV) dotar a 350 unidades de asistencia sanitaria de equipos (bolso de emergencia, desfibrilador y monitor de señales vitales) para una respuesta de emergencia cualificada (soporte vital básico); y v) impulsar el impulso del programa para reducir el uso inadecuado o evitable de los servicios sanitarios de urgencia.

- En tercer lugar, otras subinversiones preverán la mejora de las instalaciones y los equipos de los centros sanitarios, aumentando la eficiencia energética. En concreto, se incluirán, entre otras cosas: I) la construcción de 124 nuevos centros sanitarios; II) la renovación o adaptación de 347 instalaciones sanitarias; y iii) modernizar los equipos sanitarios.

- En cuarto lugar, las subinversiones adicionales se centrarán en mejorar las respuestas de proximidad, centrándose en la asistencia domiciliaria y local, en la intervención en las poblaciones de mayor riesgo y en la promoción de la desinstitucionalización y la asistencia ambulatoria. En particular, se incluirán: I) proporcionar a los centros sanitarios vehículos eléctricos para apoyar la prestación de asistencia a domicilio; II)

ampliar el número de unidades móviles en 34 para cubrir las regiones con baja densidad de población.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i02: Red Nacional de Atención Integrada Continuada y Red Nacional de Atención Paliativa

El objetivo de la inversión es ampliar las redes nacionales de cuidados paliativos e integrados permanentes, tanto en lo que se refiere al tratamiento hospitalario como ambulatorio, así como a la asistencia a domicilio. La inversión se basa en la reforma de una estrategia nacional para la inclusión de las personas con discapacidad presentada en el componente 3 sobre respuestas sociales y forma parte de la estrategia de desinstitucionalización de Portugal y del impulso general para abordar las tendencias demográficas adversas a las que se enfrenta el país.

La inversión consistirá en un programa estructurado y gradual destinado a proporcionar apoyo financiero a promotores de los sectores público, social o privado, con el fin de: I) ampliar la red nacional de asistencia integrada continua en 5 500 camas (en unidades existentes o nuevas); II) crear unidades diurnas para promover la autonomía, con vistas al seguimiento de 500 pacientes externos; establecer equipos domésticos de atención continua integrada, con el fin de responder a 1 000 pacientes domésticos (incluidos equipos y vehículos eléctricos); IV) ampliar las respuestas integradas en materia de salud mental en 1 000 plazas, residencias y unidades socioprofesionales (apoyo a la construcción de nuevas respuestas o ampliación de las respuestas existentes); V) crear hasta 100 plazas en equipos domésticos de apoyo a la salud mental (apoyo para la adquisición de los recursos materiales y vehículos eléctricos necesarios para la actividad de los equipos); VI) ampliar la Red Nacional de Atención Paliativa mediante unidades hospitalarias de cuidados paliativos de baja complejidad para responder a 400 pacientes; y vii) crear hasta 100 plazas en equipos comunitarios de cuidados paliativos (apoyo para la adquisición de los recursos materiales y vehículos eléctricos necesarios para la actividad de los equipos).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C01-i03: Finalización de la reforma de la salud mental y aplicación de la estrategia de demencia

El objetivo de la inversión es apoyar la aplicación de la reforma de los servicios de salud mental, contribuyendo así a ampliar y reforzar la capacidad de respuesta del Servicio Nacional de Salud en el ámbito de la salud mental.

La inversión consistirá en subinversiones complementarias en instalaciones, estructuras y recursos humanos, a saber: creación de servicios residenciales en la comunidad que permitan la desinstitucionalización de los pacientes que residen en hospitales psiquiátricos o en el sector social, incluido un aumento de 500 plazas para la atención de la salud mental en la red nacional de asistencia integrada continua en el ámbito de la atención de la salud mental; II) construcción de cuatro unidades hospitalarias en hospitales generales, eliminando el alojamiento agudo en hospitales psiquiátricos; crear 15 centros integrados de responsabilidad para superar los obstáculos a la prestación de asistencia no hospitalaria, con un mayor grado de autonomía y rendición de cuentas; IV) renovar 20 instalaciones existentes de servicios locales de salud mental; V) formar 40 equipos comunitarios de salud mental; rediseñar, ampliar y renovar los

servicios de psiquiatría forense; y vii) desarrollar acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 000 EUR o c) la licitación se publicó en 2020 o 2021. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C01-i04: Modernización y renovación de zonas y equipos hospitalarios

El objetivo de la inversión es renovar y construir edificios que ofrezcan diversos servicios sanitarios en el país y equipar a los hospitales, reforzando así la red hospitalaria y la prestación de asistencia hospitalaria. Su objetivo es garantizar un mejor acceso de la población a la asistencia sanitaria y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la cohesión social.

La inversión consistirá en:

- la construcción de al menos 14 edificios para servicios sanitarios en al menos 7 unidades locales de salud (Unidades Locais de Saúde, ULS), como centros quirúrgicos, centros hospitalarios de día, centros de hemodialisis y centros de esterilización;
- la renovación de al menos 38 edificios para servicios sanitarios en al menos 7 unidades sanitarias locales, como centros de emergencia, centros de hemodialisis, centros de esterilización y unidades quirúrgicas;
- la adquisición de equipos para su instalación en el nuevo hospital de Sintra y otros hospitales. El equipo que se instalará en el nuevo hospital de Sintra y otros hospitales incluirá: I) equipos clínicos, médicos y de alta tecnología; II) equipo general, incluido el mobiliario especializado; y iii) equipos informáticos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i05-RAM: Refuerzo del Servicio Regional de Salud de Madeira

El objetivo de esta inversión es aplicar el Plan Estratégico del Sistema Regional de Salud de la Región Autónoma de Madeira y la Estrategia Regional de Promoción de la Salud Mental.

La inversión constará de dos subinversiones. En primer lugar, incluirá una subinversión para ampliar, desarrollar y mejorar la red regional de asistencia integrada continua, en particular renovando y ampliando el número de plazas en todas sus tipologías, en consonancia con el principio de desinstitucionalización, en cooperación con los sectores privado y social, y en zonas caracterizadas por un envejecimiento demográfico más agudo o una capacidad menos instalada. En segundo lugar, también incluye una subinversión para reforzar la capacidad de respuesta en el ámbito de la salud mental y las demencias asociadas al envejecimiento, incluida la mejora de las infraestructuras y los equipos en las instalaciones de atención primaria y diferenciada hospitalaria, la provisión de nuevas plazas en el Hospital Comunitario, los servicios hospitalarios de día y la creación de equipos comunitarios de salud mental.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i06: Transición digital en el ámbito de la salud

Este objetivo de la inversión es abordar los cuellos de botella que obstaculizan la transición digital en el Servicio Nacional de Salud, incluida la falta de equipos y programas informáticos adecuados a disposición de los trabajadores sanitarios, reforzar la normalización de los sistemas de información en el Servicio Nacional de Salud y mejorar la experiencia de los usuarios y el acceso a los datos.

La inversión constará de cuatro subinversiones. En primer lugar, se reforzará la red de datos sanitarios, con vistas a mejorar la calidad del servicio y la resiliencia de los sistemas informáticos disponibles en el Servicio Nacional de Salud, facilitar el uso de los datos en los

sistemas de apoyo a la toma de decisiones, garantizar la interoperabilidad entre los distintos sistemas de información y el cumplimiento de los principios de seguridad adecuados.
En segundo lugar, la comunicación entre los ciudadanos y las unidades sanitarias se simplificará, normalizará y digitalizará mediante herramientas electrónicas, como una plataforma centrada en los ciudadanos y herramientas de telesalud para aumentar el acceso a la asistencia sanitaria. En tercer lugar, herramientas mejoradas e interoperables a disposición de los profesionales de la salud (por ejemplo, plataformas de televigilancia y telerehabilitación, y sistemas que mejoren la portabilidad de los datos entre la atención primaria, los hospitales y las instalaciones integradas de atención continua) y la formación pertinente sobre competencias digitales. En cuarto lugar, se promoverá la digitalización de los historiales clínicos, con el fin de llevar a cabo actividades de seguimiento de la actuación del Servicio Nacional de Salud.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión RE-C01-i07-RAM: Digitalización del Servicio Regional de Salud de Madeira

El objetivo de esta inversión es fomentar la digitalización del Servicio Regional de Salud de Madeira, mediante el despliegue de tecnologías digitales para apoyar la calidad y la eficiencia de los servicios sanitarios, y capacitar a los profesionales sanitarios y a los ciudadanos.
La inversión consistirá en varios proyectos, entre ellos: I) aplicar tecnologías digitales para apoyar el seguimiento de los pacientes, la intensificación de las citas telesanitarias y el teleseguimiento de la situación sanitaria de los ciudadanos; II) aumentar la digitalización de la salud y mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información; mejorar el acceso de los ciudadanos a la información y los servicios sanitarios a través de medios digitales; y iv) formar a los ciudadanos y a las partes interesadas para que utilicen los recursos sanitarios digitales en el ámbito de la salud.
La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C01-i08-RAA: Hospital digital de las Azores

El objetivo de la inversión es aumentar la oferta de asistencia sanitaria y garantizar un mejor acceso a la asistencia sanitaria en las Azores, mediante la digitalización de sus servicios sanitarios regionales.
La inversión consiste en la creación de un historial médico electrónico para los ciudadanos, el aumento de la interoperabilidad de los sistemas de información para permitir el intercambio de información clínica entre los profesionales sanitarios, la mejora de la telemedicina y la entrega de equipos.
La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión RE-C01-i09: Sistema universal de apoyo a la vida activa

El objetivo de la inversión es promover el bienestar físico y emocional en Portugal aumentando los bajos niveles de actividad física en el país y contribuyendo a mejorar la prevención de enfermedades y la gestión de la carga de las enfermedades no transmisibles.
La inversión consistirá en: I) una campaña nacional y una plataforma tecnológica para promover la actividad física, aumentando el conocimiento de los ciudadanos sobre los beneficios de la actividad física regular a todas las edades, prescribiendo ejercicios en función de su capacidad y fomentando la adopción de estilos de vida más saludables; II) ampliar los

deportes escolares a la comunidad promoviendo la movilidad activa, desde edades más jóvenes y a lo largo de la vida, y el deporte en el contexto familiar; y iii) fomentar la práctica de la actividad física en el lugar de trabajo, promover la aplicación de medidas y programas, así como proporcionar espacios y equipos para la práctica de la actividad física.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión RE-C01-i10: Programa de Modernización Tecnológica NHS

El objetivo de esta inversión es mejorar el parque tecnológico del servicio nacional de salud (NHS) que contribuye a la mejora de los servicios de asistencia sanitaria.

Esta inversión garantizará la adquisición de equipos médicos pesados para entidades hospitalarias (hospitales, centros hospitalarios y un instituto), incluida la compra de equipos médicos pesados para su instalación en hospitales de la región de Lisboa y Vale do Tejo, sobre la base de un informe aprobado por el Ministerio de Sanidad en el que se identifiquen las necesidades de equipamiento de estas entidades hospitalarias, dentro de las siguientes categorías: sistemas de angiografía, escáneres tomográficos computados por emisión única de fotones, escáneres de tomografía por emisión de positrones, sistemas de obtención de imágenes por resonancia magnética, escáneres de tomografía computados, aceleradores lineales y robots quirúrgicos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C01-i11-RAA: Modernización y recalificación del Servicio Regional de Salud

Esta inversión tiene por objeto reforzar y modernizar el Servicio Regional de Salud de las Azores, que abarca la red de cuidados paliativos y continuados. El objetivo de esta inversión es permitir una prestación sanitaria más moderna, eficiente y humana.

La inversión incluirá:

i) Construcción de dos nuevos centros sanitarios y renovación de un centro sanitario;
ii) Adquisición de 94 vehículos eléctricos para la prestación de asistencia a domicilio;
iii) Adquisición de 656 unidades de equipo para servicios de asistencia sanitaria;
iv) Modernización de la línea telefónica de salud de las Azores;
v) Adquisición de 21 ambulancias de emergencia;
vi) Creación de ocho nuevas plazas en cuidados continuos, cuidados paliativos o servicios de observación.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Directrices técnicas sobre daños significativos (2021/C58/01). En particular, para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01), los vehículos, maquinaria y equipo que se vayan a adquirir serán de emisión cero. Cuando no existan alternativas de emisión cero, los vehículos, maquinaria y equipos que vayan a adquirirse deberán representar los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.1	RE-C01-r01	M	Entrada en vigor de actos jurídicos en el ámbito de la atención primaria de salud	Entrada en vigor de los actos jurídicos revisados				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Revisión de los actos jurídicos en el ámbito de la atención sanitaria primaria, a saber: I) la legislación que sustenta las unidades funcionales de los centros de atención primaria (incluidos el Decreto-ley n.º 73/2017 para las unidades de salud familiar modelo B, la Orden del Gobierno n.º 1368/2007, las normas y el modelo de remuneración de las unidades de salud familiar del modelo B y el acto jurídico conexo, así como los actos jurídicos que sustentan el funcionamiento de otros tipos de unidades de asistencia sanitaria primaria); y ii) la legislación que sustenta los grupos de centros de salud (incluidos los actos jurídicos de apoyo a los grupos de centros de salud, a saber, el Decreto-ley n.º 28/2008).
1.2	RE-C01-r01	T	Suministro de acceso al instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de unidades funcionales de los centros sanitarios que obtienen acceso a la información del instrumento de estratificación de riesgos que cubre a los usuarios registrados. El instrumento de estratificación de riesgos permitirá una intervención proactiva en las poblaciones con mayor riesgo clínico y vulnerabilidad social, garantizando programas de detección y diagnóstico precoz basados en la población en todo el país, así como un tratamiento oportuno y un seguimiento adecuado de los usuarios que padecen las enfermedades más frecuentes (cardiovasculares, diabetes, cáncer, respiratorio, mental y osteoarticular).
1.3	RE-C01-r01	T	Finalización del proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud en los municipios		Número	0	201	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de nuevos municipios en los que se ha completado el proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud, de conformidad con el Decreto-ley n.º 23/2019, de 30 de enero, mediante la firma de un aviso de transferencia por parte del Ministerio de Sanidad, las administraciones sanitarias regionales y los municipios. La transferencia de responsabilidades abarcará, en particular: I) la participación de los municipios en las decisiones de planificación, gestión e inversión de las unidades de atención sanitaria primaria y en las divisiones de intervención en comportamientos adictivos y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										dependencias, en particular en su construcción, equipamiento y mantenimiento; gestión, mantenimiento y conservación de otros equipos relacionados con la atención sanitaria primaria; la gestión de los trabajadores sanitarios en la categoría de asistentes operativos de las unidades funcionales de los grupos de centros sanitarios y las divisiones de intervención en comportamientos adictivos y dependencias que integran el Servicio Nacional de Salud; gestión de los servicios de apoyo logístico de los grupos de centros de salud.
1.4	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establecerá los principios para la organización de los servicios de salud mental	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El nuevo Decreto-ley reflejará las propuestas de modificación realizadas por el Grupo de Trabajo creado por la Orden Gubernamental n.º 6324/2020, de 15 de junio, modificada por la Orden del Gobierno n.º 11485/2020, de 20 de noviembre, con el fin de definir los principios de organización de los servicios de salud mental.
1.5	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental, que establecerá los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regulará la hospitalización o el tratamiento obligatorios.	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La nueva Ley de Salud Mental reflejará las propuestas de modificación realizadas por el Grupo de Trabajo creado por la Orden Gubernamental n.º 6324/2020, de 15 de junio, modificada por la Orden Gubernamental n.º 11485/2020, de 20 de noviembre, con el fin de establecer los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regular la hospitalización o el tratamiento obligatorios.
1.6	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor, mediante la aprobación conjunta por parte de los Ministerios de Sanidad y Hacienda, del nuevo modelo de contrato de gestión. La nueva plantilla se ajustará a todos los futuros contratos de gestión que firmarán todos los gestores públicos de empresas estatales del sistema sanitario, con el fin de reforzar la rendición de cuentas y fomentar las prácticas de gestión basadas en el rendimiento.
1.7	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de	Entrada en vigor del nuevo plan				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Establecimiento de un Plan de Contabilidad de Gestión para el Servicio Nacional de Salud, con el fin de recopilar, a nivel nacional, información sobre los costes, los ingresos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			Gestión del Servicio Nacional de Salud	contable de gestión						y los resultados de los servicios hospitalarios, mejorando así la asignación de recursos en el Servicio Nacional de Salud, la evaluación comparativa y la identificación de áreas de mejora de la eficiencia operativa de las entidades sanitarias. La administración central del sistema sanitario difundirá el nuevo Plan de Contabilidad de Gestión a través de una circular normativa.
1.8	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud con el fin de: I) mejorar el acceso a los servicios de asistencia sanitaria, así como su calidad y eficiencia; II) reforzar la gobernanza clínica, la autonomía y la rendición de cuentas de los servicios de asistencia sanitaria; animar a los profesionales de la salud a seguir trabajando en hospitales públicos; IV) compartir los riesgos y beneficios entre los servicios de asistencia sanitaria y los hospitales; V) valora la misión de cada servicio sanitario y hospital en el contexto regional y nacional del Servicio Nacional de Salud.
1.9	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud		Número	10	25	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud con el fin de: I) mejorar el acceso a los servicios de asistencia sanitaria, así como su calidad y eficiencia; II) reforzar la gobernanza clínica, la autonomía y la rendición de cuentas de los servicios de asistencia sanitaria; animar a los profesionales de la salud a seguir trabajando en hospitales públicos; IV) compartir los riesgos y beneficios entre los servicios de asistencia sanitaria y los hospitales; V) valora la misión de cada servicio sanitario y hospital en el contexto regional y nacional del Servicio Nacional de Salud.
1.10	RE-C01-r03	T	Aumento del número de pacientes enfermos de hospitalización domiciliaria		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aumento del número anual de pacientes enfermos de hospitalización domiciliaria entre 2020 y 2024.
1.11	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos, aplicar las recomendaciones de la evaluación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			mecanismos centralizados de compra de medicamentos	mecanismos centralizados de compra de medicamentos						independiente de la adquisición centralizada de medicamentos en Portugal, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública de Austria en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales.
1.12	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo régimen completo de trabajo de dedicación en el Servicio Nacional de Salud	Entrada en vigor del nuevo régimen de trabajo de dedicación plena				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Nuevo régimen de dedicación plena de los profesionales sanitarios en el Servicio Nacional de Salud, incorporando mecanismos adecuados para la organización de las tablas de tiempo de trabajo y remuneración.
1.13	RE-C01-i01	M	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de servicios sanitarios, incluidos los servicios de atención primaria	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de los procedimientos y normas administrativas del proceso de derivación para los usuarios con episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de asistencia sanitaria, a saber, los servicios de atención sanitaria primaria, con programación directa de las citas.
1.15	RE-C01-i01	T	Construcción de nuevas unidades sanitarias		Número	0	124	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de nuevas unidades sanitarias construidas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.16	RE-C01-i01	M	Completar la cobertura nacional de los programas de detección y diagnóstico precoz en la atención primaria	Finalización de la cobertura de los programas de cribado y diagnóstico precoz en la atención sanitaria primaria				TERCER TRIMESTRE 1	2026	La realización de este hito incluye: I) prestar un servicio de cribado del cáncer colorrectal y cuello del útero en 341 unidades de asistencia sanitaria; II) introducción del servicio de detección de retinopatía diabética en 300 unidades de asistencia sanitaria; III) habilitar los exámenes de Holter y el servicio de vigilancia ambulatoria de la presión arterial en 900 unidades funcionales; IV) equipar 300 unidades sanitarias con espirometros para el diagnóstico precoz, para los servicios de vigilancia y tratamiento del asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el ahumado; y v) proporcionar 300

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										unidades de asistencia sanitaria con capacidad para medir la proteína C reactiva.
1.17	RE-C01-i01	M	Aumentar la capacidad de respuesta de los centros de salud primaria y ampliar sus ámbitos de intervención	Informe sobre el aumento de la capacidad de respuesta de los centros de salud primaria y la ampliación de sus ámbitos de intervención				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La realización de este hito incluye: I) ampliar las consultas diabéticas a 50 unidades de asistencia sanitaria; II) la instalación de oficinas de odontología en 130 unidades de asistencia sanitaria; creación de 50 centros de diagnóstico integrados (con medios complementarios de diagnóstico y terapia de baja complejidad, rayos X y análisis clínicos) en unidades de asistencia sanitaria; IV) creación de servicios de movimiento y rehabilitación en 18 unidades de asistencia sanitaria; V) suministro de equipos (bolsas de emergencia, desfibrilador y monitor de señales vitales) para una respuesta cualificada en situaciones de emergencia (soporte vital básico) a 350 unidades de asistencia sanitaria; protocolos de derivación en las zonas de cuidados más solicitadas, a saber, oftalmología, otorhinolaringgología, ortopedia y urología.
1.18	RE-C01-i01	M	Renovación de instalaciones y equipos sanitarios para garantizar la accesibilidad, la calidad y las condiciones de seguridad en los centros de salud primaria	Informe sobre la renovación de instalaciones y equipos sanitarios				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La realización de este hito incluye: I) renovar o adaptar 347 instalaciones sanitarias; y ii) modernizar los equipos sanitarios.
1.19	RE-C01-i01	M	Refuerzo de la asistencia, el hogar y las intervenciones comunitarias	Informe sobre el refuerzo de la asistencia, el hogar y las intervenciones comunitarias				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La realización de este hito incluye: I) proporcionar al menos 770 vehículos eléctricos para apoyar la prestación de asistencia a domicilio por parte de los centros sanitarios; y ii) aumentar el número de nuevas unidades móviles en al menos 34 unidades adicionales para cubrir las regiones de baja densidad. Las regiones con baja densidad incluyen las enumeradas en la Deliberação 55/2015 da CIC Portugal 2020 (Decisión CIC Portugal 2020) de 01 de julio de 2015, revisada por la Deliberação 20/2018 da CIC Portugal 2020 de 12 de septiembre de 2018.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.20	RE-C01-i02	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del Reglamento sobre la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales, que definirá el modelo de gobernanza del programa y los requisitos respectivos de los solicitantes.
1.21	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continua y paliativa en la atención hospitalaria y ambulatoria		Número	0	7 400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continua y paliativa en la atención hospitalaria y ambulatoria mediante la creación de los siguientes nuevos lugares: I) nuevas 5 500 camas de hospitalización en la red nacional de servicios integrados de asistencia continua, dentro de la red general; II) nuevas 500 plazas en unidades de jornada de promoción de la autonomía dentro de la red nacional de servicios integrados de asistencia continua; III) nuevas 1 000 plazas en servicios integrados de asistencia sanitaria mental continua; y iv) nuevos 400 plazas hospitalarias de baja complejidad en la red nacional de servicios de cuidados paliativos. Estos edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.22	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria		Número	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de cuidados continuos y paliativos en la asistencia a domicilio mediante: I) registro en la plataforma SI RNCCI de 1 000 nuevas plazas en equipos integrados de atención a domicilio continua; II) registro en la plataforma SI RNCCI de 100 nuevas plazas en equipos de apoyo a la salud mental a domicilio y iii) contratos y decisiones de las unidades locales de salud que crean los equipos necesarios para proporcionar 100 nuevas plazas en apoyo de cuidados paliativos comunitarios.
1.23	RE-C01-i03	T	Renovación de unidades y equipos de psiquiatría forense		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción de una nueva unidad de psiquiatría forense (Sobral Cid) y renovación de otras dos unidades (Centro Psiquiátrico de Lisboa y Hospital de Magalhães Lemos)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.24	RE-C01-i03	M	Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias	Informe sobre el despliegue de nuevas acciones de sensibilización y formación y su desarrollo				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Acciones de sensibilización y formación en materia de demencia, con vistas a apoyar las reformas de los servicios sociales y sanitarios, dirigidas al personal de los servicios sociales y sanitarios o de otras entidades que trabajan con el público en general en el ámbito de las políticas sociales y de asistencia sanitaria, así como a los usuarios de los servicios sociales y sanitarios.
1.25	RE-C01-i03	M	Finalización de la consolidación de la red de asistencia sanitaria mental	Informe sobre la realización de todas las iniciativas descritas para reforzar la red de asistencia sanitaria mental				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de todas las intervenciones definidas para reforzar la red de asistencia sanitaria mental, en particular: creación de cuatro nuevas unidades de hospitalización en hospitales generales; II) creación de 15 centros integrados de responsabilidad en los servicios de salud mental; la renovación de 20 de los servicios locales de salud mental existentes; IV) creación de 500 plazas para las necesidades de las personas institucionalizadas con enfermedades mentales crónicas; V) mejora de tres instalaciones y equipos de psiquiatría forense; la construcción de tres unidades forenses de transición residencial; y vi) formar 40 equipos comunitarios de salud mental. Incluye el uso de subvenciones de 58 507 675 EUR en renovación de la eficiencia energética para lograr, por término medio, una renovación de al menos un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
1.40	RE-C01-i04	M	Firma del contrato de gestión para la construcción del Hospital Oriental de Lisboa	Firma del contrato de gestión para la construcción del Hospital Oriental de Lisboa firmado por las autoridades públicas y la EFE				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Firma del contrato de gestión por ARSLVT y la entidad instrumental para la construcción del Hospital Oriental de Lisboa. El contrato reflejará las condiciones relativas al alcance de los servicios (diseño, construcción, financiación, mantenimiento de la infraestructura, suministro y mantenimiento de los equipos generales de construcción) y su duración. El contrato también incluirá una cláusula en la que se especifique que los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.26	RE-C01-i04	M	Construcción y renovación de edificios y equipos	Construcción y renovación de edificios y equipos de servicios				TERCER TRIMESTRE 2	2026	1) adquisición de equipos hospitalarios para el nuevo hospital de Sintra y otros hospitales, lo que supone un total de 119 283 988 EUR de apoyo en forma de subvenciones, a saber, equipos clínicos/médicos y de alta tecnología; equipo general, compuesto por mobiliario

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			de servicios de cuidado de brezales para hospitales	sanitarios para hospitales						adaptado a las tareas que deben realizarse en distintos espacios y fácil de limpiar y de diseño ergonómico; y equipo informático. 2) construcción de al menos 14 edificios para servicios sanitarios en al menos 7 unidades locales de salud y renovación de al menos 38 edificios para servicios sanitarios en al menos 7 unidades locales de salud, tal como se indica en la descripción de la medida. Estos edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
1.27	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas disponibles en el sistema del Hospital Comunitario de Sanidad de Madeira		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reforzar la capacidad de respuesta del servicio sanitario regional de Madeira aumentando el número de plazas disponibles en el sistema hospitalario comunitario, permitiendo así la prestación, a domicilio, de servicios de asistencia sanitaria, en estrecha articulación con la atención primaria y otros servicios.
1.28	RE-C01-i05-RAM	T	Creación de equipos comunitarios de salud mental en el servicio sanitario regional de Madeira		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Creación de los equipos comunitarios de salud mental a través de las decisiones de los servicios sanitarios regionales.
1.29	RE-C01-i05-RAM	M	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios para el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira	Informe sobre el despliegue del sistema de clasificación, el perfil funcional y el sistema de derivación de usuarios				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios, con vistas a reforzar el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira, así como su coordinación y gestión técnica.
1.30	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas en los servicios integrados de asistencia continuada en el servicio sanitario regional de Madeira		Número	0	1 080	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de plazas nuevas y renovadas creadas en servicios integrados de asistencia continua en el servicio sanitario regional de Madeira, medida en términos de camas nuevas y renovadas, de alcance general (incluidas las unidades de convalecencia, a medio plazo y de rehabilitación, y de larga duración y mantenimiento), la salud mental y los servicios pediátricos. Incluye el uso de ayudas en forma de subvenciones i) para construir nuevas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										infraestructuras sanitarias, que tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo; y ii) llevar a cabo la renovación de la eficiencia energética.
1.31	RE-C01-i05-RAM	T	Renovación de los servicios de atención sanitaria primaria en el servicio regional de salud de Madeira		Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de centros de atención sanitaria primaria renovados en el servicio sanitario regional de Madeira.
1.32	RE-C01-i06	T	Mejora de las redes locales de tecnología de la información		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Porcentaje de redes locales mejoradas de tecnologías de la información en el Servicio Nacional de Salud, organizadas y puestas en marcha por la entidad de servicios compartidos del Ministerio de Sanidad, que, de este modo, podrá funcionar en el nuevo modelo de comunicaciones unificadas (Protocolo de voz por Internet).
1.33	RE-C01-i06	T	Implantación de funcionalidades para telesanidad y telemonitorización		%	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Porcentaje de usuarios con acceso a nuevas funcionalidades de telesanidad y televigilancia que permiten la prestación de servicios sanitarios a distancia, aumentando así los niveles de acceso a la atención sanitaria y la participación ciudadana en el proceso de recogida y tratamiento de información a distancia.
1.34	RE-C01-i06	T	Aplicación de módulos administrativos de tecnología de la información, módulos clínicos básicos y módulos clínicos de emergencia		%	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Porcentaje de profesionales sanitarios con acceso a módulos integrados de tecnología de la información, módulos clínicos básicos y módulos clínicos de emergencia para: I) registrar y consultar información clínica en el ámbito de la atención primaria, hospitalaria y continua, con el fin de garantizar la disponibilidad y la integración de la información sanitaria, así como de ofrecer una mayor seguridad a los usuarios y a los profesionales de la salud; y ii) servicios sanitarios de emergencia, registro de enfermería y televigilancia.
1.35	RE-C01-i07-RAM	T	Nuevos equipos informáticos para el servicio regional de salud de Madeira		Número	0	3 600	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de nuevos equipos informáticos para el servicio sanitario regional de Madeira con el fin de supervisar y garantizar una mayor proximidad a los usuarios del servicio sanitario regional de Madeira, promover la reducción del riesgo de errores y fomentar la eficiencia y un acceso rápido a los datos de los usuarios.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.36	RE-C01-i08-RAA	T	Mayor acceso al portal de usuarios del servicio regional de salud de las Azores		Número	0	25 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Número adicional de usuarios individuales anuales que acceden al portal de usuarios del servicio sanitario regional de Azores, gracias a la ampliación de los servicios sanitarios digitales y la información médica disponible en él.
1.37	RE-C01-i08-RAA	M	Telemedicina en el servicio regional de salud de las Azores	Aprobación del plan y la circular normativa para la telemedicina en el sistema sanitario de las Azores				TERCER TRIMESTRE 3	2024	I) Aprobación por el director regional de Sanidad de una circular normativa sobre el funcionamiento de la telemedicina; II) entrada en vigor de un plan de telemedicina; III) suministro de equipos de telemedicina.
1.38	RE-C01-i09	T	Finalización de la aplicación en las escuelas de los programas «School Sports Community» y «School Sports on Wheels»		Número	0	1 980	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Número de kits de bicicletas que comprenden bicicletas de distintos tamaños entregadas en escuelas de segundo ciclo con el fin de enseñar en bicicleta a los estudiantes, así como kits de bicicletas para adultos entregados a escuelas públicas en el marco del programa «Schools Sports Community»
1.39	RE-C01-i09	M	Lanzamiento de la campaña nacional para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la Plataforma Tecnológica asociada	Nuevos canales de comunicación y plataforma en funcionamiento para la campaña nacional del Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Puesta en marcha de una campaña nacional para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la plataforma tecnológica asociada, con el fin de aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre los beneficios de la actividad física regular, a todas las edades y en función de su capacidad, con el fin de fomentar la adopción de estilos de vida más saludables.
1.41	RE-C01-i10	M	Aprobación del informe en el que se identifican las necesidades del NHS en materia de equipos médicos pesados	Aprobación del informe				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Aprobación del informe del Ministerio de Sanidad que identifica las necesidades de equipos médicos pesados de los hospitales del Servicio Nacional de Salud. Dicho informe identificará tanto la necesidad de adquirir este tipo de equipo por primera vez como la necesidad de sustituir los equipos médicos pesados existentes.
1.42	RE-C01-i10	T	Adquisición de equipos médicos pesados		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de equipos médicos pesados adquiridos para entidades hospitalarias (hospitales, centros hospitalarios y un instituto) en función de las necesidades identificadas en el informe, tal como se indica en el hito 1.41.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.43	RE-C01-i10	T	Adquisición de equipos médicos pesados		Número	19	124	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de equipos médicos pesados adquiridos para i) hospitales del NHS en función de las necesidades identificadas en el informe, tal como se indica en el hito 1.41, y ii) para su instalación en hospitales de todo el continente.
1.44	RE-C01-i11-RAA	T	Modernización del Servicio Regional de Salud de las Azores					TERCER TRIMESTRE 2	2026	i) Construcción de dos nuevos centros sanitarios y renovación de un centro sanitario; ii) Adquisición de 94 vehículos eléctricos para la prestación de asistencia a domicilio; iii) Adquisición de 656 unidades de equipo; iv) Modernización de la línea de salud de las Azores; v) Adquisición de 21 ambulancias de emergencia; vi) Creación de ocho nuevas plazas en cuidados continuos, cuidados paliativos o servicios de observación. Estos edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

A.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C01-i12: Construcción del Hospital Oriental de Lisboa

El objetivo de la inversión es contribuir a la construcción del Hospital Oriental de Lisboa. Con ello se pretende garantizar un mejor acceso a la asistencia sanitaria para una parte significativa de la población.

La inversión consistirá en la construcción de una parte del Hospital Oriental de Lisboa:

i) La infraestructura del sistema de aislamiento de la base sísmica del edificio en la parcela A;
ii) Construcción en la parcela B, dedicada, entre otros, a áreas administrativas, salud mental, medicina física y rehabilitación; y
III) Edificación de la parcela C dedicada, entre otros, a la investigación y la educación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
1.45	RE-C01-i12	M	Construcción del Hospital Oriental de Lisboa	Construcción de una parte del Hospital Oriental de Lisboa				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Construcción de una parte del Hospital Oriental de Lisboa, a saber: i) La infraestructura del sistema de aislamiento de la base sísmica del edificio en la parcela A; ii) Edificio en la parcela B; iii) Edificio en la parcela C. Los edificios de las parcelas B y C tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

B. COMPONENTE 2: Vivienda

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con la escasez estructural de soluciones de vivienda permanente y temporal para los grupos más vulnerables, tanto en el territorio continental de Portugal como en las regiones autónomas de Azores y Madeira, al tiempo que contribuye indirectamente a reforzar el sistema de protección social. La vivienda pública solo representa el 2 % del parque total de Portugal y se considera insuficiente para hacer frente a las necesidades de las personas más desfavorecidas y en riesgo de exclusión social.

Los principales objetivos del componente son: I) aumentar la oferta de viviendas sociales y asequibles (incluida la respuesta a otras necesidades conexas, como la falta de infraestructuras y equipos básicos, los lugares de residencia poco saludables e inseguros, la precariedad o la falta de vínculos contractuales, el hacinamiento o la inadecuación de la vivienda para las necesidades especiales de los residentes con discapacidad o movilidad reducida); II) crear una respuesta pública nacional a las necesidades urgentes y temporales de alojamiento derivadas de acontecimientos inesperados o imprevisibles, como catástrofes naturales, incendios, pandemias, movimientos migratorios, solicitudes de asilo o situaciones de riesgo inminente como la violencia doméstica, la trata de seres humanos, el riesgo de desahucios y otros; y iii) aumentar la oferta de alojamiento para estudiantes a precios asequibles. Las inversiones en este componente implican la construcción de nuevas viviendas y la rehabilitación de las viviendas existentes.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país emitidas a Portugal en el marco del Semestre Europeo en 2019 y 2020, en particular: Mejorar la eficacia y adecuación de la red de seguridad social (recomendación específica por país n.º 2 2019); Garantizar una protección social y un apoyo a la renta suficientes y eficaces (recomendación específica por país n.º 2 2020); y aumentar el número de titulados en educación superior, en particular en ciencia y tecnología de la información (a través de las inversiones en alojamiento de estudiantes) (recomendación específica por país n.º 2 2019). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020). El componente también contribuye a la aplicación de varios principios del pilar europeo de derechos sociales, tales como: «Se facilitará a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad» (PEDS 19.a); «Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y protección adecuadas contra el desahucio forzoso» (PEDS 19.b); «Se proporcionará a las personas sin hogar un alojamiento y unos servicios adecuados para promover su inclusión social» (PEDS 19.c); «Protección social» (PEDS 12); «Inclusión de las personas con discapacidad» (PEDS 17); «Acceso a los servicios esenciales» (pilar europeo de derechos sociales 20); «Educación, formación y aprendizaje permanente: «Educación, formación y aprendizaje permanente: Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral» (PEDS 1). También se incorporarán dimensiones medioambientales, en particular mediante el fomento de nuevas construcciones con normas de eficiencia energética elevadas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r04: Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda

El objetivo de la reforma es crear una red pública nacional para responder a las necesidades urgentes y temporales de vivienda en el marco de la renovación de las políticas de vivienda en Portugal, con vistas a proteger y capacitar a los grupos destinatarios identificados, así como fomentar la inclusión social y luchar contra las desigualdades.

La reforma consistirá en la creación de una respuesta estructurada y transversal para las personas que necesiten soluciones de emergencia o de alojamiento temporal y desarrollará el marco jurídico y reglamentario necesario para establecer el modelo de gobernanza de la inversión RE-C02-i02 (Subvención Nacional de Emergencia y Alojamiento Temporal) y establecerá metodologías de señalización y remisión al alojamiento y apoyo social para las personas que reciben ayuda.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2021.

Inversión RE-C02-i01: Programa de apoyo al acceso a la vivienda

El objetivo de la inversión es garantizar una vivienda digna y adecuada para las familias con mayores necesidades y para los grupos más vulnerables.

La inversión consistirá en proporcionar viviendas sociales o prestar apoyo financiero para la renovación o la construcción a los grupos destinatarios identificados que no tengan la capacidad financiera para garantizar la adecuación de su propia vivienda, para al menos 20 209 hogares de aquí a 2026. Las inversiones consistirán en la construcción de nuevos edificios o la renovación de viviendas existentes, así como en la adquisición de edificios o el arrendamiento de edificios para subarrendar.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i02: Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal

El objetivo de esta inversión es proporcionar alojamiento temporal o de emergencia a los grupos de población vulnerables del territorio continental de Portugal. Las intervenciones previstas se enmarcan en los siguientes riesgos o emergencias sociales: acontecimientos imprevisibles o excepcionales, la necesidad de alojamiento urgente y la capacitación de las personas temporalmente privadas de vivienda, incluidas las víctimas de violencia doméstica, las víctimas de la trata de seres humanos, las personas bajo protección internacional y las personas sin hogar; necesidades extraordinarias y debidamente justificadas de alojamiento urgente y temporal para personas que corren un riesgo inminente y real de quedarse sin alojamiento o en proceso de desinstitucionalización; necesidades de alojamiento, temporales e indispensables para el interés público, de funcionarios y agentes estatales.

La inversión consistirá en la creación de 2 000 alojamientos de emergencia, así como 840 unidades de habitación para las fuerzas de seguridad y el ejército, tres bloques para las fuerzas de seguridad (en casos justificados por el interés público) y siete centros para el alojamiento temporal por motivos humanitarios o de seguridad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i03-RAM: Refuerzo de la oferta de viviendas sociales en la Región Autónoma de Madeira

El objetivo de esta inversión es responder a las necesidades de vivienda de las familias que viven en condiciones difíciles y que carecen de la capacidad financiera necesaria para hacer frente a los costes de acceso a una vivienda adecuada en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión consistirá en la construcción o adquisición de viviendas sociales para 805 hogares (la inversión incluirá también estudios, proyectos, adquisición de terrenos y construcción) y la rehabilitación de 325 viviendas públicas o privadas (incluida la mejora del rendimiento energético). La inversión también prevé la contratación de servicios para el desarrollo de sistemas de información y soluciones de administración electrónica en el sector de la vivienda.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i04-RAA: Aumento de las condiciones de vivienda en el parque de viviendas de la Región Autónoma de las Azores

El objetivo de la inversión es reforzar las ofertas de vivienda a distintos niveles, tras un notable empeoramiento de la degradación de los edificios en la Región Autónoma de las Azores y una reducción de la oferta en el mercado inmobiliario.

La inversión consistirá, en varias islas, en la construcción, adquisición y rehabilitación de viviendas, en particular:

- la construcción de 65 edificios;
- rehabilitación de viviendas (rehabilitación profunda de 75 viviendas, renovación media de 270 viviendas y pequeña intervención en 135 viviendas) por un total de 480 viviendas.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 000 EUR o c) la licitación se publicó en 2020 o 2021. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C02-i07-RAA: Infraestructura para parcelas de terreno para viviendas residenciales

El objetivo de la inversión es crear o mejorar las infraestructuras para parcelas de terreno en la Región Autónoma de las Azores y asignarlas a los candidatos seleccionados. El objetivo es permitir que los candidatos seleccionados construyan sus propias casas en estas parcelas con costes controlados. Este programa se establece en el Decreto Legislativo Regional n.º 21/2005/A, de 3 de agosto de 2005. La inversión asignará 145 parcelas de terreno.

Al seleccionar a los candidatos para construir sus propias casas en estos lotes, se dará prioridad a los jóvenes (menores de 35 años si son solteros o tienen menos de 70 años si están casados o viven en pareja).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i08-RAA: Refuerzo del parque de viviendas sociales

El objetivo de la inversión es reforzar el parque de viviendas sociales de la Región Autónoma de las Azores. La inversión consistirá en la construcción de 77 viviendas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

B.2 Hitos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.1	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — Acuerdos de colaboración o financiación firmados		Número	0	75	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma de acuerdos de colaboración o financiación. Las estrategias locales de alojamiento las presentan los municipios. Estas estrategias identifican: 1) todas las necesidades subvencionables en el marco de este programa (tal como se especifica en el Decreto-ley n.º 37/2018, de 4 de junio), y 2) las entidades que promueven soluciones de vivienda. Después de que la UIDH (Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana) haya validado el cumplimiento del programa por parte de las estrategias locales de alojamiento, se firman los convenios de colaboración con los municipios o los convenios de financiación con los demás beneficiarios que definen las inversiones concretas que deben promoverse y se especifica el plazo para su ejecución.
2.2	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda: viviendas adquiridas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas proporcionadas a los hogares		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Número de viviendas entregadas a hogares elegibles del programa. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto hasta 1 502 viviendas para toda la medida).
2.3	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda: viviendas adquiridas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas proporcionadas a los hogares		Número	1 500	20 209	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de viviendas entregadas a hogares elegibles del programa. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto hasta 1 502 viviendas para toda la medida). Para la rehabilitación, la unidad de referencia por vivienda es de 73 metros cuadrados, para las nuevas construcciones 95 metros cuadrados para las 20 209 viviendas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.4	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición		Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El número de ajustes para los que se firman acuerdos de financiación. Las entidades presentan sus solicitudes de financiación en la licitación abierta por el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU) que, tras evaluar y solicitar el dictamen del Instituto de la Seguridad Social (ISS) sobre la validez y viabilidad de las solicitudes presentadas, contrata la financiación y fija el plazo para su ejecución. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar.
2.5	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y transición		Número	500	1 000	TERCER TRIMESTRE 3	2024	El número de ajustes para los que se firman acuerdos de financiación. Las entidades presentan sus solicitudes de financiación en la licitación abierta por el Instituto de Vivienda y Rehabilitación Urbana (IHRU) que, tras evaluar y solicitar el dictamen del Instituto de la Seguridad Social (ISS) sobre la validez y viabilidad de las solicitudes presentadas, contrata la financiación y fija el plazo para su ejecución. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades residenciales adicionales para más de un hogar.
2.6	RE-C02-i02	T	Ayuda nacional de emergencia y alojamiento temporal — Acciones con obras iniciadas o adquiridas		Tocino	0	41	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Número de proyectos para los que se han iniciado obras de construcción o renovación o para los que se han adquirido edificios.
2.7	RE-C02-i02	T	Beca nacional de emergencia y alojamiento temporal		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de alojamientos construidos, renovados o adquiridos a los organismos patrocinadores. Alojamiento: una parte o la totalidad de un edificio con acceso independiente consistente en uno o más compartimentos de vivienda y espacios privados o unidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			— Acciones completadas							residenciales adicionales para más de un hogar. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo (excepto en el caso de los proyectos que representen hasta 291 alojamientos). La unidad de referencia es de 73 metros cuadrados, por término medio, para los 2 000 alojamientos.
2.8	RE-C02-i02	T	Alojamiento entregado a las fuerzas de seguridad y alojamiento temporal por razones humanitarias o de seguridad		Número	0	840	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de viviendas (413 entregadas a las fuerzas de seguridad y 427 entregadas al Ejército) para necesidades de alojamiento temporal, incluidos tres bloques para las fuerzas de seguridad (en casos jugados por el interés público). La inversión también incluye siete centros de alojamiento temporal por motivos humanitarios o de seguridad. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.11	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira		Número	0	805	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de viviendas asignadas a viviendas subvencionables tras la construcción de viviendas sociales o la compra de viviendas residenciales para viviendas sociales. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. La unidad de referencia por vivienda es de 90 metros cuadrados de media para las 805 viviendas. Además, la inversión también incluye la contratación de servicios para el desarrollo de sistemas de información y soluciones de administración electrónica en el sector de la vivienda.
2.12	RE-C02-i03-RAM	T	Número de viviendas ocupadas por propietarios privados y viviendas públicas renovadas, incluida la mejora de la eficiencia energética		Número	0	325	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de viviendas privadas ocupadas por sus propietarios y viviendas públicas renovadas para los grupos destinatarios que carecen de recursos financieros para llevar a cabo las obras de rehabilitación.
2.13	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores		Número	0	24	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de edificios iconstruidos, con obras finalizadas para aumentar el parque de viviendas sociales. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las viviendas tienen un tamaño medio de unos 120 metros cuadrados.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.14	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos, medida por el número de intervenciones. Las intervenciones incluyen: — la transformación de edificios públicos no residenciales en vivienda, — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados (Bairros Sociais) — renovación de viviendas públicas para cumplir la legislación vigente en materia de vivienda, principalmente requisitos de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. El tamaño medio de la vivienda en cuestión es de unos 100 metros cuadrados.
2.16	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación		Número	40	101	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios públicos y apartamentos con obras finalizadas. Las intervenciones podrán incluir: — la transformación de edificios públicos no residenciales en vivienda, — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados Renovación de viviendas públicas Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. El tamaño medio de la vivienda en cuestión es de unos 100 metros cuadrados.
2.17	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — construcción de edificios		Número	24	65	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de edificios construidos para viviendas sociales, incluida la urbanización de terrenos en caso necesario finalizados para aumentar el parque de viviendas sociales. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las viviendas tienen un tamaño medio de unos 120 metros cuadrados.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.18	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación		Número	101	480	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La inversión incluye la renovación o finalización de edificios y apartamentos. Las intervenciones podrán incluir: — la transformación de edificios públicos no residenciales en vivienda, — la puesta en marcha de un plan para promover el alquiler de jóvenes (por ejemplo, conversión del alojamiento local — Alojamento Local- en alquiler a largo plazo, rehabilitación de centros urbanos). — Ayuda financiera para la reconversión de edificios sociales degradados — renovación de viviendas públicas. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. Las viviendas afectadas tienen un tamaño medio de unos 100 metros cuadrados.
2.19	RE-C02-r04	M	Entrada en vigor del Decreto-ley por el que se aprueba el marco jurídico del Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda	Entrada en vigor del Decreto Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2021	El Decreto-ley definirá la estructura del Plan y el parque de viviendas, en particular en lo que se refiere a los beneficiarios elegibles, las soluciones de vivienda y el modelo de financiación. Además del marco jurídico, se presentará y aprobará el Plan Nacional de Vivienda al Gobierno, que incorporará la planificación estratégica de las soluciones de vivienda a promover y el apoyo necesario para ello, en función de las necesidades y especificidades locales y de la cohesión socioterritorial.
2.30	RE-C02-i07-RAA	T	Infraestructura de parcelas de terreno		Número	0	145	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de parcelas de terreno con infraestructuras creadas o mejoradas y asignadas a candidatos seleccionados en el marco del programa establecido en el Decreto Legislativo Regional n.º 21/2005/A, de 3 de agosto de 2005. Se dará prioridad a los jóvenes, tal como se especifica en la descripción de la inversión.
2.31	RE-C02-i08-RAA	T	Refuerzo del parque de viviendas sociales de la Región Autónoma de las Azores — viviendas construidas		Número	0	77	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de viviendas construidas finalizadas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. El tamaño medio de las viviendas es de unos 101 metros cuadrados.

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C02-i05: Parque de viviendas públicas asequibles

El objetivo de la inversión es responder a la actual dinámica de los precios de la vivienda frente a los niveles de renta de los hogares portugueses, especialmente en grandes entornos urbanos, proporcionando un parque público de viviendas que puedan alquilarse a precios asequibles para grupos destinatarios específicos.

La inversión consistirá en la construcción de nuevos edificios o la renovación de viviendas públicas, incluida la renovación de edificios adquiridos, para proporcionar 3 500 alojamientos y posterior alquiler a precios asequibles para los grupos destinatarios identificados.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C02-i06: Alojamientos para estudiantes a precios asequibles

El objetivo de esta inversión es aumentar la oferta nacional de alojamiento escolar asequible, ya que sigue siendo uno de los mayores obstáculos para acceder a la educación terciaria. La oferta existente solo apoya una pequeña proporción (alrededor del 10 %) de los estudiantes que necesitan alojamiento, en un contexto de marcado aumento de los costes de vivienda, especialmente en los centros urbanos más grandes, donde se concentran las instituciones de educación superior.

La inversión consistirá en proporcionar 18 000 camas nuevas y renovadas mediante la construcción y adquisición de edificios, la rehabilitación de edificios existentes y la modernización y ampliación de las unidades de alojamiento para estudiantes existentes para su uso prioritario por parte de los estudiantes. Además, y solo una vez satisfechas las necesidades de los estudiantes, también podrán ponerse camas a disposición de investigadores, profesores y personal no docente de las instituciones de educación superior, en particular en el marco de la movilidad nacional o internacional, incluso en el marco de Erasmus +, las redes de «Universidades Europeas» y otros acuerdos internacionales de movilidad con el Estado portugués.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C02-i09: Medida ampliada: Programa de apoyo al acceso a la vivienda (préstamo)

El objetivo de la inversión es ampliar la inversión RE-C02-i01: Programa de apoyo al acceso a la vivienda, en el marco del componente 2. La parte ampliada de la medida aumentará el número de viviendas proporcionadas a los hogares hasta un total de 26 000.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.20	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles: viviendas con trabajos iniciados (construidos con alta eficiencia energética o rehabilitados con un rendimiento energético mejorado)		Número	0	520	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Número de viviendas cuyos trabajos comienzan tras el procedimiento de licitación y la firma de un contrato. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.24	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)		Número		3 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de viviendas entregadas a los hogares elegibles a través del intercambio de viviendas a un coste asequible (DL 82/2020, de 2 de octubre) o a través del programa municipal. La vivienda asequible se define como la puesta a disposición de conformidad con el programa de arrendamiento de acceso, establecido por el Decreto-ley n.º 68/2019, de 22 de mayo, del régimen de alquiler subvencionado, establecido por la Ley n.º 81/2014, de 19 de diciembre, en su versión modificada, del régimen de alquiler condicional, establecido por la Ley n.º 80/2014, de 19 de diciembre, del sistema de costes controlados, regulado por el Decreto Ministerial n.º 65/2019, de 19 de febrero, o de programas municipales especiales. Cuando se trate de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
2.25	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles — número de plazas de alojamiento para estudiantes con licitaciones publicadas		Número	0	7 000	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Número de plazas de alojamiento nuevas y renovadas para estudiantes principalmente de educación superior para las que se han convocado licitaciones públicas. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
2.28	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles		Número	7 000	18 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de plazas nuevas y renovadas puestas a disposición principalmente de estudiantes de educación superior; Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
2.32	RE-C02-i09	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda (préstamo): viviendas adquiridas, construidas (de alta eficiencia energética) o rehabilitadas (con un rendimiento energético mejorado) proporcionadas a los hogares		Número	20 209	26 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de viviendas entregadas a hogares elegibles del programa. Los edificios nuevos o los adquiridos sin rehabilitación tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Para la rehabilitación, la unidad de referencia por vivienda es de 73 metros cuadrados, para las nuevas construcciones 95 metros cuadrados para las 5 791 viviendas.

C. COMPONENTE 3: Respuestas sociales

Portugal se enfrenta desde hace muchos años a importantes retos demográficos y socioeconómicos que se han visto amplificados por la pandemia de COVID-19. Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los siguientes retos: envejecimiento demográfico, derechos de las personas con discapacidad y otras personas con dependencia y situaciones de pobreza y exclusión social entre comunidades y grupos desfavorecidos.

En este contexto, este componente aborda los retos estructurales relacionados con la política social y la escasez de servicios sociales para las poblaciones o regiones necesitadas, tanto en Portugal continental como en las regiones autónomas de Azores y Madeira.

Los principales objetivos del componente son: I) mejorar los servicios de asistencia social y garantizar una mejor cobertura territorial; reforzar y ampliar la red de respuestas sociales con soluciones innovadoras y proyectos e intervenciones piloto; desarrollar nuevas respuestas de apoyo basadas en la comunidad, contribuyendo a la promoción de la vida independiente, la prevención de la dependencia y el desarrollo de respuestas para la no institucionalización en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; IV) garantizar la accesibilidad a una vida inclusiva y a la participación en la sociedad y la economía para las personas con discapacidad; y v) promover la erradicación de la pobreza mediante el desarrollo de una estrategia nacional global centrada en las comunidades más vulnerables y desfavorecidas.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre el refuerzo de la resiliencia del sistema sanitario y la garantía de la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria de calidad y a una asistencia de larga duración (Recomendación específica por país n.º 1 2020). Además, contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la mejora de la eficacia y la adecuación de la red de seguridad social y sobre la mejora del nivel de capacidades de la población (recomendación específica por país n.º 2 2019), garantizar una protección social y un apoyo a la renta suficientes, garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (recomendación específica por país n.º 2 2020) y mejorar la eficacia del sistema portugués de protección social, en particular simplificando su marco (recomendaciones específicas por país n.º 1 2022 y n.º 2023). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica y digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que este componente contribuya a las transiciones ecológica y digital. Los proyectos relacionados con la construcción, ampliación y renovación de las instalaciones de respuesta social se centrarán en la eficiencia energética, el uso de energías renovables para el autoconsumo y la reducción de los costes de energía y combustible. Se incorporarán dimensiones medioambientales, mediante el fomento de nuevas construcciones con normas elevadas de eficiencia energética. Además, las entidades implicadas estarán equipadas con vehículos ligeros de emisión cero. Por último, este componente incorpora medidas que mejoran el uso de herramientas digitales, en particular por parte de los servicios sociales que prestan apoyo a las personas mayores y por parte del Gobierno mediante la creación de herramientas de TIC y servicios electrónicos dirigidos a las personas con discapacidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r05: Reforma del suministro de instalaciones y respuestas sociales

El objetivo de esta medida es ampliar, mejorar y rehabilitar la red de servicios sociales y las instalaciones facilitadas por las instituciones sociales públicas y privadas. La medida se dirige a grupos especialmente vulnerables desde el punto de vista económico, social y sanitario, como las personas y familias en situación de pobreza o con bajos ingresos, las personas mayores y las personas en situación de dependencia, las personas con discapacidad y los niños y jóvenes. Además, las intervenciones integradas de asistencia sanitaria y social previstas por esta medida promoverán la autonomía de las personas dependientes a través de su rehabilitación y reintegración social, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[1] y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030[2] y el Libro Verde sobre el envejecimiento — Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre las generaciones[3].

Esta reforma consistirá en la puesta en marcha del programa de nueva generación de equipos y respuestas sociales mediante la entrada en vigor del régimen de simplificación de la instalación de equipos sociales. El programa se centrará en medidas tales como:

- Mejorar la asistencia social y los servicios personalizados prestados en residencias de ancianos (ERPI), tras una evaluación de las necesidades;
- Promover la concesión de licencias y la regularización de las ERPI fuera del sistema oficial;
- Revisar el marco legislativo para la concesión de licencias a los servicios sociales,
- Promover respuestas sociales innovadoras, como la vivienda colaborativa a pequeña escala;
- Desarrollar un modelo innovador de apoyo al hogar;
- Reforzar el apoyo social a las personas en situación de aislamiento social mediante la creación de equipos multidisciplinares y un mecanismo de cartografía y seguimiento de situaciones socialmente vulnerables (proyectos sociales de Radar);
- Aumentar los niveles de mano de obra y la calidad de la prestación de servicios de respuesta social, principalmente en los territorios con bajos niveles de cobertura;
- Reforzar los servicios sociales y el apoyo destinados a las personas con discapacidad o dependencia y promover su autonomía y su vida independiente.

Inversión RE-C03-i01 — La nueva generación de equipos y las respuestas sociales contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r06: Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025

El objetivo de esta medida es facilitar y profundizar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, promover su autonomía, independencia y

[1] https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html.
[2] https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8376&furtherPubs=yes
[3] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/1_en_act_part1_v8_0.pdf

autodeterminación, así como garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades.

Esta reforma consiste en la adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025. La Estrategia refleja los compromisos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[4] y permitirá la puesta en marcha de un conjunto de medidas, tales como:

- La reformulación del actual marco regulador siempre que sea necesario;
- La reformulación del sistema de evaluación y certificación de la discapacidad;
- Un diagnóstico exhaustivo de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de sistemas de recogida de datos y de indicadores de seguimiento para apoyar la toma de decisiones;
- Intervenciones en espacios públicos para facilitar el acceso de las personas con discapacidad;
- La adaptación de los sistemas de formación, empleo y cualificación de las personas con discapacidad;
- El desarrollo de servicios sociales innovadores y enfoques basados en la comunidad;
- La participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas, culturales y de ocio.
- La ampliación del modelo de apoyo a la vida independiente, que proporciona asistencia personal a las personas con discapacidad;

Inversiones RE-C03-i02: Accesibilidad 360.º y RE-C03-i05: Plataforma y acceso, así como inversión RE-C01-i02: La red nacional de cuidados continuados integrados y la red nacional de cuidados paliativos contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r07: Contratación de programas integrados de apoyo a comunidades desfavorecidas en áreas metropolitanas

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza y la exclusión social en los municipios más desfavorecidos de las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

Esta reforma consistirá en un conjunto de acciones piloto integradas que se desarrollarán tras una evaluación e identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Tras esta fase de diagnóstico, las intervenciones integradas se diseñarán y se centrarán en dos ámbitos:

- Intervenciones en infraestructuras espaciales y sociales públicas, como guarderías y escuelas primarias, instalaciones de atención sanitaria e instalaciones para actos sociales y culturales, talleres o cursos de formación; y
- Intervenciones de carácter intangible para promover la cohesión social, como la participación activa de las comunidades en su diseño y aplicación, el fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales, el diseño de proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar, la oferta de formación profesional y la promoción del deporte.

Esta reforma se basará y estructurará en consonancia con la primera Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP) de Portugal y con las intervenciones temáticas para grupos específicos definidos en ella.

[4] https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html.

La reforma se ejecutará a través de la inversión RE-C03-i06 — Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r08: Estrategia nacional de lucha contra la pobreza

El objetivo de esta medida es luchar contra la pobreza mediante el desarrollo de un enfoque multidimensional, integrado, a medio y largo plazo.

La reforma consiste en la adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP). La estrategia proporcionará el marco para las intervenciones temáticas dirigidas a grupos específicos, desde los niños hasta las personas mayores, incluidos los grupos más vulnerables. Establecerá las condiciones para el desarrollo y la aplicación de políticas integradas centradas en las especificidades de la exclusión social y la pobreza a nivel local. Además, también encomendará la creación de un marco único de seguimiento para los indicadores relacionados con la pobreza.

Inversión RE-C03-i06 — Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto contribuirán a la aplicación de la reforma.

El hito relativo a la aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión RE-C03-i01: Nueva generación de equipos y respuestas sociales

El objetivo de esta medida es mejorar y ampliar la red de servicios de asistencia social con el fin de desarrollar métodos de prestación de servicios más eficientes, obtener una cobertura territorial nacional más amplia y mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales en estas estructuras y la calidad de la asistencia prestada a los usuarios.

Esta inversión consistirá en:

- la renovación y ampliación de las instalaciones de los servicios sociales existentes y la construcción de otras nuevas, como guarderías, residencias residenciales para ancianos (ERPI) y centros de actividades y capacitación para la inclusión (CACIS);
- adquisición de equipos para servicios sociales;
- la ampliación de las redes de respuestas sociales de Residuos para Autonomía e Inclusión y Servicios de Apoyo a la Vivienda, aumentando el número de usuarios que podrían estar cubiertos;
- la ampliación de la red de respuestas sociales con nuevas tipologías como la covivienda;
- la adquisición de equipos técnicos y digitales, incluida la adquisición de vehículos eléctricos; y

la puesta en marcha de un proyecto piloto denominado «Radar Social» para crear 278 equipos de intervención social en municipios de Portugal continental. Los equipos serán responsables de identificar a las personas vulnerables en riesgo de exclusión social y de prestar apoyo en función de sus necesidades individuales. La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C03-i02: Accesibilidad 360.º

El objetivo de esta medida es mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos, edificios públicos y viviendas, en todo el territorio.

Esta inversión estará plenamente en consonancia con la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030[5] y constará de tres capítulos:

- el Programa de Intervención de Vías Públicas 2021-2025 (PIVP), que incluirá operaciones y obras de construcción en al menos 200 000 m² de espacio público como pasillos y plazas laterales y la mejora del acceso a zonas históricas mediante la adquisición de vehículos eléctricos adaptados para las personas con discapacidad;
- el Programa de Intervención en Edificios Públicos 2021-2025 (PIEP), que incluye operaciones y obras de construcción en al menos 1 500 edificios de servicios públicos; y
- el Programa de Intervención de la Vivienda 2021-2025 (PIH), que incluye obras de renovación y construcción en al menos 1 000 viviendas existentes de personas con discapacidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C03-i03-RAM: Refuerzo de las respuestas sociales en la Región Autónoma de Madeira (ARM)

El objetivo de esta medida es reforzar la red de servicios sociales en la Región Autónoma de Madeira.

Esta inversión consistirá en intervenciones en residencias de ancianos (ERPI) y en la ampliación de las estructuras de apoyo social para las personas sin hogar. Estas intervenciones incluirán la construcción de nuevas instalaciones y la renovación y mejora de las instalaciones existentes, así como la adquisición de los equipos técnicos, digitales e informáticos necesarios, incluida la adquisición de vehículos eléctricos para facilitar y mejorar el alcance de los profesionales de los servicios sociales en zonas remotas.

Las intervenciones incluirán la rehabilitación y ampliación de estructuras residenciales y no residenciales para personas mayores y personas con necesidades especiales.

Las intervenciones dirigidas a las personas sin hogar incluyen la creación de una recepción nocturna para hacer frente a emergencias y proporcionar alojamiento, la creación de salas de baño y una lavandería para promover la higiene personal, la renovación de un espacio para proporcionar comidas y actividades de tipo taller para desarrollar capacidades y competencias sociales entre los beneficiarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C03-i04-RAA: Aplicación de la estrategia regional de lucha contra la pobreza y la exclusión social — Redes de apoyo social (ARA)

El objetivo de esta medida es aplicar las prioridades de la Estrategia Regional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2018-2028 (ERCPES) de la Región Autónoma de las Azores. En la Estrategia se han definido cuatro prioridades estratégicas que se complementan mutuamente:

- P1 — Garantizar un proceso de desarrollo pleno e integrador para todos los niños y jóvenes desde el principio de la vida;
- P2 — Reforzar la cohesión social en la región;
- P3 — Promover la intervención territorializada; y
- P4 — Garantizar un conocimiento adecuado del fenómeno de la pobreza en la región.

[5] https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8376&furtherPubs=yes

Esta inversión consistirá en un conjunto de intervenciones que aumentarán el acceso de los niños y los jóvenes a los servicios sociales y educativos y reforzarán la cohesión social apoyando a las familias necesitadas y a las personas con discapacidad.

Estas incluirán, como mínimo, la creación de puntos de apoyo al estudio para luchar contra el abandono escolar prematuro, subvenciones a los hogares con bajos ingresos como incentivo para promover la participación en guarderías, la creación de plazas (físicas) adicionales en guarderías o centros de atención diurna, la creación de nuevas plazas para personas con discapacidad en centros de apoyo a las personas con discapacidad, la adquisición de vehículos para renovar el parque de vehículos sociales del Instituições Particulares de Solidariedade Social y la formación de las personas de las familias cubiertas por la renta de inclusión social para proporcionarles capacidades básicas complementarias.

Por último, esta inversión también incluirá la puesta en marcha de un programa piloto denominado «Envejecimiento» destinado a promover el cuidado no institucional de las personas de edad avanzada o las personas con discapacidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C03-i05: Plataforma + acceso

El objetivo de esta medida es fomentar la inclusión de las personas con discapacidad proporcionando un conjunto de herramientas y servicios de información digital para facilitar la tendencia a sus necesidades y facilitar su participación en la sociedad.

La inversión consistirá en:

- un sitio web público que agregue y simplifique la información sobre la legislación y sobre el apoyo disponible para las personas con discapacidad;
    - una aplicación para teléfonos móviles que proporcione: Ubicación georreferenciada y condiciones de accesibilidad de los edificios públicos,
    - Información sobre navegación interior para edificios,
    - Plazas de aparcamiento georreferenciadas para personas con movilidad reducida;
- la creación de un centro de llamadas para la interpretación de la lengua de signos portuguesa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C03-i06: Operaciones integradas en comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto

El objetivo de esta medida piloto amplia e innovadora es luchar contra la pobreza y la exclusión social en los municipios más desfavorecidos de las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto. La intervención podrá ampliarse a otros territorios del continente, siempre que las acciones ejecutadas estén en consonancia con el objetivo de inversión.

Esta inversión consistirá en un conjunto de acciones vinculadas a las necesidades específicas de estos municipios. Estas acciones incluirán la capacitación de las comunidades, el desarrollo de enfoques nuevos e innovadores para la cohesión social y las intervenciones en el espacio público, las infraestructuras sociales y deportivas y las viviendas. Los principales objetivos de estas acciones son los siguientes:

- La promoción de la salud y la calidad de vida de las comunidades mediante el apoyo a proyectos presentados por asociaciones de autoridades locales, ONG, movimientos cívicos y organizaciones de residentes, autoridades sanitarias u otros organismos públicos;
- La mejora física del espacio público y de las infraestructuras sociales, sanitarias, de vivienda o deportivas;
- La regeneración de las zonas socialmente desfavorecidas, promoviendo la cohesión social en las zonas metropolitanas;
- El fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas locales;
- Mejorar el acceso a la salud y luchar contra las dependencias;
- El desarrollo de programas de envejecimiento activo y saludable;
- El diseño de proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar;
- La mejora de la cualificación de los adultos y la certificación de sus capacidades;
- El diagnóstico de las necesidades de la población y el desarrollo de la alfabetización de adultos, el aprendizaje de la lengua portuguesa y los programas de inclusión digital;
- Formación profesional y políticas de fomento de la empleabilidad adaptadas a las realidades y dinámicas locales;
- El acceso a la cultura y la creatividad y la valorización de la interculturalidad;
- Fomentar la participación de la comunidad en la gestión del propio programa;
- Capacitar a los agentes locales en las redes de asociación;
- Soluciones para luchar contra la pobreza y la exclusión social;
- La promoción del deporte como uno de los instrumentos sociales que reúnen a los miembros de la comunidad, promueve valores y combate las desigualdades sociales;
- Ciudadanía y acceso a los derechos y participación ciudadana.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[6];

[6] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[7]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[8] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[9]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C03-i07-RAA: Mejora y ampliación de la red de residencias de ancianos (ERPI)

El objetivo de esta medida es prestar apoyo a las personas mayores en la Región Autónoma de las Azores.

Esta inversión consistirá en intervenciones en residencias de ancianos (ERPI). Estas intervenciones incluirán la ampliación y renovación de las instalaciones existentes, que abarcarán 117 plazas en residencias.

La inversión contribuirá a prestar asistencia especializada y continua a las personas con un nivel de dependencia o que viven en situaciones precarias que no les permiten recibir servicios de apoyo a domicilio. La infraestructura evitará obstáculos y barreras a la accesibilidad física, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación nacional, a saber, la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma RE-C03-r38: Simplificación y eficacia del sistema de seguridad social

El objetivo de esta reforma es simplificar el Sistema de Segurança Social (Sistema de Segurança Social) para mejorar su eficacia en la lucha contra la pobreza y la exclusión social mediante la mejora de la adecuación, la cobertura y la utilización de las prestaciones sociales. La reforma tiene por objeto contribuir a los objetivos nacionales del Plan de Acción del Pilar Europeo de

---

7 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

8 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

9 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Derechos Sociales, a saber, el objetivo de reducir la pobreza de aquí a 765 000 personas de aquí a 2030, y a la aplicación de los principios de la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa.

El sistema portugués de seguridad social comprende tres subsistemas: I) el sistema de protección social para la ciudadanía (Proteção Social de Cidadania) o el régimen no contributivo; II) el sistema de seguros basado en las cotizaciones de los trabajadores y los empleadores («Sistema Previdencial»), o el régimen contributivo; y iii) el sistema complementario («Sistema Complementar»), que es voluntario e incluye regímenes complementarios públicos y privados.

La reforma tendrá en cuenta un informe que elaborará un grupo de trabajo de expertos y las consultas pertinentes con las partes interesadas, y establecerá los siguientes elementos:

- Una prestación social única. Esto consolidará un mínimo de ocho prestaciones sociales no contributivas en el marco del sistema de protección social de la ciudadanía, incluido el régimen de renta mínima (*Rendimento Social de Inserção*). En comparación con las prestaciones sociales que deben consolidarse, las prestaciones sociales únicas garantizarán al menos una cobertura equivalente a las personas en una situación de alta vulnerabilidad económica y social. La prestación social única contribuirá a eliminar los solapamientos entre los regímenes existentes y su diseño promoverá un acceso más sencillo y directo a las prestaciones sociales. Se garantizará la participación y la consulta con los interlocutores sociales pertinentes durante el proceso de diseño y aplicación.
- Un Código de Prestaciones Sociales. Esto simplificará, armonizará y consolidará la legislación que regula las prestaciones sociales para garantizar una mayor transparencia y una mejor comprensión de las prestaciones sociales disponibles. El Código de Prestaciones Sociales seguirá el modelo del Código de regímenes contributivos («*Código dos Regimes Contributivos do Sistema Previdencial de Segurança Social*»), que actualmente solo cubre uno de los tres subsistemas de seguridad social mencionados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.1	RE-C03-i01	T	Entrega de vehículos eléctricos		Número	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrega a los proveedores de respuestas sociales dirigidas a grupos vulnerables del Instituições Particulares de Solidariedade Social (IPSS) o entidades de servicios sociales elegibles similares, como centros de día, refugios o residencias de apoyo, de nuevos vehículos eléctricos adaptados para apoyar el funcionamiento de los respectivos servicios sociales o para el transporte de personas con movilidad reducida.
3.2	RE-C03-i01	T	Creación de equipos de intervención social (Radar Social)		Número	0	278	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Condiciones de aceptación firmadas por los municipios para la creación de 278 equipos de intervención social en Portugal continental.
3.3	RE-C03-i01	M	Adjudicación de contratos de apoyo a entidades promotoras para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales.	Adjudicación de contratos de apoyo a los organismos promocionales de la red de servicios sociales/respuestas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de un contrato de apoyo a entidades promotoras que hayan solicitado el concurso para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales (niños, ancianos, personas con discapacidad y otros) y que se hayan considerado conformes con el Reglamento definido, dentro de la dotación disponible. En caso de nueva construcción de edificios, el procedimiento de licitación garantizará que los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.4	RE-C03-i01	T	Creación de nuevas plazas y renovación de plazas existentes en instalaciones sociales		Número	0	42 142	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Creación de al menos 15 000 plazas nuevas y renovación de las plazas restantes para niños, personas mayores, personas con discapacidad y otras personas vulnerables en guarderías, residencias de ancianos (ERPI), centros de atención diurna, Servicios de Apoyo Domiciliario (DAS), Centros de Actividades y Empoderamiento para la Inclusión (CACI), Residuos para Autonomía e Inclusión y tipologías innovadoras. En caso de construcción de edificios nuevos, estos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Adquisición de al menos 38 millones EUR de equipos móviles para estructuras residenciales para personas mayores (ERPI) y viveros.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.5	RE-C03-i01	T	Usuarios de los servicios de apoyo a domicilio y personal que recibe acceso a tabletas y otros equipos informáticos y de comunicación, equipos de asistencia técnica o formación.		Número	0	63 825	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de usuarios o personal de los servicios de apoyo a domicilio que reciben acceso a al menos una tableta y otros equipos informáticos y de comunicación, o equipos de asistencia técnica o formación.
3.6	RE-C03-i02	T	Viviendas con mejor accesibilidad para las personas con discapacidad		Número	0	190	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de viviendas que se benefician de intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.
3.7	RE-C03-i02	T	Viviendas con mejor accesibilidad para las personas con discapacidad		Número	190	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de viviendas que se benefician de intervenciones para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.
3.8	RE-C03-i02	T	Espacio público con mayor accesibilidad para las personas con discapacidad		m^2	0	200 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Superficie de espacio público (cuadrados, pasillos laterales, etc.) en metros cuadrados que se beneficia de intervenciones (principalmente nivelación de pasillos, paso por vías, regulación del tráfico, reposicionamiento de infraestructuras y mobiliario urbano, mejora del acceso a los edificios) para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad. Entrega de 4 000 vehículos eléctricos (patinetes eléctricos) a los municipios para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
3.9	RE-C03-i02	T	Servicios públicos con mayor accesibilidad para las personas con discapacidad		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de instalaciones de servicio público que se benefician de intervenciones (principalmente rampas y puertas de acceso a edificios, mostradores e instalaciones sanitarias adoptadas para personas con discapacidad) para mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.10	RE-C03-i03-RAM	T	Plazas nuevas y rehabilitadas en residencias residenciales y no residenciales		Número	0	910	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de plazas nuevas y rehabilitadas disponibles en residencias residenciales y no residenciales (incluidos centros de día y centros nocturnos) en la Región Autónoma de Madeira. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo, y los edificios rehabilitados tendrán una eficiencia energética mejorada.
3.11	RE-C03-i03-RAM	T	Planes de vida para la integración de las personas sin hogar.		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de planes de vida para la integración de personas sin hogar firmados.
3.27	RE-C03-i03-RAM	T	Número de plazas en residencias que apoyan a las personas sin hogar		Número	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de plazas creadas en residencias para ayudar a las personas sin hogar. En caso de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.12	RE-C03-i04-RAA	T	Formación de las personas pertenecientes a familias cubiertas por la renta de inclusión social		Número	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de personas de familias, cubiertas por los ingresos de inclusión social, que reciben 400 cursos de formación.
3.13	RE-C03-i04-RAA	T	Nuevas plazas para personas con discapacidad en centros asistenciales de apoyo a las personas con discapacidad		Número	0	124	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de nuevas plazas para personas con discapacidad en centros asistenciales de apoyo a personas con discapacidad. Esto incluye la construcción de tres edificios y la adaptación de un edificio expulsante. En caso de construcciones nuevas, los edificios nuevos deberán tener una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.14	RE-C03-i04-RAA	T	Vehículos adquiridos para el Instituições Particulares de Solidariedade Social		Número	0	130	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de vehículos eléctricos nuevos entregados al parque automovilístico del Instituições Particulares de Solidariedade Social (IPSS).
3.15	RE-C03-i04-RAA	T	Proyecto «Envejecimiento en marcha»		Número	0	425	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de personas mayores o con discapacidad cubiertas por el proyecto de Envejecimiento en la Región Autónoma de Azores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
3.16	RE-C03-i04-RAA	T	Medidas para combatir el abandono escolar prematuro de niños y jóvenes.		Número	0	11 561	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de niños y jóvenes apoyados por medidas para luchar contra el abandono escolar y promover la participación en la educación superior a través de: exención de las tasas académicas para las guarderías a hogares con bajos ingresos como incentivo para promover la asistencia a guarderías; II) la creación de puntos de apoyo al estudio; becas para estudiantes de educación superior procedentes de familias con bajos ingresos; IV) la creación de nuevas plazas para niños en guarderías o centros de día.
3.17	RE-C03-i05	M	Publicación de la licitación «Construcción de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º»	Publicación del anuncio de licitación para la adquisición de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º en el Diario Oficial — Diario da República				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Publicación de una licitación para la construcción de la infraestructura digital que abarque i) información georreferenciada sobre edificios públicos y privados, ii) sistemas mundiales de información y posicionamiento (GPS), iii) georreferenciación de las plazas de aparcamiento.
3.18	RE-C03-i05	M	Recursos de información digital para personas con discapacidad	Información sobre un sitio web y una aplicación para dispositivos móviles				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Información agregada y simplificada sobre la legislación y el apoyo disponible para las personas con discapacidad en un sitio web y puesta en marcha de una aplicación para teléfonos móviles.
3.19	RE-C03-i05	M	Centro de llamadas para el signo portugués Lenguaje	Entrada en funcionamiento del servicio del centro de llamadas para el signo portugués Lengua				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Puesta en funcionamiento de un centro de llamadas que proporcionará a los ciudadanos sordos una interpretación en tiempo real garantizada en lengua de signos portuguesa (LGP) disponible para toda la administración pública.
3.20	RE-C03-r08	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza				TERCER TRIMESTRE 3	2021	La Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (ENCP) proporciona el marco para intervenciones temáticas para grupos específicos, desde la infancia hasta la vejez, incluidos los grupos más vulnerables. Establece las condiciones para el desarrollo y la aplicación de políticas integradas centradas en las especificidades de la exclusión social y la pobreza a nivel local. Además, también exige la creación de un marco único de seguimiento para los indicadores relacionados con la pobreza.
3.21	RE-C03-r06	M	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad creará las condiciones para:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			las Personas con Discapacidad 2021-2025	las Personas con Discapacidad 2021-2025						• un nuevo sistema de evaluación y certificación de la discapacidad; • un nuevo sistema de recogida de datos y tratamiento y organización de la información relativa a la discapacidad para apoyar la toma de decisiones; • la cualificación de las intervenciones en espacios públicos; • integrar la inclusión de las personas con discapacidad en las decisiones, medidas, programas y proyectos; • la ampliación del Modelo de Apoyo a la Vida Independiente, que proporciona asistencia personal a las personas con discapacidad; • adaptación del sistema de formación, empleo y cualificación de las personas con discapacidad.
3.22	RE-C03-r05	M	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales con las siguientes características Establecer requisitos de autorización y regularización de la estructura residencial para las personas mayores que operan ilegalmente; Introducir criterios de calidad en los servicios e instalaciones sociales asistenciales; Crear el marco para la introducción de nuevos tipos de respuestas sociales, como la vivienda colaborativa y nuevos modelos de ayuda a domicilio para satisfacer las diferentes necesidades de las personas mayores.
3.23	RE-C03-r07	M	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto para los territorios afectados.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas por parte de las Áreas Metropolitanas de Lisboa y Oporto. Los planes de acción se centrarán en dos ámbitos principales: I) intervenciones en el espacio público y en infraestructuras sociales como guarderías y escuelas primarias, instalaciones de atención sanitaria e instalaciones para actos culturales, talleres o cursos de formación; intervenciones de carácter inmaterial para promover la cohesión social, como la participación activa de las comunidades en su diseño y aplicación, el fomento del espíritu empresarial de las pequeñas empresas de base local, el diseño de proyectos para luchar contra el fracaso escolar y el abandono escolar, la oferta de formación profesional y la promoción del deporte. Se establecerá un modelo de gobernanza, basado en principios de gobernanza multinivel y en el que participen distintos agentes,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										desde el gobierno central hasta las zonas o barrios locales. Al mismo tiempo, habrá unidades técnicas locales como vanguardia operativa de este modelo para promover la propiedad y proximidad en la gestión y ejecución de los contratos.
3.24	RE-C03-i06	M	Firma de acuerdos entre los municipios de Lisboa/Oporto y las unidades técnicas locales que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse.	Firma de acuerdos sobre los planes relativos a las zonas de intervención de 12				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Firma de acuerdos entre las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa y las unidades técnicas locales encargadas de cada una de las 12 áreas de intervención (es decir, barrios) que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse, el calendario de su ejecución, el apoyo presupuestario asignado de 225 millones EUR y los indicadores de rendimiento elegidos. Las medidas que recibirán ayuda pertenecerán a las siguientes categorías: • Promoción de la salud y la calidad de vida de las comunidades • Mejora física del espacio público o refuerzo de las infraestructuras sociales, sanitarias, de vivienda o deportivas • Regeneración económica de las zonas socialmente desfavorecidas • Emprendimiento de las pequeñas empresas locales • Acceso a la salud, desarrollo de la salud comunitaria y lucha contra las dependencias • Programas de envejecimiento activo y saludable • Proyectos para combatir el fracaso escolar y el abandono escolar • Cualificación de adultos y certificación de capacidades • Diagnóstico de las necesidades de la población y desarrollo de la alfabetización de adultos, el aprendizaje de la lengua portuguesa y los programas de inclusión digital • Formación profesional y políticas • Acceso a la cultura y la creatividad • Participación comunitaria en la gestión del programa • Capacitación de los agentes locales en las redes de asociación • Soluciones para combatir la pobreza y la exclusión social • Promoción del deporte • Ciudadanía y acceso a los derechos y participación ciudadana

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										El pliego de condiciones de las próximas convocatorias de proyectos incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
3.25	RE-C03-i06	M	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa sobre las medidas emprendidas en cada una de las 12 áreas de intervención.	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa				TERCER TRIMESTRE	2024	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa en el que se describan los progresos realizados en la aplicación de las medidas financiadas por el programa en cada ámbito de intervención, incluida la ejecución presupuestaria y el rendimiento con respecto a los indicadores elegidos para cada medida.
3.26	RE-C03-i06	T	Aplicación de medidas sociales		EUR	0	225 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desembolso de al menos 225 000 000 EUR para la ejecución de medidas en las categorías enumeradas en el hito 3.24. Las medidas subvencionadas se aplican en las áreas metropolitanas en el marco de los acuerdos firmados mencionados en el hito 3.24, así como en otros municipios en el marco del programa «Vecinos saludables».
3.28	RE-03-i07-RAA	T	Plazas ampliadas o renovadas en residencias		Número	0	117	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de plazas en residencias de ancianos (ERPI) ampliadas o renovadas en la Región Autónoma de las Azores. En caso de construcción de edificios nuevos, estos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
3.29	RE-C03-r38	M	Informe del grupo de trabajo sobre prestaciones sociales únicas	Publicación del informe del grupo de trabajo sobre prestaciones sociales únicas				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Publicación del informe del grupo de trabajo sobre prestaciones sociales únicas, que contiene los principales elementos de su diseño y aplicación formal. El informe incluirá una evaluación de su impacto en la cobertura, el nivel de adecuación y eficacia, incluidos aspectos como la prevención

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										de solapamientos, la eliminación de lagunas en la protección social y la mejora de los niveles de asimilación.
3.30	RE-C03-r38	M	Entrada en vigor de la prestación social única (en el marco del sistema de protección social para la ciudadanía) y del Código de prestaciones sociales	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de las legislaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece la prestación social única (en el marco del sistema de protección social para la ciudadanía), tras la publicación del informe del grupo de trabajo sobre la prestación social única y las consultas con las partes interesadas pertinentes. Entrada en vigor de la legislación por la que se establece el Código de prestaciones sociales, que simplificará, armonizará y consolidará la legislación que regula las prestaciones sociales.

D. COMPONENTE 4: Cultura

El componente aborda tanto los retos relacionados con los efectos de la pandemia de COVID-19 como los problemas heredados derivados de una situación de falta crónica de recursos para el mantenimiento, la renovación y la modernización de instalaciones y equipos culturales.

Los principales objetivos del componente Cultura son la renovación de edificios y monumentos nacionales; la protección de las técnicas y profesiones artesanales; la modernización de las infraestructuras tecnológicas y de las instalaciones culturales; la digitalización de las obras de arte y del patrimonio cultural; y la internacionalización, modernización y transición digital de las librerías y la edición de libros.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar su recuperación (recomendación específica por país n.º 1 2020); y apoyar el uso de tecnologías digitales para impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RE-C04-i01: Redes culturales y transición digital

El objetivo de la medida es mejorar la infraestructura tecnológica de las instalaciones culturales públicas fomentando su transición digital. Más concretamente, esto implica la futura conservación de las obras de arte y del patrimonio cultural; mejorar la experiencia cultural; aumentar la demanda de actividades culturales y llegar a nuevos públicos, especialmente a las nuevas generaciones. El objetivo principal es reforzar la resiliencia del sector.

Esta inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

- modernización de la infraestructura tecnológica de las instalaciones culturales
    - adquisición de equipos informáticos, creación de bibliotecas móviles en línea, sistemas de información y catálogos integrados para 239 bibliotecas públicas;
    - instalación de *cobertura wifi* en 50 museos, palacios y monumentos;
    - adquisición de equipos de proyección digital y de vídeo para 155 cineteatros y centros públicos de arte contemporáneo;
    - modernización tecnológica y mantenimiento de laboratorios públicos;
    - modernización tecnológica del archivo nacional de imágenes móviles (ANIM);
    - instalación del Archivo Nacional de Sonido.
- digitalización y virtualización de las colecciones de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Bibliotecas (DGLAB), la Biblioteca Nacional Portuguesa, la Biblioteca Pública Évora, la Cinematheque, las colecciones gestionadas por el Patrimonio Cultural I. P. y la digitalización del material audiovisual de los archivos históricos del país:
    - digitalización y virtualización de las colecciones de bibliotecas públicas (20 000 000 imágenes);

- digitalización y virtualización de las colecciones de archivos nacionales (18 552 500 documentos);
- digitalización de 59 500 registros de museos públicos;
- visitas virtuales a museos, monumentos y palacios;
- digitalización de 1 000 películas (Cinematheque); y
- digitalización y puesta a disposición del público de 45 horas de material audiovisual procedente de los archivos históricos de los medios de comunicación y de los proveedores de servicios de radiodifusión televisiva del país.

– Internacionalización, modernización y transición digital de libros y autores:

- apoyo a la traducción y publicación de libros en lenguas extranjeras.
- apoyo a la traducción y edición de obras literarias, incluidos audiolibros y libros electrónicos;
- apoyo a la modernización y la transición digital de librerías/establecimientos para la adquisición de equipos y tecnología.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C04-i02: Del Patrimonio Cultural

El objetivo de esta medida es la renovación de instalaciones culturales clasificadas como patrimonio cultural. Uno de los principales objetivos es adaptar estas instalaciones a las nuevas normas medioambientales.

Esta inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

- creación de un repositorio de información y documentación sobre producción artesanal nacional, identificación y cartografía de las materias primas;
- creación de laboratorios y rutas de la iniciativa «*Saber Fazer*» (protección de las técnicas y profesiones artesanales), incluida la comercialización de productos;
- creación de actividades (pedagógicas e informativas sobre técnicas tradicionales);
- finalización de obras en museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales, con renovación o recalificación;
- construcción del edificio del Archivo Nacional de Sund.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
4.1	RE-C04-i01	M	Especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales	Informe sobre las especificaciones tecnológicas de la red de instalaciones culturales				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición detallada de las especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales
4.2	RE-C04-i01	T	Apoyo financiero a la transición digital de librerías/establecimientos		Número	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de librerías/establecimientos que recibieron apoyo financiero para la transición digital de las librerías (por ejemplo, escáner para libros, redes Wi-fi y VPN, sitio web para librerías, sistema contable integrado, etc.)
4.3	RE-C04-i01	M	Digitalización y virtualización de las colecciones públicas	Digitalización y virtualización de las colecciones públicas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Digitalización y virtualización de las colecciones de: la Dirección General de Libros, Archivos y Bibliotecas; la Biblioteca Nacional Portuguesa, la Biblioteca Pública de Évora, Cinemateca y colecciones (bajo la gestión del patrimonio cultural, I. P.) Bibliotecas públicas (20 000 000 imágenes) Archivos nacionales (18 552 500 documentos) Museos públicos (59 500 registros) Visitas virtuales a 65 museos, monumentos y palacios Cinematheque (1 000 películas) Archivos históricos de medios de comunicación y de proveedores de servicios de radiodifusión televisiva (digitalizados y puestos a disposición del público, 45 000 horas de contenido en casetes de vídeo)
4.4	RE-C04-i01	M	Puesta a disposición de infraestructuras tecnológicas modernizadas para la red de instalaciones culturales	Puesta a disposición de infraestructuras tecnológicas modernizadas para instalaciones culturales				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Suministro de equipos informáticos y sistemas integrados de información y catalogación para 239 bibliotecas públicas; cobertura Wi-Fi de 50 museos, palacios y monumentos; adquisición de equipos de proyección de vídeo y cine para 155 cineteatros y centros públicos de arte contemporáneo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
4.5	RE-C04-i01	T	Ayuda financiera para la traducción y edición de obras literarias		Número	0	2 250	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de obras literarias, incluidos los audiolibros y los libros electrónicos, a los que se ha prestado apoyo financiero para la traducción, la edición y la edición.
4.9	RE-C04-i01	M	Modernización tecnológica de ANIM — Archivo nacional de imágenes en movimiento	Entrega de los materiales				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Suministro de equipos para la modernización tecnológica del Archivo Nacional de Imágenes en Movimiento.
4.10	RE-C04-i01	T	Suministro de equipos para la instalación del Archivo Nacional de Sund y para la modernización tecnológica de los laboratorios públicos		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de edificios y laboratorios para los que se han entregado equipos (Archivo Nacional de Sund y laboratorios públicos: Laboratorio José Figueiredo, CNANS, LARQ y Forte de Sacavém).
4.6	RE-C04-i02	M	Creación de la red «Saber Fazer»	Creación de un repositorio de información y documentación sobre producción artesanal nacional, identificación y cartografía de materias primas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Creación de la red «Saber Fazer»: creación de un repositorio de información y documentación sobre la producción artesanal nacional; e identificación y cartografía de las materias primas utilizadas en la producción artesanal.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
4.7	RE-C04-i02	T	Contratos firmados para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales		Número	0	49	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Número de sitios culturales para los que se firman contratos de rehabilitación y conservación de museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales.
4.8	RE-C04-i02	T	Obras finalizadas para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales		Número	0	84	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de sitios culturales para los que se han completado obras de rehabilitación y conservación de museos, monumentos, palacios estatales y teatros nacionales.
4.11	RE-C04-i02	M	Creación de laboratorios y rutas de la iniciativa «Saber Fazer», y creación de actividades pedagógicas e informativas sobre técnicas tradicionales.	Creación de laboratorios y rutas y creación de actividades informativas				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se crearán laboratorios y rutas de la iniciativa «Saber Fazer». Se crearán actividades pedagógicas e informativas sobre técnicas tradicionales.
4.12	RE-C04-i02	M	Finalización de la construcción del Archivo Nacional de Sund	Finalización de las obras de construcción				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la construcción del edificio del Archivo Nacional de Sund. El edificio tendrá una zona utilizable de al menos 1 100 m² y estará equipado, entre otras cosas, para conservar documentos sonoros. Eledificio n ew tendrá una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.

E. COMPONENTE 5: Inversión e innovación

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el nivel relativamente modesto de investigación e innovación, en particular mediante el fomento de los vínculos entre las empresas y la ciencia y prestando especial atención a la innovación en la transición verde, y a los desafíos relacionados con la infracapitalización crónica del sector empresarial portugués, que se ha deteriorado aún más como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

El objetivo del componente es aumentar la competitividad y la resiliencia de la economía portuguesa a través de medidas destinadas a reforzar la investigación, fomentando la transferencia de sus resultados al sector empresarial, promoviendo así la innovación y la inversión. El componente de investigación e innovación tiene por objeto mejorar la cooperación entre las universidades y las empresas, reforzar el potencial científico y tecnológico de Portugal y apoyar la aplicación de programas ambiciosos y globales de investigación e innovación que aborden los principales retos socioeconómicos y medioambientales. Se espera que esto se logre mediante inversiones mayores y más eficaces en I + D e innovación, un apoyo específico para traducir mejor los resultados de la investigación en inversión, diversificación y especialización de la estructura productiva, aprovechando el potencial real de afirmación competitiva de los sectores industriales establecidos y las zonas emergentes y contribuyendo a la doble transición. En particular, este componente tiene por objeto aumentar las exportaciones de bienes y servicios de alto valor añadido, aumentar la inversión en I + D (tanto a través de nuevos puestos de trabajo altamente cualificados como del gasto en I + D de las empresas) y contribuir a reducir las emisiones de CO2.

En consonancia con la necesidad de apoyar la solvencia del sistema productivo y de abordar las deficiencias del mercado en el acceso a la financiación, este componente incluye una reforma e inversiones que contribuyen a la mejora del mercado portugués de financiación empresarial, mediante la creación y el refuerzo del capital del Banco Nacional de Promoción, *Banco Português de Fomento* y el desarrollo de nuevos instrumentos financieros. El componente también introduce reformas del mercado de capitales para reforzar los mercados de capitales en Portugal a largo plazo mediante la revisión del marco jurídico vigente y la adopción de nuevas leyes, haciendo especial hincapié en las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES), los organismos de inversión colectiva y la revisión del código de valores.

El componente apoya el enfoque de la Recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020), la Recomendación específica por país sobre la concentración de la política económica relacionada con la inversión en innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019) y la Recomendación específica por país n.º 3 2020 (Concentración de la inversión en la transición ecológica y digital). El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la aplicación de medidas temporales destinadas a garantizar el acceso a la liquidez de las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas, y a promover la inversión privada para estimular la recuperación económica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en

cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r09: Promoción de la I + D y de la inversión innovadora en empresas

El objetivo de la reforma es fomentar la inversión en I + D, en particular garantizando unas condiciones marco propicias para que la inversión pública y privada en I + D sea más eficiente y eficaz. La reforma forma parte de la actualización de la Estrategia de Innovación Tecnológica y Empresarial 2018-2030. Esta actualización tiene por objeto facilitar la financiación y la puesta en práctica de las asociaciones público-privadas en apoyo de ambiciosos programas de investigación e innovación. La reforma tiene por objeto simplificar el acceso a los instrumentos de financiación para las actividades de I + D y contribuir a mejorar la previsibilidad y la estabilidad de la financiación mediante el establecimiento de un marco de programación plurianual para la inversión pública en I + D, con el apoyo de un sistema de supervisión independiente de las inversiones en I + D. Las inversiones que deben realizarse en relación con esta reforma son RE-C05-i01.01 y RE-C05-i01.02.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r11: Ampliación y consolidación de la red de instituciones de interfaz.

El objetivo de la reforma es mejorar los vínculos entre las universidades y las empresas con el fin de aumentar los flujos de conocimiento y la transferencia de tecnología.

La reforma consistirá en una revisión y normalización del marco legislativo y reglamentario del Sistema de Interfaz Tecnológica, en particular los Centros Tecnológicos y los Centros INTERFACE creados en el marco del programa INTERFACE. Los Centros Tecnológicos e INTERFACE vinculan a organizaciones de investigación (incluidas las instituciones de enseñanza superior) y empresas, con el fin de apoyar la transferencia de conocimientos y tecnología. La reforma establece el proceso de creación de estas entidades y su modelo de gobernanza y financiación.

El Grupo de Trabajo sobre la habilitación de infraestructuras tecnológicas creado por el Gobierno se encarga de preparar la propuesta legislativa.

Las inversiones que deben realizarse en relación con esta reforma son RE-C05-i01.01 y RE-C05-i01.02.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma RE-r12: Programa de investigación e innovación para una agricultura, una industria alimentaria y una agroindustria sostenibles.

El objetivo de la reforma es reforzar el sector agrícola en Portugal y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, contribuir a la salud y el bienestar, mejorar la gestión de las zonas rurales, fomentar la conservación de la biodiversidad, hacer frente a los efectos del cambio climático, con las adaptaciones y contribuciones necesarias para mitigar sus efectos e impulsar otras actividades económicas, como, por ejemplo, los servicios agrícolas, e incluso la restauración y el turismo.

La reforma apoya la aplicación de la Agenda de Innovación para la Agricultura 20 | 30. Consistirá en proporcionar los medios necesarios para actualizar y preparar las infraestructuras existentes, así como en promover alianzas funcionales a lo largo de la cadena agroalimentaria,

las empresas y la investigación, con el fin de promover el desarrollo y la integración de la I + D orientada a las necesidades del sector agrícola con vistas a la transición ecológica y digital. La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2020.

Inversión RE-C05-i01.01: Movilizar y ecologizar programas/alianzas para la innovación empresarial.

El objetivo de esta inversión es movilizar y reforzar las capacidades científicas y tecnológicas de Portugal mediante el despliegue de ambiciosos programas de investigación e innovación basados en consorcios entre empresas y universidades.

La inversión consistirá principalmente en subvenciones para la ejecución de los programas de movilización/alianzas para la innovación empresarial mediante dos instrumentos complementarios: los pactos de innovación que promueven la cooperación y conducen al desarrollo de proyectos de innovación, y ii) la movilización de proyectos destinados a la I + D y su transformación en nuevos bienes y servicios a través de la inversión. Las Agendas de Movilización y Ecológicas se seleccionarán mediante convocatorias competitivas abiertas para que los planes estratégicos sean propuestos por consorcios entre empresas e instituciones académicas, científicas o tecnológicas. Esta inversión se basa en el marco estratégico que debe aplicarse en el marco de RE-r09 y refuerza el papel de las instituciones de interfaz y la consolidación de esta red.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[10]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[11]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[12] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[13]; y iv) las actividades en las

[10] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[11] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[12] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las

que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C05-i01.02: Programas verdes/Alianzas para la innovación empresarial — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es aplicar los mismos instrumentos que en RE-C05-i01.01, sin embargo, especializados en un conjunto limitado de agendas verdes a través de consorcios entre empresas e instituciones académicas, científicas o tecnológicas para apoyar la innovación (centrándose en la transición ecológica, ámbito 022 del anexo del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[14]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[15]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[17]; y actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato

instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[14] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[15] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión RE-C05-i02: Misión de interfaz: renovación de la red de apoyo científico y tecnológico y orientación para el tejido productivo

El objetivo de la inversión es reforzar y capacitar el sistema científico y tecnológico nacional y mejorar los vínculos entre el mundo académico empresarial para garantizar una transferencia eficiente de tecnología y la traducción de los resultados de la investigación a la innovación. La inversión consistirá en consolidar el nuevo modelo de financiación de los centros de sistemas de interfaz tecnológica y los laboratorios colaborativos privados (CoLAB), asociaciones o empresas privadas sin ánimo de lucro que tengan por objeto crear empleo cualificado, directa o indirectamente, mediante la ejecución de agendas de investigación e innovación basadas en la estructura de 1/3 de financiación básica, 1/3 de financiación competitiva y 1/3 de financiación de mercado, garantizando 186 millones EUR de financiación básica a *Interface Mission*. La inversión consistirá en 500 empresas que se beneficiarán de este sistema y de los servicios prestados por las entidades de INTERFACE. Se espera que la acción combinada de la reforma RE-r11 y la inversión RE-C05-i02 alcance los objetivos antes mencionados.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[18]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[19]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[20] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[21]; y actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato

[18] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[19] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[20] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[21] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i03: Programa de investigación e innovación para la agricultura, la agricultura y la agroindustria sostenibles [Agenda de Innovación para la Agricultura 2030].

El objetivo de esta inversión es impulsar la investigación y la innovación para lograr una agricultura más sostenible.

La inversión consistirá en subvenciones a entidades públicas y privadas para apoyar la Agenda de Innovación para la Agricultura 20 | 30. La Agenda está estructurada en 15 iniciativas emblemáticas que apoyan proyectos de I + D e innovación y 5 proyectos de estructuración de la innovación centrados en la digitalización. Estos proyectos de investigación e innovación responderán a las necesidades identificadas en el Plan Estratégico portugués para la Política Agrícola Común. Las distintas iniciativas incluirán acciones sobre bioeconomía circular y agricultura de precisión. Al seleccionar los proyectos se tendrán en cuenta diferentes sistemas y sectores de producción. Se espera que se apoyen 100 proyectos de investigación e innovación. Además, la inversión incluirá la recuperación y mejora de las instalaciones y equipos científicos de 24 explotaciones y laboratorios experimentales (centros de innovación).

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[22]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[23]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[24] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[25]; y iv) las actividades en las

[22] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[23] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[24] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[25] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i04-RAA: Recapitalización del sistema empresarial de las Azores

El objetivo de la medida es abordar el problema estructural de la infracapitalización de las empresas de la Región Autónoma de las Azores.

Esta inversión consistirá en la creación de la entidad instrumental, que posteriormente invertirá 95 000 000 EUR en empresas marroquíes viables, principalmente en forma de capital y cuasicapital. La inversión complementa las inversiones nacionales destinadas a la capitalización de empresas con una dotación regional y con instrumentos específicos que responden a las especificidades de la estructura empresarial de la Región Autónoma.

Todos los proyectos se llevarán a cabo de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Además, Portugal se ha comprometido a que el documento de política de inversión relativo al instrumento de 95 000 000 EUR, que será adoptado por *el Banco Português de Fomento como organismo gestor* de la entidad con cometido especial, detallará los criterios de selección y admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas subvencionadas y especificando los objetivos de inversión y los rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá:

- el uso de la prueba de sostenibilidad,
- una lista de exclusión que incluya los elementos siguientes:
    - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[26];
    - Actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[27];

[26] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[27] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[28] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[29];
- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo, como los residuos nucleares; y
- Se dedica a los activos y actividades mencionados.

- controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través del *Banco Português de Fomento* o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la comprobación de la sostenibilidad, y
- los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C05-i15-RAA: Fondo de capital para la recapitalización del sistema empresarial de las Azores

El objetivo de la medida es abordar el problema estructural de la infracapitalización de las empresas de la Región Autónoma de las Azores.

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en la Región Autónoma de las Azores, a fin de desarrollar los mercados de capitales en esta región. El Mecanismo funcionará proporcionando capital directamente o a través de intermediarios financieros al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 30 000 000 EUR de financiación.

El Fondo será gestionado por el *Banco Português de Fomento* como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos:

- Inversiones de capital en empresas azoreñas viables. La inversión complementa las inversiones nacionales destinadas a la capitalización de empresas con una dotación regional y con instrumentos específicos que responden a las especificidades de la estructura empresarial de la Región Autónoma.

[28] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[29] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Con el fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Portugal y el *Banco Português de Fomento* firmarán un Acuerdo de Ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
   i. La descripción del producto financiero y de los beneficiarios finales admisibles.
   ii. El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables**.**
   iii. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, en el caso del apoyo general a las empresas, la política de inversión excluirá a las empresas con un enfoque sustancial[30] en los siguientes sectores: I) producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas[31]; II) industrias con un elevado consumo de energía o elevadas emisiones de CO2[32]; III) la producción, el alquiler o la venta de vehículos contaminantes[33]; IV) recogida, tratamiento y eliminación de residuos[34], v) tratamiento de combustible nuclear, producción de energía nuclear. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.
   iv. El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.

3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión

[30] Se considera que los beneficiarios finales «se centran principalmente» en un sector o una actividad empresarial si se determina que estos son una parte fundamental de la actividad comercial del beneficiario final respectivamente en relación con sus ingresos brutos, sus beneficios o su clientela. En cualquier caso, los ingresos brutos generados por el sector o la actividad concretos no deberán superar el 50 % de los ingresos brutos.

[31] Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

[32] Se incluyen las actividades y los activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con los cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[33] Los vehículos contaminantes se definen como vehículos de emisión distinta de cero.

[34] Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

del Mecanismo.

4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

   i. La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.

   ii. La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.

   iii. La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.

   iv. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del *Banco Português de Fomento*. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. En las auditorías también se comprobará la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Ejecución y los Acuerdos de Financiación aplicables.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C05-i05-RAA: Recuperación económica de la agricultura de Azores

El objetivo de la inversión es impulsar la agricultura en las Azores, haciendo especial hincapié en la sostenibilidad y en la promoción de la producción local. La agricultura de las Azores tiene una gran importancia económica, social y territorial para la cohesión regional, habida cuenta de la fragmentación del territorio regional, que se caracteriza por islas con características específicas. Esta inversión tiene por objeto i) contribuir a la resiliencia y al crecimiento sostenible del potencial productivo regional, ii) mitigar el impacto económico y social de la crisis en el sector agrícola y agroalimentario de las Azores y iii) contribuir a la doble transición climática y digital en el sector agrícola y agroalimentario de las Azores.

La inversión consistirá en i) el apoyo a proyectos de inversión en innovación de productos y procesos de producción para las empresas agrícolas regionales, ii) la inversión pública en innovación y doble transición (incluido un programa para mejorar las capacidades de los agricultores para la doble transición y el consumo sostenible, incluidas las certificaciones) y iii) la inversión pública en la reestructuración, incluida la inversión en innovación de los procesos de producción y en la transición ecológica de la red regional de sacrificio y la certificación de la calidad de la leche.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i07-RAM: Instrumentos de capitalización para las sociedades de Madeira

El objetivo de esta medida es apoyar la inversión en la Región Autónoma de Madeira, con el fin de abordar los problemas estructurales de liquidez de las empresas locales y reforzar la competitividad de la economía regional.

Esta inversión consistirá en reforzar la ayuda financiera concedida a través de una línea de crédito (*Investe RAM 2020)*. El instrumento proporcionará garantías de crédito a las empresas, garantizando un importe total de 15 900 000 EUR de préstamos. El instrumento también subvencionará los gastos por intereses de los préstamos [para el 100 % del tipo sin riesgo (Euribor), más al menos el 60 % de un diferencial de riesgo de hasta el 3,4 %]. La inversión se hará operativa mediante un protocolo entre el *Banco Português de Fomento, el Instituto de Desenvolvimento Empresarial* y los intermediarios financieros seleccionados por ellos.

Con el fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas «no causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre el *Banco Português de Fomento*, el *Instituto de Desenvolvimento Empresarial* y los intermediarios financieros seleccionados por ellos, así como el posterior acuerdo de ejecución (protocolo) del instrumento financiero:

- Excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[35]; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[36]; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[37] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[38]; y
- Exigir el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del destinatario.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C05-i08: Más ciencias digitales

El objetivo de esta medida es acelerar el proceso de transformación digital y digitalización de la ciencia y de los servicios que apoyan el sistema nacional de ciencia y tecnología.

A tal fin, la inversión:

[35] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[36] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[37] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[38] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- Completar el «campus Science XXI» y el «Science Desk» (físico y en línea), en el que los servicios y los mecanismos de financiación para investigadores, entidades de I + D e institutos de educación superior deben estar disponibles en un solo lugar;
- Ejecución de una escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos,
- Cubrir la contribución nacional portuguesa al nuevo superordenador «Deucalion» y completar la infraestructura de datos/apoyo para el funcionamiento de los dos superordenadores «Deucalion» y «Mare Nostrum 5», y desarrollar un gran modelo lingüístico en portugués;
- Apoyar la puesta en marcha de un programa de proyectos de I + D centrado en el desarrollo y la aplicación de sistemas avanzados de ciberseguridad, inteligencia artificial y ciencia de datos en la administración pública, así como un programa de capacitación científica, así como la finalización y puesta en funcionamiento de 6 soluciones de IA para los procesos de la administración pública;
- Aumentar el número de cursos ofrecidos a través de la Plataforma Nacional de Cursos masivos en línea (NAU);
- Aplicar el Programa Nacional de Datos de Ciencia Abierta y de Investigación (PNCADAI).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C05-i09 — - Aumento: Movilización de programas/alianzas para la innovación empresarial — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión RE-C05-i01.01, en el marco del componente 5. La parte ampliada de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios completados a partir de programas de movilización/alianzas para la innovación empresarial.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión RE-C05-i10 — - Aumento: Programas verdes/Alianzas para la innovación empresarial — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión RE-C05-i01.02 en el marco del componente 5. La parte ampliada de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios a partir de agendas verdes adicionales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2023.

Inversión RE-C05-i13 — Unidades de investigación científica

El objetivo de esta inversión es la mejora y reestructuración de las unidades de investigación científica, incluida su transformación digital.

La inversión tiene por objeto apoyar elementos tales como grandes equipos científicos, conjuntos de instrumentos científicos, archivos y datos científicos, otros recursos basados en el conocimiento, sistemas informáticos y de programación, redes de comunicación que

promuevan el acceso abierto digital u otras infraestructuras útiles para estimular la excelencia en las actividades de investigación e innovación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C05-i14 — Innovación empresarial

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para las empresas que desarrollan proyectos innovadores. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado. Sobre la base de la inversión del MRR, el régimen tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 315 146 000 EUR de subvenciones.

El régimen será gestionado por el *Banco Português de Fomento* como socio ejecutante. El sistema incluirá la siguiente línea de productos:

- Apoyar proyectos de inversión empresarial en actividades innovadoras y cualificadas o en procesos de investigación y desarrollo, fomentando el vínculo entre las empresas y la ciencia, prestando especial atención a la innovación relacionada con la transición ecológica y digital.

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Portugal y el *Banco Português de Fomento* firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1) Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2) Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:

    a) La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales elegibles.
    b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables**.**
    c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[39], ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de

[39] Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

referencia pertinentes[40], iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[41] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[42].

d) El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3) El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.

4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

   a) La descripción del sistema de seguimiento de la entidad gestora asociada para informar sobre las subvenciones movilizadas.
   b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
   c) La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención a una operación.
   d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del *Banco Português de Fomento*. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos relativos a los objetivos climáticos y digitales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías verificarán asimismo la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de aplicación y de los convenios de subvención aplicables.

5) Requisitos para las inversiones climáticas y digitales realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 12 606 000 EUR de la inversión del MRR en el régimen contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del

[40] Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[41] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[42] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Reglamento del MRR y al menos 31 515 000 EUR contribuirán a la transición digital de conformidad con el anexo VII del Reglamento del MRR.[43]

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

[43] Los beneficiarios finales asociados a proyectos específicos deberán proporcionar una justificación del ámbito de intervención seleccionado para cada proyecto apoyado, así como una descripción del proyecto, a efectos de calcular la contribución al clima. A efectos del cálculo de la contribución climática, los beneficiarios finales de capital, cuasicapital, bonos de empresa o instrumentos equivalentes no destinados a proyectos específicos deberán justificar los ámbitos de intervención seleccionados. La entidad ejecutora deberá presentar asimismo al Estado miembro un informe semestral sobre la ejecución de cada proyecto o actividad.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.1	RE-C05-r09	M	Actualización de las directrices de la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030	Publicación de directrices actualizadas para la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Actualización de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueban las orientaciones para una estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal para el período 2018-2030, teniendo en cuenta la recientemente adoptada Estrategia 2030 para Portugal y los nuevos retos de la recuperación económica.
5.2	RE-C05-r11	T	Ampliación de la red de laboratorios colaborativos reconocidos		Número	26	35	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Reconocimiento y concesión de cualificaciones para nuevos laboratorios colaborativos — Ampliación de la red de laboratorios colaborativos mediante el reconocimiento y la concesión del título a nuevas entidades, como resultado del proceso de solicitud y evaluación llevado a cabo por un grupo de evaluación independiente de expertos de reconocido prestigio internacional nombrados por el Consejo de Dirección de FCT, I.P (Fundación para la Ciencia y la Tecnología)
5.3	RE-C05-r11	M	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La legislación revisará y normalizará el marco legislativo y reglamentario de las entidades que forman parte del sistema científico y tecnológico, definiendo su modelo de financiación y evaluación.
5.4	RE-C05-r12	M	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Publicación de la Decisión del Consejo de Ministros por la que se aprueba la Agenda de Innovación para la Agricultura. Decisión del Consejo de Ministros publicada el 15/10/2020
5.5	RE-C05-i01.01	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (Agendas de Innovación).		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Celebración de seis contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; El plan empresarial/la inversión; El importe de la financiación; Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; La forma de seguimiento. Los contratos cubrirán un total de al menos 60 productos, procesos o servicios. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
5.6	RE-C05-i01.01	T	Finalización de productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes		Número	0	366	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 366 productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes, resultantes de la ejecución de contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) celebrados con consorcios. Al menos 138 de la EPA serán el resultado de la ejecución de los contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) celebrados con consorcios, en consonancia con el ámbito de intervención 022 (procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático).
5.7	RE-C05-i01.02	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Celebración de cuatro contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) con consorcios, que incluirán: Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; El plan empresarial/la inversión; El importe de la financiación; Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 40 productos, procesos o servicios y reflejarán la armonización con el ámbito de intervención 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
5.9	RE-C05-i02	T	Contratos con entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos — Colabs, celebrados		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Tras una licitación, selección de las entidades que van a recibir ayuda. La presente convocatoria se limita a los proponentes reconocidos como entidades de «interfaz» o como laboratorios colaborativos. Los contratos reflejarán la armonización con los ámbitos de intervención 021 (Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y sector educativo) o 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.10	RE-C05-i02	T	Empresas que se benefician de los servicios prestados por las entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos — Colabs		Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los informes de ejecución que deben presentar anualmente las entidades de interfaz permitirán medir los avances cuantitativos en relación con los objetivos específicos adoptados en el momento de la asignación de la financiación básica, en particular el número de empresas que se benefician de los servicios prestados.
5.11	RE-C05-i03	M	Procedimiento de licitación para proyectos de investigación e innovación	Publicación de un anuncio de licitación para proyectos de investigación e innovación				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Lanzamiento de licitaciones para programas/proyectos de investigación e innovación que se financiarán en el marco de las iniciativas de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos se centren en: — sobre la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de las emisiones, el aumento de la captura de carbono o el refuerzo de la resiliencia y la adaptación al cambio climático, reflejando los requisitos del ámbito de intervención 022, tal como se indica en el anexo VI del Reglamento del MRR — o en proyectos de digitalización de I + D, como el portal agrícola único, la conversión digital y los proyectos de I + D relacionados con las cadenas de valor, que reflejen los requisitos del ámbito de intervención 009.
5.12	RE-C05-i03	T	Finalización de proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos ecológicos de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Un total de 100 proyectos de I + I financiados y finalizados. Apoyo a proyectos y programas de investigación e innovación que contribuyan a al menos una de las 15 iniciativas de la Agenda de Innovación y se centren en la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.13	RE-C05-i03	T	Finalización de 5 proyectos de estructuración centrados en los aspectos digitales de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Un total de 5 proyectos de estructuración de la innovación financiados y finalizados. Apoyo a proyectos de innovación que contribuyan al menos a una de las 15 iniciativas de la Agenda de Innovación y se centren en la digitalización.
5.14	RE-C05-i03	T	Renovación/rehabilitación de centros de innovación agrícola		Número	0	24	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Creación de una Red Nacional de Innovación para la Agricultura, la Alimentación y el Desarrollo Rural, mediante la modernización de 24 centros de innovación. Esta inversión incluirá principalmente la renovación de infraestructuras y la adquisición de material científico de laboratorio.
5.15	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de un Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores	Adopción por el Gobierno Regional de las Azores de un Reglamento por el que se establece la medida de capitalización y se ordena la adopción por *el Banco Portugués de Fomento* de una política de inversión				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por el Gobierno Regional de las Azores de un reglamento por el que se establece la medida de capitalización y se ordena la adopción *por el Banco Portugués de Fomento* de una política de inversión que defina, entre otras cosas, los criterios de subvencionabilidad y selección de las empresas beneficiarias para cada tipo de instrumento financiero. El Reglamento exigirá que la política de inversión contenga criterios de selección/admisibilidad para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, exigiendo: — el uso de la prueba de sostenibilidad, — una lista de exclusión que incluya los siguientes elementos: — Inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto para el calor o la electricidad a base de gas natural que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones sobre el principio DNSH — Actividades en el marco del RCDE con emisiones previstas equivalentes de CO2 que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. — Inversiones en instalaciones para la eliminación de residuos en vertederos, en plantas de tratamiento mecánico-biológico (MBT) y en incineradoras para el tratamiento de residuos. La

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										lista de exclusión no se aplica a las instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables; a las instalaciones existentes, cuando la inversión tenga por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales inversiones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de la instalación. — Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos puede causar daños al medio ambiente a largo plazo (por ejemplo, residuos nucleares). — I — D «I» dedicada a los activos y actividades antes mencionados. — controles obligatorios de cumplimiento de la legislación a través de BPF o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la prueba de sostenibilidad — los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.
5.16	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de la política de inversión para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores	Adopción por parte de BPF de la política de inversión que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida.				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Adopción por parte de BPF de la política de inversión que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida. BPF desarrollará y adoptará la política de inversión como órgano gestor del vehículo titular de las participaciones resultante de los instrumentos financieros aplicados en apoyo de las empresas seleccionadas como beneficiarios. La política de inversión reflejará los criterios de selección/admisibilidad y los compromisos/objetivos aplicables establecidos en el Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores.
5.17	RE-C05-i04-RAA	T	Transferencia de capital y cuasicapital por un importe total de 95 000 EUR a las sociedades no financieras de la región, en consonancia con la política de		EUR	0	95 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Transferencia por un importe total de 95 000 000 EURa las sociedades no financieras de la región en apoyo de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión adoptada para el Instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores. *El Banco Portugues de Fomento* será responsable de informar sobre las operaciones realizadas. En este

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			inversión del instrumento.							informe, además de los movimientos financieros, se publicará una lista de las empresas beneficiarias, su NIF y CAE, la fecha del contrato, la financiación concedida, el tipo de instrumento financiero utilizado y, en su caso, la entidad financiera implicada.
5.53	RE-C05-i15-RAA	M	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución en consonancia con los requisitos especificados en la descripción de la medida.
5.54	RE-C05-i15-RAA	T	Los acuerdos jurídicos firmados con el fondo de capital y el ministerio han completado la inversión	Acuerdos jurídicos firmados con el fondo de capital y certificado de transferencia para el instrumento	Porcentaje (%)	0 %	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Banco Portugués de Fomento habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación por un importe necesario para utilizar al menos el 100 % de la inversión del MRR (30 000 000 EUR, teniendo en cuenta las comisiones de gestión) en el Mecanismo: un fondo de capital que proporciona apoyo en forma de capital a las sociedades no financieras de las Azores. Portugal transferirá 30 000 000 EUR al Banco Portugués de Fomento para el Mecanismo.
5.18	RE-C05-i05-RAA	M	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Publicación de un programa de innovación y digitalización para la agricultura en las Azores, incluido un plan para el desarrollo de una red de seguimiento y anuncios agrícolas a nivel insular, así como un plan para la transición a la realidad digital y la agricultura de precisión.
5.19	RE-C05-i05-RAA	T	Estructuras nuevas (para sustituir estructuras obsoletas) o recalificadas responsables del sacrificio de animales, y certificación de la calidad de la leche y la seguridad alimentaria		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de los trabajos sobre estructuras nuevas (para sustituir estructuras obsoletas) o recalificadas responsables del sacrificio de animales, certificación de la calidad de la leche o seguridad alimentaria, para responder a la evolución y las crecientes demandas de los mercados, incorporando inversiones en la innovación de los procesos de producción y organización, en la transición ecológica, la transición digital y el bienestar animal.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.20	RE-C05-i05-RAA	T	Proyectos apoyados en el marco de regímenes de ayuda para la reestructuración de empresas del sector de la transformación y la comercialización		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Proyectos aprobados y contratados en el marco de regímenes de apoyo a la innovación en productos y procesos de producción y organización, transición verde y transición digital, destinados a reestructurar las empresas del sector de la transformación y comercialización agrícolas.
5.21	RE-C05-i05-RAA	T	Proyectos apoyados en el marco de los regímenes de ayuda a la reestructuración de las explotaciones agrícolas		Número	0	213	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Proyectos aprobados y contratados en el marco de regímenes de apoyo a la innovación en productos y procesos de producción y organización, transición verde y transición digital, destinados a reestructurar las explotaciones agrícolas.
5.22	RE-C05-i05-RAA	T	Apoyo técnico especializado prestado a las explotaciones agrícolas en el marco del programa de capacitación de los agricultores		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de apoyo técnico especializado prestado a las explotaciones agrícolas como parte de las acciones que se llevarán a cabo en el marco del programa de capacitación de los agricultores.
5.33	RE-C05-i07-RAM	M	Firma del Acuerdo de Ejecución (protocolo) entre el Banco Português de Fomento, el Instituto de Desenvolvimento Empresarial y determinados intermediarios financieros	Firma del Acuerdo de Ejecución (protocolo) entre el Banco Português de Fomento, el Instituto de Desenvolvimento Empresarial y determinados intermediarios financieros, que abarca todos los instrumentos financieros previstos en la medida				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del acuerdo de ejecución (protocolo) entre el Banco Português de Fomento, el Instituto de Desenvolvimento Empresarial y determinados intermediarios financieros que cubre todos los instrumentos financieros previstos en la medida. El acuerdo de ejecución y los documentos jurídicos subsiguientes del instrumento financiero exigirán la aplicación de la lista de exclusión (tal como se establece en la descripción de la medida) y un control del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE.
5.34	RE-C05-i07-RAM	T	Garantías de préstamos en apoyo de proyectos de empresas regionales.	—	EUR	0	15 900 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Firma de acuerdos de garantía sobre 15 EUR 900 de préstamos, junto con el apoyo a los gastos por intereses de los préstamos o a las comisiones de garantía, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Mutua, en apoyo de al menos 000 proyectos regionales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.35	RE-C05-i08	T	Finalización de «Science XXI campus» y «Science Desk» y prestación de servicios a través del Programa Nacional de Ciencia Abierta y Datos de Investigación Abiertos (PNCADAI)		Número	0	9	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de los dos servicios digitales y físicos de ciencia y tecnología: «Campus Science XXI» y «Science Desk». Prestación de siete servicios electrónicos en línea en el marco del Programa Nacional de Ciencia Abierta y Datos de Investigación Abiertos (PNCADAI). El programa incluirá una infraestructura de centros de datos, así como un servicio de gestión de datos.
5.36	RE-C05-i08	T	Finalización de proyectos en el marco del programa de I + D en la administración pública, aplicación de soluciones de inteligencia artificial para los procesos de la administración pública y nuevos cursos en la Plataforma Nacional de Cursos masivos en línea (NAU)		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 94 proyectos financiados como parte del programa de I + D en la administración pública (incluidos los ámbitos de la inteligencia artificial (IA), la ciberseguridad y la ciencia de datos). Finalización y puesta en funcionamiento de 6 soluciones de IA para procesos de administración pública. 50 nuevos cursos ofrecidos a través de la Plataforma Nacional de Cursos masivos en línea (NAU), que se benefician de la infraestructura tecnológica recientemente desarrollada.
5.37	RE-C05-i08	M	Escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos	Escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada y sus estatutos				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Ejecución de una escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos. La CNCA reorganizará y centralizará las redes y centros informáticos portugueses existentes.
5.38	RE-C05-i08	M	Finalización de la infraestructura de apoyo y del centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, mejora del superordenador Mare Nostrum 5, incluido el desarrollo de nuevas herramientas de inteligencia artificial, y desarrollo de un gran modelo lingüístico en portugués.	Finalización de la infraestructura de apoyo y del centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, mejora de Mare Nostrum 5 y desarrollo de un gran modelo lingüístico en portugués.				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la infraestructura de apoyo y del centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, incluido el apoyo a las operaciones de dos superordenadores (Deucalion y Mare Nostrum 5), la mejora de Mare Nostrum 5 y el desarrollo de nuevas herramientas de inteligencia artificial, así como el desarrollo de un gran modelo lingüístico en portugués.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.39	RE-C05-i09	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (Agendas de Innovación).		Número	6	12	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Celebración de seis contratos adicionales (pactos de innovación o movilización de proyectos) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan de negocio/inversión; • El importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos cubrirán un total de al menos 168 productos, procesos o servicios. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.01.
5.41	RE-C05-i10	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.		Número	4	10	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Celebración de seis contratos adicionales (pactos de innovación o movilización de proyectos) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan de negocio/inversión; • El importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 98 productos, procesos o servicios y se ajustarán al ámbito de intervención 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático). El

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.02.
5.50	RE-C05-i13	T	Adquisición de equipos o finalización de proyectos de renovación o modernización de unidades de investigación		EUR	0	110 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adquisición de equipos o finalización de proyectos de renovación o modernización de unidades de investigación, como grandes equipos científicos, conjuntos de instrumentos científicos, archivos y datos científicos, otros recursos basados en el conocimiento, sistemas informáticos y de programación, redes de comunicación que promuevan el acceso abierto digital u otras infraestructuras útiles para estimular la excelencia en las actividades de investigación e innovación, por un importe total de 110 000 000 EUR.
5.51	RE-C05-i14	M	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
5.52	RE-C05-i14	T	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el ministerio ha completado la inversión	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y certificado de transferencia para el instrumento	EUR	0	315 146 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Banco Português de Fomento habrá celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). Al menos el 4 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos y al menos el 10 % a los objetivos digitales, utilizando la metodología de los anexos VI y VII del Reglamento del MRR. Portugal transferirá 315 146 EUR al Banco Português de Fomento para el Mecanismo.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma RE-r10: Creación y desarrollo del Banco Português de Fomento.

Los objetivos de la medida son facilitar el acceso a la financiación de las empresas portuguesas reduciendo la complejidad de los productos de financiación empresarial con apoyo público y permitiendo proyectos de interés estratégico nacional. A tal fin, el *Banco Português de Fomento* se creó el 7 de septiembre de 2020 y comenzó a funcionar en noviembre de 2020 como Banco Nacional de Promoción de propiedad estatal. Además de su misión principal y duradera, el banco es una entidad clave en el proceso de reanudación de la actividad económica tras la pandemia de COVID-19, en particular al permitir que las empresas portuguesas se beneficien de las acciones estratégicas nacionales y europeas para la recuperación.

La reforma consistirá en la constitución legal del *Banco Português de Fomento*.

La aplicación de la reforma se completó el 31 de diciembre de 2020.

Reforma RE-r13: Desarrollo del mercado de capitales y fomento de la capitalización de sociedades no financieras

Los objetivos de la medida son impulsar el mercado de capitales portugués y promover la capitalización de las empresas, haciendo especial hincapié en las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES), los organismos de inversión colectiva y la revisión del código de valores.

Esta reforma consistirá en la revisión del marco jurídico existente y la adopción de nuevas leyes que contribuyan a crear un entorno empresarial más favorable y ofrezcan incentivos reales para la inversión, la capitalización empresarial y la consolidación sectorial. La aplicación de esta reforma constará de las siguientes medidas:

- desarrollo del mercado de capitales;
- impulsar las sociedades de inversión de valores para el desarrollo de la economía (SIMFES);
- simplificación reglamentaria y administrativa;
- revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva; y
- incentivos a la capitalización (deducción por beneficios reinvertidos y reinvertidos).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión RE-C05-i06: Capitalización de empresas y resiliencia financiera/Banco Português de Fomento

El objetivo de la medida es abordar el reto estructural de la subcapitalización de las empresas, así como simplificar el acceso de las empresas a la financiación para apoyar la inversión privada.

La inversión:

1) Proporcionar al *Banco Português de Fomento*, cuyo objetivo es convertirse en socio ejecutante de InvestEU, un colchón de capital de 250 000 000 EUR.
2) Crear una entidad con cometido especial, que posteriormente invertirá 850 000 000 EUR en empresas viables establecidas o que operen en Portugal en forma de capital y cuasicapital.

Portugal se ha comprometido a que el documento de política de inversión relativo al instrumento de 850 000 000 EUR, que será adoptado por *el Banco Português de Fomento como órgano* de gestión de la entidad con cometido especial, detalle los criterios de

selección/admisibilidad para las empresas que reciben ayuda, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas subvencionados, y especificar objetivos de inversión y rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá:

- el uso de la prueba de sostenibilidad,
- una lista de exclusión que incluya los elementos siguientes:
    - Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[44];
    - Actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[45];
    - Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[46] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[47];
    - Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo, como los residuos nucleares; y
    - Se dedica a los activos y actividades mencionados.
- controles obligatorios del cumplimiento de la legislación a través del *Banco Português de Fomento* o sus intermediarios financieros seleccionados para las transacciones exentas de la prueba de sostenibilidad; y
- los beneficiarios de ayudas de capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de las actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

---

44 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

45 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

46 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

47 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión RE-C05-i16: Compartimento de los Estados miembros de InvestEU

Esta medida consistirá en una inversión pública en el compartimento de los Estados miembros de InvestEU con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para las pymes, las pequeñas empresas de capitalización media y los particulares. La contribución al componente de los Estados miembros de InvestEU se utilizará para el apoyo financiero a la competitividad de las pymes y, posiblemente, también para apoyar i) las inversiones privadas de pequeñas empresas de capitalización media y particulares, y ii) la competitividad de las empresas en particular (pero no exclusivamente) mediante inversiones en innovación, digitalización o ecologización de sus actividades. Este producto financiero funcionará proporcionando financiación mediante deuda directamente o a través de intermediarios al sector privado.

Entrará en vigor un acuerdo de garantía entre la Comisión y el socio ejecutante, seleccionado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el Programa InvestEU y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017.

Portugal firmará un acuerdo de contribución con la Comisión Europea que incluirá:

- La entidad ejecutora propuesta.
- El requisito de cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2023/C111). Si es necesario, el Acuerdo de Garantía excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[48]; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[49]; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[50] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[51].
- La descripción del sistema de seguimiento que se utilizará para informar sobre los fondos movilizados.

[48] Excepto en el caso de a) los proyectos de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

[49] Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[50] Esta exclusión no se aplicará a las acciones realizadas en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales procedentes de cenizas de incineración, siempre que tales acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[51] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que dichas acciones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C05-i11 — Aumento: Movilización y programas ecológicos/alianzas para la innovación empresarial (préstamos)

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión RE-C05-i01.01 en el marco del componente 5. La parte ampliada de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios de movilización y programas ecológicos/alianzas para la innovación empresarial.

Al menos 366 de los productos, procesos o servicios ejecutados en el marco de esta inversión se ajustarán al ámbito de intervención 021 del anexo del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Al menos 147 de la EPA serán el resultado de la ejecución de los contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) celebrados con consorcios, en consonancia con el ámbito de intervención 022 (procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C05-i12 — Aumento: Programas verdes/Alianzas para la innovación empresarial (préstamos) — Celebración de contratos

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión RE-C05-i01.02, en el marco del componente 5. La ampliación de la medida aumentará el número de productos, procesos o servicios de las agendas ecológicas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.23	RE-C05-r10	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen las actividades y los estatutos del *Banco Português de Fomento* (BPF)	Entrada en vigor del Decreto-ley n.º 63/2020, por el que se establecen las actividades y los estatutos de BPF				TERCER TRIMESTRE 4	2020	Publicación por el Gobierno de la República Portuguesa y entrada en vigor del Decreto-ley n.º 63/2020, que regula la actividad y el funcionamiento de BPF y aprueba sus estatutos.
5.24	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de la Ley tras la adopción de la Ley por la Asamblea de la República. Revisará el marco jurídico de los organismos de inversión colectiva con vistas a la simplificación reglamentaria y administrativa.
5.25	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de la Ley, tras la adopción de la Ley por la Asamblea de la República. La revisión del Código de valores tiene por objeto simplificar la reglamentación y la administración con el fin de armonizar el marco nacional con el Derecho de la Unión en lo que respecta al objetivo de aumentar la competitividad del mercado de capitales portugués.
5.26	RE-C05-r13	M	Desarrollo del mercado de capitales — entrada en vigor de la legislación	Entrada en vigor de la legislación para el desarrollo del mercado de capitales				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la legislación para el desarrollo del mercado de capitales. La legislación se centrará en la creación de incentivos para, entre otras cosas, i) el acceso al capital a través del mercado de capitales, ii) la creación de un entorno propicio al crecimiento empresarial, iii) la financiación mediante deuda en el mercado, iv) la participación de los inversores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.27	RE-C05-i06	M	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor de un decreto ley que regule la medida de capitalización y establezca la necesidad de establecer una política de inversión que defina, entre otras cosas, los criterios de admisibilidad y selección de las empresas beneficiarias.
5.28	RE-C05-i06	M	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos	Política de inversiones (capitalización), desarrollada por BPF y adoptada por el vehículo creado para gestionar las participaciones resultantes de los instrumentos financieros ejecutados				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos. BPF desarrollará y adoptará la política de inversión como órgano gestor del vehículo creado para gestionar las participaciones resultantes de los instrumentos financieros ejecutados para apoyar a las empresas seleccionadas como beneficiarias, y detallará los criterios de selección y admisibilidad para las empresas subvencionadas, garantizando el respeto de los requisitos climáticos y medioambientales del DRR, incluido el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01) de los activos/actividades o empresas subvencionadas y especificando los objetivos de inversión y los rendimientos específicos. Para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01) de las empresas que reciben ayuda, la política de inversión exigirá: — el uso de la prueba de sostenibilidad — una lista de exclusión que incluya los siguientes elementos: Inversiones relacionadas con combustibles fósiles (incluido el uso posterior), excepto en el caso del calor o la electricidad a base de gas natural que cumpla las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones del DNSH. Actividades en el marco del RCDE con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Inversiones en instalaciones para la eliminación de residuos en vertederos, plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB) e incineradoras para el tratamiento de residuos. La lista de exclusión no se aplica a las instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										reciclables; a las instalaciones existentes, cuando la inversión tenga por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o utilización o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que dichas inversiones no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de la instalación o a una ampliación de la vida útil de la instalación. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente a largo plazo (por ejemplo, residuos nucleares). Se dedica a los activos y actividades mencionados. — controles obligatorios de cumplimiento de la legislación a través de BPF o sus intermediarios financieros seleccionados para las operaciones exentas de la prueba de sostenibilidad — beneficiarios de ayudas en capital que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos de actividades enumeradas en la lista de exclusión para adoptar y publicar planes de transición ecológica
5.43	RE-C05-i06	T	D por el instrumento de capitalización de un total de 650 000 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal, en capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión		EUR	0	650 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrega de un total de 650 000 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de aportaciones de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión definida anteriormente desarrollada por BPF, incluidos los importes desembolsados a las sociedades no financieras como inversiones directas y los asignados a los intermediarios financieros como inversiones indirectas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.29	RE-C05-i06	T	D por el instrumento de capitalización de un total de 850 000 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de apoyo en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión.		EUR	650 000 000	850 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de un total de 850 000 000 EUR (incluidos los 650 000 000 EUR del objetivo 5.43) a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de apoyo en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión definida anteriormente desarrollada por BPF y adoptada por el vehículo creado para gestionar las tenencias resultantes de los instrumentos financieros ejecutados.
5.48	RE-C05-i16	M	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Portugal y la Comisión Europea	Firma del Acuerdo de Contribución				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Portugal y la Comisión Europea por un importe mínimo de 450 000 000 EUR.
5.49	RE-C05-i16	T	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.		Porcentaje (%)	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Comité de Inversiones InvestEU habrá aprobado operaciones de financiación o inversión que ascienden al 100 % del importe total de los recursos del MRR asignados al instrumento.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
5.30	RE-C05-i06	M	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF
5.31	RE-C05-i06	M	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión de BPF	Ampliación de capital y desarrollo de la política de inversión para que BPF aplique InvestEU, estableciendo un conjunto de criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del DRR				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Transferencia de capital de 250 000 000 EUR del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión para que BPF aplique InvestEU, estableciendo un conjunto de criterios de admisibilidad en consonancia con los objetivos del DRR, incluido el principio DNSH, en el contexto de la firma de un «acuerdo de garantía InvestEU».
5.32	RE-C05-i06	T	El 100 % de las garantías ofrecidas por la ampliación de capital han sido aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.		%	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El 100 % de las garantías ofrecidas por la ampliación de capital han sido aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.
5.44	RE-C05-i11	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes		Número	12	28	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Celebración de 16 contratos adicionales (pactos de innovación o movilización de proyectos) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan de negocio/inversión; • el importe de la financiación; • Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 446 productos,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			(Agendas de Innovación).							procesos o servicios (EPA). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.01 y RE-C05-i09. Al menos 366 de la EPA se ajustarán al ámbito de intervención 021 (Transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centros de investigación y sector educativo).
5.45	RE-C05-i11	T	Finalización de 593 productos, procesos o servicios.		Número	366	959	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de 593 productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes, como resultado de la ejecución de los contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) celebrados con consorcios. La EPA considerada para alcanzar el objetivo será adicional a la EPA aplicada en RE-C05-i01 y se habrá desarrollado i) mediante agendas de innovación contratadas en virtud del objetivo 5.44; o ii) por otros programas de innovación o verdes seleccionados en el marco de la misma licitación. La EPA considerada para este objetivo no podrá contribuir al cumplimiento de otros objetivos. Al menos 366 de la EPA se adaptarán al campo de intervención 021. Al menos 147 de la EPA serán el resultado de la ejecución de los contratos (pactos de innovación o proyectos de movilización) celebrados con consorcios, en consonancia con el ámbito de intervención 022 (procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático).
5.46	RE-C05-i12	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos		Número	10	20	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Celebración de diez contratos adicionales (pactos de innovación o movilización de proyectos) con consorcios, que incluirán: • Identificación de las entidades constitutivas del consorcio; • El plan de negocio/inversión; • El importe de la financiación;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.							• Los objetivos a los que está vinculado el beneficiario; • La forma de seguimiento. Los contratos apoyarán un total de al menos 147 productos, procesos o servicios y se ajustarán al ámbito de intervención 022 (Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, centrándose en la economía hipocarbónica y la resiliencia y adaptación al cambio climático). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los contratos se añadirán a los contratos ejecutados en RE-C05-i01.02 y RE-C05-i10.

F. COMPONENTE 6: Cualificaciones y competencias

En Portugal, el 44,5 % de la población de entre 25 y 64 años tenía bajos niveles de estudios en 2020, muy por encima de la media de la UE del 25,0 %. Además, la proporción de la población con competencias digitales básicas o que nunca ha utilizado internet es muy elevada. Del mismo modo, la segmentación del mercado laboral y los desequilibrios de género en las oportunidades salariales y profesionales siguen siendo elevados según las normas de la UE.

Este componente aborda múltiples retos relacionados con los niveles relativamente bajos de educación y cualificación, la participación en el aprendizaje permanente, la segmentación del mercado laboral, la eliminación de las barreras administrativas en el ámbito de las profesiones altamente reguladas, la preparación para los retos relacionados con el futuro del trabajo y la igualdad de género y de oportunidades.

Los objetivos del componente son amplios y abarcan la capacitación y la mejora de las capacidades, algunos puntos de estrangulamiento en el entorno empresarial, la segmentación del mercado laboral, el equilibrio entre hombres y mujeres y la igualdad de oportunidades. Por lo que se refiere al potencial productivo, este componente se centra en medidas para elevar los bajos niveles de cualificación y mejorar la participación en el aprendizaje permanente mediante la reforma de los sistemas de educación y formación profesionales (EFP), fomentar la transferencia de conocimientos entre universidades/organismos públicos de investigación y empresas, y reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas, mejorando al mismo tiempo la competitividad en la prestación de servicios a las empresas. El componente también presenta medidas para abordar diversos principios del pilar europeo de derechos sociales, como las relaciones laborales y los derechos de acceso de los trabajadores con contratos laborales atípicos, el apoyo financiero para promover la inclusión de los desempleados con empleos permanentes de calidad y el desarrollo de la norma portuguesa para un sistema de gestión de la igualdad salarial.

Este componente está en consonancia con las principales iniciativas políticas de la UE, como la Agenda de Capacidades Europea, la Recomendación del Consejo relativa a «Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos» (Recomendación 2016/C 484/01 del Consejo), la Recomendación del Consejo sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (Recomendación 2020/C 417/01 del Consejo), y la Garantía Juvenil reforzada, el Espacio Europeo de Educación y las iniciativas del Espacio Europeo de Investigación.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país para adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente eficazmente a la pandemia, sostener la economía y apoyar la recuperación subsiguiente (recomendación específica por país n.º 1 2020); adoptar medidas para abordar la segmentación del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019); mejorar el nivel de competencias de la población, en particular su alfabetización digital, en particular haciendo que el aprendizaje de adultos sea más adecuado a las necesidades del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019); aumentar el número de titulados de educación superior, en particular en ciencias y tecnologías de la información (recomendación específica por país n.º 2 2019); apoyar el uso de tecnologías digitales para garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020); impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 2 2020); centrarse en la política económica de investigación e innovación relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 2019); y desarrollar una

hoja de ruta para reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas (recomendación específica por país n.º 4 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r14: Reforma de la educación y formación profesionales

El objetivo de esta reforma es modernizar los sistemas de educación y formación profesionales con el fin de mejorar los bajos niveles de educación y cualificación y la elevada incidencia de trabajadores que carecen de capacidades básicas y digitales, adaptar la oferta de capacidades a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral y ampliar las oportunidades de educación, formación y aprendizaje permanente.

La reforma consistirá en acciones destinadas a:

- reforzar la coordinación política general de las políticas de educación y EFP;
- modernizar la oferta de EFP regulada por el Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNQ) sobre la base del sistema de previsión de las cualificaciones, el diagnóstico prospectivo para apoyar la actualización del CNQ y la racionalización de los consejos sectoriales de cualificación;
- tener en cuenta las necesidades del mercado laboral y la aparición de nuevas cualificaciones y profesiones;
- mejorar las perspectivas de la población poco cualificada diseñando una oferta de formación centrada en la alfabetización de adultos (que se aplicará en C06-i03: Incentivo para adultos);
- fomentar el desarrollo local y la cohesión territorial y reducir las desigualdades socioeconómicas mediante la redistribución de la red de EFP.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma RE-r15: Reforma de la cooperación entre la enseñanza superior y la administración pública y las empresas

El objetivo de esta reforma es incentivar los acuerdos de colaboración público-privada en los programas de educación y formación para responder a las necesidades del mercado laboral y la doble transición, incluido el desarrollo de cursos de posgrado de ámbito profesional (máster profesional) exclusivos para los estudiantes con experiencia profesional previa y la oferta de cursos de educación terciaria de corta duración en politécnica (conocidos como cursos de formación profesional superior).

La reforma consistirá en:

- un acto legislativo por el que se crean concursos especiales para el acceso a la enseñanza superior para los titulares de la enseñanza secundaria dual y de cursos artísticos especializados;
- la revisión del marco jurídico e institucional que rige la cooperación de las instituciones de educación superior con la administración pública y las empresas, incluyendo medidas para:
    - fomentar la colaboración interinstitucional entre las instituciones de educación superior y las empresas, así como atraer a estudiantes adultos y ampliar la cobertura a las zonas interiores;
    - asociaciones colaborativas que fomenten una amplia oferta de cursos de educación superior, incluidos cursos de formación breves, cursos de licenciatura, máster y doctorado;
    - aumentar la oferta de cursos profesionales de alto nivel de corta duración gestionados por instituciones de educación superior politécnicas, en estrecha cooperación con entidades públicas y privadas;

- ampliar aún más la base de apoyo a la educación terciaria facilitando el acceso a las instituciones de educación superior de estudiantes de secundaria procedentes de ámbitos profesionales y artísticos;
- reforzar la matriculación en cursos de enseñanza superior en zonas digitales, en particular a través del programa Portugal Digital INCoDe2030, en estrecha cooperación con entidades públicas y privadas;
- estimular la formación modular, que promueva el aprendizaje continuo y la adquisición de nuevas competencias con «microcredenciales/microdiplomas», en estrecha colaboración con entidades públicas y privadas;
- ampliar la cooperación entre las instituciones de educación superior y los laboratorios y los centros de interfaz tecnológica;
- modificación del estatuto jurídico para aclarar las condiciones en las que un especialista externo puede ejercer funciones docentes o de gestión en los centros de enseñanza superior, con el fin de promover la movilidad entre el mundo académico y el empresarial; y
- reforzar el marco jurídico de los consorcios con gestión compartida entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Reforma RE-r16: Reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas

El objetivo de esta reforma es reducir las restricciones en las profesiones altamente reguladas, principalmente para fomentar la competencia en la prestación de servicios a las empresas.

En 2018, la OCDE, en cooperación con la Autoridad de Competencia portuguesa (AdC), llevó a cabo una evaluación para un número limitado de profesiones autorreguladas, como abogados, abogados, ingenieros, arquitectos, auditores, contables, economistas, farmacéuticos y nutricionistas. A partir de la evaluación realizada se elaboró una lista de recomendaciones. Con esta reforma, Portugal responderá a las recomendaciones de la OCDE y de la AdC.

La reforma deberá, como mínimo: I) separar las funciones de regulación y representación en las asociaciones profesionales; II) reducir la lista de actividades reservadas (el acceso a las actividades reservadas solo puede restringirse para salvaguardar intereses constitucionales, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad); III) poner fin a las restricciones a la propiedad y la gestión de empresas de servicios a las empresas, siempre que los directivos respeten el régimen jurídico para la prevención de «conflictos de intereses»; y iv) permitir a las empresas de servicios empresariales multidisciplinares.

También se encargará a la Comisión AdC que elabore un informe sobre la eficacia de la nueva ley sobre profesiones reguladas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma RE-r17: Agenda para la promoción del trabajo digno

El objetivo de esta reforma es basarse en medidas adoptadas en los últimos años (como las que abordan la segmentación del mercado laboral y fomentar la negociación colectiva) para proteger los derechos laborales.

Tras la presentación del Libro Verde sobre el futuro del trabajo por parte del Gobierno, esta reforma incluirá un acto legislativo para regular el trabajo en plataformas con el fin de abordar los nuevos retos creados por las relaciones laborales atípicas, de conformidad con los principios del pilar europeo de derechos sociales. Reforzará la calidad de las relaciones laborales y mejorará el acceso a los derechos y la protección social.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma RE-r18: Lucha contra la desigualdad entre mujeres y hombres

El objetivo de esta reforma es promover la igualdad de género en los entornos laborales.

La reforma consiste en la publicación de una norma que proporciona directrices a las empresas para evaluar sus políticas salariales con respecto a la igualdad de género y en la entrada en vigor de un acto reglamentario por el que se concede un sello a las empresas con una brecha salarial reducida entre hombres y mujeres. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión RE-C06-i01: Modernización de las instituciones de educación y formación profesionales

El objetivo de esta inversión es modernizar la formación profesional en Portugal. Esta inversión consistirá en:

- instalación y modernización de 365 Centros especializados de tecnología en centros de enseñanza secundaria que ofrecen cursos profesionales y escuelas de formación profesional, de los cuales 115 (centros industriales), 30 (centros de energías renovables), 195 (centros de informática) y 25 (centros digitales y multimedia). Los centros de tecnología especializada serán gestionados por los titulares de las escuelas públicas de la red o por entidades privadas. Esta inversión implica la modernización y rehabilitación de las instalaciones e infraestructuras existentes, así como la adquisición de recursos educativos tecnológicos (equipos).

- ampliación y modernización de la red de centros de formación profesional del servicio público de empleo (IEFP) o de la red de escuelas de la Autoridad Nacional de Turismo (Turismo de Portugal) en Portugal. El plan de modernización del equipamiento de la red de centros de formación profesional IEFP consiste en la adquisición de los siguientes tipos de equipos, a saber: I) digital; II) medio ambiente; III) Industria 4.0; la economía social; y v) sectores tradicionales. Se espera que esta subinversión permita mejorar 111 ubicaciones de centros de formación.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 000 EUR o c) la licitación se publicó en 2020 o 2021. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i02: Compromiso de empleo sostenible

La inversión tiene por objeto reducir el empleo precario. Consiste en prestar apoyo en el marco de la iniciativa de compromiso de empleo sostenible adoptada mediante el Decreto n.º 38/2022.

Inversión RE-C06-i03: Incentivo para adultos

El objetivo de esta inversión es aplicar un enfoque múltiple para aumentar la cualificación de la población adulta de 18 años o más, que incluya: I) promover el aprendizaje de adultos mediante una ampliación del Plan Nacional de Alfabetización de los Adultos para mejorar las capacidades básicas de lectura, escritura y cálculo, así como las competencias digitales; II) aumentar las tasas de participación y finalización de los adultos en los procesos de reconocimiento, validación y certificación de competencias (RVCC); y iii) desarrollar ofertas de educación terciaria para adultos, como cursos de corta duración.

Esta inversión consistirá en:

- en el marco del programa *Qualifica*, la ampliación del Plan Nacional de Alfabetización de Adultos, mediante la ejecución de 225 proyectos locales que condujeron a niveles B1/B2/B3, con un número total de participantes de alrededor de 22 500.
- en el marco del programa *Qualifica*, la calidad del *Acelerador a*es una nueva medida para prestar apoyo financiero a los adultos durante sus procesos de RVCC. El número total de participantes en procesos RVCC se estima en 100 000 personas;
- fomentar las redes de colaboración entre las instituciones de educación superior, las empresas y otras partes interesadas mediante el apoyo de nuevas escuelas/programas/alianzas de posgrado, en términos de programas conjuntos de colaboración que incluyan actividades de educación, investigación e innovación e iniciativas para desarrollar cursos de educación superior de corta duración destinados a mejorar el aprendizaje permanente (reciclaje profesional y mejora de las capacidades). La inversión consistirá en becas para la ejecución de programas integrados en los que participen un total de 23 000 estudiantes durante el período 2021-2025. Los consorcios se seleccionarán mediante concurso general.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i04: Impulso juvenil — CTIAM

El objetivo de esta inversión es:

- aumentar las tasas de matriculación en los cursos de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (CTIAM); y
- proporcionar instalaciones adecuadas en escuelas no terciarias para la educación científica con el fin de aumentar el interés por las asignaturas relacionadas con la ciencia.

Esta medida se dirigirá a las instituciones de educación superior (tanto universidades como politécnicas). La asignación de fondos será el resultado de un concurso abierto. Esta inversión consistirá en la ejecución de programas por parte de las instituciones de educación superior, en asociación con empleadores públicos o privados y otras partes interesadas, incluidos los centros de enseñanza secundaria. Los programas incluirán la modernización y ampliación de las instalaciones para dar cabida al aumento del número de estudiantes, incentivos para estudiantes y otros gastos de las instituciones de educación superior asociados a la impartición de los cursos.

Las inversiones también mejorarán las competencias en las zonas CTIAM mediante la ampliación de la red de clubes «Ciência Viva» en las escuelas. Se espera que apoye al menos 650 proyectos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i05-RAA: Cualificación de adultos y aprendizaje permanente (ARA)

El objetivo de esta inversión es abordar el grave problema de los bajos niveles de cualificación en la Región Autónoma de las Azores, en comparación con Portugal en su conjunto y con la Unión Europea. Los bajos niveles de cualificación representan un importante obstáculo para la aparición y diversificación de nuevas empresas y para el desarrollo sostenible, ya que se asocian a una productividad y unos salarios bajos y a la falta de resiliencia durante la crisis económica.

La inversión consistirá en:

- un aumento del número de adultos matriculados en la educación postsecundaria y terciaria; y
- modernización de 16 escuelas profesionales y un centro público de formación, incluida la renovación de talleres, laboratorios y salas de ordenadores.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 000 EUR o c) la licitación se publicó en 2020 o 2021. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C06-i06: Capacidades en ciencia

Esta inversión tiene por objeto fomentar el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento de las instituciones de educación superior mediante el apoyo a la investigación fundamental, la promoción de la transferencia de conocimientos, la internacionalización, la reducción de la precariedad de los investigadores y el refuerzo del vínculo entre las empresas y la sociedad.

La inversión consistirá en las siguientes submedidas:

- Programas de adquisición y retención de talentos ERC-Portugal y FCT-Tenure:
  - FCT-Tenure: este programa apoyará la contratación de 230 investigadores de doctorado para puestos permanentes seleccionados mediante concursos.
  - ERC-Portugal: este programa apoyará a los investigadores cuyos proyectos se recomienden para su financiación a escala europea o nacional. El programa también apoyará a los investigadores cuyas solicitudes del CEI hayan sido recomendadas para su financiación o se hayan trasladado a la segunda fase de evaluación, pero que finalmente no hayan recibido financiación.
- Aumento de la financiación para las asociaciones internacionales en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación:

- Promover la participación portuguesa en el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación mediante el apoyo a la financiación de proyectos con participación nacional seleccionados a escala europea;
- Permitir la movilidad internacional de 100 investigadores.

Las actividades de I + D + i dedicadas a aspectos contaminantes (carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural, hidrógeno de origen fósil, incineración, depósito en vertederos, vehículos o buques con motor de combustión) no recibirán apoyo a menos que desarrollen (o sus resultados se apliquen) una alternativa de bajo impacto.
La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C06-i07: Impulso más digital

Los objetivos de la medida son aumentar el atractivo de las ciencias agrarias para las generaciones futuras, apoyar a las ciencias médicas en la asunción de los avances digitales y tecnológicos, y ampliar la capacidad de formación en competencias digitales también a ámbitos no CTIAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas); fomentar la innovación y la modernización pedagógicas y, de este modo, estimular el éxito académico.
La inversión consistirá en las siguientes submedidas:

- Modernización tecnológica y digital de las ciencias agrarias; la submedida:
  - Reformar los programas de grado 20 (licenciatura, máster o ambas) en ciencias agrarias mediante el refuerzo de su componente digital y tecnológico, su internacionalización y su cooperación interinstitucional;
  - Abrir las escuelas agrícolas a los futuros estudiantes de educación secundaria
  - Apoyar el reciclaje profesional de los profesionales que ya trabajan en el sector mediante la promoción de las microcredenciales de formación profesional de corta duración de educación superior y de los másteres profesionales.
- Modernización de la medicina: la submedida apoyará la formación en entornos digitales y la simulación médica dirigida a los estudiantes, así como a los profesionales que trabajan en el sector.
- Reforzar las competencias digitales: la submedida apoyará el refuerzo de las capacidades digitales para jóvenes y adultos en ámbitos no CTIAM.
- Innovación y modernización pedagógica en la educación superior, la submedida incluirá:
  - Órdenes u otros documentos que creen centros de excelencia para la innovación pedagógica con objetivos o misiones digitales;
  - Mejorar los programas de financiación destinados a reducir la tasa de abandono escolar en la educación superior.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.2	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos		Número	0	365	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de centros tecnológicos especializados renovados o construidos para cursos profesionales de educación secundaria, incluida la adquisición de equipos, infraestructuras tecnológicas y la posible recalificación de espacios y talleres para adaptarse a los nuevos cursos
6.3	RE-C06-i01	T	Centros de formación renovados, construidos o con equipo adquirido		Número	0	59	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de ubicaciones de centros de formación profesional de la red del Servicio Público de Empleo (IEFP) o de la red de escuelas de la Autoridad Nacional de Turismo (Turismo de Portugal) renovadas, construidas o, como demuestra *una fatura,* con diversos tipos de equipos adquiridos con fines formativos. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
6.4	RE-C06-i01	T	Centros de formación renovados, construidos o con equipo adquirido		Número	59	111	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de ubicaciones de centros de formación profesional de la red del Servicio Público de Empleo (IEFP) o de la red de escuelas de la Autoridad Nacional de Turismo (Turismo de Portugal) renovadas, construidas o, como demuestra *una fatura,* con diversos tipos de equipos adquiridos con fines formativos. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, una renovación a un nivel de profundidad media, como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
6.5	RE-C06-i02	M	Apoyo a los contratos indefinidos	Condiciones de aceptación firmadas				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Condiciones de aceptación firmadas por los empleadores en virtud del Decreto n.º 38/2022 para apoyar 30 000 puestos de trabajo.
6.6	RE-C06-i03	T	Participantes en medidas de apoyo a la mejora de las capacidades de los adultos		Número	0	145 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de participantes adultos (18 +) que han participado en uno de los cursos siguientes: I) cursos básicos de educación y formación para adultos de nivel B1/B2/B3 dirigidos por proyectos locales que se benefician de la ampliación del Plan Nacional de Alfabetización de los Adultos; II) itinerarios de formación de reconocimiento, validación y certificación de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										competencias para adultos poco cualificados (RVCC); y iii) cursos de educación terciaria de corta duración organizados por consorcios de instituciones de enseñanza superior y empleadores.
6.7	RE-C06-i04	T	Clubes *Ciência Viva*		Número	0	650	TERCER TRIMES TRE 3	2025	Número de nuevos clubes añadidos a la red de clubes *Ciência Viva* en las escuelas.
6.8	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en ámbitos CTIAM		Número	0	7 500	TERCER TRIMES TRE 1	2025	Número adicional de titulados de educación superior en ámbitos CTIAM (es decir, ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas): titulados de educación superior procedentes de programas de educación superior de ciclo corto y de primer ciclo y cursos de corta duración (hasta 2 años) en el curso escolar 2023/2024, en comparación con el curso escolar 2019/2020.
6.9	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en CTIAM		Número	7 500	10 000	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Número adicional de titulados de educación superior en ámbitos CTIAM (es decir, ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas): titulados de educación superior procedentes de programas de educación superior de ciclo corto y de primer ciclo y cursos de corta duración (hasta 2 años) en el curso escolar 2023/2024, en comparación con el curso escolar 2019/2020.
6.10	RE-C06-i05-RAA	T	Número de adultos matriculados en la educación postsecundaria y terciaria		Número	0	953	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Número de adultos matriculados en educación postsecundaria y terciaria subvencionados por el reembolso de las tasas académicas o matriculados en uno de los siguientes cursos de educación postsecundaria: Agroindustrias, horticultura y cultivo de frutas, o desarrollo de aplicaciones web en la Universidad de las Azores.
6.11	RE-C06-i05-RAA	T	Mejora de las escuelas profesionales en la Región Autónoma de las Azores		Número	0	17	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Número de escuelas profesionales e institutos públicos de formación que se beneficiaron de la renovación de talleres, laboratorios y salas de ordenadores o de la compra de nuevos equipos. Cuando la mejora de la infraestructura implique la renovación de edificios, las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.12	RE-C06-r14	M	Apertura de vacantes de formación		Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de nuevas vacantes abiertas en cursos profesionales tras la actualización del catálogo nacional de cualificaciones (CNQ) en ámbitos emergentes basados en el diagnóstico de anticipación de capacidades (SANQ).
6.13	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior				TERCER TRIMESTRE 2	2020	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean concursos especiales para el acceso a la enseñanza superior de estudiantes que hayan completado la enseñanza secundaria a través de canales profesionales y cursos artísticos especializados.
6.14	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de educación superior con la administración pública y las empresas, en particular: la creación de redes colaborativas de centros de enseñanza superior en colaboración con los empleadores, entre otras cosas, promoviendo la educación superior inicial, los proyectos de innovación y los servicios para las empresas, ii) la modificación del estatuto jurídico para aclarar las condiciones en las que un especialista externo puede desempeñar funciones docentes o de gestión en las instituciones de educación superior, con el fin de promover la movilidad entre el mundo académico y el empresarial; reforzar los consorcios con gestión compartida entre las instituciones de educación superior y las empresas.
6.15	RE-C06-r16	M	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de la ley destinada, entre otras cosas, a: I) separar las funciones de regulación y representación en las asociaciones profesionales; II) reducir la lista de actividades reservadas. El acceso a las actividades solo puede restringirse para salvaguardar intereses constitucionales, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad; III) poner fin a las restricciones a la propiedad y la gestión de empresas de servicios a las empresas, siempre que los directivos respeten el régimen jurídico para la prevención de «conflictos de intereses»; y iv) permitir servicios empresariales multidisciplinares.
6.16	RE-C06-r17	M	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de la ley para regular el trabajo en plataformas digitales con el fin de abordar los nuevos retos creados por las relaciones laborales atípicas, de conformidad con los principios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			plataformas digitales	en plataformas digitales						del pilar europeo de derechos sociales. Su objetivo será reforzar las relaciones laborales y el acceso a los derechos.
6.17	RE-C06-r18	M	Publicación de una norma para un sistema de gestión de la igualdad de retribución.	Publicación de la norma				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Publicación de una norma que proporcione directrices a las empresas para evaluar sus políticas salariales con respecto a la igualdad de género.
6.18	RE-C06-r18	M	Reconocimiento para las empresas con una brecha salarial de género reducida.	Entrada en vigor de un acto reglamentario por el que se concede un «sello de igualdad salarial» a las empresas de lluvia				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de un acto reglamentario por el que se concede un sello a las empresas con una brecha salarial reducida entre hombres y mujeres.
6.19	RE-C06-i06	T	Apoyo a los contratos permanentes con investigadores de doctorado en el marco de la FCT-Tenure y apoyo a los investigadores en el marco del CEI Portugal		Número contratos		255	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se firmarán 230 contratos permanentes con investigadores de doctorado seleccionados mediante concursos. Se firmarán 25 contratos con investigadores cuyos proyectos se recomiendan para financiación a escala europea o nacional e investigadores cuyas solicitudes de financiación del CEI hayan sido recomendadas o cuyas solicitudes de financiación hayan sido recomendadas pero finalmente no hayan sido financiadas.
6.20	RE-C06-i06	M	Asociaciones internacionales en ciencia, tecnología e innovación: Apoyo a asociaciones internacionales; Proyectos de I + I apoyados; Apoyo a	Asociaciones internacionales en ciencia, tecnología e innovación: Apoyo a asociaciones internacionales; Proyectos de I + I apoyados; Apoyo				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se firmarán nueve contratos para asociaciones internacionales en ciencia, tecnología e innovación con las instituciones nacionales de acogida. Se apoyarán 19 proyectos, alianzas e infraestructuras con participación seleccionada a escala europea. Se apoyará la movilidad internacional de 100 investigadores y profesores nacionales.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			la movilidad internacional	a la movilidad internacional						
6.21	RE-C06-i07	T	Modernización tecnológica y digital de las ciencias agrarias: Reforma curricular de las ciencias agrarias, apertura de las escuelas agrícolas a los estudiantes de secundaria y reciclaje profesional de los profesionales		Número	0	7 020	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aplicación de la reforma de los programas de 20 grados (licenciatura, máster, o ambos) en ciencias agrarias mediante: reforzar su componente digital y tecnológico mediante la adquisición de equipos para las instituciones educativas internacionalización, incluida la celebración de presidentes invitados — cooperación interinstitucional mediante la aplicación de la estrategia de internacionalización de la educación agrícola en un consorcio. 6 000 estudiantes de enseñanza secundaria se beneficiarán de un programa de una semana en escuelas agrícolas destinado a aumentar el atractivo de las escuelas agrícolas para los posibles solicitantes. 1 000 los profesionales del sector agrícola completarán la formación digital y tecnológica a través de microcredenciales o de formación profesional de educación superior de corta duración o de máster profesional.
6.22	RE-C06-i07	T	Modernización de la medicina		Número	0	12 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 5 000 estudiantes de máster integrado participarán en planes de estudios que utilicen entornos digitales o simulación médica. A tal fin, se utilizarán equipos como maniquíes de alta fidelidad o simuladores de realidad virtual. Al menos 7 500 profesionales sanitarios participarán en la formación médica centrada en la modernización tecnológica y digital del sector sanitario. Se ofrecerán tres tipos de formación: cursos breves de enseñanza superior, máster profesional o microcredenciales.
6.23	RE-C06-i07	T	Reforzar las capacidades digitales		Número	0	11 750	TERCER TRIMESTRE 2	2026	11 750 jóvenes y adultos de zonas no CTIAM participarán en los programas para reforzar las capacidades digitales.
6.24	RE-C06-i07	T	Innovación y modernización pedagógica en la educación superior		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Órdenes u otros documentos que creen cinco centros de excelencia de innovación pedagógica. Decreto normativo por el que se crea el Consejo Nacional de Innovación Pedagógica en la Educación Superior.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.25	RE-C06-i07	T	Innovación y modernización pedagógica en la educación superior		Porcentaje	24	22	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La tasa media de abandono escolar en el curso [escolar] de 1 y de los estudiantes por primera vez en la formación inicial disminuirá del 24 al 22 % en el curso escolar 2023/2024, en comparación con el curso escolar 2020/2021.

F.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C06-i09: Escuelas nuevas o renovadas

El objetivo de la medida es garantizar la igualdad de acceso a escuelas públicas de calidad, aumentando así su atractivo e inclusividad y reduciendo las disparidades territoriales.

La inversión consistirá en la construcción de nuevas escuelas o en la renovación de escuelas existentes. Las inversiones se centrarán en 75 escuelas públicas para los ciclos 2.º y 3.º y en educación secundaria que se haya determinado que requieren una intervención prioritaria, y en 2 escuelas militares.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
6.28	RE-C06-i09	T	Firma de las condiciones de aceptación de la financiación de la construcción y renovación de escuelas públicas	Contratos firmados	Número	0	77	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los municipios firmarán las condiciones de aceptación para la financiación del edificio o la renovación de los ciclos[2] y 3[y] las escuelas públicas de educación secundaria. La elección de las escuelas que deben renovarse y de dónde se necesitan nuevas escuelas se basará en una evaluación de las necesidades.
6.29	RE-C06-i09	T	Escuelas construidas o renovadas		Número de escuelas construidas o renovadas	0	77	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán o renovarán 77 escuelas públicas y estarán listas para su uso. Esto incluirá la adquisición de equipos, como los medios digitales, que sean necesarios para el funcionamiento de las escuelas nuevas o renovadas. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones deberán lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel de profundidad media definida en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

G. COMPONENTE 7: Infraestructura

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la escasa cohesión territorial y la baja competitividad de las empresas en las regiones interiores debido a la falta de conexiones con la red de carreteras. Esto genera costes contextuales para las empresas, como los costes de transporte debido a la escasa conectividad por carretera o la dificultad de atraer a personal cualificado. Otro reto es la necesidad de reducir las emisiones en el sector del transporte y en los parques empresariales.

Los objetivos del componente son aumentar la cohesión territorial y mejorar la competitividad con el fin de promover el desarrollo económico de las regiones interiores. Mediante el despliegue de estaciones de recarga, su objetivo es promover la descarbonización del transporte por carretera.

Con este fin, el componente tiene por objeto hacer que los parques empresariales sean más sostenibles y más digitales y facilitarles un mejor acceso a la red de carreteras. También pretende mejorar la conectividad del transporte por carretera ampliando la red de carreteras, por ejemplo abordando los enlaces pendientes, también en las Azores, y ofreciendo cuatro conexiones transfronterizas. Se espera que la aceleración de la ampliación de la red de estaciones de recarga de vehículos eléctricos de acceso público contribuya a reducir la huella de carbono del sector del transporte por carretera en Portugal y a hacerla más sostenible. Esta inversión es una medida de acompañamiento para la ampliación de la infraestructura viaria, en consonancia con las orientaciones técnicas de DNSH de la Comisión (2021/C58/01).

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 y recomendación específica por país n.o 2019), y apoyando el uso de tecnologías digitales para impulsar la competitividad de las empresas (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RE-C07-i00: Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos

El objetivo de la medida es avanzar en la descarbonización del transporte por carretera mediante el fomento de la movilidad eléctrica.

La inversión consistirá en garantizar que 15 000 puntos de recarga estén operativos en Portugal. Se trata de una medida de acompañamiento para las inversiones en infraestructuras viarias en C07-I02, I03, I04 e I05 para garantizar el cumplimiento del principio DNSH en lo que respecta a los objetivos de mitigación del cambio climático y prevención y control de la contaminación. Las entidades privadas se han convertido en los principales agentes de la expansión de la red. El Estado portugués centrará su inversión en la plataforma de gestión de la red Mobi.E y en

cubrir las deficiencias del mercado apoyando la inversión en regiones en las que el sector privado no garantiza la cobertura necesaria.

La ejecución de la inversión finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i01: Zonas de acogida de las empresas — Selección

El objetivo de la medida es modernizar las zonas de recepción de empresas, que son una superficie de terreno urbanizada para oficinas, fábricas y otras empresas. La modernización de los parques empresariales también se considera una necesidad de inversión en el plan nacional de infraestructuras de Portugal para 2030 (PNI 2030).

La inversión consistirá en intervenciones en parques empresariales seleccionados que incluyan la promoción de sistemas de producción y almacenamiento de energías renovables, intervenciones piloto para mejorar la estabilidad energética, la instalación de estaciones de recarga eléctrica e hidrógeno, una mayor cobertura 5G y medidas activas de prevención de incendios. Estas intervenciones en favor de la sostenibilidad medioambiental y la digitalización se llevarán a cabo en 10 zonas de recepción de empresas, seleccionadas a través de una licitación pública.

Inversión RE-C07-i02: Enlaces pendientes y aumento de la capacidad de la Red

El objetivo de la medida es mejorar la cohesión territorial y la competitividad abordando los «enlaces pendientes» en la red de carreteras. Estos enlaces que faltan reducen el rendimiento de la red viaria y provocan una pérdida de competitividad para las empresas. La inversión también tiene por objeto abordar la congestión, mejorar la seguridad vial y la calidad del aire y reducir el ruido en lugares cercanos a las carreteras.

La inversión consistirá en la construcción y mejora de carreteras. Las intervenciones incluirán la eliminación de los cruces urbanos y la garantía de la adecuación de la capacidad de la vía, aumentando la accesibilidad a los principales corredores de transporte e interfaces multimodales. Las intervenciones incluirán una mejora de las carreteras que forman parte de la red RTE-T, como la circunvalación oriental IP2 Évora o las inversiones en IP8.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento del principio DNSH se garantiza a través de la inversión C07-I0 (Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Un total de 111 kilómetros se construirán o mejorarán a partir de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- EN14: interfaz entre carretera y ferrocarril en Trofa/Santana, incluido un nuevo puente sobre el río Ave;
- EN14: Interfaz Maia (Via Diagonal)/carretera/ferrocarril en Trofa;
- EN4: Circunvalación de Atalaia;
- IC35: Penafiel (EN15)/Rans;
- IC35: RAN/Entre-os Rios;
- IP2: Circunvalación oriental de Évora;

- Enlace de Baião al puente Ermida;
- Eje vial Aveiro — Águeda;
- EN344: km 67 a km 75 — Pampilhosa da Serra;
- EN125: Circunvalación oriental de Olhão;
- IC2 (EN1): Meirinhas (km 136)/Pombal (km 148);
- IP8 (EN121): Ferreira do Alentejo/Beja, incluida la circunvalación de Beringel;
- IP8 (EN259): STA. Margarida do Sado/Ferreira do Alentejo, incluida la circunvalación de Figueira de Cavaleiros;
- IP8 (A26): Aumento de capacidad de la conexión entre Sines y A2;
- EN211 — circunvalación de Quintt'/Mesquinhata.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i05-RAA: Circuitos logísticos — Red Regional de las Azores

El objetivo de la medida es crear las condiciones para un desarrollo económico más equilibrado. Las intervenciones también tienen por objeto reducir las distancias, los tiempos de viaje y la congestión.

La inversión consistirá en la ampliación y mejora de la infraestructura viaria de las Azores. Su objetivo es mejorar la accesibilidad a los núcleos de población y centros de actividad económica y a las principales infraestructuras de entrada en cada isla. También tiene por objeto intervenir en la construcción de carreteras circulares hacia los principales centros urbanos, reduciendo los cruces urbanos.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento del principio DNSH se garantiza a través de la inversión C07-I0 (Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Un total de 34 kilómetros se construirán o mejorarán a partir de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- Ilha de Santa María
    - Circunvalación de Vila do Oporto
- Ilha de São Miguel
    - Mejora de la accesibilidad Furnas/Povoação —1.ª fase: Circunvalación de Furnas
    - Circunvalación de Capelas
    - Circunvalación de São Roque
    - Portal do Vento circunvalación
- Ilha Terceira
    - Promover la accesibilidad, la movilidad y las condiciones de seguridad vial — conexión entre Via Vitorino Nemésio y la Circular de Angra
- Ilha Graciosa
    - Conexión entre E.R. 3-2.a y E.R. 4-2.a
- Ilha de São Jorge

    - Promover la accesibilidad, la movilidad y las condiciones de seguridad vial — conexión Norte-Sur
- Ilha do Pico
    - Construcción de la carretera circular hacia Vila da Madalena
- Ilha do Faial
    - Construcción de la 2.ª etapa de la circunvalación Cidade da Horta

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
7.1	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público		Número	3 520	5 250	TERCER TRIMES TRE 4	2022	Número de puntos de recarga de acceso público para vehículos eléctricos (en comparación con la base de referencia del T4 2021)
7.2	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público		Número	5 250	10 450	TERCER TRIMES TRE 4	2024	Número de puntos de recarga accesibles para vehículos eléctricos
7.3	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público		Número	10 450	15 000	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Número de puntos de recarga de acceso público para vehículos eléctricos (en comparación con la base de referencia del T4 2024)
7.4	RE-C07-i01	M	Selección de zonas de recepción de empresas para intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad medioambiental y la digitalización	Firma de un protocolo público que confirme la selección de las zonas de recepción de empresas				TERCER TRIMES TRE 2	2021	Las zonas de recepción de empresas se seleccionarán mediante un procedimiento de licitación. Se presentará a la Comisión un protocolo público firmado en el que se confirme que se ha llevado a cabo la selección de las unidades de recepción de actividades y se identifiquen las unidades de recepción de actividades seleccionadas.
7.6	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para el proyecto de carretera 1	Contrato firmado con el contratista para el proyecto de carretera				TERCER TRIMES TRE 4	2021	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, tras un procedimiento de licitación pública.
7.7	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para proyectos de carreteras				TERCER TRIMES TRE 3	2022	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, tras un procedimiento de licitación pública.
7.8	RE-C07-i02	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	111	TERCER TRIMES TRE 4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.
7.13	RE-C07-i05-RAA	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para los proyectos de carreteras				TERCER TRIMES TRE 4	2021	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
7.14	RE-C07-i05-RAA	T	Contrato firmado para al menos 8 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista de los proyectos de carreteras	Número	2	8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.
7.15	RE-C07-i05-RAA	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	34	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.

G.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión RE-C07-i06: Zonas de acogida empresarial — Finalización

La inversión consistirá en la finalización de las zonas de acogida empresarial descritas en la inversión C07-i01.

Se espera que la ejecución de la inversión esté terminada para el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i03: Enlaces transfronterizos

Los objetivos de la medida son impulsar el desarrollo de la movilidad transfronteriza y mejorar la competitividad de las empresas, por ejemplo fomentando la movilidad de la mano de obra. El refuerzo de los corredores de alta capacidad también pretende permitir el uso común de infraestructuras, como la línea ferroviaria de alta velocidad en Sanabria o el aeródromo de Bragança, y mejorar la seguridad vial.

La inversión consistirá en la creación y mejora de infraestructuras viarias para reforzar las conexiones transfronterizas con España.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el cumplimiento del principio DNSH se garantiza a través de la inversión C07-I0 (Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Un total de 30 kilómetros se construirán o mejorarán a partir de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- EN103: Vinhais/Bragança;
- Enlace de Bragança a Puebla de Sanabria (España);
- Puente internacional sobre el río Sever;
- Puente Alcoutim — Sanlúcar de Guadiana (España).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C07-i04: Zonas de recepción de empresas — Accesibilidad de las carreteras

El objetivo de las medidas es mejorar la competitividad de los parques empresariales mediante la mejora de su conectividad a la red viaria, contribuyendo así a la reindustrialización de las zonas rurales.

La inversión consistirá en inversiones en la ampliación y mejora de la infraestructura viaria. Complementa la inversión RE-CCT-C7-I1, cuyo objetivo es modernizar los parques empresariales.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, el

cumplimiento del principio DNSH se garantiza a través de la inversión C07-I0 (Ampliación de la red de recarga de vehículos eléctricos) como medida de acompañamiento. Todo proyecto de carretera que pueda tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente será objeto de una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, a fin de garantizar que el cumplimiento del principio DNSH se integre en el proyecto y se cumpla estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Un total de 42 kilómetros se construirán o mejorarán a partir de una o varias de las carreteras enumeradas a continuación:

- Conexión con el parque industrial de Mundão: eliminar las restricciones en la norma EN229 Viseu/Sátão;
- Conexión con el parque industrial de Mundão: EN229 — ex-IP5/Mundão parque industrial;
- Accesibilidad a la zona industrial de Riachos;
- Acceso de la IC8 (Ansião) al parque empresarial de Camporês;
- EN10-4: Setúbal/Mitrena;
- Conexión con el parque industrial de Fontiscos y rehabilitación del nodo Ermida (Santo Tirso);
- Conexión del A8 con el parque industrial de Palhagueiras en Torres Vedras;
- Conexión de la A11 con la zona industrial de Cabeça de Porca (Felgueiras);
- Conexión de la norma EN 114 con la zona industrial de Río Maior;
- Mejora del acceso a la zona de ubicación empresarial de Lavagueiras (Castelo de Paiva);
- Mejora de la accesibilidad a la zona industrial del Campo Maior;
- Circunvalación EN248 (Arruda dos Vinhos);
- Circunvalación de Aljustrel — Mejora del acceso a la zona minera y a la zona de localización de empresas;
- Via do Tâmega de la circunvalación EN210 (Cto ico de Basto);
- Conexión de la CI2 con el parque industrial de Casarão;
- Nuevo cruce de Rio Lima entre EN203 — Deocriste y EN202 — Nogueira;
- Rotonda en 246 para el acceso a la zona industrial de Portalegre;
- Acceso al Avepark — Parque Científico y Tecnológico de Taipas (Guimarães);
- Acceso a la zona industrial de Vale do Neiva en el nodo A28.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

G.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
7.5	RE-C07-i06	T	Finalización de intervenciones en determinadas zonas de recepción de empresas		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de zonas de recepción de empresas con obras finalizadas para mejorar su sostenibilidad medioambiental y digitalización. Zonas de recepción de las empresas seleccionadas en un procedimiento de licitación.
7.9	RE-C07-i03	M	Finalización de la primera evaluación de impacto ambiental	Finalización de la evaluación de impacto ambiental				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se ha completado la evaluación de impacto ambiental de un proyecto de carretera.
7.10	RE-C07-i03	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.
7.11	RE-C07-i04	M	Contrato firmado para 10 proyectos de carreteras	Contrato firmado con el contratista para los proyectos de carreteras				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Firma por las partes del documento que rige sus obligaciones en relación con la ejecución de las obras, a un precio, tras un procedimiento de licitación pública.
7.12	RE-C07-i04	T	Carreteras construidas o rehabilitadas		km	0	42	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Km de carreteras construidas o rehabilitadas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la licitación y que incorporen plenamente cualquier resultado y condición de la Evaluación de Impacto Ambiental.

H. COMPONENTE 8: Bosques

El componente aborda los siguientes retos: el declive socioeconómico y demográfico en las zonas rurales, la existencia de extensas zonas sin gestión activa para prevenir los incendios o proteger la biodiversidad y la gran fragmentación de la propiedad privada de la tierra. El éxodo de la población hacia los principales núcleos urbanos y el progresivo envejecimiento de la población rural han provocado el abandono de los territorios rurales y de los sectores económicos primarios tradicionales. Esto dio lugar a una expansión gradual de las zonas forestales, no planificadas y no gestionadas y con una elevada concentración de combustible. Estas zonas están muy expuestas al peligro de incendios rurales, lo que puede dar lugar a la pérdida de vidas humanas, a graves daños a la tierra y a la propiedad, así como a la destrucción de los bosques y de los bienes y servicios que producen. Portugal es el país del sur de Europa con la mayor proporción de zonas quemadas en territorios rurales y el mayor número medio de incendios. Según el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS), entre 169 000 y 2015 se quemaron una media anual de unas 2019 hectáreas.

Los objetivos de este componente son:

- promover la planificación y gestión activas de tierras agrícolas y forestales vulnerables y de alto valor medioambiental;
- proteger la biodiversidad apoyando la restauración de los ecosistemas agrícolas y forestales, especialmente en las zonas quemadas;
- contribuir a la cohesión territorial y a la creación de empleo revitalizando las actividades económicas de los territorios rurales; y
- aumentar la resiliencia de estos territorios reduciendo el riesgo de incendios mediante la prevención eficaz y eficiente de incendios y, en caso de incendios, reduciendo los daños a través de una lucha contra incendios eficaz y eficiente.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la mejora de la calidad de las finanzas públicas dando prioridad al gasto que estimula el crecimiento (recomendación específica por país n.º 1 2019). El gasto público asociado a la mejora del registro de propiedades rurales fomentaría su gestión adecuada y posiblemente haría más dinámica la actividad económica en las zonas rurales. Además, el componente contribuye de manera importante a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendación específica por país n.º 3 2019 y recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que este componente contribuya a las transiciones ecológica y digital. Por lo que se refiere a la dimensión ecológica, el componente contribuye directamente a la adaptación al cambio climático, ya que su objetivo es aumentar la resiliencia de los territorios rurales frente a los incendios. Además, la gestión sostenible activa de estos territorios contribuye a la prevención de la erosión del suelo, al control de especies y plagas invasoras y a la captura de carbono por parte de los bosques. Por último, por lo que se refiere a la dimensión digital, se destacan las medidas previstas para el sistema catastral de la propiedad de la tierra, el sistema de vigilancia de cobertura terrestre (SMOS), incluido el LiDAR (Detección y Ranging de Light) y las imágenes satelitales de alta resolución, ya que promueven la administración electrónica y los servicios públicos digitales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en

cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma RE-r19: Transformación del paisaje en zonas forestales vulnerables

El objetivo de esta medida es transformar el paisaje de los territorios forestales vulnerables con extensas zonas de monocultivos no gestionados y alto riesgo de incendios, con el fin de prevenir incendios rurales y aumentar la resiliencia climática y económica.

Esta reforma se aplicará a través de la inversión RE-C08-i01 (Transformación paisajística en zonas forestales vulnerables). La reforma constará de cuatro medidas que se complementarán entre sí y que se resumen a continuación:

- los Programas de Planificación y Gestión (PRGP);
- el Área de Gestión Integrada del Paisaje (AIGP);
- un programa integrado de apoyo a los pueblos rurales situados en territorios forestales (Village Gated Community); y
- el *programa Emaldehílar para* Ordenar.

La reforma se basa en el Programa de Transformación del *Paisagem (PTP) y* lo apoya con el marco jurídico necesario. Este marco jurídico incluirá, como mínimo, la legislación para la conversión de paisajes mediante programas de ordenación del paisaje y de gestión integrada (PAGP), la legislación destinada a aprobar la delimitación de los territorios vulnerables a los que pueden aplicarse los programas de ordenación y gestión del paisaje y las zonas de gestión integrada del paisaje, y la legislación sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Reforma RE-r20: Reorganización del sistema de registro de la propiedad y del sistema de control de la cobertura del suelo

El objetivo de esta medida es superar la ausencia de un catastro multifuncional mediante la introducción y el desarrollo de un sistema para la identificación y verificación de los límites de la propiedad de la tierra y el posterior registro de la propiedad de la tierra. Esto permitirá una visión coherente, actualizada y holística del territorio que mejore el valor de los terrenos para sus propietarios y permita al Estado desarrollar políticas públicas concretas, sostenibles y multisectoriales.

La reforma consistirá en la entrada en funcionamiento del sistema de seguimiento de la cobertura del suelo (SMOS) y el desarrollo de la plataforma BUPi (Registro Digital de la Propiedad), un contador físico y virtual con información georreferenciada sobre propiedades, que agregará la información necesaria para su registro y facilitará la interacción de los ciudadanos con la administración pública en el ámbito de aplicación del registro de la propiedad. La reforma también establece el marco jurídico necesario para hacer operativa la inversión RE-C08-i02: Registro de la propiedad rural y sistema de supervisión de la cobertura del suelo. La reforma incluirá:

- la adopción de una ley por la que se establece la estructura de misiones para la expansión del sistema de información catastral simplificado, una entidad pública que supervisará

la expansión del sistema nacional simplificado de información catastral y el desarrollo de la plataforma BUPi;

- la adopción de un acto por el que se establezca el sistema de funcionamiento y financiación del modelo de organización y desarrollo del sistema de información catastral simplificado;
- la adopción de una ley por la que se aprueba el régimen jurídico del Registro de la Propiedad, por la que se establece el Sistema Nacional de Información Catastral, articulada con el Sistema de Información Cadastral Simplificada y por la que se consagra la Carta Catastral como mapa nacional de la propiedad catastral;

- la adopción de un acto jurídico por el que se modifica el Decreto Legislativo n.º 9-A/2017, de 3 de noviembre,[52] que clarifica el funcionamiento del Sistema de Información Cadastral Simplificado y de la plataforma BUPi, adoptando medidas para la identificación inmediata de la estructura de las tierras y de la propiedad de las tierras agrícolas y mixtas; y

- la elaboración de una propuesta de ley por la que se establece un sistema extraordinario de registro de las tierras rurales y se modifica el Código del Registro de la Propiedad (RIC).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma RE-r21: Prevención y lucha contra los incendios rurales

Los objetivos de esta medida son aumentar la prevención y la mejora de la lucha contra los incendios rurales mediante la creación de una red primaria de interrupciones de la gestión del combustible y el refuerzo de las entidades responsables de la gestión y la protección contra los incendios rurales.

La reforma consistirá en lo siguiente:

- adopción de un acto por el que se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integrada de los Fuegos Rurales (PNGIFR);
- adopción de una ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR); y
- adopción de un acto por el que se aprueba el Programa Nacional de Acción del Plan Nacional de Gestión Integrada de Incendios Rurales.

El sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) proporcionará, a nivel nacional, macropolíticas y directrices estratégicas que contribuirán a reducir el riesgo de incendios rurales y a cambiar el comportamiento de los propietarios, usuarios y beneficiarios directos e indirectos del territorio rural. El sistema definirá modelos de coordinación interministerial, delimitando las competencias y el ámbito de actuación de cada entidad dentro del SIGIFR, con mayor responsabilidad de los distintos actores en el proceso de toma de decisiones. Establecerá un modelo de gobernanza, seguimiento y evaluación, que contribuirá a la mejora continua de las políticas y programas públicos.

Se creará un sistema rural de información sobre incendios para agregar y difundir toda la información técnica pertinente del SIGIFR. Además, definirá un modelo basado en la prevención y la minimización de riesgos, ya sea a través de actividades de sensibilización o

[52] Decreto Regulamentar n.º 9-A/2017: https://dre.pt/application/conteudo/114152782

mediante el establecimiento de redes regionales de defensa, en las que la gestión del combustible desempeñe un papel destacado en el régimen sancionador.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión RE-C08-i01: Transformación del paisaje en zonas forestales vulnerables

Los objetivos de esta medida son aumentar la resiliencia de los territorios vulnerables a los riesgos asociados al cambio climático, en particular los incendios rurales y la pérdida de biodiversidad, y promover el crecimiento sostenible y la cohesión territorial.

Esta inversión consistirá en los siguientes programas:

- los programas de planificación y gestión del paisaje diseñarán el paisaje deseable y definirán una matriz de transición a medio y largo plazo respaldada por un modelo de financiación que garantice su aplicación;
- en las zonas designadas para la gestión integrada del paisaje, las acciones de gestión de la tierra y los bosques se establecerán en las operaciones de gestión integrada del paisaje. Para mejorar la resiliencia frente a los incendios, las acciones de gestión de la tierra y de los bosques pueden incluir, por ejemplo, la creación de discontinuidades en las tierras forestales y la sustitución del eucalipto por otras especies;
- el programa integrado de apoyo a los pueblos rurales situados en territorios forestales, que apoyará un conjunto de acciones para garantizar el cambio en el uso y la ocupación del suelo y la gestión del combustible en torno a los pueblos rurales; y
- el *programa Emychlar para* Ordenar, que aumentará el tamaño medio de la propiedad rural y, de este modo, contribuirá a la viabilidad y sostenibilidad económica de las explotaciones que se instalen o se instalen allí.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión RE-C08-i02: Registro de la propiedad rural y sistema de supervisión de la cobertura del suelo

El objetivo de esta medida es proporcionar al Estado portugués una base de conocimientos vial del territorio, en particular en lo que se refiere al tipo y a los límites de las propiedades rurales, que permitan identificar a los propietarios de tierras.

Esta inversión consistirá en el desarrollo de la plataforma BUPi y la elaboración de mapas de referencia para el sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS), incluida una representación digital 3-D del suelo a través de la cobertura de detección y distribución de luz (LiDAR), mapas de vegetación, mapas de biomasa y volumen de madera, mapas de cobertura y uso del suelo y cobertura de imágenes por satélite. Estas medidas se complementan entre sí y permitirán la plena operatividad de la plataforma BUPi, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad de todos los diferentes sistemas de información existentes en relación con la geometría catastral, el registro catastral y las matrices fiscales actualmente gestionadas por diferentes autoridades, incluida la autoridad tributaria y aduanera, el Instituto de Registro y Asuntos Notarios y la Dirección General de Territorio. Los ciudadanos, las empresas y todas las autoridades públicas obtendrán un número de identificación único (PIN) para sus propiedades, incluida información sobre sus límites y características. Para garantizar el éxito de la aplicación de las medidas mencionadas, la inversión incluirá también actividades de formación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión RE-C08-i03: Interrupciones en la gestión del combustible — red primaria

El objetivo de esta medida es crear discontinuidades horizontales en el paisaje a través de una red primaria de cortes de gestión del combustible (RPFGC). Esta red aislará los brotes de incendios, protegerá las vías de comunicación, las infraestructuras sociales y los equipos, reducirá la superficie media destruida por los incendios compartimentando el paisaje, facilitará

las acciones de lucha contra incendios y garantizará la seguridad de los bomberos mediante la creación de vías de evacuación.

La inversión incluirá las siguientes medidas:

- cartografía y evaluación del uso del suelo incluido en la red principal de estructuración de la gestión del combustible;
- identificación de los propietarios, evaluación y cálculo del nivel de compensación y otros elementos que conducen a la declaración de notificación de utilidad pública a los propietarios de terrenos, celebración de acuerdos y pago de las compensaciones correspondientes
- la inclusión en la plataforma BUPi de la representación gráfica georreferenciada del terreno rural incluido en el establecimiento de la zona de servidumbre con vistas a permitir los posteriores procedimientos especiales de registro; y
- aplicación de la red primaria de interrupción de la gestión del combustible a nivel nacional.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C08-i04: Medios para prevenir y combatir los incendios rurales

El objetivo de esta medida es reforzar las entidades estatales que participan en la prevención y lucha contra los incendios rurales. Más concretamente, esta medida aprovechará la capacidad, en términos de infraestructuras y equipos, de la Fuerza Aérea portuguesa y del Instituto de Conservación de la Naturaleza y los Bosques (ICNF) con el fin de aumentar su eficacia y eficiencia en la prevención y la lucha contra los incendios rurales. Además, esta medida mejorará la evaluación de riesgos mediante la normalización y actualización de la red de radar del Instituto Portugués del Mar y de la Atmosfera (IPMA).

Esta inversión consistirá en la adquisición de dos helicópteros ligeros y nueve helicópteros de bombero medianos, la construcción de edificios nuevos y la renovación de edificios existentes (centro de operaciones y hangares de mantenimiento), la adquisición de vehículos, maquinaria y equipos necesarios para la respuesta operativa contra incendios, como equipos de protección individual, vehículos de extinción de incendios, bulldozers y tractores, y la normalización y mejora de la red de radar meteorológico.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, para garantizar el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01), los vehículos, maquinaria y equipo que se vayan a adquirir serán de emisión cero. Cuando no existan alternativas de emisión cero, los vehículos, maquinaria y equipos que vayan a adquirirse deberán representar los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RE-C08-i05: Programa Más Bosques

Los objetivos de la medida son mejorar el sistema de prevención y extinción de incendios, pasando del modelo de lucha contra los incendios al modelo de prevención, y reforzar las acciones de las organizaciones de productores forestales y los centros de competencia en el sector forestal, mediante la participación de especialistas y el refuerzo de las cualificaciones

técnicas de todos los agentes pertinentes de estas entidades. El objetivo es también abordar mejor la salud vegetal y animal.

Esta inversión consistirá en las siguientes medidas:

- ampliación de los programas «Pueblos seguros» y «Personas seguras» destinados a promover acciones de sensibilización para prevenir comportamientos de riesgo de la población, medidas de autoprotección y simulaciones de planes de evacuación, en colaboración con las autoridades locales;
- entrega de vehículos y equipos para la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC) y la Gendarmería Nacional (GNR);
- formación a los cuerpos de bomberos y a los técnicos de la OPF, la administración local y central y los órganos de gestión de la AIGP; y
- el refuerzo de las organizaciones de propietarios forestales, los centros de competencia y otras organizaciones pertinentes del sector forestal, en ámbitos esenciales para la sostenibilidad de los recursos forestales;
- aplicación de un sistema inteligente de vigilancia de los vectores de enfermedades pertinentes para la salud vegetal y animal mediante la adquisición de trampas inteligentes;
- adquisición de equipos para pymes del sector forestal para actividades de gestión forestal;
- adquisición de equipos para el seguimiento de plagas forestales y el control de plantas leñosas invasivas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.1	RE-C08-i01	T	Desarrollo de programas de planificación y gestión del paisaje (PRGP) en los territorios definidos como vulnerables.		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Aprobación por el Gobierno de Programas de Planificación y Gestión del Paisaje (PRGPs) para 20 zonas vulnerables homogéneas o zonas afectadas por incendios importantes, teniendo en cuenta la Carta de las Unidades de Paisaje de Portugal continental y el modelo territorial del Programa Nacional de Política de Ordenación del Territorio.
8.2	RE-C08-i01	T	Publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP) en el Diário da República		Número	0	60	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aprobación y publicación en el Diário da Republica de 60 operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP). Los PAO definirán las acciones de gestión de la tierra y los bosques y los recursos financieros.
8.3	RE-C08-i01	T	Pueblos con proyectos de gestión del combustible		Número	0	600	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Firma de contratos en los que se establecen las condiciones específicas para la financiación de proyectos de gestión de combustibles entre el Fondo Medioambiental y los beneficiarios (municipios, comunidades intermunicipales, asociaciones de desarrollo local) en al menos 600 pueblos rurales situados en territorios forestales (comunidad poblada).
8.20	RE-C08-i01	T	Aplicación de las medidas de concentración parcelaria Programa «Emulteriormente lar para Ordenar»		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se parcelarán 2 000 ha de tierras rurales en el marco del programa «Emulteriormente lar para Ordenar».
8.4	RE-C08-i02	M	Avanzar hacia una plataforma BUPi 2.0	Inicio de la producción de la plataforma BUPi 2.0				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Suministro de la plataforma BUPi 2.0 basada en la nube, que actualizará y ampliará las funcionalidades ya existentes en el proyecto piloto BUPi. BUPi 2.0 garantizará la cobertura a nivel nacional y la interoperabilidad de los diferentes sistemas gestionados actualmente por distintas autoridades, incluidas las autoridades fiscales y

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										aduaneras. BUPi 2.0 permitirá la implantación gradual de números únicos de identificación de propiedades (PIN).
8.5	RE-C08-i02	T	Formación sobre BUPi		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de formaciones trimestrales impartidas en relación con BUPi a los técnicos cualificados a nivel nacional que llevan a cabo procedimientos de representación gráfica (RGG), al personal del Instituto de Registros y Notarios (IRN), a los agentes de las autoridades tributarias, a los técnicos catastrales y técnicos de la Dirección General del Territorio y a los registradores.
8.6	RE-C08-i02	M	Elaboración de mapas de referencia para el sistema de vigilancia de la cobertura terrestre (SMOS)	Elaboración de mapas de referencia para el sistema de vigilancia de la cobertura terrestre (SMOS)				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Elaboración de mapas de referencia para el sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS), incluida i) la publicación de los mapas de ocupación y uso del suelo (COS) 2023, sobre la base de información validada por las autoridades responsables, que representarán una representación geográfica del país y proporcionarán información sobre el uso y la ocupación del suelo, así como sobre los tipos de cultivos y la forestación, ii) la representación digital en 3-D de la tierra a través de la detección y el alcance ligeros (LiDAR), iii) los mapas de vegetación, iv) los mapas de biomasa y volumen de madera y v) la cobertura por satélite.
8.7	RE-C08-i03	M	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC) en base.gov				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adjudicación por la autoridad competente del contrato para la implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC) para crear discontinuidades horizontales en el paisaje para aislar los brotes de incendios.
8.8	RE-C08-i03	T	Zona de servidumbre establecida		ha	0	21 727	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Zona de servidumbre formada en la red primaria de pausas para la gestión del combustible (RPFGC) Estos terrenos se incluirán en la plataforma BUPi para permitir el posterior procedimiento especial de registro.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.9	RE-C08-i03	T	Implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)		ha	0	21 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Superficie implementada (en ha) de la red primaria de cortes de gestión de combustible (RPFGC): creación de discontinuidades horizontales (bandas de gestión del combustible) en el paisaje para aislar los brotes de incendios.
8.10	RE-C08-i04	T	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo		Número	0	179	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo de lucha contra incendios y prevención de incendios, previa confirmación de que cumplen las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales, de conformidad con el procedimiento de licitación.
8.11	RE-C08-i04	T	Entrega de helicópteros ligeros y medianos de bomberos		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega de dos helicópteros de bombero ligeros (HEBL) y nueve helicópteros de bombero medio (HEBM) tras la confirmación de que cumplen las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales. El objetivo también incluirá la construcción o renovación de edificios e infraestructuras para el uso y el mantenimiento de los helicópteros.
8.12	RE-C08-i04	T	Instalación de radares de polarización dual		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Instalación de dos radares de polarización dual con el sistema informático y de archivo necesario, dos detectores de rayos y dos estaciones meteorológicas. Instalación completada tras la confirmación de que se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requisitos contractuales.
8.13	RE-C08-i05	T	Formación, equipamiento y vehículos para (ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos)		Número	0	62	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrenamiento o entrega de vehículos o entrega de equipos para 62 entidades MAI (ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos)
8.14	RE-C08-i05	T	Creación de estructuras regionales y subregionales de la Autoridad Nacional de Emergencia y		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en funcionamiento de dos comandos regionales y cuatro mandos subregionales de emergencia y protección civil (tal como se definen en el Decreto-ley n.º 45/2019, de 1 de abril de 2019)

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			Protección Civil (ANEPC)							
8.21	RE-C08-i05	M	Desarrollo de campañas de sensibilización para prevenir comportamientos de riesgo	Desarrollo de la campaña de sensibilización				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Desarrollo de campañas de sensibilización e información en el marco de los programas «Pueblos seguros» y «Personas seguras» para prevenir comportamientos de riesgo en la población
8.15	RE-C08-i05	M	Publicación del informe inicial del Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P.	Publicación de un informe sobre los contratos de programa entre el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los Bosques, I.P., y las organizaciones de propietarios de bosques (FPA) y los centros de competencia				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El informe ofrece detalles sobre los contratos del programa entre el Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P. y las organizaciones de propietarios de bosques (FPA) y los Centros de Competencia, incluida información sobre los objetivos y metas que deben alcanzarse cada año. Tras el informe inicial, cada semestre se publicarán la ejecución y el progreso de los contratos del programa.
8.16	RE-C08-i05	T	Aplicación de un programa nacional de formación		Número	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2025	150 técnicos de organizaciones de productores forestales (OPF), administraciones locales y centrales y entidades gestoras de la AIGP deben recibir formación con una duración mínima de 600 horas. Formación en los siguientes ámbitos: prevención de incendios rurales, limpieza controlada de incendios, fitosanidad, remuneración de los servicios ecosistémicos, biodiversidad, proyectos forestales.
8.22	RE-C08-i05	T	Aplicación de medidas en el ámbito de la prevención de		Número	0	22 091	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de 2 000 trampas inteligentes para la aplicación de un sistema inteligente de vigilancia de vectores de enfermedades pertinentes para la salud vegetal y animal

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			incendios rurales y el desarrollo de capacidades en zonas del sector forestal							Entrega de 87 piezas de equipo para la gestión forestal (cortadoras de madera y tractores forestales). Entrega de 20 000 kits de trampa para el seguimiento de plagas forestales y el control de plantas leñosas invasivas. Finalización de cuatro acciones de desarrollo de capacidades seleccionadas a través de convocatorias abiertas para empoderar a los profesionales del sector forestal.
8.17	RE-C08-r19	M	Marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales	Entrada en vigor del marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales.				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor del marco jurídico por el que se aplica la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales. El arrendamiento obligatorio se aplicará exclusivamente si los propietarios de terrenos no manifiestan su compromiso de ejecutar las acciones definidas en la operación de gestión integrada del paisaje (OIGP) establecida para la zona de gestión integrada del paisaje (AIGP) que deseen ubicar su propiedad. El Proyecto de Ley 68/2020, de 5 de noviembre, autoriza al Gobierno a modificar la Ley 31/2014, de 30 de mayo, por la que se establecen las bases generales del orden público en materia de ordenación del territorio, urbanismo y ordenación del territorio, con el fin de aprobar el régimen legal de tenencia obligatoria.
8.18	RE-C08-r20	M	Sistema de seguimiento de la cubierta terrestre (SMOS)	Entrada en funcionamiento del sistema de vigilancia de la cobertura terrestre (SMOS)				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en funcionamiento del sistema de seguimiento de la cobertura terrestre (SMOS), que abarca la cobertura LiDAR, el modelo digital del terreno, el modelo de cultivos y vegetación, los mapas de cultivos y vegetación, los mapas de cobertura terrestre y la cobertura de imágenes por satélite.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
8.19	RE-C08-r21	M	Ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR)	Entrada en vigor de la Ley por la que se establece el sistema integrado de gestión de incendios rurales (SIGIFR) y se establecen sus normas de funcionamiento.				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR) proporciona, a nivel nacional, macropolíticas y directrices estratégicas que contribuyen a reducir el riesgo de incendios rurales y a cambiar el comportamiento de propietarios, usuarios y beneficiarios directos e indirectos del territorio rural. El sistema define modelos de coordinación interministerial, delimitando las competencias y el ámbito de actuación de cada entidad dentro del SIGIFR. Define el contenido de los distintos instrumentos para la planificación integrada de la gestión rural de incendios a nivel nacional, regional, subregional y municipal. Se crea un sistema de información sobre incendios rurales para agregar y difundir toda la información técnica pertinente del SIGIFR y existe un claro compromiso con la definición de un modelo basado en la prevención y la minimización de riesgos, bien a través de actividades de sensibilización, bien mediante el establecimiento de redes regionales de defensa, en las que la gestión del combustible desempeña un papel destacado en el régimen sancionador. Por último, establece un modelo de gobernanza, seguimiento y evaluación, que contribuirá a la mejora continua de las políticas y programas públicos.

I. COMPONENTE 9: Gestión del agua

El componente aborda los siguientes retos: hacer frente a la elevada presión sobre los sistemas de almacenamiento que proporcionan suministro de agua y mejorar la eficiencia hídrica para contrarrestar las limitaciones impuestas por la disminución anual prevista de las precipitaciones, el aumento de la frecuencia de las sequías, la estacionalidad y el aumento de las fugas de agua.

Los objetivos del componente son mitigar la escasez de agua y garantizar la resiliencia de las regiones con el mayor problema de sequía y que necesitan una intervención eficaz para garantizar el suministro de agua en el Algarve y Madeira.

El aumento de la resiliencia hídrica es de vital importancia para el desarrollo de estas regiones, ya que representa también una condición obligatoria para el turismo y los ecosistemas (especialmente en el Algarve y Madeira), la agricultura (Madeira) y para atender a las presiones combinadas de picos en las necesidades de riego y el consumo humano (Madeira).

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática (recomendación específica por país n.º 3 2020).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RE-C09-i01: Plan Regional de Eficiencia Hidrológica de Algarve

Los objetivos de esta inversión son responder a la escasez de agua en el Algarve, que sigue empeorando ante el cambio climático.

La inversión consistirá en medidas para aumentar la disponibilidad de agua en el Algarve a través de medidas relativas a la oferta y la demanda, como en los ámbitos de la reducción de las pérdidas de agua, la reutilización del agua, el seguimiento y la fiabilidad del suministro de agua a través de inversiones en infraestructuras.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Portugal. En particular, todos los proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente estarán sujetos a una evaluación de impacto ambiental (EIA), que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, así como con las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, o, en definitiva, de la Directiva marco sobre el agua de la UE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas de la DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura.

Cuando se extraiga agua, la autoridad competente concederá un permiso pertinente en el que se especifiquen las condiciones para evitar el deterioro y garantizar que las masas de agua

afectadas permanezcan en buen estado ecológico, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C09-i03-RAM: Plan de eficiencia hídrica y refuerzo de los sistemas de abastecimiento y riego de Madeira

Los objetivos de la medida son aumentar la resiliencia de los recursos hídricos en las islas de Madeira y Porto Santo.

La inversión consistirá en la puesta a disposición de recursos hídricos mediante la optimización del uso de los recursos existentes, la captación de excedentes de agua sin ningún impacto en los ecosistemas, el establecimiento y la expansión de reservas estratégicas y la interconexión de las distintas fuentes de agua.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Portugal. En particular, todos los proyectos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente tendrán que someterse necesariamente a una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y de la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RE-C09-i05: Parque fotovoltaico de Alqueva

Los objetivos de esta medida son reducir los costes de la electricidad y avanzar hacia la descarbonización de la presa de Alqueva mediante la producción de más energía necesaria a través de energías renovables para el autoconsumo. Su objetivo es contribuir a estabilizar los costes de funcionamiento y mejorar la eficiencia energética.

La inversión incluirá la instalación de capacidades de producción de energía fotovoltaica en el lago de la presa de Alqueva.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las Orientaciones Técnicas de la DNSH (2021/C58/01) y los hitos y metas que debe cumplir Portugal. En particular, todos los proyectos que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente tendrán que someterse necesariamente a una evaluación de impacto ambiental (EIA) de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como a evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y de la Directiva 92/43/CEE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias.

La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
9.1	RE-C09-i01	T	Puntos de control adicionales de los recursos hídricos subterráneos instalados (SM3)		Número	32	82	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Instalación de puntos de control y supervisión de los recursos hídricos subterráneos (incluidos piezómetros y contadores de telemetría). Además de los 32 piezómetros existentes, se instalarán otros 50 piezómetros.
9.2	RE-C09-i01	T	Finalización de las intervenciones de la red para reducir las pérdidas de agua (SM1)		Km	0	125	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de las intervenciones de la red para optimizar la presión y rehabilitar la red con las siguientes acciones: 1) optimización de la presión y medición del flujo, 2) rehabilitación de la red en zonas urbanas/históricas, 3) rehabilitación de la red en zonas rurales o medianas.
9.3	RE-C09-i01	T	Modernización de la superficie de tierra de uso hidroagrícola colectivo y riego individual (SM2)		Ha	0	10 300	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Zona afectada por la adopción de sistemas de distribución más eficientes, la implantación de sistemas de teledetección y control del consumo, y la implantación de sistemas de detección de fugas para instalaciones hidroagrícolas colectivas y para la instalación de sistemas de riego más eficientes y monitorizables en el riego individual
9.4	RE-C09-i01	T	N.º de plantas de tratamiento para garantizar la producción y refinamiento de aguas residuales tratadas (SM4)		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de plantas de tratamiento abiertas para garantizar la producción de aguas residuales tratadas listas para su reutilización. Las plantas de tratamiento «abiertas» incluirán las instalaciones de tratamiento mejoradas que se reabran tras su mejora.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
9.15	RE-C09-i01	M	Refuerzo de las interconexiones hídricas	Entrada en funcionamiento y finalización de las obras				TERCER TRIMESTRE 2	2026	a) Entrada en funcionamiento de la 1.a fase de la conexión entre los sistemas de alto suministro de Sotavento y Barlavento Algarvio b) Finalización de las obras de refuerzo de la interconexión entre Chão das Donas y la planta de tratamiento de aguas de Fontainhas.
9.12	RE-C09-i03-RAM	T	Km adicionales de conductos renovados o rehabilitados		km	0	53	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Longitud, en km, de los conductos de agua construidos, renovados o rehabilitados
9.13	RE-C09-i03-RAM	T	Volumen adicional de agua disponible en la parte sur de la isla de Madeira para el suministro público y el riego		HM^3	NO APLICABLE	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Volumen adicional de agua disponible para el suministro público y el riego; esto se logrará mediante el refuerzo, la renovación, la resistencia y la construcción de nuevos conductos, canales, depósitos y perforación.
9.14	RE-C09-i05	T	Capacidad de producción adicional y operativa de energía fotovoltaica en el lago de la presa de Alqueva		MW	0	43	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Capacidad de producción adicional y operativa de energía fotovoltaica instalada como plantas fotovoltaicas flotantes en el lago de la presa de Alqueva. La capacidad de producción se entiende como potencia instalada máxima.

J. COMPONENTE 10: Mar

El componente aborda el reto de allanar el camino hacia una economía marítima más competitiva, cohesionada, integradora y, además, más descarbonizada y sostenible, ámbito en el que Portugal tiene un gran potencial. El componente contribuirá a aprovechar las oportunidades derivadas de las transiciones climáticas y digitales en la economía marítima. El objetivo de este componente es apoyar la consecución de objetivos nacionales relacionados con el potencial productivo de la economía marítima. En particular, el componente pretende garantizar la sostenibilidad y la competitividad del sistema empresarial relacionado con el mar. Además, el componente tiene la ambición de abordar, al menos parcialmente, la pobreza en las comunidades costeras, garantizando al mismo tiempo un territorio competitivo y cohesionado en un contexto de adaptación al clima y las transiciones digitales, centrándose también en las capacidades pertinentes para los sectores del mar. El componente también contribuirá a preservar el valor de los servicios del ecosistema oceánico.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con las inversiones en los puertos y en la innovación (recomendación específica por país n.º 3 2019) y centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020). Además, el componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país sobre la mejora del nivel de capacidades de la población (recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r23: Reforma del ecosistema de infraestructura de la economía azul.

El objetivo de esta reforma es revisar la legislación de la Red de Agrupaciones Técnicas Portuarias (aprobada por el Consejo de Ministros en 2017), a través de la cual Portugal aspira a reforzar las actividades económicas relacionadas con el mar, creando oportunidades empresariales, creando nuevos puestos de trabajo, apoyando las exportaciones, apoyando el crecimiento del transporte marítimo y promoviendo la explotación sostenible del potencial del mar. La reforma amplía la red de agrupaciones de tecnología portuaria a otras zonas con acceso al mar, y establece nuevos objetivos, como el refuerzo de la capacidad de financiación de la economía del mar a través de un Fondo Azul revisado, el apoyo a la utilización de los océanos para mejorar la resiliencia para mitigar el cambio climático, el fomento del desarrollo de capacidades relacionadas con la economía marítima y la doble transición, y el refuerzo del apoyo público a la innovación para el desarrollo sostenible de la economía marítima.

La reforma establece el modelo de gobernanza de un nuevo centro azul, que debería ser un motor de transferencia de tecnología entre los distintos agentes de la cadena de valor de una economía marítima nueva, más resiliente y sostenible, cuyo impacto se pretende que sea

duradero y significativo en el cambio de paradigma hacia un desarrollo económico inteligente, sostenible e integrador de los sectores afectados.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión TC-C10-i01: Centro Azul, Red de Infraestructuras para la Economía Azul

El objetivo de esta inversión es crear una red nacional de infraestructuras para la economía azul en todo el país y reforzar el ecosistema de innovación de la economía azul.

La inversión consistirá en la construcción o renovación de infraestructuras nuevas o existentes, así como en inversiones en equipos relacionados con la economía marítima. La inversión incluirá la creación de nuevos centros azules (zonas de desarrollo empresarial en los puertos) en todo el país y la mejora o rehabilitación de los centros azules existentes, así como la inversión en formación y capacidades a través de un nuevo concepto de centro escolar azul. La inversión permitirá la capacidad de transferir los resultados de la investigación a especializaciones productivas en la economía. El proyecto Blue Hub School, que incluye principalmente inversiones en infraestructuras y equipos, incluirá una dimensión significativa del desarrollo de capacidades.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TC-C10-i02: Transición ecológica y digital y seguridad en la pesca

Los objetivos de esta inversión son apoyar la financiación de proyectos destinados a la innovación, la modernización de procesos, la reducción de la huella de carbono y la economía circular de la industria y las organizaciones pesqueras. La inversión consistirá en una licitación para 82 proyectos relacionados con la innovación, la modernización de los procesos, la economía circular y la reducción de la huella ecológica de las empresas del sector pesquero.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C10-i04-RAA: Desarrollo del «Cluster do Mar dos Açores».

El objetivo de esta inversión es modernizar la infraestructura fija y móvil de investigación científica marina en la región autónoma de las Azores. Una submedida consistirá en la entrega de un buque moderno con altos niveles tecnológicos en términos de capacidades y equipos y un alto rendimiento energético, incluido un sistema integrado de equipos electrónicos acústicos científicos. La segunda submedida consistirá en la adquisición de dos módulos, que se incorporarán al buque de investigación asociado, a saber, un módulo de equipos de arrastre y un módulo de vehículo de agua a distancia (ROV). La última submedida consistirá en la creación de un centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al mar, compartido

con las instituciones del sistema científico y tecnológico de las Azores (SCTA) y las empresas, incluida una incubadora azul y un centro de acuicultura en las Azores.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TC-C10-i05-RAA: Transición energética, digitalización y reducción del impacto medioambiental en el sector de la pesca y la acuicultura

El objetivo de esta inversión es apoyar proyectos destinados a: transición energética, digitalización y reducción del impacto medioambiental en el sector de la pesca y la acuicultura en la Región Autónoma de las Azores.

La inversión consistirá en 15 proyectos adjudicados relacionados con la modernización y renovación de la flota pesquera, la innovación en el sector de la pesca y la acuicultura para mejorar el rendimiento energético, la modernización de los procesos, la reducción de la producción de residuos en el mar y la promoción de la economía circular en todos los sectores de la pesca y la acuicultura.

Para la selección de proyectos, con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[53]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[54]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[55] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[56]. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

53 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

54 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

55 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

56 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión TC-C10-i06-RAM: Tecnologías oceánicas

El objetivo de esta inversión es satisfacer las necesidades de infraestructura de la investigación científica marina en la Región Autónoma de Madeira y promover los vínculos entre la investigación marina y el sector económico.

La inversión consistirá en la construcción de un buque de investigación polivalente y eficiente desde el punto de vista energético destinado a la investigación y la formación en aguas poco profundas en torno a las islas del archipiélago de Madeira y en mar abierto. También incluirá la adquisición de tres vehículos no tripulados autónomos subacuáticos para la investigación marina.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). En particular, el buque de investigación y los vehículos autónomos no tripulados utilizarán la mejor tecnología disponible con el menor impacto ambiental en el sector.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
10.1	TC-C10-r23	M	Entrada en vigor de la revisión de los actos del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul	Entrada en vigor de los actos revisados del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se revisarán los siguientes actos: Decreto-ley no 16/2016, de 9 de marzo. Orden n.º 343/2016, de 30 de diciembre; Resolución del Consejo de Ministros n.º 175/2017. La revisión de estos actos consistirá en una actualización de la estrategia Red de Agrupaciones Técnicas Portuarias que amplíe su ámbito de aplicación a la descarbonización de la economía marítima; revisión y adaptación del modo orgánico y operativo del Fondo Azul para adaptarlo a la gestión de las inversiones en el componente; creación del modelo de gobernanza del centro.
10.2	TC-C10-i01	M	Finalización de la modernización de la escuela Blue Hub	Finalización de la renovación de Blue Hub School				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Conclusión de las obras de renovación, refuerzo de la oferta de formación y renovación con equipamiento de Blue Hub School. Incluirá: — inversión en infraestructuras y sistemas de la *Escola Superior Náutica Infante D. Henrique (ENIDH*), incluida la modernización de 16 laboratorios y la adquisición de simuladores — Modernización del For-MAR: mejora de 6 centros de formación, incluidos equipos para la formación profesional, modernización de los sistemas informáticos y de comunicación, digitalización de los procesos de formación y diseño del aprendizaje electrónico. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de

										eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
10.3	TC-C10-i01	T	Finalización de la instalación o mejora de los nodos Blue Hub		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las obras (construcción, renovación y equipamiento) de 7 centros azules, entre ellos: 1. Figueira da Foz Hub: un complejo de investigación transdisciplinar y laboratorios complementarios que sirven de interfaz entre el mundo académico y la industria. 2. El centro IPMA/Sea Oeiras para mejorar las capacidades de seguimiento del océano 3. La instalación del Smart Ocean Peniche Hub 4. El refuerzo del centro de Aveiro. 5. La instalación del nodo Ocean.Plus en Porto, Leixões I 6. Porto Hub/Leixões II: Centro de mando y control de vehículos no tripulados 7. La instalación del Algarve Hub Se creará el modelo de negocio de los centros azules y se contratará un equipo de gestión empresarial interino profesional (que también abarcará la Escuela de Centro Azul). La finalización de lo anterior será posterior a la confirmación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
10.4	TC-C10-i02	T	Aprobación de los informes finales de 82 proyectos en apoyo de la innovación, la transición energética y la reducción del impacto ambiental		Número	0	82	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aprobación por la DGRM-IFAP (Dirección General de Recursos Naturales, Seguridad y Servicios Marítimos) de los informes finales de ejecución de 82 proyectos de apoyo a la innovación, transición energética y reducción

			para entidades del sector pesquero							del impacto ambiental para las entidades del sector pesquero.
10.8	TC-C10-i04-RAA	M	Inicio del contrato de obras públicas para el centro técnico MARTEC	Inicio de las obras de construcción del centro técnico MARTEC				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Inicio de las obras de construcción de la infraestructura de Technopolo MARTEC (incluida la compra de terrenos y la demolición de las infraestructuras existentes) en la isla de Faial como parte del centro experimental y de desarrollo vinculado al mar en las Azores. Incluirá una incubadora azul (con al menos 6 500 m²), un centro de acuicultura (al menos 2 000 m²) y equipos para la incubadora azul y el centro de acuicultura. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
10.9	TC-C10-i04-RAA	M	Entrega de un buque de investigación	Entrega de un buque de investigación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega de un buque de investigación moderno que incluya un sistema integrado de equipos electrónicos acústicos científicos
10.11	TC-C10-i04-RAA	M	Entrega de 2 módulos para el nuevo buque de investigación	Entrega de 2 módulos para el nuevo buque de investigación				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega de 2 módulos para la investigación de nuevos buques: 1 módulo ROV y 1 Módulo de equipos de arrastre
10.10	TC-C10-i04-RAA	M	Entrada en funcionamiento del centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al mar en las Azores (centro MARTEC)	Entrada en Operatio				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La creación y entrada en funcionamiento de un centro experimental de investigación y desarrollo marino en la isla de FaialNew tendrá una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior a los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo.
10.12	TC-C10-i05-RAA	T	Finalización de proyectos en el sector de la pesca y la acuicultura		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de 15 proyectos relacionados con la modernización y renovación de la flota pesquera, la innovación en la pesca y la acuicultura para mejorar el rendimiento energético, la modernización de los procesos, la reducción de la producción de residuos en el mar y el fomento de la economía circular en todos los sectores de la pesca y la acuicultura =. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión (tal

										como se establece en la descripción de la medida) y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
10.13	TC-C10-i06-RAM	M	Firma del contrato para un buque de investigación polivalente	Firma del contrato para un buque de investigación polivalente				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del contrato para la construcción de un buque de investigación polivalente. El contrato exigirá la aplicación de la condición DNSH establecida en la descripción de la medida.
10.14	TC-C10-i06-RAM	M	Entrega del buque de investigación polivalente eficiente desde el punto de vista energético	Entrega del buque de investigación polivalente				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrega del buque de investigación polivalente eficiente desde el punto de vista energético. Podrá operar en las aguas poco profundas de la Región Autónoma de Madeira en torno a las islas del archipiélago, así como en el mar abierto.
10.15	TC-C10-i06-RAM	T	Entrega de un vehículo autónomo no tripulado		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrega de un vehículo autónomo no tripulado: • Vehículo autónomo de superficie (USV)
10.16	TC-C10-i06-RAM	T	Entrega de dos vehículos autónomos no tripulados		Número	1	3	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega de vehículos 6 000M autónomos no tripulados subacuáticos y de un vehículo no tripulado autónomo subacuático (AUV) 1 000M

J.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión TC-C10-i03: Centro de Operaciones de Defensa Atlántica y plataforma naval

El objetivo de esta inversión es promover la investigación y la vigilancia marinas.

La inversión consistirá en desarrollar un sistema basado en tres pilares fundamentales: Pilar I — Plataforma naval polivalente; Pilar II — Centro de Operaciones; y pilar III — Academia Arsenal Alfeite (Academia 4.0). La Academia Arsenal pretende centrarse en la formación en ámbitos disruptivos como la robótica, las telecomunicaciones, la biotecnología, la nanotecnología, la conectividad, la inteligencia artificial, los macrodatos y el aprendizaje automático.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TC-C10-i07: Transporte marítimo ecológico

El objetivo de la medida es acelerar la transición energética del transporte marítimo de mercancías y pasajeros.

La inversión consistirá en un programa de apoyo a las intervenciones de eficiencia energética para diez buques de transporte de mercancías y pasajeros, de los cuales al menos el 70 % de los buques supere el arqueo bruto (GT). Las intervenciones se clasificarán al menos en una de las siguientes tipologías: I) medidas de sustitución de combustibles fósiles, ii) medidas de ahorro energético y iii) medidas complementarias de reducción de emisiones.

Las solicitudes se puntuarán en la evaluación del nivel de reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO2), calculado sobre la base del indicador de intensidad de carbono (CII), y la indicación por unidad de trabajo de transporte, en porcentaje, y en la evaluación de los niveles de reducción de las emisiones de óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx) y partículas en porcentaje. También se utilizará como indicador de la evaluación el índice de eficiencia energética de los buques existentes (EEXI).

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), la inversión contribuirá a una reducción de al menos un 10 % del consumo de combustible del buque, expresado en gramos de combustible por toneladas de peso muerto por milla náutica. El cálculo de los consumos se demostrará mediante la dinámica de fluidos computacionales (CFD), ensayos en tanques o cálculos técnicos similares). Además, los buques no se dedicarán al transporte de combustibles fósiles.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

J.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
10.5	TC-C10-i03	M	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Firma del contrato de construcción tras el lanzamiento de la (s) licitación (s) pública (s) — pilares I y II: Pilar I — Plataforma naval multifuncional, Incluye la construcción de una plataforma naval multifuncional de aproximadamente 100 metros con posicionamiento automático a nivel dinámico, sistema integrado de gestión de plataformas, puente de mando y centro de operaciones, sistema de posicionamiento acústico subacuático, muelle para el lanzamiento de submarinos o desembarque de sistemas autónomos, grúas, helideck, entre otros), También incluye la capacidad de explotar vehículos de hasta 6 000 metros de profundidad, el estacionamiento de vehículos autónomos de superficie y activos navales adicionales (incluidos los vehículos autónomos de superficie oceánica, los vehículos submarinos autónomos, los vehículos aéreos autónomos y los drones). Pilar II — Centro de Operaciones Incluye la renovación de edificios y estructuras existentes, las instalaciones para los sistemas informáticos y de comunicación para el centro de operaciones y la red de laboratorios, los sistemas informáticos de alto rendimiento y almacenamiento de información, los sistemas de comunicación (incluidos los sistemas televisivos «VSAT») y los sistemas de interoperabilidad con otros sistemas navales, el desarrollo de software y los sistemas de inmersión.
10.6	TC-C10-i03	M	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se moderniza la infraestructura de la Escuela de la Academia Arsenal de Alfeite y la escuela está autorizada a impartir formación. La inversión también incluye el diagnóstico de las necesidades de formación, el desarrollo de cursos de formación y la oferta de primeros cursos de formación).
10.7	TC-C10-i03	M	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»

10.17	TC-C10-i07	M	Lanzamiento de licitaciones para la descarbonización de los buques	Lanzamiento de licitaciones para la descarbonización de los buques				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Puesta en marcha de licitaciones para la descarbonización de diez buques de transporte marítimo de mercancías y pasajeros de los que al menos el 70 % de los buques supere el arqueo bruto (GT). El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) y contribuyen a una reducción de al menos un 10 % del consumo de combustible del buque, expresado en gramos de combustible por toneladas de peso muerto por milla náutica, de conformidad con los requisitos establecidos en la descripción de la medida. También incluirá el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE.
10.18	TC-C10-i07	T	Finalización de las intervenciones de eficiencia energética para los buques	Prueba de la finalización de las intervenciones de eficiencia energética para los buques	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de intervenciones de eficiencia energética para diez buques de transporte de mercancías y pasajeros de los que al menos el 70 % de los buques supere el arqueo bruto (GT).

K. COMPONENTE 11: Descarbonización de la industria

El componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la contribución de la industria y los procesos industriales a la consecución de los objetivos de neutralidad en carbono, identificados en la Hoja de ruta sobre la neutralidad del carbono para 2050 y el Plan Nacional de Energía y Clima para 2030. Esto requiere una transformación estructural, basada en la reconfiguración de la actividad industrial, los cambios en los procesos de producción y la forma en que se utilizan los recursos.

La medida de este componente tiene por objeto promover la descarbonización, la eficiencia energética y de los recursos y el uso de fuentes de energía alternativas en los procesos industriales. Los proyectos que recibirán ayuda también estarán vinculados a las nuevas tecnologías, la innovación y la digitalización de la industria, buscando una mayor eficiencia en los diversos procesos de producción y organización.

El componente contribuirá a la transición climática de la industria portuguesa y apoyará su competitividad. Contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020) y sobre la inversión en investigación e innovación (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión TC-C11-i01: Descarbonización de la industria

Esta inversión consistirá en la promoción y el apoyo financiero a proyectos de innovación en las industrias en cuatro ámbitos:

- procesos y tecnologías hipocarbónicos: el objetivo es apoyar la introducción de nuevas tecnologías o mejores procesos de producción para descarbonizarlas, por ejemplo mediante la incorporación de nuevas materias primas y medidas de economía circular, medidas de innovación, la sustitución o adaptación de equipos o el aumento de la electrificación del consumo final de energía;
- medidas de eficiencia energética: los proyectos subvencionados tendrán por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, por ejemplo mediante la optimización o la sustitución de motores y equipos, la optimización de procesos, la adopción de sistemas de seguimiento y gestión del consumo;
- incorporación de energías renovables y almacenamiento, por ejemplo a través de la instalación de sistemas solares, generación de calor renovable, cogeneración de alta eficiencia, producción y adopción de hidrógeno y gases renovables, en los que las opciones tecnológicas para la descarbonización, incluida la electrificación, son más limitadas;
- desarrollo de hojas de ruta para la descarbonización e iniciativas de desarrollo de capacidades, por ejemplo mediante la identificación y difusión de soluciones tecnológicas eficaces, actividades de formación y plataformas de intercambio de información.

La ayuda se adjudicará mediante procedimientos de licitación (2021-2024) a pequeñas y medianas empresas y a grandes empresas en los ámbitos de la industria y la producción de energía, incluidos los órganos de gestión de zonas industriales, los gestores de redes de transporte y distribución de energía, las asociaciones empresariales industriales y energéticas y otras entidades. La inversión tiene por objeto apoyar al menos 310 proyectos de diversos tamaños. La licitación se centrará en los sectores con mayor intensidad de gases de efecto

invernadero, pero estará abierta a todo el sector industrial, que abarcará tanto las instalaciones sujetas al RCDE como las no incluidas en el RCDE.
Los proyectos seleccionados en el ámbito de intervención de 024 ter darán lugar a una reducción media de las emisiones de GEI del 30 % en las instalaciones industriales afectadas, en el marco de la ejecución del plan nacional de energía y clima.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[57]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[58]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[59] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[60]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

57 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

58 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

59 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

60 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
11.1	TC-C11-i01	M	Primera licitación para proyectos de descarbonización industrial	Primera licitación abierta				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Apertura de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de descarbonización industrial relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía; y capacitación empresarial. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La presente licitación garantizará una reducción media del 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero para las instalaciones industriales subvencionadas para proyectos correspondientes al ámbito de intervención 024ter. Se prestará apoyo prioritario a los proyectos con la mayor eficiencia de descarbonización.
11.2	TC-C11-i01	M	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 383 000 000 EUR para proyectos de descarbonización industrial relacionados con al menos uno de los siguientes ámbitos: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía; y capacitación empresarial. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en el hito anterior garantizará el cumplimiento de la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

11.3	TC-C11-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial		Número	0	310	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de proyectos que recibieron ayuda financiera para la descarbonización de la industria y que se refieren al menos a uno de los ámbitos siguientes: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; e incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía. Se garantizará una reducción media del 30 % de las emisiones directas e indirectas de GEI para los proyectos que correspondan al ámbito de intervención 024ter para las instalaciones industriales subvencionadas.

L. COMPONENTE 12: Bioeconomía

Este componente aborda el reto del desarrollo de una bioeconomía viable, sostenible, circular y competitiva. Se espera que esta transición apoye la modernización y la consolidación de la industria mediante la creación de nuevas cadenas de valor y procesos industriales más ecológicos.

El objetivo de este componente es promover y acelerar el desarrollo de productos de alto valor añadido procedentes de recursos biológicos como alternativa a los materiales fósiles.

Las medidas de este componente tienen por objeto apoyar los cambios estructurales vinculados a esta transición y contribuirán a hacer frente a los actuales retos mundiales y locales, incluido el cambio climático, la reducción de la dependencia de los recursos fósiles y el desarrollo sostenible. Tres sectores (textil y confección, calzado y resina natural) recibirán apoyo específico para el desarrollo de bioproductos y para que sean más eficientes en el uso de los recursos. El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020), en la inversión en investigación e innovación (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020) y en la transición hacia una economía circular, en particular mediante el aumento de la prevención, el reciclado y la reutilización de residuos para desviar residuos de vertederos e incineradores (recomendaciones específicas por país n.º 3 2022 y n.º 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r25: Bioeconomía sostenible

El objetivo de la reforma es promover e incentivar la conservación y el uso eficiente de los recursos biológicos. La reforma encaja en el Plan de Acción de Bioeconomía Sostenible de Portugal, que será objeto de consulta pública y actuará como marco estratégico para el desarrollo nacional sostenible. Como parte del esfuerzo por promover la bioeconomía, Portugal también evaluará los incentivos fiscales que podrían mejorar la sustitución de recursos naturales no renovables por otros recursos biológicos.

La reforma consistirá en un nuevo sistema general de gestión de residuos (RGGR) y la inclusión de criterios para la adquisición de bioproductos sostenibles en la revisión de la estrategia nacional de contratación pública ecológica. Esta reforma tiene por objeto abordar los principales obstáculos y limitaciones detectados en la valorización de los recursos biológicos para el desarrollo de la bioindustria sostenible y circular, respetando el principio de cascada.

La aplicación del nuevo sistema general de gestión de residuos eliminará al menos las restricciones a la utilización de subproductos o residuos para nuevos productos mediante la simplificación de los procedimientos de clasificación de sustancias u objetos como subproductos, incluidos los procedentes de otros países de la UE. El nuevo sistema general de gestión de residuos se adoptó en diciembre de 2020.

Se revisará la estrategia nacional de contratación pública ecológica para incluir al menos criterios ecológicos obligatorios relacionados con la contratación de servicios y productos (especialmente en el ámbito de la construcción), integrando bioproductos sostenibles.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión TC-C12-i01: Bioeconomía

El objetivo de la inversión es apoyar la incorporación de materiales de origen biológico en los procesos de producción en tres sectores: productos textiles y prendas de vestir, calzado y resina natural.

El instrumento principal consistirá en la ayuda financiera concedida a través de contratos de programa con consorcios, que incluirán instituciones de I + D, empresas y usuarios finales, y que se seleccionarán mediante un proceso competitivo. Las actividades apoyadas incluirán proyectos de investigación, desarrollo e innovación productiva, proyectos de digitalización y tecnologías de producción avanzadas, programas específicos de formación y capacitación, producción de resinas naturales nacionales y medidas de sensibilización para la producción y el consumo sostenibles. Los proyectos seleccionados contribuirán al menos al desarrollo de la economía circular y a los objetivos de reducción de emisiones en Portugal. Los proyectos tendrán los siguientes objetivos:

- desarrollo de nuevos procesos de producción para la creación de productos de mayor valor añadido que incorporen y exploten recursos biológicos (biomasa forestal, residuos y subproductos agrícolas y agroindustriales);
- desarrollo de procesos tecnológicos para mejorar la circularidad de los sectores textil y de la confección, calzado y transformación de resinas; y
- contribuir a la gestión de residuos en estos sectores.

Se apoyarán proyectos de investigación, desarrollo e innovación con el objetivo de desarrollar nuevos procesos de producción para la creación de productos de mayor valor añadido que incorporen y exploten recursos biológicos (biomasa forestal, residuos y subproductos agrícolas y agroindustriales), procesos tecnológicos para mejorar la circularidad de los sectores textil y de la confección, calzado y transformación de resinas, y contribuir a la gestión de residuos en estos sectores. Los proyectos seleccionados contribuirán a la reducción de las emisiones de GEI.

Estas medidas se complementarán con licitaciones específicas y adicionales para actividades de gestión forestal y producción de resina natural. Incluirá el apoyo a las actividades de prevención de incendios por parte de los profesionales de la producción de resina, la adquisición de maquinaria y equipos por parte del Instituto de Protección de la Naturaleza y de los Bosques Forestales (ICNF) y las actividades de protección y rehabilitación de los bosques de pinos marítimos. Al promover la gestión de las tierras forestales, esta inversión contribuirá a la prevención y mitigación de los efectos de los incendios rurales, ayudando a reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, para garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica de la DNSH (2021/C58/01), los vehículos, maquinaria y equipos que adquiera el Instituto de Protección de la Naturaleza y los Bosques (ICNF) serán de emisión cero. Cuando no existan alternativas de emisión cero, los vehículos, maquinaria y equipos que vayan a adquirirse deberán representar los mejores niveles disponibles de comportamiento medioambiental en el sector. Además, los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[61]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero

[61] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[62]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[63] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[64]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma TC-C12-r39: Promover la economía circular y una gestión de residuos más eficiente

La reforma tiene por objeto mejorar la prevención de residuos, la preparación para la reutilización, el reciclado y la recuperación y el desvío de residuos y promover la economía circular.

La reforma:

- Fomentar un mayor diseño ecológico en los productos manufacturados mediante la armonización de los criterios para la modulación ecológica que deben utilizar los productores. Estos criterios serán obligatorios para las entidades gestoras (asociaciones representativas de productores de productos, envasadores y proveedores de servicios de envasado) para la implantación de los sistemas integrados cubiertos por la responsabilidad ampliada del productor. Los criterios garantizarán que los modelos financieros previstos en el artículo 15, apartado 3, y (4) del Decreto-ley n.º 152/D/2017 reflejen el impacto del producto en el medio ambiente y el coste real de la gestión de los residuos, y creen incentivos financieros para productos más duraderos, reparables y reciclables modulando las tasas que deben pagar los productores.
- Introducir un sistema de incentivos a la recuperación (sistema de depósito y reembolso) para las botellas no reutilizables de plástico, metales ferrosos y aluminio.
- Tras un estudio de viabilidad, introducir un sistema de incentivos para la recuperación de las diferentes categorías de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

---

62 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

63 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

64 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión TC-C12-i02: Reciclado y valorización de residuos

La inversión tiene por objeto aumentar las capacidades de recogida, reutilización, reciclado y recuperación de residuos en Portugal.

La inversión apoyará a las empresas titulares de una concesión de uno o varios municipios para la adquisición de equipos y vehículos para la recogida y separación de residuos, así como para la construcción de nuevas instalaciones de recogida y clasificación.

Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01), los equipos y vehículos que vayan a adquirir las empresas concesionarias serán de cero emisiones. Cuando no existan alternativas de emisión cero, los equipos y vehículos que vayan a adquirirse representarán los mejores niveles de comportamiento medioambiental disponibles en el sector. Además, la inversión excluirá i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[65]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[66]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[67] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[68]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. Además, en el caso de la construcción y explotación de instalaciones para el tratamiento de biorresiduos recogidos por separado mediante digestión anaerobia o compostaje con la producción y utilización resultante de biometano, se garantizará el cumplimiento de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables, en particular de que las instalaciones cumplan los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26.

65 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

66 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

67 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

68 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
12.1	TC-C12-i01	M	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Celebración del protocolo entre el Instituto de Protección de la Naturaleza y los Bosques, I.P., y la asociación profesional nacional de productores de resina (Resipinus) para la vigilancia y detección de incendios rurales.
12.2	TC-C12-i01	M	Aprobación de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural	Aprobación de los proyectos de desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación por el comité de selección de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural. Los proyectos presentados por los Consorcios para recibir ayuda se inscribirán en uno de los siguientes programas: «Promover la bioeconomía sostenible y circular en el sector textil y de la confección», «Promover la bioeconomía sostenible y circular en el sector del calzado» y «Promover y valorizar la resina natural». Se centrarán en una economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático mediante la aplicación de soluciones tecnológicas limpias, alternativas de bajo impacto y el uso de las mejores técnicas disponibles. Los criterios de selección de los proyectos exigirán que todos los proyectos de I + D subvencionados garanticen una reducción de las emisiones directas e indirectas de carbono. Los proyectos seleccionados deberán cumplir la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
12.3	TC-C12-i01	T	Nuevos productos, tecnologías y procesos piloto que integren recursos biológicos		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Nuevos productos, tecnologías y procesos piloto que integren recursos biológicos. Esto incluye al menos 10 nuevos productos o tecnologías (nivel de preparación tecnológica 6-7) y al menos 5 procesos piloto industriales (nivel de preparación tecnológica 7-9) en los siguientes sectores: productos textiles, calzado y producción de resinas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
12.4	TC-C12-i01	T	Desarrollo de pinares marítimos con potencial de producción de resina		ha	0	8 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Zona de bosques de pinos marítimos desarrollada mediante técnicas de regeneración natural y poda de ramales resinosos.
12.5	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor del nuevo sistema general de gestión de residuos (RGGR) que simplifica el proceso administrativo y reduce los costes asociados al uso de subproductos.
12.6	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica, que especifica criterios ecológicos relacionados con la contratación de servicios y productos que integren materiales sostenibles de origen biológico, incluso mediante la introducción de criterios ecológicos obligatorios.
12.7	TC-C12-r39	M	Entrada en vigor de la definición armonizada de criterios para la modulación ecológica	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor de la definición armonizada de criterios para la modulación ecológica				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de un acto jurídico que establezca una definición armonizada y obligatoria de los criterios para la modulación ecológica de las prestaciones financieras en los sistemas integrados en el marco de la responsabilidad ampliada del productor. Los nuevos beneficios financieros se aplicarán el 01/01/2026 una vez finalizado el período transitorio necesario para que los productores adapten sus modelos a los nuevos criterios de modulación ecológica.
12.8	TC-C12-r39	M	Sistema de incentivos a la recuperación (sistema de depósito y reembolso) para botellas de plástico no reutilizables, metales ferrosos y aluminio	Entrada en funcionamiento del sistema de depósito y reembolso				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrará en funcionamiento un sistema de depósito y reembolso que se aplicará a las botellas de plástico no reutilizables, los metales ferrosos y el aluminio.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
12.9	TC-C12-r39	M	Sistema de recogida de residuos eléctricos y aparatos electrónicos	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tras un estudio de viabilidad independiente, y si el estudio es positivo, entrará en vigor la legislación que establezca el marco jurídico para la introducción de un sistema de recogida de residuos eléctricos y electrónicos.
12.10	TC-C12-i02	T	Aumento de la capacidad de residuos, reutilización, reciclado y valorización		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de empresas concesionarias titulares de una concesión de uno o más municipios con mayor capacidad de reutilización, valorización y reciclado de residuos, incluidas las siguientes intervenciones en al menos una empresa concesionaria por intervención: a) la instalación de una nueva línea de clasificación de envases de plástico y metal, b) la construcción de una nueva planta de clasificación de envases, c) vehículos para contenedores de colección y clasificación selectivos, d) una instalación para el tratamiento posterior al compostaje, y e) un sistema para el tratamiento de las aguas residuales generadas por las actividades de tratamiento de residuos.

M. COMPONENTE 13: Eficiencia energética de los edificios

El componente aborda los siguientes retos: El sector residencial representa el 18 % del consumo de energía y el sector servicios el 14 %. Por lo tanto, los edificios desempeñan un papel importante para que Portugal alcance sus objetivos de neutralidad en carbono. Las medidas en este ámbito, y en particular en el segmento residencial, también pueden contribuir a aliviar la pobreza energética, que sigue siendo un motivo de preocupación importante en Portugal, ya que el porcentaje de hogares que no pueden calentar adecuadamente las viviendas sigue siendo del 19 % en 2019. Portugal se ha comprometido a lograr la neutralidad en carbono para 2050 y, por lo tanto, debe promover la descarbonización de su parque inmobiliario, mejorando al mismo tiempo las condiciones de vivienda (comodidad y calidad interior) y la asequibilidad. Esto se logrará aumentando la eficiencia energética de los edificios, combinando la eficiencia energética y las energías renovables con la electrificación, y centrándose, en particular, en los hogares de bajos ingresos para hacer frente a la pobreza energética.

Se detectan una serie de «deficiencias del mercado» que corresponden a una serie de problemas que tienden a retrasar la transformación del parque inmobiliario y la explotación del potencial de ahorro energético, tales como:

- falta de comprensión del uso de la energía y del ahorro potencial;
- actividades limitadas de renovación y construcción en un contexto posterior a la crisis financiera;
- falta de productos de financiación atractivos;
- información limitada sobre el parque inmobiliario; y
- una utilización limitada de tecnologías eficientes e inteligentes.

Los objetivos del componente son renovar los edificios públicos y privados para mejorar su eficiencia energética y su comodidad, reduciendo al mismo tiempo la factura energética y la dependencia del país, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia energética, mitigar la pobreza energética e incorporar las fuentes de energía renovables al entorno construido. Esto debería aportar numerosos beneficios sociales, medioambientales y económicos a las personas y las empresas, como la creación de puestos de trabajo locales y la reducción de la contaminación atmosférica.

El componente apoya la recomendación específica por país sobre la inversión en la transición climática, en particular sobre la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020). Está vinculada a la iniciativa emblemática de Renovate y también forma parte de la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión TC-C13-i01: Eficiencia energética de los edificios residenciales

Los objetivos de esta inversión son promover la renovación energética de edificios residenciales de propiedad privada, adoptar soluciones eficientes desde el punto de vista energético, sustituir

los equipos ineficientes y aumentar la capacidad instalada para promover la eficiencia energética y de los recursos, mejorar el autoconsumo de energía renovable y luchar contra la pobreza energética.

La inversión consistirá en las siguientes medidas:

- Apoyar el coste de los proyectos que promueven la renovación de la eficiencia energética, la descarbonización, la eficiencia hídrica y la economía circular en los edificios. La medida cubre las mejoras de la eficiencia energética en el marco de la convocatoria «Programa de Apoio a Edifícios mais Sustentáveis 2021 — PAE + S II».

- En el caso de los hogares de renta baja en situación *de pobreza energética, las Vales* eficiência o los vales de eficiencia energética, por un valor medio de 1 300 EUR cada uno, se entregarán a los hogares en situación de pobreza energética (hasta tres bonos por hogar), lo que dará derecho al beneficiario a determinadas obras, soluciones eficientes desde el punto de vista energético, equipos y electrificación de usos energéticos.

    - Se difundirá material de apoyo para ayudar a tomar decisiones sobre las mejores medidas de eficiencia energética.
    - También se pondrán a disposición canales de comunicación y ventanillas únicas para ayudar a aclarar las dudas sobre cómo obtener este apoyo, en coordinación con diversas entidades nacionales y locales, de modo que los consumidores puedan tomar las mejores decisiones de inversión.

- Programa «Bairros Sustentáveis», destinado a renovaciones o electrificaciones de eficiencia energética en edificios y viviendas de hogares en situación de pobreza energética.

    - Las renovaciones o electrificaciones se llevarán a cabo en zonas («Bairros») con mayores riesgos de pobreza energética, como los barrios de viviendas sociales y los barrios históricos, en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

    - Los municipios de estas dos áreas metropolitanas identificarán estas zonas. Solo son subvencionables las superficies aprobadas por Fundo Ambiental. La convocatoria específica («aviso convite») a los municipios incluirá: i) criterios de admisibilidad para garantizar que «Bairros» en el marco de C02-i01 y C02-i05 no sean admisibles, y ii) criterios de pobreza energética en consonancia con la estrategia a largo plazo para la pobreza energética.

    - Los beneficiarios del programa serán las empresas municipales de vivienda, las instituciones sin ánimo de lucro de solidaridad social (IPSS) o las asociaciones de residentes de estos municipios.

    - Las renovaciones de eficiencia energética incluyen medidas de renovación de todo el edificio o viviendas individuales complementadas con medidas para aumentar la electrificación del consumo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos el 30 % del ahorro de energía primaria.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-

ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TC-C13-i02: Eficiencia energética en los edificios de la Administración central

El objetivo de esta inversión es promover la renovación energética de los edificios de la Administración central, promover la eficiencia energética y de los recursos y fomentar el autoconsumo de energía renovable. Esta inversión consistirá en las siguientes medidas:

- Renovaciones de eficiencia energética, descarbonización, eficiencia hídrica y economía circular en los edificios. Los distintos tipos de intervenciones inmobiliarias se identifican en los planes de eficiencia que deben elaborarse, en el marco del plan de acción europeo sobre ecoinnovación ECO.AP 2030.
- Se difundirá material de apoyo a los funcionarios de la administración pública para ayudarles a decidir las mejores medidas de eficiencia energética que deban adoptarse.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TC-C13-i03: Eficiencia energética de los edificios utilizados por el sector servicios

El objetivo de esta inversión es promover la renovación energética de los edificios utilizados por el sector de los servicios, promover la eficiencia energética y de los recursos y fomentar el autoconsumo de energía renovable.

Esta inversión consistirá en las siguientes medidas:

- Renovaciones de eficiencia energética, descarbonización, eficiencia hídrica y economía circular en los edificios.
- Se difundirá material de apoyo para ayudar a tomar decisiones sobre las mejores medidas de eficiencia energética.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o

2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
13.1	TC-C13-i01	T	Mejoras de la eficiencia energética de los edificios residenciales privados		Número	0	45 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de viviendas con equipos de eficiencia energética adquiridas que logran, por término medio, una renovación de al menos un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. Instalación de 35 MW de capacidad de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías).
13.3	TC-C13-i01	T	«Bonos de eficiencia» distribuidos a los hogares en situación de pobreza energética para sustituir equipos antiguos y adoptar soluciones eficientes desde el punto de vista energético		Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	40 000 «bonos de eficiencia», por un valor medio de 1 300/voucher EUR, distribuidos a los hogares en situación de pobreza energética (hogares que se benefician de la tarifa energética social), para adquirir equipos eficientes desde el punto de vista energético, como bombas de calor, y para llevar a cabo obras para mejorar el rendimiento energético del propio hogar. Incluye servicios de instalación y recogida de equipos anteriores.
13.11	TC-C13-i01	T	Renovaciones de eficiencia energética para hogares en situación de pobreza energética		Número	0	3 500	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 3 500 viviendas renovadas. A efectos de este objetivo, en caso de renovación de edificios enteros, las renovaciones de cada edificio se considerarán equivalentes a 14 viviendas. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
13.5	TC-C13-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de la Administración central		m²	0	1 255 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	1 255 000 m² de superficie renovada en edificios de la Administración central. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. 28 MW de capacidad de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías) instalados en edificios de la Administración central.
13.8	TC-C13-i03	M	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios privados		m²	0	360 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	360 000 m² de superficie renovada en edificios de servicio. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. 30 MW de capacidad de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías) instalados en el sector de los servicios privados.

N. COMPONENTE 14: Hidrógeno y energías renovables

Portugal se ha comprometido a lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2050, situando al país entre los que lideran la lucha contra el cambio climático en el marco del Acuerdo de París. La Hoja de ruta hacia la neutralidad en carbono para 2050 (RNC 2050) establece como objetivos de descarbonización una reducción de las emisiones de más del 85 % en comparación con las emisiones de 2005 y una capacidad de captura de carbono de 13 000 toneladas. El componente aborda los denominados sectores difíciles de reducir mediante el fomento del despliegue del hidrógeno renovable.

Los objetivos del componente son promover la transición energética y la descarbonización de la industria y el transporte, haciendo especial hincapié en la producción de hidrógeno renovable y otros gases renovables. En el caso de las Comunidades Autónomas, la atención se centra en el despliegue de la energía renovable (geotérmica, eólica, fotovoltaica e hidráulica) y el almacenamiento. Este componente es clave para reducir la dependencia energética nacional mediante la producción de energía a partir de fuentes locales, mejorar la balanza comercial y aumentar la resiliencia de la economía nacional.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición climática, centrándose en la producción de energías renovables (recomendaciones específicas por país n.º 3 2019 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r29: Estrategia Nacional sobre el Hidrógeno (EN-H2)

El objetivo de la medida es introducir un elemento de incentivo y estabilidad para el sector de la energía, promoviendo la introducción gradual del hidrógeno renovable como pilar sostenible de una estrategia más global para la transición a una economía descarbonizada. Esta estrategia enmarca el papel actual y futuro del hidrógeno en el sistema energético y propone una serie de medidas y objetivos para la incorporación del hidrógeno en los distintos sectores de la economía. Esto incluirá también la creación de las condiciones necesarias para este cambio, incluida la legislación y la reglamentación, la seguridad, las normas, la innovación y el desarrollo, y la financiación, entre otros. La medida tiene por objeto la modificación del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas, que será aprobado por la Dirección General de Energía y Geología. El Reglamento modificado permitirá establecer las condiciones de conexión a las infraestructuras de transporte de gas, en particular para la inyección de gases de origen renovable, incluidos el hidrógeno renovable y los gases con bajo contenido de carbono, así como fijar los porcentajes mínimos y máximos de inyección de estos gases en las redes. Además, el Reglamento modificado incluirá las revisiones necesarias de las normas técnicas que garanticen la calidad del servicio y el uso seguro de estas infraestructuras para todos los usuarios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Inversión TC-C14-i01: Hidrógeno y gases renovables

El objetivo de la medida es apoyar proyectos privados para la producción de hidrógeno renovable y otros gases de origen renovable para autoconsumo o inyección en la red.

La inversión consistirá en acciones para favorecer la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución de gases renovables. Se apoyan diversas aplicaciones, como el uso de gases renovables para el transporte y la inyección de gases renovables en la red de gas natural.

La producción de gases renovables, como el hidrógeno renovable o el biometano, exclusivamente a partir de fuentes de energía renovables, podrá utilizar una serie de tecnologías tales como: La electrólisis; Procesos termoquímicos e hidrotérmicos; Procesos biológicos (biotolisis y fermentación); Enriquecimiento de biogás procedente de la digestión anaeróbica de materiales de biomasa (excluida la producción de biogás); y metanización (hidrógeno renovable combinado con dióxido de carbono reciclado).

Las inversiones aumentarán la capacidad instalada para la producción de hidrógeno renovable y otros gases renovables, incluida la capacidad instalada en electrolizadores para la producción de hidrógeno renovable. El proyecto se ejecutará mediante licitaciones abiertas y no discriminatorias con el fin de apoyar proyectos con un máximo de 15 000 000 EUR por proyecto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión TC-C14-i02-RAM: Potencial de electricidad renovable en el archipiélago de Madeira

El objetivo de la medida es apoyar la generación, el almacenamiento, la transmisión y la distribución de energías renovables. La inversión consistirá en las siguientes subinversiones:

- Renovación de la central hidroeléctrica de Serra de Água y aumento de la capacidad instalada mediante la adición de 4 MW;
- Renovación de la central hidroeléctrica Calheta I;
- Sistemas de almacenamiento de baterías: aumentar la capacidad instalada en los sistemas de almacenamiento con baterías añadiendo una capacidad de almacenamiento de al menos 21 MW/33,8 MWh;
- Construcción e integración de un compensador asíncrono con una potencia de al menos 15 MVA;

- Instalación de 130 000 contadores inteligentes conectados y sustitución de 8 750 puntos de alumbrado público por soluciones de bajo consumo de energía (incluida la mejora de la gestión del alumbrado público).

- Mejora de la central hidroeléctrica reversible de Socorridos

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TC-C14-i03-RAA: Transición energética en las Azores

Los objetivos de la medida son desarrollar una infraestructura eléctrica de vanguardia y ejecutar proyectos con soluciones técnicas innovadoras para aumentar la autosuficiencia energética. En las Azores, la producción de electricidad a partir de fuentes renovables representa actualmente alrededor del 40 % del valor global de la región, de la cual alrededor del 24 % procede de la energía geotérmica de las dos islas más grandes del archipiélago. El 60 % restante de la electricidad se produce a partir de combustibles fósiles, fuelóleo y gasóleo, lo que representa

una factura anual elevada, no solo debido al valor de compra de los combustibles, sino también a su transporte marítimo desde el continente a las islas y a la distribución interinsular. Este tipo de producción, además de su elevado coste asociado, representa una fuerte dependencia externa que, en situaciones de crisis nacional o internacional, puede poner en peligro la capacidad de satisfacer las necesidades energéticas del archipiélago.

La inversión consistirá en las siguientes subinversiones:

- Aumentar en 12 MW la capacidad instalada de generación de energía renovable, principalmente geotérmica, y revitalizar la central geotérmica ya instalada en 5 MW;
- Aumento de la capacidad instalada para producir electricidad a partir de fuentes renovables en la isla de Corvo mediante la instalación de un parque fotovoltaico y eólico de 850 kW;
- Instalar nuevas pequeñas unidades de generación de electricidad fotovoltaica para la producción y el consumo descentralizados por un equivalente total de 38,2 MW.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
14.1	TC-C14-r29	M	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor del Reglamento modificado de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas. Las modificaciones del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas serán aprobadas por la Dirección General de Energía y Geología. Los Reglamentos permitirán establecer las condiciones de conexión a las infraestructuras de transporte de gas, en particular para la inyección de gases de origen renovable, incluido el hidrógeno renovable, así como fijar los porcentajes mínimos y máximos de inyección de estos gases en las redes. Además, incluyen las revisiones necesarias de las normas técnicas que garantizan la calidad del servicio y el uso seguro de estas infraestructuras para todos los usuarios.
14.2	TC-C14-i01	M	Primera licitación para proyectos de producción de gas renovable	Primera licitación abierta				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Apertura de la primera convocatoria para la selección de proyectos que recibirán apoyo para al menos 88 MW de nueva capacidad instalada de hidrógeno renovable y gases renovables.
14.3	TC-C14-i01	T	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gas renovable		MW	0	200	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gases renovables instalada.
14.4	TC-C14-i02-RAM	M	Construcción e integración de un compensador síncrono	Construcción e integración de un compensador síncrono				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Construcción e integración de un compensador síncrono con al menos 15 MVA.
14.5	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional de producción de energía hidroeléctrica instalada		MW	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumento de la potencia instalada en la central hidroeléctrica de Serra de Água renovada.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
14.6	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción de energía hidroeléctrica instalada renovada		MW	0	6,2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Renovación de las siguientes centrales hidroeléctricas: Central hidroeléctrica de Serra de Água: — 5,2 MW de capacidad instalada existente. Central hidroeléctrica Calheta I: 1 MW de capacidad instalada existente.
14.7	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad instalada adicional en el sistema de almacenamiento de baterías		MW	0	21	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Aumentar el almacenamiento de electricidad mediante la adición de capacidad instalada en los sistemas de baterías. La capacidad añadida es de al menos 21 MW/33,8 MWh
14.9	TC-C14-i02-RAM	T	Instalación de contadores inteligentes		Número	0	130 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Suministro e instalación de nuevos contadores inteligentes (contadores de electricidad que registran información sobre el consumo y que están conectados a la red de comunicación)
14.15	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción adicional		MW		15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Mejora de la central hidroeléctrica de Socorridos mediante la sustitución de 4 bombas de 3 750 kW cada una.
14.10	TC-C14-i02-RAM	T	Sustitución de los puntos de alumbrado público		Número	0	8 750	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La sustitución de la red de alumbrado público por una iluminación LED de bajo consumo y su sistema de gestión
14.11	TC-C14-i03-RAA	T	Capacidad de producción geotérmica instalada adicional y renovada		MW	0	17	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Aumentar la capacidad de producción de electricidad a partir de fuentes renovables, en particular la energía geotérmica. La capacidad adicional (12 MW) se instalará en la planta geotérmica del Pico Alto y en la Planta Geotérmica de Pico Vermelho. La renovación de la planta geotérmica de Ribeira Grande implantará tres nuevos pozos geotérmicos y una unidad de generación más eficiente de 5 MW sustituirá a las unidades de generación existentes de 2x2,5 MW.
14.12	TC-C14-i03-RAA	T	Producción adicional de electricidad renovable en Corvo		kW	0	850	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Aumentar la capacidad instalada para producir electricidad a partir de fuentes renovables en la isla de Corvo mediante la instalación de un parque fotovoltaico y eólico.
14.14	TC-C14-i03-RAA	T	Instalación de pequeñas centrales fotovoltaicas para la generación y el		MW	0	38,2	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Instalación de nueva potencia eléctrica instalada invirtiendo en pequeñas instalaciones fotovoltaicas difusas, principalmente para autoconsumo, suponiendo que los beneficiarios no cofinancien.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			consumo locales de electricidad							

O. COMPONENTE 15: Movilidad sostenible

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda varios retos del sector del transporte: la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes, la necesidad de reducir la dependencia de un automóvil privado y la necesidad de garantizar una mayor cohesión social en las zonas urbanas.

El objetivo de este componente es reducir las emisiones y mejorar el transporte público ampliando la red, haciéndola más accesible y reforzando las capacidades de planificación del transporte público. Se espera que esto conduzca a un mayor número de usuarios del transporte público, que fomente la transferencia modal del automóvil privado al transporte público y promueva mejores capacidades de planificación y gestión del transporte. A tal fin, este componente consiste en reformas e inversiones que promueven el transporte público sostenible mediante la ampliación de Lisboa y el metro de Oporto, la construcción de un sistema ferroviario ligero en Lisboa, un sistema de transporte rápido en autobús en Oporto y la adquisición de autobuses de emisión cero para el transporte público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TC-r30: Reforma del ecosistema del transporte

El objetivo de la reforma es reforzar las autoridades responsables del transporte público, sus capacidades y competencias y, de este modo, aumentar su capacidad para planificar mejor los sistemas de transporte que gestionan y aumentar el uso del transporte público. La reforma apoyará a las autoridades de gestión del transporte en todas las zonas metropolitanas (AM) y las comunidades intermunicipales (CIM). Mejorará las condiciones de acceso al transporte público mediante la aplicación de programas de tarifas reducidas (*PARTE) y de* servicios de transporte mejores y más respetuosos con el clima (*Programa de Apoio à Densificação e Reforço da Oferta de Transporte Público*, PROTransP) mediante la adopción de legislación y la aplicación de medidas fiscales en beneficio del usuario del transporte público, como la deducción fiscal del impuesto sobre el valor añadido asociado a la compra de billetes mensuales de transporte público.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión TC-C15-i01: Ampliación de la red de metro de Lisboa — Línea roja a Alcântara, fase de contratación

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Lisboa y atraer a más usuarios mediante la expansión de la red de metro.

La inversión consistirá en una ampliación de la red de metro de Lisboa a Alcântara, añadiendo 3,7 km y cuatro estaciones a la red. Esto transformará Alcântara en una importante nueva interfaz de transporte que proporcionará un enlace entre la red de metro y los servicios ferroviarios suburbanos.

Inversión TC-C15-i02: Ampliación de la red Porto Metro — Casa da Música-Santo Ovídio, fase de contratación

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Oporto y atraer a más usuarios. Su objetivo es ampliar la cobertura territorial de la red de metro y abordar los problemas de congestión del eje Porto — Vila Nova de Gaia.

La inversión consistirá en una ampliación de la red de metro de Porto mediante la construcción de una nueva línea de doble vía de 6,74 km con 8 nuevas estaciones entre Boavista/Casa da Música en Porto y una nueva estación que se construirá en Santo Ovídio (interfaz con la línea Amarela) en Vila Nova de Gaia.

Inversión TC-C15-i04: Autobús de tránsito rápido — Império

El objetivo de la medida es aumentar el atractivo del transporte público en Oporto y atraer a más usuarios. Su objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes y fomentar el cambio modal fuera de las carreteras.

Esta inversión consistirá en la creación de un nuevo sistema de tránsito rápido de autobús (carriles dedicados principalmente a autobuses) de 3,8 km y 7 estaciones entre Praça do Império y Praça Mouzinho de Albuquerque, en Oporto, que proporcione una conexión a la red de metro de Porto. El sistema de tránsito rápido de autobús estará gestionado por autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión TC-C15-i05: Descarbonización del transporte público

El objetivo de la medida es renovar y descarbonizar la flota de transporte público de Portugal mediante el suministro de autobuses de emisión cero.

La inversión consistirá en ayuda financiera para la adquisición de 145 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) para el transporte público y la infraestructura de recarga para su funcionamiento. La ayuda consistirá en una subvención no reembolsable de la diferencia entre los costes de adquisición de un autobús de emisión cero (eléctrico o de hidrógeno) y un vehículo equivalente diésel (EURO VI). Los autobuses se utilizarán para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en virtud de contratos de servicio público en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión TC-C15-i06: Digitalización del transporte ferroviario

El objetivo de esta inversión es hacer que la línea norte de la Red Ferroviaria Nacional (RFN) sea compatible con la nueva línea ferroviaria de alta velocidad (LAV) mediante la sustitución de sistemas de señalización electrónica. Esta inversión consistirá en la sustitución de los sistemas de señalización electrónica de las estaciones de Campolide-Cintura, Oriente, Alverca y Azambuja, que cubren 20 km de líneas ferroviarias en el área metropolitana de Lisboa.

Además, se desarrollará e instalará un módulo específico de transmisión (STM) en los trenes equipados con el Sistema Europeo de Control de Trenes (ECTS) que permita la interoperabilidad del ECTS y del sistema nacional de señalización, CONVEL.

La inversión también incluirá formación para los empleados de Infraestruturas de Portugal en relación con la ciberseguridad y la adquisición de equipos de sistemas telemáticos, de telecomunicaciones y de señalización.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
15.1	TC-C15-i01	M	Firma del contrato de ampliación de la red de metro de Lisboa	Firma del contrato de ampliación de la red de metro de Lisboa				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la ampliación de la red de metro de Lisboa (línea roja a Alcântara).
15.4	TC-C15-i02	M	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro	—			TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la ampliación de la red Porto Metro (Casa da Música-Santo Ovídio).
15.10	TC-C15-i04	M	Firma del contrato de construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto	Firma del contrato de construcción de una línea de transporte rápido de autobús entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado en un proceso de licitación. El objeto del contrato es la construcción de una línea Bus Rapid Transit que une Praça do Império a Praça Albuquerque Mouzinho en Porto.
15.11	TC-C15-i04	T	Finalización de la construcción de una línea de tránsito rápido bus entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto		Km	0	3,8	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Duración de las obras de construcción de la línea de transporte rápido de autobús que une Praça do Império a Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto. La nueva línea de transporte rápido está lista para el funcionamiento inmediato de los servicios de transporte previstos.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
15.12	TC-C15-i05	M	Contrato firmado para la adquisición de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público	Contrato firmado para la adquisición de 145 autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público				TERCER TRIMESTRE 3	2022	Firma del contrato entre los beneficiarios y el órgano gestor, sobre la base de un procedimiento de licitación competitiva, en el que se compromete a comprar los nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).
15.13	TC-C15-i05	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público		Número	0	145	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) adquiridos y listos para su explotación para la prestación de servicios públicos de transporte de viajeros en las zonas metropolitanas de Lisboa y Oporto.
15.14	TC-C15-r30	M	Entrada en vigor de la legislación para mejorar las condiciones de acceso al transporte público	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de legislación para mejorar las condiciones de acceso al transporte público mediante la aplicación de programas de tarifas reducidas (Programa de Apoio à Redução do Tarifário dos Transportes Públicos, PARTE) y servicios de transporte mejores y más respetuosos con el clima (PROTransP). La legislación debe establecer el apoyo a las dos áreas metropolitanas y a las 21 comunidades intermunicipales.
15.15	TC-C15-i06	M	Firma del contrato de sistemas de señalización electrónica	Firma del contrato y publicación en un portal específico				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del contrato de ejecución del proyecto para la sustitución de los sistemas de señalización electrónica entre Infraestruturas de Portugal y el contratista.
15.16	TC-C15-i06	T	Sustitución de líneas ferroviarias con sistemas de señalización electrónica		km	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Longitud de las líneas ferroviarias con nuevos sistemas de señalización electrónica instalados en el área metropolitana de Lisboa. Desarrollo de un módulo específico de transmisión (STM) instalado en trenes equipados con el Sistema Europeo de Control de Trenes (ECTS) Formación para empleados de Infraestruturas de Portugal relacionada con la ciberseguridad. Adquisición de equipos de telemática, telecomunicaciones y sistemas de señalización para una exección presupuestaria de al menos 21 000 000 EUR.

O.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión TC-C15-i07: Ampliación de la red de metro de Lisboa — Línea roja a Alcântara, fase de construcción

La inversión consistirá en la construcción de parte de la ampliación de la red de metro de Lisboa a Alcântara, incluidos 2 km de túneles/tramos y estructuras internas de las estaciones Campolide/Amoreiras, Campo de Ourique e Infante Santo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TC-C15-i08: Construcción de la ampliación de la red de metro de Porto — Casa da Música-Santo Ovídio, fase de construcción

La inversión consistirá en la construcción de parte de la ampliación de la red de metro de Porto entre Boavista/Casa da Música en Porto y Santo Ovídio en Vila Nova de Gaia, incluida la finalización de trabajos de excavación para tres túneles y la construcción de una estructura de hormigón reforzado a nivel de andén para ocho estaciones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

O.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
15.3	TC-C15-i07	T	Construcción de una parte de la extensión de la línea roja		Km	0	3 217	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Longitud de las obras de construcción finalizadas para la ampliación de la red de metro de Lisboa, incluida a) excavación y cobertura primaria para 2 797 km de túneles/tramos y b) las estructuras internas de las estaciones Campolide/Amoreiras, Campo de Ourique e Infante Santo (con una longitud total de 420 metros de estación).
15.6	TC-C15-i08	T	Construcción de una parte de la ampliación de la red de metro de Porto		Km	0	5.5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Duración de las obras de construcción finalizadas para la ampliación de la red de metro de Porto, en particular: a) obras de excavación de tres túneles (Casa da Música/Campo Alegre, Devesas/Soares dos Reis, Soares dos Reis/Santo Ovídio) y b) obras de excavación y construcción de hormigón reforzado construidas a nivel de andén para ocho estaciones.

COMPONENTE 16: Empresas 4.0

El componente aborda los retos relacionados con la escasa digitalización de las empresas. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Portugal ocupa el puesto 19^{en} la UE y se sitúa por debajo de la media de la UE. Las dimensiones más frágiles en el caso de Portugal son las del «capital humano» y el «uso de los servicios de Internet» y algunas dimensiones de las «tecnologías digitales integradoras», todas las cuales reflejan limitaciones en la capacidad digital y el rendimiento de las empresas.

Los objetivos del componente son dirigirse al sector empresarial, en particular a las pymes y a sus empleados, con inversiones para acelerar la transición digital, complementadas por el refuerzo de las competencias digitales de la mano de obra empleada. Las inversiones prevén las siguientes acciones:

- El refuerzo de las competencias digitales de los empleados y de la población en edad de trabajar;
- Modernización del modelo empresarial de las empresas, así como de sus procesos de producción, incluida la digitalización de flujos de trabajo como la gestión empresarial, los productos innovadores y la facturación;
- Creación de nuevos canales digitales de comercialización de productos y servicios;
- Innovación e incorporación de tecnologías digitales avanzadas en el modelo empresarial de las empresas; y
- Fomentar el emprendimiento digital.

El componente apoya el seguimiento de las recomendaciones específicas por país relacionadas con el apoyo al uso de las tecnologías digitales, garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad, impulsar la competitividad de las empresas, apoyar el empleo y dar prioridad a las medidas de conservación de los puestos de trabajo (Recomendación específica por país n.º 2 2020). El componente también apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para mejorar el nivel de capacidades de la población, en particular su alfabetización digital, en particular haciendo que el aprendizaje de adultos sea más adecuado a las necesidades del mercado laboral (recomendación específica por país n.º 2 2019) y centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r31: Transición digital del entorno empresarial

Los objetivos de la medida son aumentar el crecimiento del entorno empresarial, haciéndolo más competitivo y resiliente desde el punto de vista digital en el actual contexto económico y social mundial. Esta reforma forma parte del Plan de Acción de Transición Digital (PATD) más amplio adoptado por Portugal en abril de 2020.

La reforma constará de los siguientes elementos:

- Revisión del contenido formativo incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones, específicamente relacionado con las capacidades digitales para su uso en un contexto profesional. Esta renovación se ajusta a los últimos avances tecnológicos y a las

necesidades más acuciantes de las empresas de diversos sectores económicos. A tal fin, a partir de 2021 podrán ponerse a disposición nuevos itinerarios de formación y cursos de formación de corta duración.

- Establecer el marco jurídico y reglamentario necesario para la creación de sellos digitales en los ámbitos de la ciberseguridad, la privacidad, la sostenibilidad y la facilidad de uso. Este marco y la promoción de la confianza digital son una condición previa para la ejecución de la inversión para los sellos digitales prevista en este componente.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión TD-C16-i01: Capacitación digital de las empresas

Los objetivos de la medida son aumentar las capacidades digitales de la población en edad de trabajar, incluidos los empleados y los directivos.

La inversión consistirá en dos programas de formación interrelacionados que se establecerán para colmar las lagunas en las competencias digitales de los trabajadores (empleados y directivos) y de las empresas. Se espera que la inversión influya en las nuevas políticas y contribuya al desarrollo de las competencias profesionales y las prácticas de formación a lo largo de toda la vida. Las dos acciones son:

- Academia Portugal Digital: disponible para toda la población en edad laboral, con el objetivo de alcanzar 500 000 diagnósticos de capacidades digitales y 50 000 participantes en formación en línea, combinada y presencial en capacidades digitales. Esto también incluye la creación de 30 MOOC ad hoc que estarán disponibles en la plataforma en línea.
- Empleo + Digital 2025: con el objetivo de ofrecer a 225 000 participantes una formación en línea más profunda, presencial o combinada en materia de capacidades digitales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C16-i02: Transición digital de las empresas

Los objetivos de la medida son contribuir a la transformación de los modelos de negocio de las pymes portuguesas y su digitalización. El objetivo de la inversión es transformar el modelo de negocio de la economía portuguesa y contribuir a una mayor competitividad y resiliencia.

La inversión consta de cuatro grupos de acciones:

- «Red nacional de bancos de ensayo»: la creación de una red nacional de Test Beds tenía por objeto crear las condiciones para que las empresas desarrollaran y probaran nuevos productos y servicios y aceleraran el proceso de transformación digital, ya sea a través de equipos físicos e infraestructuras de ensayo o simuladores virtuales/digitales. El objetivo es establecer 30 infraestructuras de bancos de pruebas. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

- Comercio digital: un programa para la digitalización de las pymes, centrado en las microempresas del sector comercial, para activar sus canales comerciales digitales, incorporar la tecnología a los modelos empresariales y desmaterializar los procesos con clientes y proveedores mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Se compondrá de tres proyectos: I) «Aceleradores del comercio digital», con la creación de 25 aceleradores locales, regionales o sectoriales (entidades que ofrecen orientación, tutoría y apoyo financiero a las empresas emergentes y a las pymes

para ayudarles a crecer) y un sistema de incentivos financieros para digitalizar los modelos de negocio de las pymes (con el objetivo de 20 pymes); II) «Vecindad del comercio digital», que apoyará la digitalización (con plataformas locales de comercio electrónico y entrega) de 75 zonas comerciales situadas en centros urbanos, zonas suburbanas o rurales, con el fin de impulsar estas zonas y promover la cohesión territorial y la economía local; III) «Internacionalización a través del comercio electrónico», para ayudar a las empresas a desarrollar nuevos canales de venta en el extranjero a través de las ventas en línea.

- Apoyo a la transición digital de los modelos empresariales: Orientación 4.0, programa de apoyo a las empresas en la adopción de tecnologías digitales avanzadas.
- Emprendimiento: con medidas como i) «Voucher for Startups — New Digital Products» (Voucher para empresas emergentes — Nuevos productos digitales), un programa de bonos destinado a apoyar a las empresas emergentes que desean desarrollar modelos de negocio digitales, dando prioridad a las que tienen características ecológicas; II) «Refuerzo de la estructura nacional de emprendimiento — Startup Portugal», con inversiones para cartografiar el entorno de las empresas emergentes a fin de identificar los retos y soluciones relacionados con la agenda para el emprendimiento y la aplicación de los respectivos planes de acción; III) «bonos de incubadoras y aceleradores de empresas emergentes» para apoyar a los viveros de empresas y aceleradores en su desarrollo, incluida la adopción de nuevas tecnologías digitales, mejorar los recursos a su disposición y reforzar sus conocimientos y capacidades con el fin de apoyar a las empresas emergentes con modelos de negocio basados en la tecnología digital.

En el caso de los instrumentos financieros, en el marco de la medida «Aceleradores del comercio digital» que proporciona apoyo financiero e incentivos financieros, con el fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No causar perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre las autoridades portuguesas y la entidad encargada o el intermediario financiero encargado del instrumento financiero y la subsiguiente política de inversión del instrumento financiero:

- exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y

- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[69]; actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[70]; actividades y activos

[69] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[70] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

relacionados con vertederos de residuos, incineradores[71] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[72]; y iv) actividades y activos en los que la eliminación a largo plazo de los residuos pueda causar daños al medio ambiente; y

- exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

En el caso de las licitaciones, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[73]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[74]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[75] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[76]; y iv) las

---

71 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

72 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

73 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

74 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

75 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

76 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados

actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C16-i03: catalizador para la transición digital de las empresas

Los objetivos de la medida son contribuir a la transición digital y medioambiental de la sociedad y las empresas.

La inversión consistirá en las tres acciones siguientes:

- «Desmaterialización de la facturación», con un proyecto destinado a reducir el uso de papel a través de una plataforma digital de envío de facturas;
- «Sello de certificación de ciberseguridad, privacidad, Usabilidad y Sostenibilidad» — una inversión en: crear cuatro nuevos sellos de certificación en materia de ciberseguridad, privacidad, usabilidad y sostenibilidad; la creación de plataformas que apoyen la comunicación entre todos los socios y entidades que participan en el proceso (así como la generación de datos de procedimiento pertinentes para el seguimiento del programa); una campaña para difundir la iniciativa y capacitar a los organismos de evaluación de la conformidad o a las entidades de evaluación técnica que apoyan los sellos de certificación en esos ámbitos; y
- «Centros de innovación digital (DIH)»: un servicio para ayudar a las empresas y a las entidades de la administración pública a ser más competitivas en el ámbito digital, con el fin de mejorar sus procesos de producción, mediante la automatización o la incorporación de tecnologías disruptivas. Esta inversión reforzará y complementará la red ya desarrollada en el marco del programa Europa Digital, a fin de alcanzar un total de 16 centros de innovación digital establecidos en Portugal. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

En el caso de las licitaciones relacionadas con la creación de centros de innovación digital y para la selección de beneficiarios apoyados por los centros de innovación digital, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[77]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

77 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

pertinentes[78]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[79] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[80]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C16-i04: Industria 4.0

El objetivo de las medidas es apoyar la investigación industrial, el desarrollo experimental, los proyectos de innovación organizativa y de procesos y fomentar la transformación digital de las empresas.

Esta medida apoyará 300 proyectos de inversión que se inscriban en al menos uno de los siguientes ámbitos de actuación:

1. Transición digital de los procesos operativos, incluida la producción y la gestión y planificación logísticas.
2. Soluciones para el almacenamiento, la gestión y el tratamiento avanzados de datos.
3. Soluciones de inteligencia artificial aplicadas al proceso de producción.
4. Representaciones digitales y modelización virtual (gemelos digitales), simulación y modelización industrial.
5. Croquis y fabricación aditiva.
6. Proyectos de realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial aplicada a los procesos.
7. Robótica colaborativa y cognitiva, interfaz persona-máquina, sistemas ciberfísicos.
8. Sensores y electrónica avanzada, internet de las cosas, soluciones en la nube y en el borde.

---

78 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

79 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

80 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

9. Redes, comunicaciones e infraestructuras informáticas avanzadas asociadas a los procesos.

10. Software innovador, interoperabilidad de los sistemas.

En el caso de las licitaciones, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[81]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[82]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[83] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[84]. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C16-i05-RAA: Capacidad digital y transformación de las empresas en las Azores

Los objetivos de la medida son financiar la creación de un sistema de incentivos a la transición digital para las empresas de las Azores, así como los equipos informáticos y de red y la ampliación de los parques científicos y tecnológicos de las Azores.

El sistema de incentivos para la transición digital de las empresas tiene por objeto apoyar a las empresas regionales en la adaptación e integración de las tecnologías digitales.

La inversión en los parques científicos y tecnológicos de las Azores (Nonagon y Terinov) tiene por objeto apoyar las condiciones logísticas y tecnológicas del ecosistema empresarial de la

81 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

82 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

83 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

84 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

región. Esta inversión tiene por objeto contribuir al desarrollo de la economía basada en la tecnología en sectores estratégicos.

El sistema de incentivos para la transición digital de las empresas se estructura en torno a 3 líneas de acción; los proyectos subvencionables contribuirán a al menos una de ellas:

- Línea de acción 1: apoyar a las empresas regionales en la adaptación e integración de las tecnologías digitales.
- Línea de acción 2: ofrecer a las empresas azoreñas la posibilidad de utilizar servicios de asesoramiento especializados para la aplicación de metodologías de aceleración de los procesos empresariales y de ciberseguridad.
- Línea de acción 3: apoyar la organización, por parte de entidades públicas o privadas, de actos temáticos para fomentar las sinergias de las empresas zoreanas mediante el intercambio de soluciones tecnológicas, herramientas, metodologías y mejores prácticas.

La inversión en los parques científicos y tecnológicos proporcionará nuevos activos de red e infraestructura informática (hardware) en el Parque Científico y Tecnológico de Nonangon y la construcción de un nuevo edificio eficiente desde el punto de vista energético en el parque científico y tecnológico de Terinov.

En el caso de las licitaciones, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[85]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[86]; actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[87] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[88]. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

---

85 Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

86 Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

87 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

88 Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C16-i06-RAM: Empresa 4.0

El objetivo de la medida es contribuir a la transformación de los modelos de negocio de las pymes de la Región Autónoma de Madeira.

La medida apoyará la inversión en los dos ámbitos siguientes:

- Activos materiales, incluida la adquisición de maquinaria y equipos directamente relacionados con la inversión en la transición digital, así como la adquisición de equipos informáticos, incluidos los programas informáticos necesarios para su funcionamiento, directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- Activos intangibles, incluida la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patente y programas informáticos normalizados o específicamente desarrollados.

En el caso de las licitaciones, a fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[89]; actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[90]; actividades relacionadas con vertederos

[89] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[90] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

de residuos, incineradores[91] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[92]. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[91] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[92] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
16.1	TD-C16-r31	M	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la siguiente legislación o normativa: (1) revisión del contenido de la formación profesional y educativa incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en el ámbito de las capacidades digitales, a saber, módulos de formación relacionados con tecnologías y herramientas, con el fin de desarrollar las capacidades más necesarias en el contexto profesional sobre la base del diagnóstico de anticipación de capacidades. (2) legislación o reglamentación necesaria para la creación de firmas y sellos digitales en los ámbitos de la ciberseguridad, la privacidad, la sostenibilidad y la facilidad de uso. La creación de este marco jurídico y la promoción de la confianza digital son una condición para la ejecución de la inversión en los sellos digitales prevista en este componente.
16.2	TD-C16-i01	M	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Academia Digital de Portugal — (1) La plataforma en línea es operativa y accesible para sus usuarios, (2) se definen procedimientos de diagnóstico para evaluar las recomendaciones en materia de competencias digitales para las personas en prácticas y definir los cursos de formación personalizados que necesitan, y se pone en marcha la primera serie de formaciones en línea, que son accesibles para los becarios. Empleo + Digital — (1) se determinan los sectores económicos a los que van a dirigirse y se definen los principales retos digitales que deben abordar los cursos; (2) se determinan los socios y las partes interesadas para la ejecución del programa; (3) se pone en marcha el programa de formación y se inicia la formación en línea, cara a cara o combinada.
16.3	TD-C16-i01	T	Empleo + participantes en la formación digital		Número	0	225 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de participantes en la formación que han completado un módulo de formación en línea, presencial o combinado de reciclaje profesional y mejora de las capacidades, centrado en las capacidades digitales que abordan los retos de los sectores económicos identificados en el programa Empleo +

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										Digital. Los sectores económicos seleccionados son los identificados en el hito del primer trimestre de 1 2022.
16.4	TD-C16-i01	T	Diagnóstico de la Academia Digital de Portugal		Número	0	500 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de diagnósticos de capacidades digitales. 50 000 participantes completarán un módulo en línea mixto o presencial en el programa de la Academia Digital de Portugal. Además, se pondrán a disposición 30 MOOC de nueva creación.
16.6	TD-C16-i02	T	Apoyo a la Red Nacional de Beds de Ensayo		Euro	0	30 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se pagarán al menos 30 000 000 EUR a los bancos de pruebas de la red nacional de bancos de pruebas. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
16.7	TD-C16-i02	T	Bancos de ensayo seleccionados para la red nacional de bancos de ensayo		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Número de pruebas seleccionadas para su instalación con el equipo necesario para permitir el desarrollo y ensayo de productos piloto en la red nacional de bancos de ensayo. La cobertura de los sectores industriales, así como de sus subsectores, corresponderá a los previstos para la red de centros de innovación digital (DIH) con el fin de generar sinergias y complementariedades con la red de centros de innovación digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.8	TD-C16-i02	T	Apoyo a la Red Nacional de Beds de Ensayo		Euro	30 000 000	131 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pagarán al menos 101 000 000 EUR a los bancos de pruebas de la red nacional de bancos de pruebas. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
16.9	TD-C16-i02	T	Barrios del comercio digital		Número	0	75	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Número de barrios de comercio digital en centros urbanos, zonas suburbanas o rurales. Estas inversiones cubrirán la conectividad y la infraestructura digital local, en particular la instalación (o mejora) de equipos e instalaciones existentes de acceso a internet wifi para los clientes en zonas comerciales. También abarcará la integración de soluciones tecnológicas para la gestión de los servicios de paquetería y la adopción de medios de pago electrónicos con el fin de digitalizar la experiencia de los consumidores, así como el modelo de negocio de las tiendas. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.10	TD-C16-i02	T	Pymes apoyadas por aceleradores del comercio digital		Número	0	20 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Número de pymes apoyadas mediante la creación de 25 aceleradores del comercio digital locales, regionales o sectoriales, así como un sistema de incentivos financieros para digitalizar los modelos de negocio de las pymes. La ayuda consistirá en evaluar y diagnosticar el nivel de digitalización de las pymes beneficiarias, así como en proporcionar servicios e incentivos específicos para aumentar la adopción de tecnologías digitales en el modelo empresarial de los beneficiarios. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.11	TD-C16-i02	T	Las pymes y los viveros y aceleradores de empresas emergentes con el apoyo directo de los		Número	0	5 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	PYME apoyadas por uno de los siguientes programas: (1) 1 500 — internacionalización a través del comercio electrónico; (2) 2 000 — orientación 4.0; (3) 2 000 — bonos para empresas emergentes para el desarrollo de nuevos productos digitales;

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			programas de digitalización							100 viveros de empresas emergentes y aceleradores apoyados por vales. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.12	TD-C16-i02	T	Empresas emergentes cartografiadas en la plataforma de Startup Portugal		Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Número de empresas emergentes cartografiadas identificando sus principales características empresariales en la plataforma de empresas emergentes de Portugal. La nueva plataforma supervisará el ecosistema de las empresas emergentes, en particular, pero no exclusivamente, las empresas basadas en la tecnología digital. La plataforma se pondrá a disposición de todo el ecosistema (empresas emergentes, inversores, aceleradores/Incubadores, entidades públicas).
16.13	TD-C16-i03	T	Centros de innovación digital (CID)		Número	0	16	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Número de consorcios de DIH seleccionados mediante la aprobación de ofertas. La creación de cada DIH implicará posteriormente la creación de un vivero/acelerador para fomentar el ecosistema empresarial asociado a los sectores cubiertos por el centro. Esta inversión reforzará y complementará la red ya desarrollada en el marco del programa Europa Digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.14	TD-C16-i03	M	Creación de servicios para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad,	Creación de servicios para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad,				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se crearán cinco nuevos servicios para: 1) envío de facturas digitales; y 2) certificación de la ciberseguridad, 3) certificación de la privacidad, 4) certificación de usabilidad y 5) certificación de sostenibilidad; incluidas las correspondientes campañas de difusión en todos los servicios. Los servicios de certificación apoyarán las

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			privacidad, usabilidad y sostenibilidad	privacidad, usabilidad y sostenibilidad						solicitudes y la presentación de solicitudes de certificación, la gestión de procesos, la emisión y el depósito centralizado de certificados y sellos expedidos. Los servicios de certificación también apoyarán la comunicación entre todos los socios y entidades que participen en los procesos, así como la generación de datos de procedimiento pertinentes para el seguimiento del programa. Los servicios deben ser operativos y accesibles para los usuarios previstos.
16.15	TD-C16-i03	T	Apoyo a los centros de innovación digital		Euro	0	43 000 000	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se pagarán al menos 43 000 000 EUR a los centros de innovación digital. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
16.16	TD-C16-i04	T	Selección de proyectos de la Industria 4.0		Número	0	200	TERCER TRIMES TRE 4	2023	Se seleccionarán 200 proyectos de la industria 4.0. Los proyectos se ajustarán a la tipología de las acciones descritas en la descripción de la medida. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en virtud de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
16.17	TD-C16-i04	T	Finalización de los proyectos de la Industria 4.0		Número	0	300	TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se completarán 300 proyectos de la industria 4.0. Los proyectos se ajustarán a la tipología de las acciones descritas en la descripción de la medida.
16.18	TD-C16-i05-RAA	T	Número de proyectos finalizados en el marco del sistema de incentivos para la transición digital de las empresas		Número	0	350	TERCER TRIMES TRE 2	2026	350 proyectos se completarán en el marco del sistema de incentivos para la transición digital empresarial. Los proyectos se ajustarán a la tipología de las acciones descritas en la línea de acción 1, la línea de acción 2 o la línea de acción 3 en la descripción de la medida.
16.19	TD-C16-i05-RAA	M	Parques científicos y tecnológicos ampliados o equipados	Instalación y construcción de infraestructuras de red e informática				TERCER TRIMES TRE 2	2026	Se instalarán nuevos activos de red e infraestructura informática (hardware) en el Parque Científico y Tecnológico de Nonangon y se construirá un nuevo edificio eficiente desde el punto de vista energético de

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										unos 878 metros cuadrados en el parque científico y tecnológico de Terinov. Los edificios nuevos tendrán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo de los requisitos de los edificios de consumo de energía casi nulo. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.
16.20	TD-C16-i06-RAM	T	Empresa 4.0		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán 300 proyectos de digitalización para pymes. Los proyectos consistirán en el desarrollo o la adquisición de activos materiales o inmateriales directamente relacionados con la inversión en la transición digital. Los criterios de selección garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión especificada en la descripción de la medida y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Q. COMPONENTE 17: Calidad y sostenibilidad de las finanzas públicas

El componente aborda los retos relacionados con la elevada ratio deuda pública/PIB de Portugal, que se agravó aún más debido a la crisis de la COVID-19. La magnitud de la ratio deuda pública/PIB de Portugal limita el margen presupuestario disponible y, cuando las condiciones económicas lo permiten, exige la necesidad de garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. En este contexto, se espera que unas condiciones marco más estrictas para la política fiscal contribuyan a una senda más favorable al crecimiento para una mayor sostenibilidad presupuestaria.

El objetivo del componente es mejorar la gestión de las finanzas públicas en Portugal y colmar las lagunas existentes en las reformas presupuestarias estructurales. Entre otros, estos objetivos incluyen:

- lograr la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015 y los cambios estructurales asociados en términos de sistemas de presupuestación, contabilidad e información;
- aumentar el ahorro de eficiencia mediante una mayor utilización de las revisiones centralizadas de la contratación pública y del gasto, que se prevé que se integren en el proceso presupuestario ordinario y estén sujetas a evaluaciones *ex post* sistemáticas;
- mejorar los resultados financieros de las empresas estatales a través de una mayor transparencia, una supervisión reforzada y una gobernanza más sólida, haciendo que la gestión sea más responsable y esté más orientada a los resultados; y el
- aumentar la eficiencia de la administración de los ingresos, que incluye tanto a la Agencia Tributaria y Aduanera como a los servicios de seguridad social, aprovechando el margen disponible para una mayor digitalización y una mayor facilidad para las empresas.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país de mejorar la calidad de las finanzas públicas, reforzando al mismo tiempo el control global del gasto, la rentabilidad y una presupuestación adecuada (recomendación específica por país n.º 1 2019), la recomendación de mejorar la sostenibilidad financiera de las empresas estatales, garantizando al mismo tiempo un seguimiento más oportuno, transparente y exhaustivo (recomendación específica por país n.º 1 2019), la recomendación de aplicar, cuando las condiciones económicas lo permitan, políticas presupuestarias destinadas a lograr una situación presupuestaria prudente a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda (recomendación específica por país n.º 1 2020) y la recomendación de mejorar la eficacia del sistema fiscal, en particular dando prioridad a la simplificación de su marco (recomendaciones específicas por país n.º 1 2022 y 2023). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r32: Modernización y simplificación de la gestión de las finanzas públicas

El objetivo general de la reforma es mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas y, en particular, reforzar el control del gasto y una adecuada presupuestación. La reforma también tiene por objeto aumentar la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, mediante una gestión más integrada de los procesos administrativos y financieros en todas las entidades de las administraciones públicas.

La reforma es una reforma presupuestaria estructural global, que constará de iniciativas que se refuercen mutuamente.

- En primer lugar, las medidas graduales contribuirán a la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015. Estas incluirán el desarrollo de la presupuestación de programas y su integración en la planificación y el seguimiento presupuestarios, así como la entrada en vigor de la legislación en la que se basa la entidad contable estatal. También se espera que la importante mejora prevista de los sistemas de información para la gestión de las finanzas públicas facilite la adhesión al sistema de contabilidad de ejercicio.
- En segundo lugar, las revisiones del gasto se integran en el ciclo presupuestario anual y están sujetas a la evaluación ex post de posibles mejoras de la eficiencia.
- En tercer lugar, se aplicarán mejoras en el ámbito de competencias de la contratación centralizada para reforzar la eficiencia.
- En cuarto lugar, está previsto un enfoque doble para las empresas estatales, según el cual las medidas para aumentar la transparencia en la divulgación de datos financieros deben complementarse con medidas para reforzar la gobernanza, en particular mediante la mejora de los contratos de gestión para estimular las prácticas de gestión basadas en incentivos, y la firma de planes presupuestarios y de actividad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C17-i01: Sistemas de información sobre la gestión de las finanzas públicas

El objetivo de la inversión es poner en práctica la reforma conexa de la gestión de las finanzas públicas, con vistas a mejorar la calidad y la sostenibilidad de las finanzas públicas. La inversión es especialmente clave para la aplicación plena y efectiva de la Ley marco presupuestaria de 2015.

La inversión consistirá en subinversiones complementarias que, combinadas, deben contribuir a la gestión integrada de los ingresos y gastos públicos. En primer lugar, las subinversiones se orientarán hacia soluciones informáticas que permitan el seguimiento de las transacciones gubernamentales, sobre la base de la digitalización de los procesos, la automatización de la contabilidad y la integración en los sistemas centrales del Ministerio de Hacienda, lo que redundará en beneficio de la planificación, el seguimiento y la rendición de cuentas presupuestarios. Estas incluirán el desarrollo de soluciones informáticas que permitan la gestión integrada de la tesorería del Estado a través de la entidad contable del Estado, así como la adhesión a un sistema de contabilidad de ejercicio. La solución informática de la entidad presupuestaria se modernizará con el desarrollo de nuevas funcionalidades para apoyar la

preparación del presupuesto del Estado y la nueva funcionalidad para la presupuestación de programas. En segundo lugar, también se prevén avances en los sistemas de información para la contratación centralizada, así como en la gestión de vehículos públicos y bienes inmuebles.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C17-i02: Modernización de los sistemas de información de la Administración Tributaria y Aduanera para la imposición de los bienes inmuebles rurales

El objetivo de la inversión es avanzar en la digitalización de todos los procesos relacionados con la fiscalidad de la propiedad rural, en particular de la información conexa — cartografía y características asociadas (como los cultivos y el potencial económico) — y el despliegue del prerrelleno de obligaciones declarativas específicas.

La inversión consistirá en varias subinversiones que comprenderán: I) la digitalización de la información de apoyo para matrices inmobiliarias; el refuerzo de la infraestructura de tecnologías de la información para la conservación de la información digitalizada sobre bienes inmuebles; III) el desarrollo de mecanismos de consulta y visualización de matrices inmobiliarias; IV) el desarrollo de un sistema de información para apoyar la evaluación catastral simplificada de las propiedades rurales; V) el desarrollo de una solución de gestión de la información georreferenciada; y vi) el desarrollo de servicios declarativos de prellenado (en particular, para los impuestos sobre bienes inmuebles y las transacciones específicas sujetas al impuesto sobre actos jurídicos documentados).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C17-i03: Transición digital de los servicios de seguridad social

El objetivo de la inversión es impulsar la digitalización de los servicios de seguridad social con el fin de hacerlos más fáciles de utilizar, fomentar la eficiencia y frenar el fraude y la evasión.

La inversión consistirá en medidas destinadas a: I) mejorar el diseño y la organización de los servicios de seguridad social, sobre la base de la mejora de los sistemas de información subyacentes, en los ámbitos de las prestaciones sociales, las cotizaciones sociales, la prevención del fraude, la gestión de la información y los canales de pago; II) desarrollar y aplicar un nuevo modelo de relaciones, que se espera integre los distintos canales de interacción entre los ciudadanos, las empresas y los servicios de seguridad social a través de un enfoque omni-canal; adaptar los lugares de trabajo de los servicios de seguridad social para permitir fórmulas de trabajo más flexibles, como el teletrabajo; IV) implantar infraestructuras de tecnología de la información basadas en soluciones de computación en la nube que tengan potencial para apoyar el rendimiento y la interoperabilidad; y v) revisar los procesos internos y formar a los trabajadores de la Seguridad Social para apoyar la correcta aplicación de las inversiones mencionadas y los cambios estructurales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma TD-C17-r40: Simplificación del sistema fiscal

El objetivo de esta reforma es mejorar la eficacia del sistema fiscal portugués. La reforma introducirá un sistema permanente para supervisar y evaluar sistemáticamente los beneficios

fiscales nuevos y existentes («*benefícios fiscais*»)[93]. Esto dará lugar a una simplificación del marco existente, mediante la reducción del número de beneficios fiscales, la reducción de sus gastos fiscales asociados («*despesas ficais*») y el refuerzo de la rentabilidad de las ventajas fiscales que persisten.

La reforma consistirá en un acto jurídico por el que se cree una unidad técnica permanente de política fiscal *(Unidade Técnica de Avaliação Tributária e Aduaneira*, también conocida como U-TAX) con el mandato de supervisar y evaluar sistemáticamente los beneficios fiscales nuevos y existentes y contribuir al diseño, la aplicación y la evaluación de impacto de las políticas fiscales. La unidad de política fiscal también contribuirá a la preparación de actos jurídicos en el ámbito de la fiscalidad, en colaboración con otras entidades pertinentes, como el *Centro de Estudos Fiscais e Aduaneiros* (CEF). El acto jurídico especificará la estructura formal de U-TAX, incluido su organigrama, su funcionamiento y sus tareas. U-TAX será técnicamente independiente de la autoridad tributaria y aduanera y responderá directamente al ministro de Hacienda. U-TAX estará compuesto por personal técnico permanente con experiencia en políticas fiscales. El acto jurídico también definirá las interacciones formales entre U-TAX y otras entidades públicas y privadas pertinentes, como instituciones académicas y de investigación, y establecerá la definición de acuerdos de intercambio de datos entre U-TAX y las entidades públicas pertinentes, como la Autoridad Tributaria y Aduanera y el Instituto de Estadística de Portugal (INE). El acto jurídico también garantizará el compromiso de U-TAX sobre la calidad y transparencia de sus informes analíticos y sobre la conservación de las normas de calidad de los datos. Esta unidad de política fiscal publicará un informe de evaluación con un análisis coste-beneficio sobre los beneficios fiscales existentes, con criterios de eficiencia y eficacia, y consideraciones medioambientales. Tras esta evaluación, se llevará a cabo una revisión del marco jurídico de un conjunto sustancial de beneficios fiscales.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

[93] El concepto de ventaja fiscal se define en el artículo 2 *del Estatuto dos Benefícios* Fiscais (anexo del Decreto-ley n.º 215/1989, de 1 de julio). Los gastos fiscales se definen como el impacto presupuestario resultante de los beneficios fiscales.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
17.1	TD-C17-r32	T	Completar el diseño y la aplicación de nuevos modelos de contratación pública para el sistema central nacional de contratación pública, según lo previsto en el plan estratégico 2020-2023 de la entidad de servicios compartidos de la administración pública.		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de acuerdos marco y modelos de contratación revisados, con el fin de: I) promover la simplificación administrativa; II) reforzar los mecanismos de seguimiento y control; fomentar consideraciones de rentabilidad y racionalización; IV) ampliar la lista de bienes y servicios sujetos a contratación centralizada; y v) promover la colaboración entre las partes interesadas internas y externas.
17.2	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor del Derecho derivado (o directrices administrativas) para regular qué partidas específicas de ingresos y gastos deben incluirse en el presupuesto de la entidad contable del Estado, en plena conformidad con los artículos 49 y 55 de la Ley marco presupuestaria de 2015.
17.3	TD-C17-r32	M	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización y aprobación por el Ministerio de Hacienda del modelo de control y supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas, respetando plenamente las disposiciones de la Ley marco presupuestaria de 2015 y los principios de devengo de la norma contable para la administración pública.
17.4	TD-C17-r32	M	Adopción del modelo de costes para la presupuestación de programas	Adopción de legislación sobre el modelo de cálculo de costes para la				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Adopción de legislación derivada (o directrices administrativas) para establecer los principios para el cálculo de los costes y la supervisión del cumplimiento de los indicadores basados en el rendimiento definidos para cada programa presupuestario y política pública, con vistas a su entrada en vigor a más tardar en el T1-2027.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
				presupuestación por programas						
17.5	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación para integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario ordinario, incluida la evaluación ex post del ahorro de eficiencia	Entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación sobre revisiones del gasto con el fin de integrarlos plenamente en el proceso presupuestario anual y en el marco presupuestario a medio plazo de Portugal. El proceso incluye el diagnóstico, el diseño de soluciones y la definición de un modelo que permita generar mejoras de eficiencia en la prestación de servicios públicos y ampliar las revisiones del gasto a otros sectores de las administraciones públicas. Además de integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario anual, se someterán a evaluaciones anuales ex post para determinar las mejoras de eficiencia logradas.
17.6	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión con arreglo al nuevo sistema de incentivos/sanciones para la gestión de las empresas estatales	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión que debe firmarse con los gestores públicos nombrados en los consejos de administración de las empresas estatales, con el fin de aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos a través de un nuevo sistema de incentivos/sanciones orientadas al rendimiento.
17.7	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo para analizar y divulgar la situación financiera y los resultados de las empresas estatales	Entrada en vigor del nuevo informe en el que se detalla la situación financiera y los resultados de las empresas estatales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor del nuevo informe que detalla la situación financiera y los resultados de las empresas estatales de forma periódica y oportuna, incorporando los datos financieros recopilados a través del nuevo sistema de información del sector de las empresas estatales.
17.8	TD-C17-r32	T	Número de planes presupuestarios y de actividades de las empresas estatales aprobados sistemáticamente por el ministro de Hacienda o el ministro o ministros		Número	0	136	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Número de planes presupuestarios y de actividades de las empresas estatales para 2025 evaluados hasta el T2-2025. Las empresas estatales presentan anualmente el presupuesto y los planes de actividades durante un período de tres años. Estos planes presupuestarios y de actividad incluyen la siguiente información sobre las empresas estatales: I) las principales líneas de acción, ii) la cartera de servicios, iii) los recursos humanos, iv) el plan de inversión, v) los niveles de actividad de asistencia y vi) los estados económicos y financieros. Estos planes presupuestarios y de actividad también explican los

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			de la línea correspondiente							aumentos de eficiencia y productividad que garantizarán la sostenibilidad financiera de las empresas estatales a medio y largo plazo.
17.9	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Completar la aplicación de la Entidad de Contabilidad del Estado, de plena conformidad con los artículos 49 y 55 de la Ley marco presupuestaria de 2015.
17.10	TD-C17-i01	M	Nuevas funcionalidades de la solución informática que apoya la preparación de los presupuestos del Estado	Nuevas funcionalidades de la solución informática, incluida la presupuestación por programas				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Solución informática de entidades presupuestarias (SIGO *o Sistema de Informação de Gestão Orçamental*) mejorada con el desarrollo de nuevas funcionalidades para apoyar la preparación del presupuesto del Estado y para programas presupuestarios basados en el rendimiento.
17.11	TD-C17-i01	M	Entrada en funcionamiento de un sistema de información de apoyo para el nuevo modelo de control presupuestario y financiero	Sistema de información en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de un sistema de información de apoyo para garantizar el control y la supervisión de la información presupuestaria/contable de conformidad con los nuevos formatos establecidos en la Ley marco presupuestaria de 2015 por todas las entidades de las administraciones públicas.
17.12	TD-C17-i01	T	Sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública utilizados para: I) promover la simplificación administrativa; II) reforzar los mecanismos de seguimiento y control; fomentar consideraciones de rentabilidad y racionalización; IV) ampliar la lista de bienes y servicios sujetos a contratación centralizada; y v) promover la colaboración entre las partes interesadas internas y externas.
17.13	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación del *Sistema de Gestão de Património Imobiliário Público (SIGPIP*) y de la modernización de	Finalización de la implementación del SIGPIP y puesta en funcionamiento de los sistemas de información				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la implementación del *«Sistema de Gestão de Património Imobiliário Público»* (SIGPIP), que gestionará la información sobre bienes inmuebles públicos. Dos nuevos sistemas de información que están en funcionamiento para el inventario y el seguimiento de los vehículos de propiedad estatal.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			los sistemas de información para vehículos de propiedad estatal	para vehículos de propiedad estatal						
17.14	TD-C17-i01	M	Completar la puesta en marcha del centro de operaciones de seguridad	Finalización de la puesta en marcha del centro de operaciones de seguridad				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la ejecución del centro operativo de seguridad para permitir una mayor seguridad de la información y el acceso a los datos, así como para la aplicación de políticas de seguridad y soluciones de ciberseguridad.
17.15	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI), sobre la base de los datos de que dispone la Administración Tributaria y Aduanera.	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI)				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Intercambio de datos entre la Administración Tributaria y Aduanera y los municipios para precumplimentar la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles («*Imposto Municipal sobre Imóveis*», IMI), aprovechando la información existente sobre propiedades en los respectivos sistemas de información.
17.21	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de una operación específica sujeta al impuesto sobre actos jurídicos documentados	Finalización de la cumplimentación previa de una operación específica sujeta al impuesto sobre actos jurídicos documentados				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Aplicación completa de los servicios de prellenado para la transmisión gratuita de bienes inmuebles y vehículos relacionados con la sucesión mortis causa sujetos al impuesto sobre actos jurídicos *documentados («Imposto do Selo»*), aprovechando la información existente sobre las propiedades a disposición de las autoridades fiscales y aduaneras, el Instituto de Movilidad y Transportes. (IMT) y el Instituto de Registros y Notarios (IRN).
17.16	TD-C17-i02	M	Puesta a disposición y puesta en funcionamiento de la versión final del sistema de información en apoyo de la evaluación	Puesta a disposición y puesta en funcionamiento de la versión final del sistema de información en apoyo de la				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega del sistema de información en apoyo de la evaluación simplificada de las propiedades rurales como medida accesoria a la revalorización general de este tipo de bienes.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			simplificada de las propiedades rurales	evaluación simplificada de las propiedades rurales						
17.17	TD-C17-i02	T	Completar la caracterización edafo-climato-morfológica (suelo y clima) y la evaluación del potencial económico de las propiedades rurales.		%	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Porcentaje de la zona rural de Portugal continental cuya caracterización edafo-climato-morfológica (suelo y clima) y evaluación del potencial económico se completará, con el apoyo del desarrollo de una solución de gestión de la información georreferenciada.
17.18	TD-C17-i03	T	Ampliación de las funcionalidades del sitio web *Segurança Social* Direta, añadiendo cinco nuevos servicios en línea		Número	3	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de nuevos servicios en línea añadidos al sitio web *Segurança Social* Direta para ampliar sus funcionalidades, a saber: sistema de información para la asistencia técnica a los órganos jurisdiccionales — proceso de tutela civil y proceso de promoción y protección; II) prestaciones complementarias — declaración de situación de desempleo; III) *prestaciones familiares — reevaluación*; IV) subvención debida a la suspensión de la actividad; y v) pensión de supervivencia. El objetivo es aumentar el peso relativo de *Segurança Social Direta en todos los* canales de comunicación con la Seguridad Social, en el contexto de la introducción del plan de visión de 360.º. El peso relativo se evaluará como la relación entre el número de interacciones entre ciudadanos y empresas con la seguridad social a través de Segurança Social Direta y el número total de interacciones a través de todos los canales de comunicación en línea y fuera de línea.
17.19	TD-C17-i03	T	Reducción en un 80 % del promedio de días que tarda en conceder prestaciones sociales de carácter contributivo, para aquellas que tengan un período medio de concesión superior a 10 días		Número	109	22	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducción en un 80 % del promedio de días que tarda en conceder prestaciones sociales de carácter contributivo a aquellas que tienen un período medio de concesión superior a 10 días, como consecuencia de las mejoras introducidas en el *sitio web Segurança Social* Direta (relativas a las pensiones de jubilación para pensionistas con una carrera contributiva únicamente en Portugal).

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
17.20	TD-C17-i03	T	Aplicación de modelos de vigilancia inteligente para apoyar la prevención del fraude, basados en procesos de aprendizaje automático		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se presentarán y pondrán en funcionamiento dos modelos de vigilancia inteligente que utilicen procesos de aprendizaje automático. Los dos modelos que se crearán y aplicarán serán los siguientes: I) un modelo predictivo que pueda señalar a las entidades que deben inspeccionarse sobre la base de los resultados de los algoritmos de aprendizaje, utilizando datos históricos del subsistema de información sobre vigilancia del sistema de información de la seguridad social, con el fin de llevar a cabo acciones de vigilancia más específicas, con menos esfuerzos operativos y resultados más asertivos, mejorando la eficacia y la eficiencia del sistema de vigilancia y aprovechando otras fuentes de información; un modelo de índices de riesgo para los beneficiarios de prestaciones sociales.
17.22	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor de un acto jurídico que modifica el marco jurídico de determinadas ventajas fiscales	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de un acto jurídico que elimine o amplíe un conjunto específico de beneficios fiscales. El acto jurídico incluirá beneficios fiscales que expirarán en el año siguiente a su entrada en vigor, que ya no estén en consonancia con su objetivo de política pública original o que tengan un número reducido de beneficiarios, y que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente.
17.23	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea la unidad permanente de política técnica fiscal *Unidade Técnica de Avaliação Tributária e Aduaneira* (U-TAX)	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor del acto jurídico que creará la unidad permanente de política fiscal técnica U-TAX.
17.24	TD-C17-r40	M	Publicación del informe de evaluación de U-TAX sobre las ventajas fiscales existentes	Publicación del informe de evaluación por U-TAX				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Publicación de un informe de evaluación de U-TAX sobre los beneficios fiscales existentes. El informe incluirá un análisis coste-beneficio con criterios de eficacia de los beneficios fiscales que aborden su objetivo original de política pública, la eficiencia económica de los gastos fiscales generados y consideraciones medioambientales. El informe de evaluación abarcará las ventajas fiscales que expirarán en el año siguiente a su publicación, así como un conjunto sustancial de beneficios fiscales, también fuera del *Estatuto dos Benefícios Fiscais*. El conjunto sustancial de beneficios fiscales se definirá en función de la representatividad de sus gastos fiscales asociados, centrándose en los relacionados con el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades. U-TAX podrá excluir de su análisis las ventajas fiscales portuguesas ya evaluadas por grupos de trabajo específicos antes de su creación, así como las ventajas fiscales portuguesas evaluadas por instituciones públicas independientes, siempre que este análisis publicado esté actualizado y se ajuste a los criterios definidos anteriormente para el análisis coste-beneficio. El informe de evaluación incluirá recomendaciones sobre cuál de las ventajas fiscales cubiertas por él debe eliminarse, ampliarse o modificarse.
17.25	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre prestaciones fiscales	Disposición del acto jurídico que indica la entrada en vigor del acto jurídico				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Entrada en vigor del acto jurídico que simplifica el sistema de prestaciones fiscales mediante la reducción del número de beneficios fiscales existentes, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación de U-TAX y otros análisis especificados en el hito 17.24.

R. COMPONENTE 18: Justicia económica y entorno empresarial

El componente aborda el reto de las ineficiencias en el sistema judicial portugués, así como los cuellos de botella que persisten en la concesión de licencias comerciales. La duración de los procedimientos administrativos y fiscales ha mejorado en los últimos años, pero sigue siendo una de las más elevadas de la UE, y el número de asuntos pendientes (acumulación de asuntos pendientes) sigue siendo comparativamente elevado. El entorno empresarial también se ve obstaculizado por la escasa eficacia de las leyes de garantía y quiebra y los pesados procedimientos de concesión de licencias en algunos sectores.

El objetivo del componente es reforzar y hacer más eficientes las relaciones entre los ciudadanos y las empresas con el Estado, así como reducir la carga y la complejidad que inhiben la actividad empresarial e inciden en la productividad. Aborda dos cuestiones de larga duración: obstáculos a la obtención de licencias comerciales e ineficiencias en el sistema judicial, así como la adopción del paradigma «digital por definición» en el sistema judicial y su promoción en los procedimientos de concesión de licencias, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de los tribunales como a la interacción con las partes interesadas.

Este componente tiene por objeto abordar los diferentes retos señalados en las recomendaciones específicas por país (recomendaciones específicas por país n.º 4 2019 y n.º 2020), a saber, las ineficiencias que persisten en los ámbitos de los procedimientos de insolvencia y de los tribunales administrativos y fiscales, y abordar la cuestión de los requisitos de concesión de licencias para las empresas, al tiempo que afecta al marco de las profesiones reguladas (también incluidas en las mismas recomendaciones específicas por país), aunque se limita a la profesión de los administradores concursales (el problema de las profesiones reguladas se aborda en el componente 6). El componente también contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-C18-r33: Justicia económica y entorno empresarial

La reforma incluirá la identificación de los obstáculos a la inversión en el ámbito de la concesión de licencias, con vistas a reducir las ineficiencias de procedimiento y aprovechar los beneficios de la digitalización y la interoperabilidad entre servicios, aplicando el principio de «solo una vez» como elemento central de la reforma en lo que respecta al entorno empresarial. Está previsto que los cambios en el marco jurídico, eliminando tales obstáculos, entren en vigor en el tercer trimestre de 2025.

En el ámbito de la justicia, la reforma tiene por objeto aumentar la eficiencia de los tribunales administrativos y fiscales mediante la creación de un marco jurídico que promueva las transacciones judiciales y extrajudiciales y la creación de salas especializadas en tribunales superiores, mientras que la revisión del marco de insolvencia incluirá el refuerzo del papel de

los administradores concursales, la revisión del marco jurídico que refuerce los derechos del prestamista y la introducción de un reparto parcial obligatorio en casos específicos.

Además, la reforma revisará los estatutos de los secretarios judiciales. La revisión incluirá: Entrada en vigor de los Estatutos revisados de los secretarios judiciales.

La revisión incluirá: I) una carrera multicategoría; II) nuevo régimen para el puesto de dirección; III) un nuevo cuadro de retribuciones aplicable a los secretarios judiciales actuales y futuros; y iv) una nueva asignación de disponibilidad

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión TD-C18-i01: Justicia económica y entorno empresarial

El objetivo de la inversión es garantizar la transición digital y la resiliencia de los sistemas informáticos de la justicia portuguesa. Su objetivo es integrar el paradigma «digital por definición» en el poder judicial y los registradores, incluidas las interacciones con los ciudadanos y las empresas.

La transición digital es el punto de partida de esta inversión, centrada en el sistema judicial, que se divide en cinco grupos:

- Desarrollo y aplicación de plataformas digitales para el sistema judicial (que abarquen todos los tribunales), cuyo objetivo es promover la digitalización de todos los procesos y procedimientos judiciales y aprovechar los beneficios del aumento inherente de la eficiencia para hacer frente a los retrasos existentes. Además, se desarrollarán nuevas interfaces para la interacción con las partes interesadas pertinentes;
- Desarrollo de plataformas digitales para los ciudadanos y las empresas (incluida la migración de datos), puesta a disposición de nuevos servicios en línea y garantía de la desmaterialización de algunos servicios. Esta inversión tiene por objeto proporcionar plataformas de servicios integradas para las empresas y los ciudadanos, a lo largo de su «ciclo de vida», incluidos todos los registradores (bienes inmuebles, civiles, vehículos, nacionalidad, registros mercantiles y penales, y registro y verificación de patentes);
- Plataformas digitales para las investigaciones criminales y la criminalística, desarrollando y modernizando los sistemas de información y garantizando la conexión con las redes europeas,
- Desarrollo y aplicación de plataformas de gestión del conocimiento en el ámbito de la justicia, incluida una plataforma común de servicios compartidos, gestión de documentos, desarrollo de una plataforma para la compilación de estadísticas e indicadores, y simplificación del lenguaje utilizado en las comunicaciones y los servicios digitales en las interacciones con los ciudadanos y las empresas (incluidas las notificaciones electrónicas);
- Mejora de la infraestructura y los equipos tecnológicos, incluido el centro de datos, la instalación de recuperación/catástrofe, los archivos digitales, la plataforma de datos abiertos, la gestión de la identidad digital y la creación de un centro de contacto digital y un servicio de asistencia en el ámbito de la justicia.

Esta inversión se beneficia de fuertes sinergias con el componente 19 — Administración pública digital, aplicando el paradigma «digital por definición» y garantizando la armonización con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y la Estrategia de Computación en la Nube.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

R.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
18.1	TD-C18-r33	M	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores: sentencias administrativas ordinarias, sentencias administrativas sociales, sentencias en materia de contratación pública, resoluciones fiscales ordinarias, ejecución fiscal e infracciones administrativas
18.2	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor del régimen jurídico por el que se crea un régimen legal de incentivos para la conclusión de los procedimientos judiciales y extrajudiciales

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
18.3	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y el rescate de empresas con vistas a acelerar estos procedimientos y adaptarlos a los procedimientos «digitales por defecto», entre otros: a) revisión de la Ley Concursal para optimizar los procedimientos concursales, reflejando también el establecimiento de procedimientos electrónicos; b) encomendar al administrador concursal la tarea de elaborar un plan de liquidación, con objetivos acotados en el tiempo, para la liquidación de los activos que constituyen la masa concursal; c) la simplificación del procedimiento de examen del pasivo y del orden de prelación de los créditos en el procedimiento de insolvencia, confiriendo al administrador concursal la responsabilidad de presentar conjuntamente con la lista de créditos reconocidos una propuesta de orden de prelación que permita al juez, en caso de acuerdo y en ausencia de impugnación, aprobar ambos documentos, permitiendo así un procedimiento más flexible; d) la realización de un reparto parcial obligatorio cuando la masa concursal incluya el producto de la liquidación de activos por un valor igual o superior a 10 000 EUR, cuya propiedad no se discute y el procedimiento no está en condiciones de efectuar un reparto definitivo; e) revisión del régimen preventivo del derecho de retención frente a la hipoteca (Código Civil); f) reducir las restricciones al ejercicio de la profesión de administrador concursal. g) establecer, por regla general, la notificación electrónica de personas jurídicas, en particular en procedimientos de insolvencia; h) la creación y el funcionamiento de al menos una sala especializada en los tribunales superiores en materia mercantil.
18.10	TD-C18-r33	M	Estatutos de los Secretarios Judiciales	Entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de los Estatutos revisados de los secretarios judiciales. La revisión incluirá: a) Una carrera profesional de varias categorías; b) Nuevo régimen para el puesto de dirección c) Un nuevo cuadro de retribuciones aplicable a los secretarios judiciales actuales y futuros d) Una nueva asignación de disponibilidad
18.4	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre la eliminación				TERCER TRIMESTRE 3	2025	Entrada en vigor de la legislación sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias, identificada en el informe del

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias	de los obstáculos a la concesión de licencias						grupo de trabajo creado por orden conjunto de los miembros del Gobierno responsable.
18.5	TD-C18-i01	M	Modernización del sistema informático para la investigación penal	Sistema informático modernizado para la investigación penal en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en funcionamiento de un sistema informático modernizado para las investigaciones penales. La modernización incluye la implantación de interfaces y la mejora de los sistemas de interceptación y la garantía de la interoperabilidad con los homólogos europeos e internacionales.
18.6	TD-C18-i01	M	Sistema de información «Empresa 2.0»	Sistema de información «empresa 2.0» en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en funcionamiento del sistema de información «Empresa 2.0», que es una nueva plataforma que incluye información sobre el ciclo de vida de las empresas (creación, gestión y terminación).
18.7	TD-C18-i01	M	Nuevo sistema de información para la transformación digital de los tribunales y la fiscalía	Nuevo sistema de información para la transformación digital de los tribunales y la fiscalía en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de un nuevo sistema de información para la tramitación de procedimientos judiciales electrónicos. El nuevo sistema de información estará disponible en al menos 500 secciones de órganos jurisdiccionales y fiscalías, para la tramitación de procedimientos judiciales electrónicos que abarquen todas las jurisdicciones, fases procesales (incluida la investigación) y órganos judiciales, y será utilizado por jueces, fiscales, funcionarios judiciales y representantes. Se digitalizarán todas las comunicaciones judiciales con las partes interesadas.
18.8	TD-C18-i01	M	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico de Equipos e Infraestructuras de Justicia con la entrada en funcionamiento de los siguientes componentes: a) Un nuevo centro de datos; b) Plataforma de datos abiertos para la justicia; c) Un sistema de gestión de la información para las entidades administrativas estatales directas e indirectas del Ministerio de Justicia, con excepción de la Secretaría General; d) Gestión de la identidad digital y e) Un sistema de recuperación y gestión de los bienes embargados en procedimientos judiciales f) Plataforma Integrada de Registros — Desarrollo y migración de aplicaciones de apoyo a los registros de tierras, civiles, de vehículos, de nacionalidad, mercantiles y penales, así como registro y verificación de patentes.
18.9	TD-C18-i01	M	Plataformas de gestión del conocimiento en	Plataformas de gestión del conocimiento en el				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de las siguientes plataformas de gestión del conocimiento: a) Servicios de apoyo compartidos b) Estadísticas e indicadores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			el ámbito de la justicia	ámbito de la justicia en funcionamiento						c) Plataforma de gestión de la información (sistema de gestión de documentos)

S. COMPONENTE 19: Administración Pública Digital

Este componente del plan portugués de recuperación y resiliencia aborda el reto de la necesidad de ofrecer servicios públicos mejores, más simples y más digitales. Aunque Portugal está bien situado en lo que se refiere a la prestación de servicios digitales, la fragmentación y la duplicación de requisitos siguen siendo obstáculos clave para una administración pública eficiente y orientada al cliente. Este componente tiene por objeto hacer frente a estos retos.

El componente tiene por objeto mejorar el servicio público, fomentando el uso de soluciones tecnológicas y reforzando la proximidad para un acceso más sencillo, seguro, eficaz y eficiente para los ciudadanos y las empresas, reduciendo los costes del contexto. Además, su objetivo es promover la eficiencia, la modernización, la innovación y la capacitación de la administración pública, reforzar su resiliencia, mejorar las capacidades de los funcionarios y aumentar la contribución del Estado y de la administración pública al crecimiento económico y social y al desarrollo.

Este componente se centra en la aplicación del paradigma «digital por definición» y del principio de «solo una vez» en la administración pública portuguesa, al tiempo que se invierte en la mejora de las cualificaciones de la mano de obra.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre:

- dar prioridad a los gastos favorables al crecimiento (recomendaciones específicas por país n.º 1 2019 y n.º 2020), aprovechando las mejoras de eficiencia derivadas de la digitalización;
- mejorar el nivel de cualificación de la población (recomendación específica por país n.º 2 2019) en lo que respecta a la función pública;
- centrar la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 2020), invirtiendo en sistemas de administración pública transversales y sectoriales; y
- reducir la carga normativa y administrativa de las empresas (recomendación específica por país n.º 4 2019) simplificando y haciendo más eficientes las relaciones entre las empresas y las autoridades públicas, en particular mediante la aplicación del principio de «solo una vez».

  Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las directrices técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r34: Servicios públicos digitales, sencillos, inclusivos y seguros para los ciudadanos y las empresas

El objetivo de la reforma es aplicar el paradigma «digital por definición» en los servicios públicos, orientarlo en mayor medida a los usuarios, aumentar la accesibilidad y reducir la carga administrativa para los ciudadanos y las empresas, también recurriendo al uso de servicios en nube.

La reforma consistirá en la aplicación de medidas para garantizar el establecimiento del marco jurídico necesario para la transición digital, en particular para la aplicación del portal digital único y el principio de «solo una vez», a través de un proceso coordinado entre entidades públicas ancladas en una estrategia y un plan de acción para la transformación digital en la administración pública para los años 2021 a 2023 y 2024 a 2026, al tiempo que se aplican las garantías de seguridad de la información necesarias, incluidas las específicas de la ciberseguridad.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Reforma TD-r35: Reforma funcional y organizativa de la administración pública

El objetivo de esta reforma es reestructurar y racionalizar los servicios públicos para promover una administración pública moderna y más eficiente, aprovechando también las sinergias derivadas de la aplicación de la reforma DT r34. Actualmente existe una dispersión y redundancia en los departamentos de la Administración central, lo que da lugar a la repetición de servicios dentro de los ministerios, y un alto nivel de rigidez de los modelos de prestación de trabajo en el sector público, que se basa en estrictas cadenas de mando y da lugar a enfoques burocráticos indebidos.

Esta reforma revisará el modelo de funcionamiento del Estado y de la administración pública en general, a fin de mejorar las sinergias y aprovechar las oportunidades creadas por la tecnología. Esto incluirá la centralización de servicios comunes y compartidos, abordar la dispersión y redundancia dentro de los departamentos de la Administración central, la especialización adecuada de las entidades sectoriales directas e indirectas de la administración pública por ámbitos de especialización, la especialización de las funciones esenciales de apoyo a la actividad gubernamental y la concentración de algunas oficinas gubernamentales en un único espacio físico. Esta reforma se llevará a cabo mediante la creación de un grupo de trabajo para el diagnóstico y la definición de un plan de reorganización de los servicios centrales del Estado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma TD-r36: La administración pública está capacitada para crear valor público

Esta reforma tiene por objeto la mejora de las capacidades de los funcionarios públicos, incluidas sus competencias digitales, y aplica nuevos modelos de trabajo (en particular, el teletrabajo). Esta reforma está en consonancia con las medidas previstas en el Componente 6.

Esta reforma, reflejada en la Estrategia de Innovación y Modernización del Estado y de la Administración Pública de julio de 2020, reforzará la estructura de gestión y formación de los funcionarios y de la dirección, mediante la creación de la estructura de coordinación de las actividades formativas (*Instituto Nacional de Administração*), que gestionará la promoción de la formación avanzada, como la capacidad de gestión, la ciencia de datos, los cursos de especialización y la profundización del programa *Qualifica AP* con el fin de mejorar el nivel de cualificación de los funcionarios a corto o medio plazo. Paralelamente, esta reforma tiene por objeto aprovechar el potencial del teletrabajo en la función pública.

Está intrínsecamente vinculado a la inversión TD-C19-i07 — Capacitación de la administración pública, que prevé programas de capacitación digital, programas de prácticas profesionales, formación superior y avanzada en gestión y el fomento de las competencias de los funcionarios en general.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión TD-C19-i01: Rediseño de los servicios públicos y consulares

El objetivo de esta inversión es aplicar el paradigma digital por definición en la interacción entre las partes interesadas y la administración pública portuguesa. También tiene por objeto aumentar la eficiencia de los servicios consulares y garantizar la transición digital de las entidades bajo el control del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Esta medida revisará la oficina de atención al cliente de los servicios públicos y consulares mediante la creación de una capacidad de respuesta omnicanal (pasarela digital única, centro de llamadas y servicios presenciales).

Esta inversión también incluirá la creación de nuevos *Espaços cidadão y Lojas do Cidadão* en nuevos espacios eficientes desde el punto de vista energético.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C19-i02: Servicios electrónicos sostenibles

El objetivo de esta inversión es proporcionar el apoyo administrativo necesario a la inversión anterior.

Esta inversión promoverá la reutilización de los datos recogidos por las autoridades públicas, aplicando el principio de «solo una vez» basándose en la interoperabilidad y la integración de los sistemas informáticos y ampliando el uso de soluciones de identificación electrónica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TD-C19-i03: Reforzar el marco general de ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es mejorar las normas y procedimientos de seguridad de la información para los datos en línea. La inversión está vinculada a las inversiones TD-C19-i01 y TD-C19-i02.

Esta medida incluirá cuatro submedidas:

- Aumentar el desarrollo de capacidades en ciberseguridad y seguridad de la información mediante la creación de centros de competencia para el desarrollo de soluciones de ciberseguridad para las pymes y la administración pública;
- Mejorar la seguridad en la gestión del ciclo de vida de la información mediante el desarrollo de la capacidad de criptografía nacional y el control de la información clasificada;
- Aplicar el marco nacional de referencia en materia de ciberseguridad (con arreglo a la reforma TD-r34), incluida la acreditación de los organismos (en consonancia y aprovechando las medidas incluidas en el componente 16); y
- Crear las condiciones físicas y tecnológicas para la puesta en marcha del nuevo modelo de coordinación de la ciberseguridad y la seguridad de la información (con las nuevas autoridades pertinentes plenamente facultadas).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

TD-C19-i04: Infraestructuras digitales críticas eficientes, seguras y compartidas

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de las infraestructuras digitales críticas, a saber, las redes de comunicaciones de emergencia y seguridad, así como de la red informática pública (RING).

Esta inversión se centrará en la red informática del Gobierno, mejorará la cobertura y la capacidad de la red estatal de comunicaciones de emergencia y de la red nacional de seguridad

interior y revisará la arquitectura de los sistemas y procesos de información de las fuerzas de seguridad. La información incluirá:

- Renovación de los sistemas tecnológicos para la gestión y el control de las fronteras, la cooperación policial y judicial;
- Proyecto de Centros Operativos 112 — Actualización para tener en cuenta las nuevas normas (Nueva generación 112);
- Proyecto de la Red Nacional de Seguridad Interior: adecuación de los sistemas de arquitectura informática y las herramientas tecnológicas, e instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo centro de datos;
- Proyecto de la Red Estatal de Comunicaciones de Emergencia (SIRESP): la inversión incluirá la promoción del cambio tecnológico de la infraestructura terrestre SIRESP (columna vertebral), de E1 a IP (Protocolo Internet), la creación de un centro de recuperación de catástrofes para sistemas de información asociados a SIRESP, como aplicación de la redundancia por satélite, así como el aumento de la capacidad y la cobertura;
- Aplicación de servicios compartidos en las fuerzas y servicios de seguridad, eliminando los despidos en los procesos técnicos, creando sistemas comunes y reduciendo los costes operativos;
- Anilla — Mejorar las cinco infraestructuras tecnológicas críticas de RING (protección de cortafuegos; informática, almacenamiento y copias de seguridad; Telefonía VoIP; videoconferencia; y ecosistema de aplicaciones), la formación de los empleados y el suministro de sistemas de comunicación seguros;
- Sistema de información para la gestión de accidentes e infracciones de tráfico;
- Sistema de información para la gestión de acontecimientos, emergencias y catástrofes de protección civil.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

TD-C19-i05-RAM: Transición digital de la administración pública de Madeira

El objetivo de esta inversión es disponer de una administración pública más resiliente, poniendo a disposición tecnologías digitales para la prestación de servicios públicos.
Esta inversión consiste en la digitalización de los servicios públicos, el aumento de la conectividad y el desarrollo de una solución centralizada de gestión de datos.

TD-C19-i06-RAA: Transición digital de la administración pública en las Azores

El objetivo de esta inversión es apoyar la transición digital del sector público y reducir la carga administrativa para prestar un mejor servicio público a los ciudadanos y las empresas.

Rediseñará el servicio público para permitir servicios más sencillos y ágiles y aumentará las condiciones tecnológicas para proporcionar un entorno de trabajo virtual y la formación del personal (como las capacidades digitales, la gestión y el trabajo colaborativo). Para garantizar la seguridad de los datos, se creará un centro de operaciones de ciberseguridad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

TD-C19-i07: La administración pública está capacitada para crear valor público

El objetivo de esta inversión es garantizar que la función pública disponga de los conocimientos técnicos necesarios, en particular en lo que se refiere a las competencias de gestión y la tecnología, para prestar un servicio de alta calidad al público.

Esta inversión tiene por objeto desarrollar la oferta de formación para los trabajadores y los directivos de la administración pública y promover la atracción de talento a través de la oferta de programas de prácticas. También tiene por objeto proporcionar equipos informáticos y crear espacios de cotrabajo para promover el teletrabajo en la administración pública. En particular, abarcará los programas de capacitación digital, la formación superior y avanzada en materia de gestión y la formación general y la mejora de las competencias de los funcionarios públicos.

Esta medida también incluye la puesta en marcha del Centro de Competencia para la Planificación, las Políticas y la Prospectiva en la Administración Pública, pertinente para reforzar las capacidades de apoyo a la definición y aplicación de las políticas públicas, la evaluación de políticas y la prospectiva.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión TD-C19-i08 Territorios Inteligentes

Esta inversión tiene por objeto crear un nuevo paradigma para planificar y gestionar ciudades y territorios basado en políticas públicas basadas en datos.

La inversión incluirá:

- El desarrollo y la puesta en marcha del Portal de Territorios Inteligentes. Este portal contará con un repositorio en línea de información pertinente a nivel local, regional y nacional, como buenas prácticas, orientaciones, información sobre normas, disposiciones legales y reglamentarias e información sobre las fuentes de financiación de los proyectos.
- El desarrollo, la puesta en marcha o la mejora de plataformas de gestión urbana (UMP) en 129 municipios, incluida la digitalización de la vivienda y los procedimientos de ordenación del territorio.
- El desarrollo de gemelos digitales (representación digital de un producto, sistema o proceso físico previsto o real en condiciones reales con fines prácticos) en ámbitos prioritarios nacionales como el agua y la agricultura, la resiliencia frente al cambio climático, la movilidad y la descarbonización, la salud, la energía, el turismo y la protección civil.
- El desarrollo y la puesta en marcha de un panel de control de políticas públicas para ayudar a los agentes públicos a la toma de decisiones políticas a distintos niveles jerárquicos, con información sistemática y actualizada.
- El desarrollo de contenidos y la impartición de formación sobre recopilación y gestión de datos, normas, normas abiertas, interfaces de programación de aplicaciones y otros contenidos relacionados con ciudades y edificios inteligentes, y sostenibilidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

S.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.1	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales		Número	0	5	TERCER TRIMES TRE 4	2022	Número de servicios registrados en el catálogo mejorado de entidades y servicios y disponibles a través de varios canales: portal único de servicios digitales, centro de contacto, *Lojas do Cidadão* / *Espaços Cidadão*. Este indicador implica rediseñar estos servicios de acuerdo con el principio de «solo una vez» y ponerlos a disposición en un enfoque omnicanal.
19.2	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales		Número	5	25	TERCER TRIMES TRE 1	2026	Número de servicios registrados en el catálogo mejorado de entidades y servicios y disponibles a través de varios canales: portal único de servicios digitales, centro de contacto, *Lojas do Cidadão* / *Espaços Cidadão*. Este indicador implica rediseñar estos servicios de acuerdo con el principio de «solo una vez» y ponerlos a disposición en un enfoque omnicanal.
19.3	TD-C19-i01	M	Nuevo modelo de gestión consular en vigor	Nuevo modelo de gestión consular en vigor				TERCER TRIMES TRE 1	2026	Plena aplicación del nuevo modelo de gestión consular: I) Servicios consulares Dematerializados puestos a disposición de nacionales/no nacionales en el extranjero con el 80 % de los servicios prestados por el Ministerio de Asuntos Exteriores digitalizados; II) *funcionamiento consular del* Centro de Atendimento y disponible en al menos 15 países.
19.25	TD-C19-i01	M	Firma de protocolos o condiciones de aceptación para la creación de nuevas tiendas ciudadanas y espacios ciudadanos	Protocolos firmados				TERCER TRIMES TRE 3	2024	Firma de protocolos o condiciones de aceptación para la creación de 31 nuevas tiendas ciudadanas (*Lojas de Cidadão*) y 400 nuevos espacios para ciudadanos (*Espaços Cidadão*)
19.26	TD-C19-i01	T	Nuevas tiendas ciudadanas y espacios para ciudadanos operativos.		Número	0	431	TERCER TRIMES TRE 2	2026	31 nuevas tiendas de ciudadanos (*Lojas de Cidadão*) y 400 nuevos espacios para ciudadanos (*Espaços Cidadão*) en funcionamiento.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										Los edificios nuevos tendrán necesidades de energía primaria al menos un 20 % inferiores a la norma de EECN.
19.27	TD-C19-i01	T	Solicitud ciudadana	Lanzamiento de una solicitud ciudadana				TERCER TRIMES TRE 1	2025	Puesta en marcha y operativa de la aplicación ciudadana. La aplicación permitirá a los usuarios acceder digitalmente a los servicios públicos más populares y a otras funcionalidades (como el pago por servicios).
19.4	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»		Número	0	5	TERCER TRIMES TRE 3	2022	Número de servicios públicos digitales disponibles para los ciudadanos y las empresas que reutilizan los datos disponibles en el catálogo de IAP (disponible en iap.gov.pt), cubiertos por la identidad electrónica (cuando así lo soliciten los servicios) y por el Sistema de Control de Datos Personales en la Administración Pública, y publicación de datos abiertos en www.dados.gov.pt.
19.6	TD-C19-i02	T	Infraestructura de información territorial		Número	0	150	TERCER TRIMES TRE 1	2026	Número de fuentes de datos integradas en la infraestructura de información territorial que abarca la vivienda y la información demográfica, social y económica. Las fuentes de datos incluyen, entre otros, el Instituto Nacional de Estadística, la Seguridad Social, la Administración Tributaria y los organismos de la administración pública en los ámbitos de la educación, el trabajo, la salud y la justicia.
19.7	TD-C19-i03	T	Formación para reforzar las capacidades de ciberseguridad y seguridad de la información		Número	0	9 800	TERCER TRIMES TRE 1	2026	Número de participantes formados (presenciales o virtuales) a través del Programa Avanzado de Formación en Ciberseguridad y Seguridad de la Información (C-Academy). Creación de 7 centros de competencias para apoyar el desarrollo de capacidades en materia de ciberseguridad.
19.8	TD-C19-i03	T	Adopción de la solución criptográfica portuguesa por parte de las autoridades públicas		Número	0	150	TERCER TRIMES TRE 1	2026	Número de equipos criptográficos entregados a entidades públicas. Estos equipos cumplen los requisitos legales [*Resolução do Conselho de Ministros, n.º 16/96, de 22 de março — Instruções para a Segurança Nacional, Segurança das Telecomunicações (SEGNAC 3), Capítulo 3/Resolución* del Consejo de Ministros, n.º 16/96, 22 de marzo — Instrucciones para la Seguridad Nacional y la Seguridad de las Telecomunicaciones (SEGNAC 3), capítulo 3].
19.9	TD-C19-i03	T	Aplicación del Marco Nacional de Ciberseguridad		Número	0	47	TERCER TRIMES TRE 1	2026	Número de nuevas entidades de la administración pública cubiertas por el Marco Nacional de Ciberseguridad. Estas entidades estarán obligadas a elaborar indicadores de ciberseguridad, a aplicar el marco regulador de la

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										ciberseguridad nacional y de la UE, en particular a través de organismos de evaluación de la conformidad y nuevos auditores, así como a definir y supervisar el modelo de gobernanza colaborativa y de intercambio de información para la seguridad de los conocimientos y la información.
19.10	TD-C19-i03	M	Renovación del edificio de las entidades del nuevo modelo de coordinación de la ciberseguridad y la seguridad de la información	Finalización de la renovación del edificio				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Finalización de la renovación del edificio y la instalación de equipos con las condiciones tecnológicas y de seguridad adecuadas para las entidades del nuevo modelo de coordinación de la ciberseguridad y la seguridad de la información.
19.11	TD-C19-i04	T	Sistema seguro de comunicaciones móviles para empleados públicos		%	0	95	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Porcentaje de empleados públicos con acceso a un sistema seguro de comunicaciones vocales, de mensajería y de vídeo.
19.12	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas	Finalización de las mejoras de la red nacional de seguridad interior y de la red estatal de emergencia de comunicaciones				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Finalización de las mejoras de las infraestructuras digitales críticas: I) 112 proyectos de centros operativos y redes nacionales de seguridad interior, con excepción de la instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo centro de datos incluido en el hito 19.13; II) cambio de la tecnología de infraestructura terrestre (red básica) de E1 a IP (Protocolo Internet) y aumento de la capacidad de la Red Estatal de Comunicación de Emergencia (SIRESP).
19.13	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas	Finalización de las mejoras de la red nacional de seguridad interior y de la red estatal de emergencia de comunicaciones				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas: I) instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo centro de datos de la Red Nacional de Seguridad Interior (nisn); II) la creación de un centro de recuperación en caso de catástrofe para los sistemas de información asociados a la Red de Comunicaciones de Emergencia del Estado (SIRESP), la consecución de una cobertura territorial completa y la mejora de los despidos del SIRESP; III) la puesta en funcionamiento de un sistema de información para la gestión de accidentes e infracciones de tráfico IV) puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión de acontecimientos, emergencias y catástrofes de protección civil.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.14	TD-C19-i04	M	Modernización del sistema informático de las fuerzas y servicios de seguridad	Modernización de los sistemas informáticos de las fuerzas y servicios de seguridad				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Mejora de los sistemas informáticos de las fuerzas y servicios de seguridad: a) Entrada en funcionamiento de los sistemas informáticos renovados de AIMA y SSI (gestión y control de fronteras, cooperación policial y judicial y Sistema Europeo Común de Asilo); b) Servicios informáticos compartidos en las fuerzas y servicios de seguridad
19.15	TD-C19-i04	M	Reforzar el centro de gestión de la red informática del Gobierno (RING)	Reforzar el centro de gestión de la red informática del Gobierno (RING)				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Mejorar las cinco infraestructuras tecnológicas críticas de RING (protección de cortafuegos; informática, almacenamiento y copias de seguridad; Telefonía VoIP; videoconferencia; y el ecosistema de aplicación) y la formación de los empleados.
19.28	TD-C19-i05-RAM	M	Prototipo funcional	Aceptación de un prototipo funcional				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Aceptación de un prototipo funcional por el órgano de contratación. El prototipo incluirá las siguientes funcionalidades: detectar las ineficiencias y el fraude con los algoritmos de IA; — servicios de inteligencia artificial; — automatizar la toma de decisiones.
19.16	TD-C19-i05-RAM	T	Servicios públicos para ciudadanos, visitantes y empresas en el MIA		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Número de nuevos servicios públicos digitalizados simplificados puestos a disposición de los ciudadanos y las empresas
19.17	TD-C19-i05-RAM	M	Modernización de infraestructuras críticas y arquitectura informática de los servicios públicos en los MIA	Modernización de infraestructuras críticas y arquitectura informática de los servicios públicos en los MIA				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la transición digital en la administración pública ARM, que incluye:

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										• Implantación de una red privada 5G • Centro móvil de vigilancia de incendios forestales • Centralización y renovación de los centros de datos existentes de la administración pública regional • Aplicación de la arquitectura de ciberseguridad • Conectividad en los edificios de la administración pública regional • Herramientas digitales para empleados del sector público • Formación digital para empleados del sector público • Puesta a disposición de un sistema informático de gestión de las finanzas públicas • Implantación de un sistema de gestión de la propiedad pública • Modernización de la infraestructura tecnológica de los sistemas judiciales RAM para optimizar y establecer una interoperabilidad eficiente con los sistemas informáticos nacionales. • Proyecto «Smart AP connect connect»
19.29	TD-C19-i05-RAM	M	Solución de gestión centralizada de datos	Solución de gestión centralizada de datos operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Puesta en marcha de la solución de gestión centralizada de datos. Este deberá: — Crear herramientas para detectar ineficiencias, fraudes y otros ámbitos de riesgo con algoritmos de IA; — Poner los servicios de inteligencia artificial a disposición de diversos ámbitos de la administración pública — Automatizar la toma de decisiones en diversos ámbitos de la administración pública.
19.18	TD-C19-i06-RAA	M	Digitalización de la administración pública regional del ARA	Digitalización de la administración pública regional del ARA				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de cinco proyectos: • TAE + administración pública accesible, inclusiva y abierta • APR + servicios públicos más ágiles y sistema de control y gestión de las finanzas públicas. • TAE + Proactiva • Portal móvil para la administración pública regional • TAE + aptos para el futuro
19.19	TD-C19-i07	T	Programa de prácticas para		Número	0	1 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de titulados que han frecuentado el programa de prácticas para la administración pública establecido en *el* marco d*e la Resolución del Conselho de Ministros*

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			titulados universitarios							
19.20	TD-C19-i07	T	Equipos informáticos para empleados de la administración pública		Número	0	17 500	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adquisición de equipos informáticos (17 500 ordenadores portátiles).
19.21	TD-C19-i07	T	Espacios de formación y cotrabajo para empleados de la administración pública		Número	0	96 400	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de participantes en la formación en los siguientes programas de desarrollo de capacidades: • *Programa de capacitação digital* • Enseñanza superior y superior en gestión • Formación para *Lojas do Cidadão/Espaços Cidadão* • Programa *AP Qualifica* • PlanAPP — Proyecto de capacidades de planificación y previsión • SIADAP Además, el Centro de Competencia para la Planificación, las Políticas y la Prospectiva publicará en su sitio web 65 informes, estudios o informes políticos sobre temas políticos de su competencia. Por último, también se crearán 23 espacios de cotrabajo.
19.22	TD-C19-r34	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública: I) La estrategia y el plan de acción transversal para la transformación digital de la administración pública y el paquete legislativo (incluida la regulación del CNCS) sobre el Marco Nacional de Ciberseguridad, sobre la base de la Ley 46/2018
19.23	TD-C19-r35	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la legislación necesaria para la aplicación de los cambios funcionales y organizativos de la Administración Pública Central sobre la base del informe emitido por un grupo de trabajo creado por una Orden Ministerial
19.24	TD-C19-r36	M	Creación del Instituto Nacional de	Creación del Instituto Nacional de				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Creación por acto jurídico del *Instituto Nacional de Administração, IP,* que permite las actividades de formación para la administración pública

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			Administración, I.P.	Administración, I.P. por acto jurídico						
19.34	TD-C19-i08	M	Puesta en marcha del Portal de Territorios Inteligentes	Puesta en marcha del Portal de Territorios Inteligentes				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Puesta en marcha de un sitio web en línea (es decir, un portal) que proporcione un repositorio en línea de información a nivel local, regional y nacional.
19.35	TD-C19-i08	M	Territorios inteligentes: Plataformas de gestión urbana, gemelos digitales y cuadro de indicadores de políticas públicas	Municipios con plataformas de gestión urbana, creación de gemelos digitales y puesta en marcha del panel de control de políticas públicas				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se instalará o modernizará una plataforma de gestión urbana en 129 municipios. Se crearán cinco gemelos digitales en ámbitos prioritarios nacionales, como el agua y la agricultura, la resiliencia frente al cambio climático, la movilidad y la descarbonización, la salud, la energía, el turismo y la protección civil. El panel de control puesto en marcha estará a disposición de los agentes centrales y regionales.
19.36	TD-C19-i08	T	Formación sobre territorios inteligentes		Número	0	650	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de empleados públicos que han completado la formación sobre recogida y gestión de datos y otros contenidos relacionados con ciudades y edificios inteligentes, y sostenibilidad.

S.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Reforma TD-C19-r41: Acceso a los servicios públicos: armonizar y consolidar el acceso presencial y en línea

El objetivo de esta reforma es profundizar en la transición digital de la administración pública y aprovechar las nuevas tecnologías para transformar el actual modelo de servicio público.

La reforma consiste en la entrada en vigor de un acto legislativo que armoniza y consolida las normas relativas al acceso a los servicios públicos en persona y a distancia (en línea, a través de una aplicación, por teléfono).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Reforma TD-C19-r42: Nuevo sistema de evaluación para empoderar y revitalizar la mano de obra de la administración pública

El principal objetivo de esta reforma es abordar uno de los principales retos a los que se enfrenta la administración pública portuguesa: su capacidad para revitalizar su mano de obra y para atraer y retener el talento.

Esta reforma consistirá en la revisión del sistema de evaluación del rendimiento de la Administración Pública (Sistema Integrado de Gestión y Evaluación del Rendimiento de la Administración Pública — SIADAP) mediante la modificación del marco jurídico. El SIADAP revisado:

- Cambiar la frecuencia del ejercicio de evaluación (cada dos años a cada año);
- Aumentar el porcentaje de trabajadores que pueden recibir las dos mejores calificaciones de rendimiento y sus respectivos puntos por ciclo de evaluación;
- Introducir un grado de rendimiento adicional;
- Establecer la lista de competencias que deben evaluarse en el marco del perfil de competencias de la administración pública;
- Determinar las necesidades para seguir desarrollando las competencias y la formación correspondiente.

Además, junto con la revisión del modelo SIADAP, la reforma también incluirá la revisión del perfil de competencias de la administración pública, que incluye las competencias que deben evaluarse en el proceso de contratación y selección, en el sistema de evaluación del rendimiento y en la formación profesional.

La reforma también incluirá el desarrollo de una plataforma informática en la que operará SIADAP. Se impartirá formación específica para aprender a utilizar la plataforma.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

S.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
19.30	TD-C19-r41	M	Entrada en vigor del acto legislativo sobre el acceso a los servicios públicos	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del acto legislativo que armonizará y consolidará el acceso presencial y en línea a los servicios públicos.
19.31	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa la SIADAP	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor del acto legislativo que revisará el sistema integrado para gestionar y evaluar el rendimiento de la administración pública (SIADAP) en función de las características descritas en la descripción de la medida.
19.32	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa el perfil de competencias de la administración pública	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrará en vigor el perfil revisado de competencias de la Administración Pública.
19.33	TD-C19-r42	M	Entrada en funcionamiento del nuevo sistema SIADAP	Entrada en funcionamiento del nuevo sistema SIADAP				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Entrada en funcionamiento del nuevo sistema SIADAP, incluida la plataforma informática correspondiente. Los usuarios del sistema SIADAP tendrán a su disposición formación específica para aprender a utilizar la plataforma informática.

T. COMPONENTE 20: Escuela Digital

En 2019, Portugal tenía valores por debajo de las medias europeas en términos de uso diario de Internet (65 %), uso de servicios públicos en línea (41 %) y especialistas en TIC en el mercado laboral (2,4 %) (Eurostat data/Digital Skills Observatory) y estableció objetivos ambiciosos para 2025 para estos indicadores (80 %, 75 % y 5 %, respectivamente). Entre los especialistas en TIC en el mercado laboral, las mujeres representaban el 18,3 % y los hombres el 81,7 % (datos de Eurostat).

Los objetivos del componente son crear las condiciones para la innovación educativa, pedagógica y de gestión del sistema portugués de enseñanza primaria y secundaria. Esto se logrará desarrollando las competencias digitales de los profesores, los estudiantes y el personal docente, integrando las tecnologías digitales en los diferentes ámbitos curriculares y proporcionando el equipo adecuado. A su vez, se espera que esto contribuya a la transición digital y a un crecimiento integrador y sostenible de la economía.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país para mejorar el nivel de competencias de la población, en particular su alfabetización digital (recomendación específica por país n.º 2 2019) y apoyar el uso de tecnologías digitales para garantizar la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad (Recomendación específica por país n.º 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma TD-r37: Reforma de la educación digital

Los objetivos de la medida son desarrollar un nuevo enfoque digital de la educación, aprovechando las políticas de educación pública existentes, en particular el sistema de autonomía y flexibilidad de los planes de estudios. Esta reforma tiene por objeto introducir un salto cualitativo en el uso pedagógico de las tecnologías digitales y su integración en el proceso de adquisición de conocimientos. La reforma también tiene por objeto mitigar los riesgos de exclusión y de desventaja en los procesos de aprendizaje reduciendo las desigualdades sociales y educativas en el acceso a las tecnologías digitales. La reforma de la educación digital está dirigida a la comunidad educativa (alumnos, personal docente y personal no docente).

La reforma consistirá en medidas para garantizar que el 95 % de los profesores de la red de educación pública reciban formación en competencias digitales básicas o más avanzadas, incluida la integración de las tecnologías digitales en el plan de estudios.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C20-i01: Transición digital en la educación

Los objetivos de la inversión son: eliminar los obstáculos al acceso a una internet de calidad en el entorno escolar; II) eliminar las limitaciones al uso integrado de equipos tecnológicos y digitales y eliminar la falta de equipos especializados para desarrollar capacidades digitales y estimular la continuación de las carreras CTIAM, a fin de promover la participación equitativa de niñas y niños; III) superar el uso insuficiente de los recursos educativos digitales en el

proceso de aprendizaje y el proceso de evaluación; y IV) superar la dispersión y la ineficiencia de los sistemas de gestión e información del sistema educativo mediante la revisión y actualización de las metodologías y procesos de gestión y administración escolares.

Esta inversión consistirá en lo siguiente:

- Ampliar la conectividad de los centros escolares ampliando la conectividad a internet de la Red Ampliada de Educación de 40 a 300 Gbps, conectando los centros de enseñanza primaria y secundaria a la red ampliada de educación y proporcionándoles al menos 1 Gbps y ampliando la red de área local con una media de 40 nuevos puntos de acceso para cada centro.

- Proporcionar 600 000 ordenadores a estudiantes y profesores, instalar equipos de proyección (40 000 proyectores) y proporcionar a las escuelas laboratorios de educación digital equipados con tecnologías digitales avanzadas educativas, como impresoras 3D y robots educativos.

- Desarrollar y adoptar nuevos recursos educativos digitales (95 % de las asignaturas de los planes de estudios de educación primaria y secundaria, incluidos la educación física y el deporte), incluida la digitalización de las pruebas de evaluación.

- Poner a disposición un sistema de autenticación para diferentes plataformas educativas, converger e integrar los sistemas de información sobre gestión educativa y proporcionar 15 000 ordenadores para la gestión escolar.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión TD-C20-i02-RAA: Educación digital (Azores)

Los objetivos de la medida son garantizar el acceso al uso de las tecnologías digitales, promover la igualdad de oportunidades y lograr mejoras significativas en los medios de aprendizaje, en consonancia con el Plan de Acción de Educación Digital de la Unión Europea.

Esta inversión consistirá en fomentar el desarrollo de las capacidades digitales de la comunidad educativa dirigidas tanto a los estudiantes como a sus padres y profesores, e incluirá acciones específicas en los siguientes ámbitos:

- Equipo: 31 900 nuevos equipos informáticos móviles para la educación preescolar, primaria y secundaria, incluido el seguimiento de las actualizaciones y los programas informáticos y el suministro de equipos a nivel escolar con al menos 1 nuevas pantallas interactivas, 080 nuevos equipos de laboratorio especializados, 100 nuevas impresoras 100D y 3 nuevos robots educativos;
- Recursos Educativos Digitales: digitalización de los recursos educativos con el objetivo de llegar a 15 estudiantes del$^{500.º}$ y$^{2.º}$ ciclo de educación primaria y secundaria en la Región Autónoma de las Azores utilizando manuales digitales;

- Competencias digitales: 24 módulos de formación dedicados a profesores y padres de estudiantes;

- Conectividad: acciones para mejorar la conectividad de las escuelas de la Región Autónoma de las Azores a un mínimo de 1 Gbps. Adquisición e instalación de 1 500 interruptores y EPA.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión TD-C20-i03-RAM: Acelerar la digitalización de la educación MIA

El objetivo de la medida es crear un sistema educativo más proactivo, innovador, inclusivo, autónomo, justo y abierto en la región autónoma de Madeira en escuelas públicas y privadas.

La inversión consistirá en proporcionar aprendizaje, formación y cualificación de calidad, preparar a los niños y alumnos para hacer frente a los retos del siglo XXI, incluida la transición digital, con acciones específicas en los siguientes ámbitos:

- Recursos y equipos educativos digitales: En el marco del proyecto «Manuales digitales», tiene por objeto proporcionar múltiples recursos educativos digitales en diferentes formatos y tipologías (animaciones, simulaciones, vídeos tridimensionales u otros), proporcionar equipos (tabletas u ordenadores portátiles, dependiendo del año de escolarización) y acceso a libros de texto digitales para garantizar que la comunidad educativa (alumnos, profesores, técnicos de educación superior, técnicos de asistencia técnica, proveedores de educación) tenga acceso seguro a los contenidos disponibles a través de la digitalización de la educación. Incluirá, para 15 910 alumnos: 1 tableta u ordenador portátil, dependiendo del año de escolarización, 1 Licencia Virtual de Acceso Escolar válida para cada año escolar; 1 licencia personal e intransferible de la versión digital de cada manual escolar adoptada para la escolarización.

- Conectividad y equipamiento escolar: con el objetivo de dotar a las escuelas de «entornos de aprendizaje innovadores» (34 espacios de formación de aprendices medioambientales innovadores; 22’ Makerspace’ labs; 15 espacios para el aprendizaje infantil; 20 «espacios innovadores», basados en el concepto de sala de Snoezelen[94], que promueven la inclusión y la alfabetización digital, con «Centros de innovación educativa para la programación y la robótica»;

- Competencias digitales: con actividades de formación ofrecidas a profesores y personal no docente (técnicos de educación superior, asistentes técnicos).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[94] Salas diseñadas para afectar al sistema sensorial, ya sea para alertar o tranquilizar

T.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
20.1	TD-C20-r37	T	Formación sobre competencias digitales para profesores y personal no docente de la red de educación pública		%	0	95	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Porcentaje de profesores de la red de educación pública que han recibido formación sobre competencias digitales básicas o más avanzadas, en particular (para profesores) sobre la integración de las tecnologías digitales en el plan de estudios
20.2	TD-C20-i01	M	Firma de contratos de compra de ordenadores individuales para alumnos y profesores	Contrato firmado;				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Firma de contratos para la adquisición de 600 000 nuevos ordenadores portátiles para prestar a profesores y alumnos
20.3	TD-C20-i01	T	Ordenadores para uso individual de alumnos y profesores		Número	450 000	1 050 000	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de ordenadores portátiles para prestar a profesores y alumnos de centros públicos de enseñanza primaria y secundaria
20.4	TD-C20-i01	T	Mejora de la conectividad de los centros de enseñanza primaria y secundaria		%	0	95	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Porcentaje de escuelas públicas primarias y secundarias de Portugal continental que 1) están conectadas a la red ampliada de educación de 300 Gbps con una conexión de al menos 1 Gbps; y 2) cuentan con redes locales de zonas escolares con, por término medio, 40 puntos de acceso wifi. 3) han adoptado el Centro de Educación Digital y están conectados a un sistema central de gestión de la educación del Ministerio de Educación.
20.5	TD-C20-i01	T	Laboratorios de educación digital		Número	0	1 300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de nuevos laboratorios de educación digital recibidos en escuelas públicas de primaria y secundaria (de 5 a 12 degrado) en Portugal continental con equipos de proyecto especializados, incluidos kits de robótica, impresoras 3D, equipos de medición y ensayo y ordenadores.
20.6	TD-C20-i01	T	Se han instalado nuevos equipos de proyección		Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de nuevos proyectores instalados en centros de enseñanza pública.
20.7	TD-C20-i01	M	Capacitación de la gestión escolar	Recursos para la gestión escolar				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El 95 % de las unidades educativas y docentes de la red pública de Continental Portugal han recibido ordenadores para la gestión escolar, con un total de al menos 15 ordenadores.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										Firma del contrato relativo a una solución de gestión de la identidad para, al menos, padres, profesores y otros profesionales de la escuela. Los padres, los profesores y otros profesionales de la escuela disponen de un sistema de autenticación que permite acceder a la plataforma educativa «Portal das Matrículas».
20.8	TD-C20-i01	T	Recursos educativos digitales		%	0	95	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Porcentaje de asignaturas en los planes de estudios de enseñanza primaria y secundaria, incluidos la educación física y el deporte para los que se ha completado la producción de recursos educativos digitales.
20.9	TD-C20-i01	T	Pruebas y exámenes digitales en las escuelas		%	0	95	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Porcentaje de exámenes escolares finales que se han digitalizado: I) Proceso de prueba y clasificación en la educación primaria; II) Grado en la enseñanza secundaria
20.10	TD-C20-i02-RAA	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) creados para promover el desarrollo de competencias digitales para la educación en aula y el aprendizaje a distancia, incluida la provisión de tutoriales y un portal de contratación de competencias digitales. Los MOOC están disponibles en línea y son de libre acceso para los profesores y los padres de los estudiantes.
20.11	TD-C20-i02-RAA	T	Nuevos ordenadores portátiles y tabletas para escuelas de la ARA		Número	0	31 900	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de nuevos ordenadores portátiles y tabletas comprados para educación preescolar, 1.º y 2.º ciclo y secundaria.
20.12	TD-C20-i02-RAA	M	Equipos digitales y recursos educativos digitales de las escuelas del ARA	Suministro de equipos digitales y recursos educativos digitales a las escuelas del ARA				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la distribución de los siguientes equipos digitales a escuelas de la Región Autónoma de las Azores: al menos 1 Gbps conexión a internet en el 95 % de las escuelas, 1 080 nuevas pantallas interactivas, 100 nuevos equipos de laboratorio especializados, 100 nuevas impresoras 3D y 150 nuevos robots educativos. Además, las escuelas públicas y privadas ofrecerán manuales digitales para 15 500 estudiantes. Se compran e instalan 1 500 interruptores y APS.
20.13	TD-C20-i02-RAA	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA		Número	4	24	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) creados para promover el desarrollo de competencias digitales para la educación en aula y el aprendizaje a distancia, incluida la provisión de tutoriales y un portal de contratación de competencias digitales. Los MOOC

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
										están disponibles en línea y son de libre acceso para los profesores y los padres de los estudiantes.
20.14	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos de los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria		Número	0	5 120	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Número de alumnos de los ciclos 2.º y 3.º de la enseñanza primaria y secundaria que durante el curso escolar tuvieron acceso al kit manual digital y lo utilizaron en el SIA.
20.15	TD-C20-i03-RAM	T	Conexión escolar en el MIA		Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de escuelas en el SIA para las que se han instalado equipos de conexión WiFid.l.
20.16	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos en los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria en el MIA		Número	5 120	15 910	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de alumnos de los ciclos 2.º y 3.º de la enseñanza primaria y secundaria que durante el curso escolar tuvieron acceso al kit manual digital y lo utilizaron en el SIA.
20.17	TD-C20-i03-RAM	T	Formación para profesores y personal no docente en competencias digitales en el MIA		Número	0	6 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de profesores y personal no docente de todos los niveles educativos (de preescolar a secundaria) que participaron en la formación en capacidades digitales y tecnológicas en el MIA
20.18	TD-C20-i03-RAM	M	Suministro de equipos científicos y tecnológicos a las escuelas de los MIA	Suministro de equipos científicos y tecnológicos a las escuelas de los MIA				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Escuelas de la RAM que se benefician de la distribución de los siguientes equipos científicos y tecnológicos: kits de experimentación robótica (para 129 salas escolares/espacios educativos para todos los niveles educativos: antes, 1.er ciclo, 2.º ciclo, 3.º ciclo y educación secundaria); kits de ciencias experimentales (para 129 salas escolares/espacios educativos); Kits de vapor (para 129 salas escolares/espacios educativos); kits de biología, física y química (para 35 salas escolares/espacios educativos); Kits polivisuales/multimedia (para 40 salas escolares/espacios educativos), 100 nuevos equipos de ciencias informáticas (para 94 salas escolares/espacios educativos en el 1.º ciclo); Además, se crearán 91 entornos de aprendizaje innovadores para permitir nuevos enfoques metodológicos en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

U. COMPONENTE 21: REPowerEU

El objetivo del capítulo de REPowerEU es apoyar las ambiciones de Portugal en términos de independencia energética y transición ecológica, en el contexto de las nuevas situaciones geopolíticas y del mercado de la energía.

Las reformas e inversiones en el marco de REPowerEU tienen por objeto reforzar la soberanía energética de Portugal y acelerar la descarbonización de su economía. El capítulo incluye reformas que racionalizarán los procedimientos de concesión de licencias de energías renovables, crearán una ventanilla única para la concesión de licencias de proyectos de energías renovables y fomentarán la adopción del biometano y el hidrógeno renovable en el país. Una inversión consistirá en el desarrollo de estudios técnicos para la adopción de la energía eólica marina. Además, Portugal está abordando el reto de reciclar a la mano de obra para la transición ecológica con una reforma de las capacidades ecológicas, cuyo objetivo es crear una oferta integral de formación profesional para el desarrollo de capacidades ecológicas y formar a 25 personas en los próximos dos años.

El capítulo también incluye inversiones para abordar la pobreza energética con inversiones para aumentar la eficiencia energética en edificios residenciales, de servicios y públicos, y reformas para establecer un observatorio nacional de la pobreza energética y desarrollar un modelo de ventanilla única para apoyar a los ciudadanos en la ejecución de intervenciones de eficiencia energética.

Portugal también está aumentando su resiliencia mediante inversiones estratégicas para apoyar la producción de tecnologías de cero emisiones netas, la ampliación de las inversiones existentes en gases renovables y en transporte sin emisiones, así como el desarrollo de la capacidad de almacenamiento para aumentar la flexibilidad del sistema energético, promoviendo al mismo tiempo las energías renovables. Se han planificado y repartido varias nuevas inversiones en transporte sin emisiones por todo el país, incluida la construcción de una línea de tránsito rápido en Braga y un funicular en nazis».

Varias medidas conllevarán una dimensión transfronteriza, que en su mayor parte se desarrollará a través de inversiones en energías renovables y eficiencia energética.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país dirigida a Portugal para reducir su dependencia de los combustibles fósiles (recomendaciones específicas por país n.º 4 2022 y n.º 2023) y centrar las inversiones en la transición energética y con bajas emisiones de carbono (recomendación específica por país n.º 3 2019) y en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020). Incluye, en particular, medidas para acelerar el despliegue de las energías renovables, simplificar la concesión de permisos, descarbonizar el sector del transporte, mejorar la eficiencia energética de los edificios, mejorar las redes de transporte y distribución de electricidad, aumentar el almacenamiento de electricidad y reforzar la adquisición de las capacidades ecológicas necesarias para la transición ecológica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión RP-C21-i01: Medida ampliada: Descarbonización de la industria

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión TC-C11-i01: Descarbonización de la industria, en el marco del componente 11.

La parte ampliada de la medida aumentará el número de proyectos de descarbonización apoyados. El apoyo a la parte ampliada de la medida se centrará principalmente en las pequeñas y medianas empresas para proyectos de un máximo de 200 000 EUR por empresa a lo largo de tres ejercicios fiscales (proyectos «simplificados»).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i02: Medida ampliada: Eficiencia energética de los edificios residenciales

El objetivo de la medida es ampliar la medida TC-C13-i01: Eficiencia energética en edificios residenciales en el marco del componente 13.

La parte en expansión de la medida aumentará el número de edificios residenciales renovados y aumentará la producción de energía renovable para el autoconsumo. Con el fin de promover medidas de eficiencia energética que supongan un mayor ahorro de eficiencia energética en los edificios, la medida deberá lograr al menos el 40 % del ahorro de energía primaria por término medio. La medida de ampliación abarca las mejoras de la eficiencia energética en el marco de la convocatoria «Programa de Apoio a Edifícios mais Sustentáveis 2023 — PAE + S 2023».

La reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no se pueden expedir certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión RP-C21-i03: Medida ampliada: Eficiencia energética de los edificios utilizados por el sector servicios

El objetivo de esta medida es ampliar la medida TC-C13-i03 Eficiencia energética en edificios utilizados por el sector de servicios en el marco del componente 13. La parte ampliada de la medida aumentará la superficie de los edificios de servicio privado renovados.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i04-RAM: Eficiencia energética en los edificios públicos de Madeira

El objetivo de esta inversión es promover la renovación energética, promover la eficiencia energética y de los recursos y aumentar el autoconsumo de energía renovable de los edificios públicos de Madeira.

Esta inversión consistirá en medidas que promuevan renovaciones de eficiencia energética, la descarbonización del consumo de energía de los edificios públicos, la eficiencia hídrica y la economía circular en los edificios públicos de la región autónoma de Madeira que logren renovaciones de nivel medio.

Todos los edificios que puedan optar a la intervención serán de uso público, en particular en los sectores de la sanidad, la educación y la administración pública regional.

En el caso de las renovaciones de eficiencia energética necesarias para lograr, por término medio, al menos una renovación de nivel medio, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, relativa a la renovación de edificios, la reducción de la demanda de energía primaria puede estimarse utilizando la metodología aplicada por ADENE (Agencia Portuguesa de la Energía) si a) no pueden expedirse certificados de eficiencia energética porque el objeto de la certificación no puede definirse de conformidad con el artículo 19 del Decreto-ley 101-D/2020, o b) el coste total es inferior a 5 EUR, o c) la licitación se publicó en 000 o 2020. La reducción media de la demanda de energía primaria se calculará sobre la base de la reducción de la demanda de energía por unidad de medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de junio de 2026.

Reforma RP-C21-r43: Observatorio Nacional de la Pobreza Energética

El objetivo de esta reforma es crear un organismo para que las autoridades nacionales, regionales y locales supervisen la situación de la pobreza energética y analicen y desarrollen políticas públicas para su erradicación en Portugal.

La reforma creará el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE), que se encargará de:

- El seguimiento, la supervisión, la coordinación y la presentación de informes sobre la aplicación de la Estrategia de Pobreza Energética a largo plazo (ELPPE);
- Coordinación de la labor política relacionada con la pobreza energética relacionada con el diseño y la aplicación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y los planes sociales nacionales para el clima;
- Proponer al Gobierno planes de acción decenales (horizontes 2030, 2040 y 2050), así como su revisión y revisión del ELPPE, con una frecuencia mínima de tres y cinco años, respectivamente;
- Aplicar acciones de desarrollo de capacidades para los agentes públicos y privados, nacionales, regionales y locales que participan en la aplicación de la estrategia de pobreza energética a largo plazo;
- Identificar y supervisar a los hogares en situación de pobreza energética mediante la creación y la aplicación de una herramienta de encuesta periódica;
- Proponer un instrumento de financiación (o fiscal) para medidas de eficiencia energética destinadas a los hogares en situación de pobreza energética;
- Desarrollar materiales y campañas para aumentar la alfabetización energética adecuada al perfil de los hogares en situación de pobreza energética;
- Promover y difundir el trabajo relacionado con el fenómeno de la pobreza energética, incluida la creación de una red de entidades y agentes interesados con el fin de abordar esta cuestión.

La ONPE incluirá en su estructura de gobernanza i) una unidad de gestión, que será responsable de la gestión operativa de la ONPE, ii) un comité estratégico, dirigido por el Ministerio de Medio Ambiente y Acción por el Clima e integrado por miembros de los ámbitos gubernamentales pertinentes (como la vivienda, la seguridad social, la sanidad, las finanzas, la educación y la cohesión territorial), y iii) un comité consultivo, que incluya a las partes interesadas establecidas, como universidades, municipios, agencias locales de energía, organizaciones no gubernamentales que participan en acciones de erradicación de la pobreza energética, operadores de redes energéticas, asociaciones de consumidores y bienes inmuebles, asociaciones sectoriales y entidades financieras privadas. La reforma garantizará que estos

organismos cooperen y desempeñen funciones claras para perseguir los objetivos establecidos en el mandato de la ONPE. Se garantizará la colaboración entre la ONPE y los organismos estadísticos portugueses para la recogida de datos.

La reforma también garantizará el establecimiento de un instrumento de financiación de medidas de eficiencia energética en el sector residencial para hacer frente a la pobreza energética para los perfiles domésticos identificados, adoptado mediante la entrada en vigor de una ley o la adopción de una decisión por parte de una entidad financiera pertinente.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Reforma RP-C21-r44: Desarrollo de ventanillas únicas de eficiencia energética para los ciudadanos (espacios ciudadanos y energía)

El objetivo de esta reforma es apoyar a los ciudadanos en la preparación y aplicación de medidas de eficiencia energética y energías renovables y adoptar comportamientos sostenibles en relación con el uso de la energía, mediante una mayor alfabetización energética.

Sobre la base del proyecto piloto desarrollado en el marco de la inversión TC-C13-I01, la reforma creará ventanillas únicas de eficiencia energética para los ciudadanos (Citizens Energy Spaces — *Espaços Cidadão Energia*) creadas por los entes locales o regionales u otras entidades locales y ofrecerá una serie de servicios a los residentes, como:

- Suministro de información y apoyo técnico, desde la interpretación de las facturas energéticas hasta el uso sostenible de la energía y los derechos de los consumidores;
- Asesoramiento, en particular para la contratación pública de energía, la compra de equipos, la selección de soluciones de eficiencia energética y energías renovables, la selección de ofertas comerciales para la aplicación de soluciones;
- Evaluación energética de las viviendas y propuestas de inversión con vistas a aumentar el confort térmico y reducir las facturas energéticas;
- Asesoramiento sobre el acceso a incentivos e instrumentos de financiación, públicos y privados, nacionales y locales;
- Recopilar datos sobre los usuarios que se compartirán con el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética.

La reforma también incluye acciones de desarrollo de capacidades.

La aplicación de esta reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión RP-C21-i05: Apoyo al desarrollo de la industria ecológica

El objetivo de esta inversión, destinada a las empresas, es aumentar la capacidad de producción de tecnologías para las energías renovables, la descarbonización y la eficiencia energética, en consonancia con las metas del PNIEC para 2030 y los objetivos del Plan Industrial del Pacto Verde Europeo [COM (2023) 62 final].

La inversión consistirá en subvenciones destinadas a empresas o proyectos individuales y apoyará la inversión industrial en la producción de tecnologías estratégicas para la transición climática, que estarán directamente relacionadas con la energía solar fotovoltaica y solar térmica, los electrolizadores y las pilas de combustible, la energía eólica terrestre y las energías renovables marinas, el biogás/biometano sostenible, las baterías y el almacenamiento, la captura y el almacenamiento de carbono, las bombas de calor, la eficiencia energética, la energía geotérmica o las soluciones de red.

A fin de garantizar que la medida cumpla el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tal como se establece en las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de

admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos:

- excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[95]; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[96] y a las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[97]; III) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores[98] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[99]; y

- exigir el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del destinatario.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma RP-C21-r45: Capacidades ecológicas

El objetivo de esta reforma es crear una oferta de formación profesional a largo plazo para el desarrollo, el reconocimiento, la validación y la certificación de capacidades ecológicas.

La reforma consiste en lo siguiente:

— Creación del Programa de Capacidades Verdes — Empleos: un programa de formación profesional en el ámbito de la energía;

— Creación del Centro de Formación para la Transición Energética para la prestación de formación en los ámbitos de la transición energética y la acción por el clima.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

[95] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

[96] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[97] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[98] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[99] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Reforma RP-C21-r46: Marco regulador del hidrógeno renovable

El objetivo de esta reforma es fomentar la promoción del hidrógeno renovable como parte de una estrategia de transición más global hacia una economía descarbonizada. Esta reforma también tiene por objeto crear las condiciones para la descarbonización de la red de gas natural y contribuir al desarrollo de la cadena de valor del hidrógeno renovable.

La reforma consistirá en la revisión del marco legislativo para los gases renovables. El marco revisado:

a) establecer los criterios técnicos y los aspectos operativos aplicables a la producción de hidrógeno renovable, la certificación, el transporte, la prevención de fugas y, si procede, la inyección en la red de gas, y establecer criterios para no superar la concentración máxima permitida de hidrógeno en la red de gas;
b) establecer objetivos para sectores difíciles de descarbonizar, como la industria y el transporte,
c) garantizar la transparencia del sistema de facturación,
d) definir (antes de la certificación) la entidad responsable de la explotación de la red de hidrógeno,
e) establecer métodos para controlar la tinción del hidrógeno, que podrían basarse en la capacidad de calefacción y la calidad del gas (como el valor calórico bruto (GCV), el índice de Wobbe (indicador de calidad de la combustión) y el porcentaje de hidrógeno en la mezcla.

Además, un acto administrativo o jurídico se publicará en el Diario Oficial — Diário da República y entrará en vigor en el que se especifique que solo las unidades industriales que cumplan los requisitos de la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE) se considerarán instalaciones de producción de hidrógeno renovable. El acto también establecerá el procedimiento que deben seguir los solicitantes de licencias para producir gases de origen renovable, exigiendo a los solicitantes de una licencia que presenten una declaración para asumir el compromiso de cumplir los requisitos para el uso de energía procedente de fuentes renovables establecidos en la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE) y garantizar el origen renovable del hidrógeno producido.

El citado acto administrativo o jurídico también exigirá que, antes del inicio de la producción de hidrógeno renovable, para obtener el «permiso de instalación y explotación de la instalación industrial», el solicitante presente, en su caso, el contrato definitivo para la compra de la energía renovable que consumirá en el proceso de producción, así como la información necesaria para demostrar que se han cumplido los compromisos contraídos en la declaración.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Reforma RP-C21-r47: Primera subasta para un plan de acción sobre el biometano sostenible y el biometano

El objetivo de esta reforma es promover e impulsar la producción y el consumo de biometano sostenible, creando las condiciones necesarias para el desarrollo de una economía del biometano en Portugal.

La reforma implicará la puesta en marcha de la primera subasta para la compra centralizada de biometano sostenible por parte del mercado mayorista de última recuperación (CURg), de conformidad con el Decreto n.º 15/2023, de 4 de enero. La subasta tendrá por objeto la compra de 150 GWh/año de biometano para su inyección en la red nacional de gas. La reforma también implicará la adopción del Plan de Acción sobre el Biometano, que establecerá una estrategia

para el desarrollo del biometano en Portugal. El plan de acción propondrá medidas para garantizar un marco regulador favorable, junto con un conjunto de políticas públicas que apoyen la creación de un mercado interior del biometano, tanto para apoyar la producción como para fomentar el consumo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma RP-C21-r48: Simplificación del marco jurídico y reglamentario aplicable a los proyectos de energías renovables

El objetivo de esta reforma es promover proyectos de energías renovables simplificando el marco jurídico y reglamentario relativo a la concesión de permisos y la formación de quienes se ocupan de la concesión de permisos y la herramienta digital correspondiente.

La reforma incluirá:

- La entrada en vigor del acto legislativo por el que se establece el Grupo de trabajo para la concesión de licencias de proyectos de energías renovables 2030 (EMER 2030). Entre otras cosas, la tarea de EMER 2030 será:
    - Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2030 revisado y acelerar la ejecución de proyectos de energías renovables en Portugal;
    - Elaborar un manual de procedimientos para apoyar y simplificar el procedimiento de concesión de licencias para las comunidades de autoconsumo y de energías renovables;
    - Desarrollar, aplicar y gestionar la *ventanilla única* para la concesión de licencias y el seguimiento de proyectos de energías renovables (RP- C21-i09);
    - Elaborar una propuesta de programa sectorial para las zonas de origen renovable;
    - Consolidar el marco jurídico y reglamentario aplicable a la concesión de licencias eléctricas y medioambientales para proyectos de energía renovable y almacenamiento.
- La reforma también implicará el establecimiento de un Reglamento para la concesión de licencias municipales de proyectos de energía renovable y almacenamiento mediante la modificación de la Orden Ministerial 113/2015, que define los elementos pertinentes que deben presentarse para el procedimiento de concesión de licencias municipales de proyectos de energías renovables.
- La reforma también incluirá la adopción de un calendario para la asignación de nueva capacidad de energías renovables, con especial atención a las zonas geográficas resultantes del programa sectorial «Zonas de Aceleración Renovable» (también conocidas como zonas de aceleración renovable).
- La reforma también implicará la formación de gestores y técnicos de la administración pública central, regional y local en relación con los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías renovables y almacenamiento de energía a través de cursos de formación específicos y la creación de una reserva de expertos para proporcionar formación al personal, preparar orientación y apoyo al personal existente con asistencia técnica relacionada con los procedimientos de concesión de licencias.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i06 Medida ampliada: Hidrógeno y gases renovables

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión existente *C14-i01: Hidrógeno y gases renovables* en el marco del componente 14.

La parte ampliada de la medida aumentará la capacidad de producción de hidrógeno renovable y gas renovable. La medida consistirá en acciones para favorecer la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución de gases renovables.

Se apoyarán diversas aplicaciones, como el uso de gases renovables para el transporte y la inyección de gases renovables en la red de gas natural.

Para la producción de hidrógeno renovable solo se utilizará electrólisis.

Para la producción de otros gases de origen renovable se emplearán otras tecnologías de la siguiente lista: a) procesos termoquímicos e hidrotérmicos (exclusivamente para la producción de biometano sostenible); b) procesos biológicos (bioftolisis y fermentación); c) el enriquecimiento de biogás procedente de la digestión anaerobia de materiales de biomasa se utilizará exclusivamente para la producción de biometano sostenible (podría apoyarse la producción de biogás si también incluye la mejora del biogás para convertirlo en biometano sostenible); y d) la metanización solo se producirá a partir de biorresiduos.

La producción de hidrógeno renovable y otros gases de origen renovable debe cumplir la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE).

Las inversiones tienen por objeto aumentar la capacidad instalada para la producción de hidrógeno renovable y otros gases renovables, incluida la capacidad instalada en electrolizadores para la producción de hidrógeno renovable. El proyecto se ejecutará a través de licitaciones abiertas con el fin de apoyar proyectos con un máximo de 15 000 000 EUR por proyecto.

Esta medida apoyará las tecnologías maduras (TRL > 8), fomentando no solo la producción de hidrógeno renovable, sino también la producción de otros gases renovables mediante la recuperación energética del componente orgánico de los residuos municipales, los lodos de las depuradoras y los efluentes agrícolas e industriales, entre otros (excluidos los residuos plásticos). La producción de combustibles de carbono reciclado no se preverá como parte de esta inversión.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i07: Estudios técnicos sobre el potencial de la energía marina

El objetivo de esta inversión es permitir al Estado portugués llevar a cabo procedimientos de licitación para la instalación de capacidad eólica marina flotante.

La inversión consistirá en el desarrollo de estudios geofísicos, geotécnicos, eólicos, ondas y de alta resolución de una zona de al menos 2 000 km^2 en el océano Atlántico. Los estudios, una vez finalizados, servirán de base para la puesta en marcha de subastas posteriores para las zonas marinas enumeradas en el Plan Nacional de Ordenación del Territorio Marítimo (PSOEM).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i08: Flexibilidad y almacenamiento de la red

El objetivo de esta inversión es aumentar la flexibilidad de la red eléctrica pública, permitiendo la optimización y la gestión flexible del sistema eléctrico, teniendo también en cuenta el aumento previsto de la producción y el consumo de electricidad renovable.

La inversión incluirá ayudas para la instalación de al menos 500 MW de capacidad de almacenamiento de energía en la red eléctrica (tanto a nivel de transporte como de distribución). La capacidad de almacenamiento se asignará principalmente sobre la base de la identificación

previa de las zonas más necesitadas, como las que tienen más limitaciones de la red o con la mayor penetración de energías renovables. Los proyectos recibirán una ayuda de hasta el 20 % de los costes subvencionables.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RP-C21-i09: Ventanilla única para la concesión de licencias y el seguimiento de proyectos de energías renovables

El objetivo de esta inversión es facilitar el desarrollo de proyectos de energías renovables mediante el desarrollo de una plataforma digital de ventanilla única para la concesión de permisos y el seguimiento de los proyectos de energías renovables.

La inversión consistirá en el desarrollo y la puesta en marcha de la plataforma digital de ventanilla única. La plataforma incluirá las siguientes funciones:

- Módulo de concesión de licencias para proyectos de autoconsumo y comunidades de energías renovables, y para el almacenamiento en sistemas behind-the-meter;
- Módulo de concesión de licencias para proyectos centralizados de energías renovables exclusivamente de red y para el almacenamiento en sistemas behind-the-meter;
- Módulo de concesión de licencias para proyectos exclusivamente de almacenamiento;
- Módulo de observabilidad y estadísticas para proyectos de energías renovables, que permita a los usuarios introducir datos e intercambiar documentos relacionados con los procedimientos de concesión de licencias, así como con la ejecución del proyecto autorizado.

Los tres módulos de concesión de licencias serán operativos, lo que permitirá a los usuarios supervisar las diferentes fases del procedimiento de concesión de licencias. La plataforma presentará los requisitos y plazos relacionados con la concesión de licencias de proyectos relacionados con las energías renovables. Además, la inversión incluirá la desmaterialización (digitalización, archivo y eliminación) de los documentos de autorización existentes, tal como establece EMER.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i10-RAA: Sistema de incentivos para la adquisición e instalación de sistemas de almacenamiento de energía renovable en las Azores

El objetivo de esta inversión es fomentar la transición energética en las Azores, contribuyendo a aumentar la independencia energética del archipiélago.

La inversión consistirá en un sistema de incentivos para la adquisición e instalación de sistemas de almacenamiento destinados a almacenar electricidad procedente de fuentes renovables para su autoconsumo por parte de los hogares, las empresas, las cooperativas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las instituciones caritativas. La inversión estará en consonancia con el Decreto Legislativo Regional 12/2023/A, que introdujo un incentivo de hasta el 85 % para la adquisición e instalación de sistemas de almacenamiento de energía, cuando estén destinados a complementar los sistemas fotovoltaicos adquiridos en el marco de SOLENERGE, un programa de incentivos financiado por el PRR (C14-i03-RAA).

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión RP-C21-i11-RAM: Sistema de incentivos para la producción y el almacenamiento de energía procedente de fuentes renovables en Madeira y Porto Santo

El objetivo de esta inversión es fomentar la transición energética en la Región Autónoma de Madeira, incluida la isla de Porto Santo, contribuyendo a aumentar su independencia energética.

La inversión consistirá en un sistema de incentivos para la adquisición e instalación de sistemas de generación y almacenamiento de electricidad renovable, también para el autoconsumo, así como para la adquisición e instalación de equipos para la producción de agua caliente y la generación de calor utilizando fuentes de energía renovables, por parte de los hogares, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las instituciones sin ánimo de lucro.

Para las inversiones en edificios, podrán optar a la asignación de subvenciones no reembolsables todas las personas físicas y jurídicas que posean un edificio en la Región Autónoma de Madeira, con exclusión de la Administración Regional Autónoma, la Administración Local y la Administración directa del Estado.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i12: Medida ampliada: Descarbonización del transporte público

El objetivo de la inversión es ampliar TC-C15-i05: Descarbonización del transporte público en el marco del componente 15.

La parte ampliada de la medida aumentará el número de nuevos autobuses de emisión cero utilizados para el transporte público. El alcance de la inversión se ampliará de las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto a todo el territorio continental portugués e incluirá también la instalación de estaciones de recarga o repostaje.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i13-RAM: Descarbonización del transporte

El objetivo de esta medida es promover la descarbonización del transporte en la Región Autónoma de Madeira.

La inversión incluirá:

I) La adquisición de 15 autobuses de emisión cero (eléctricos o impulsados por hidrógeno) para el transporte público de pasajeros y los servicios turísticos.

II) La instalación de puntos de recarga necesarios para el funcionamiento de los autobuses.

III) Un plan de desguace de vehículos, siempre que sean sustituidos por la compra de vehículos eléctricos, con una contribución financiera máxima de 6 000 EUR por vehículo desguazado e incentivos en función de las diferentes categorías socioeconómicas.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión RP-C21-i14: Autobús Tránsito Rápido Braga

Esta inversión tiene por objeto mejorar el transporte público sostenible en Braga.

La inversión consistirá en la construcción de una nueva línea de tránsito rápido de autobús en la ciudad de Braga. La línea funcionará principalmente en carriles específicos y solo con autobuses de emisión cero (eléctricos o impulsados por hidrógeno).

La inversión también incluirá la adquisición de diez autobuses de emisión cero, incluidas las estaciones de recarga necesarias para explotarlos.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión RP-C21-i16: Nazaré Funicular

Esta inversión tiene por objeto proporcionar un transporte público sostenible en Nazaré.

La inversión incluirá la construcción de una solución de transporte mecánico (funicular) de aproximadamente 200 metros de longitud entre Praia y la zona de Pederneira. Los funiculares se integrarán en la red de transporte público y serán accesibles para bicicletas y personas con movilidad reducida.

La ejecución de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

U.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
21.1	RP-C21-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial		Número	310	810	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de proyectos que recibieron ayuda financiera para la descarbonización de la industria y que se refieren al menos a uno de los ámbitos siguientes: procesos y tecnologías hipocarbónicos; adopción de medidas de eficiencia energética; e incorporación de energías renovables y almacenamiento de energía. Se garantizará una reducción media del 30 % de las emisiones directas e indirectas de GEI para los proyectos que correspondan al ámbito de intervención 024ter para las instalaciones industriales subvencionadas.
21.2	RP-C21-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales privados		m²	0	6 588 000	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Superficie de edificios residenciales privados renovados. La zona se basa en los valores de referencia por tipología disponibles en la base de datos del Sistema Nacional de Certificación Energética de los Edificios (SCE). Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos el 40 % del ahorro de energía primaria. Instalación de 10 MW de capacidad de producción de energía renovable (como paneles fotovoltaicos y baterías).
21.4	RP-C21-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios		m²	360 000	1 060 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Superficie total de los edificios utilizados por el sector de los servicios que se someterán a renovaciones de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
21.6	RP-21-i04-RAM	T	Renovación de la eficiencia energética en edificios de servicio público		m^2	0	105 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Una superficie total de 105 000 metros cuadrados dentro de los edificios públicos se someterá a renovaciones de eficiencia energética. Las renovaciones de eficiencia energética deberán lograr, por término medio, al menos una renovación a un nivel de profundidad media, tal como se define en la Recomendación de la Comisión relativa a la renovación de edificios (UE) 2019/786. 400 kW de capacidad adicional de producción de energía renovable para autoconsumo en edificios públicos.
21.7	RP-C21-r43	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE)	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor de la legislación				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE), incluida la definición de gobernanza, responsabilidades y fines, tal como se especifica en la descripción de la medida.
21.8	RP-C21-r43	M	Puesta en marcha del instrumento de financiación para luchar contra la pobreza energética	Puesta en marcha del instrumento de financiación para luchar contra la pobreza energética				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Puesta en marcha de un instrumento de financiación de medidas de eficiencia energética en el sector residencial para hacer frente a la pobreza energética en los perfiles de los hogares identificados. Esto se adoptará bien mediante la entrada en vigor de la legislación pertinente, bien mediante la adopción de una decisión por parte de una entidad financiera.
21.9	RP-C21-r44	M	Firma del protocolo de cooperación	Firma del protocolo de cooperación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Firma del protocolo de cooperación entre la Agência para a Energia (ADENE), la Associação Nacional de Freguesias (Anato) y la Rede Nacional de Agências de Energia (RNAE), Associação Nacional de Municípios (ANMP) y la Confederação Nacional de Instituições de Solidariedade (CNIS) para la creación de los *Espaços Cidadão Energia*, especificando sus tareas, gobernanza y estructura de financiación.
21.10	RP-C21-r44	T	Acciones de desarrollo de capacidades		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	300 certificados de participación expedidos para el curso de formación técnica para los espacios energéticos *ciudadano-Espaço Energia*.
21.11	RP-C21-r44	T	Lanzamiento de Espaços Cidadão Energia		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 1	2025	50 los *Espaços Cidadão Energia* físicos serán operativos y estarán abiertos a los ciudadanos.
21.12	RP-C21-i05	M	Firma de las condiciones de aceptación para la	Firma de las condiciones de aceptación para la				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las condiciones de aceptación se firmarán para la ejecución de proyectos industriales, que se seleccionarán mediante convocatorias competitivas, relacionados con tecnologías

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			ejecución de proyectos industriales	ejecución de proyectos industriales.						estratégicas para la transición climática, tal como se especifica en la descripción de la medida. Las condiciones de aceptación garantizarán el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de una lista de exclusión, y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
21.13	RP-C21-i05	T	Finalización de 5 proyectos industriales en tecnologías estratégicas para la transición climática		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de al menos cinco proyectos tecnológicos industriales, con un nivel de preparación tecnológica igual o superior a siete, relacionados con tecnologías estratégicas para la transición climática, tal como se especifica en la descripción de la medida.
21.14	RP-C21-r45	M	Programa «Competencias verdes» — Empleo	Entrada en vigor del Decreto del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la Orden del Gobierno por la que se establece el programa de competencias ecológicas.
21.15	RP-C21-r45	T	Acciones de formación en capacidades ecológicas		Número	0	12 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de certificados expedidos tras la finalización de la formación en los ámbitos de la transición energética y la acción por el clima. Creación del Centro de Formación para la Transición Energética.
21.16	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor de un acto administrativo o jurídico sobre el hidrógeno renovable	Disposición del acto administrativo o jurídico que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor de un acto administrativo o jurídico sobre el hidrógeno renovable en el que se especifique que solo las instalaciones que cumplan los requisitos incluidos en la Directiva sobre fuentes de energía renovables y sus actos delegados (2018/2001/UE) se considerarán instalaciones de producción de hidrógeno renovable.
21.17	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor del marco jurídico para los gases renovables	Disposición de los actos jurídicos que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor del marco regulador del hidrógeno renovable en el que se especifican los criterios para la inyección de hidrógeno renovable en la red de gas.
21.18	RP-C21-r47	M	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de biometano sostenible, de conformidad con las normas establecidas en el Decreto 15/2023, de 4 de enero, con el objetivo de adquirir 150 GWh/año de biometano para su inyección en la red nacional de gas.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			biometano sostenible	biometano sostenible						
21.19	RP-C21-r47	M	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adopción del plan de acción sobre el biometano, que establecerá una estrategia para el desarrollo del mercado del biometano.
21.20	RP-C21-r48	M	Creación de EMER 2030	Disposición del acto legislativo que indica la entrada en vigor del acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Entrada en vigor del acto legislativo conexo por el que se establece la EMER 2030. El acto legislativo definirá las tareas de EMER 2030 especificadas en la descripción de la medida.
21.21	RP-C21-r48	M	Entrada en vigor del Reglamento para la concesión de licencias municipales a proyectos de energía renovable y almacenamiento	Disposición del Reglamento municipal que indica la entrada en vigor del Reglamento municipal				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Publicación de la Orden del Gobierno por la que se establece la regulación de la concesión municipal de licencias de proyectos y almacenamiento de energías renovables.
21.22	RP-C21-r48	T	Formación del personal que participa en la autorización de proyectos renovables		Número	0	500	TERCER TRIMESTRE 2	2024	500 los gestores y técnicos de la administración pública central, regional y local recibirán formación en ámbitos relacionados con los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías renovables y almacenamiento de energía.
21.44	RP-C21-r48	M	Desarrollo de capacidades en la concesión de permisos para proyectos de energías renovables	Desarrollo de capacidades en la concesión de permisos para proyectos de energías renovables				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Reciclaje profesional del personal que participa en la autorización de proyectos renovables mediante: — 6 conferencias de formación, cada una de las cuales certificará al menos 400 directivos y técnicos — 6 módulos de cursos de formación en línea, cada uno de los cuales certificará al menos 30 directivos y técnicos — Crear una reserva de 50 expertos que impartirán formación al personal, prepararán orientaciones y apoyarán al personal saliente con asistencia técnica.
21.23	RP-C21-r48	M	Adopción de un calendario para la asignación de nuevas capacidades en materia de	Adopción de un calendario para la asignación de nueva capacidad de fuentes de energía				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Adopción de un calendario para la asignación de nuevas capacidades de energías renovables para el desarrollo de proyectos de energías renovables (propuesto por EMER 2030), con especial atención a las zonas geográficas resultantes del programa sectorial «Zonas de Objetivo Renovable»,

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			energías renovables, con especial atención a las zonas geográficas resultantes del programa sectorial «Zonas de Objetivo Renovables»	renovables sobre la base de «Goto-areas»						
21.24	RP-C21-i06	M	Licitación para proyectos de producción de gas renovable	Convocatoria de licitación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Puesta en marcha de la convocatoria para la selección de proyectos que recibirán apoyo para al menos 77 MW de nueva capacidad instalada de hidrógeno renovable y otros gases renovables
21.25	RP-C21-i06	T	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gas renovable		MW	200	277	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gases renovables instalada
21.26	RP-C21-i07	M	Firma del (de los) contrato (s) para estudios técnicos mar adentro	Firma del (de los) contrato (s) para estudios técnicos mar adentro				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma del contrato o contratos de estudios geofísicos, geotécnicos, eólicos, undimotriz y en curso para facilitar la instalación de energía eólica marina.
21.27	RP-C21-i07	M	Finalización de estudios técnicos para la energía eólica marina	Finalización de estudios técnicos para la energía eólica marina				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de los estudios geofísicos, geotécnicos, eólicos, olas y actuales destinados a facilitar la instalación de energía eólica marina y que abarquen una superficie de al menos 2 000 km².
21.28	RP-C21-i08	M	Firma de las condiciones de aceptación de la instalación de capacidad de almacenamiento de electricidad	Firma de las condiciones de aceptación de la instalación de una capacidad de almacenamiento de al menos 500 MW				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Condiciones de aceptación firmadas para la instalación de al menos 500 MW de capacidad de almacenamiento, con al menos 400 MW en las zonas predeterminadas consideradas más necesitadas.
21.29	RP-C21-i08	T	Instalación de capacidad de almacenamiento		MW	0	500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 500 MW de capacidad de almacenamiento de electricidad instalada.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			de electricidad							
21.31	RP-C21-i09	M	Entrada en funcionamiento de los módulos de ventanilla única digital para la concesión de licencias y el seguimiento de los proyectos de energías renovables, de conformidad con las especificaciones de la Decisión de Ejecución del Consejo, y finalización del proceso de desmaterialización de los documentos de concesión de licencias existentes	Entrada en funcionamiento de la ventanilla única digital y finalización del proceso de desmaterialización				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Entrada en funcionamiento de los módulos de ventanilla única digital para la concesión de licencias y el seguimiento de los proyectos de energías renovables, de conformidad con la descripción de medición, y finalización del proceso de desmaterialización de los documentos de concesión de licencias existentes.
21.32	RP-C21-i10-RAA	T	Instalación de capacidad de almacenamiento de electricidad		MW	0	8,75	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 8,75 MW de capacidad de almacenamiento de electricidad instalada para autoconsumo.
21.33	RP-C21-i11-RAM	T	Aumento de la capacidad instalada en las unidades de generación de energía renovable para		MW	0	5,25	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se instale al menos un total de 5,25 MW de capacidad de generación de energía renovable para autoconsumo o de capacidad de almacenamiento de electricidad para autoconsumo.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			autoconsumo y aumento de la capacidad instalada de almacenamiento para autoconsumo							
21.34	RP-C21-i11-RAM	T	Refuerzo de la capacidad instalada de energía renovable		MW	0	11	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se instalarán 7 MW adicionales de energía eólica y 4 MW de capacidad de generación de energía solar conectada a la red eléctrica en la isla de Porto Santo.
21.35	RP-C21-i12	M	Firma de las condiciones de aceptación de la compra de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público	Firma de las condiciones de aceptación de la compra de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Firma de las condiciones de aceptación entre los beneficiarios y el órgano gestor, sobre la base de un procedimiento de licitación competitiva, en las que se compromete a comprar 300 autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno).
21.36	RP-C21-i12	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público		Número	145	902	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se adquirirán 757 nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) y se instalarán los puntos de recarga o repostaje correspondientes.
21.37	RP-C21-i13-RAM	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público y los servicios turísticos y compra de coches eléctricos		Número		415	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se adquirirán 15 nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) y se instalarán puntos de recarga relativos en la Región Autónoma de Madeira. Al menos ocho de los autobuses adquiridos se utilizarán para el transporte público de viajeros. 400 vehículos serán desguazados y sustituidos por vehículos eléctricos en la Región Autónoma de Madeira.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
			que sustituyan a los vehículos desechados							
21.38	RP-C21-i14	M	Firma del contrato para la construcción de una nueva línea de tránsito rápido de autobús en Braga	Firma de contrato				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Firma del contrato de ejecución del proyecto entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado mediante un procedimiento de licitación abierto. El contrato especificará la construcción de una línea de tránsito rápido de autobús.
21.39	RP-C21-i14	T	Construcción de una línea de autobús de tránsito rápido en Braga		Km		6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las obras de construcción de una longitud de 6 kilómetros se completarán para la línea de tránsito rápido de autobús en Braga (línea roja). El sistema funcionará principalmente en carriles específicos y solo con autobuses de emisión cero. La inversión también incluirá la adquisición de diez autobuses de emisión cero, incluidas las estaciones de recarga necesarias para su explotación.
21.42	RP-C21-i16	M	Firma de contrato	Firma de contrato				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Firma del contrato entre las autoridades públicas y el contratista seleccionado mediante un procedimiento de licitación abierto internacional.
21.43	RP-C21-i16	M	Construcción de un funicular	Entrada en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Una solución de transporte mecánico (funicular) de aproximadamente 200 metros de longitud estará lista para su funcionamiento inmediato, vinculando la zona de Pederneira a la zona inferior del pueblo de Nazaré.

V. COMPONENTE 22: Auditoría y Control

V.1. Descripción de la reforma

Reforma RE-C22-r49: Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de la medida es mejorar el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. A fin de garantizar una aplicación efectiva de medidas proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción, Portugal modificará los contratos firmados entre el organismo de coordinación «PEIM» y todas las autoridades responsables de la ejecución del PRR para añadir la obligación legal de que los organismos de ejecución lleven a cabo una evaluación del riesgo de fraude en un plazo de tres meses a partir de la modificación de sus contratos y, cuando la evaluación del riesgo de fraude detecte riesgos que no se aborden en los controles existentes, desarrollar un plan de acción que contenga controles adicionales. Esta obligación se reflejará en el manual de procedimientos del organismo de coordinación. El organismo de coordinación también comunicará formalmente a todos los organismos de ejecución una orientación técnica para ayudarles en la realización de la evaluación del riesgo de fraude. Además, Portugal mejorará los procedimientos para reducir o mitigar el riesgo de doble financiación mediante la introducción de controles cruzados sistemáticos eficaces de las solicitudes de financiación potencial en el marco del MRR y entre el MRR y otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera. El organismo de coordinación presentará un documento en el que se describan los controles cruzados detallados propuestos sobre la doble financiación para confirmar que existen procedimientos adecuados para evitar la doble financiación.

V.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Q	Año	
22.1	RE-C22-r49	M	Modificación de los contratos de financiación entre el PEIM y los organismos de ejecución para incluir la obligación de realizar una evaluación del riesgo de fraude	Contratos modificados				TERCER TRIMESTRE 3	2023	El organismo de coordinación «PEIM» modificará los contratos firmados con todas las autoridades responsables de la ejecución del PRR para añadir la obligación legal de que los organismos de ejecución lleven a cabo una evaluación del riesgo de fraude en un plazo de tres meses a partir de la modificación de sus contratos y, cuando la evaluación del riesgo de fraude detecte riesgos que no se aborden en los controles existentes, desarrollar un plan de acción que contenga controles adicionales. Esta obligación se reflejará en el manual de procedimientos del organismo de coordinación. El organismo de coordinación también comunicará formalmente a todos los organismos de ejecución una orientación técnica para ayudarles en la realización de la evaluación del riesgo de fraude.
22.2	RE-C22-r49	M	Introducción de controles cruzados para la doble financiación	Aplicación de procedimientos adecuados				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Las autoridades portuguesas mejorarán y aplicarán procedimientos adecuados para reducir o mitigar el riesgo de doble financiación mediante la introducción de controles cruzados sistemáticos eficaces de las solicitudes de financiación potencial en el marco del MRR y entre el MRR y otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Portugal asciende a 22 215 870 313 EUR.

Los costes totales estimados del capítulo REPowerEU ascienden a 855 400 000 EUR. En particular, los costes totales estimados de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2023/435 ascienden a 0 EUR, mientras que los costes de las demás medidas del capítulo de REPowerEU ascienden a 855 400 000 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.29	RE-C01-i05-RAM	M	Implantación del sistema de clasificación, perfil funcional y sistema de derivación de usuarios para el modelo regional de servicios integrados de asistencia permanente de Madeira
1.4	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establecerá los principios para la organización de los servicios de salud mental
2.13	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores
2.14	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
2.19	RE-C02-r04	M	Entrada en vigor del Decreto-ley por el que se aprueba el marco jurídico del Plan Nacional Urgente y Temporal de Vivienda
3.17	RE-C03-i05	M	Publicación de la licitación «Construcción de infraestructuras digitales para la accesibilidad 360.º»
3.20	RE-C03-r08	M	Adopción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza
3.21	RE-C03-r06	M	Adopción de la Estrategia Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2021-2025
3.22	RE-C03-r05	M	Entrada en vigor del régimen simplificado de instalación de equipos sociales
3.23	RE-C03-r07	M	Aprobación de planes de acción para las comunidades desfavorecidas en las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto
5.1	RE-C05-r09	M	Actualización de las directrices de la estrategia de innovación tecnológica y empresarial para Portugal 2030
5.11	RE-C05-i03	M	Procedimiento de licitación para proyectos de investigación e innovación
5.15	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de un Reglamento relativo al instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores
5.16	RE-C05-i04-RAA	M	Adopción de la política de inversión para el instrumento de recapitalización de las empresas en las Azores
5.2	RE-C05-r11	T	Ampliación de la red de laboratorios colaborativos reconocidos
5.3	RE-C05-r11	M	Entrada en vigor del nuevo régimen jurídico para los centros tecnológicos y de innovación
5.4	RE-C05-r12	M	Aprobación de la Agenda de Innovación para la Agricultura
6.13	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se crean oposiciones especiales para el acceso a la enseñanza superior

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6.14	RE-C06-r15	M	Entrada en vigor del nuevo marco jurídico que regula la cooperación de las instituciones de enseñanza superior con la administración pública y las empresas
7.13	RE-C07-i05-RAA	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras
7.4	RE-C07-i01	M	Selección de zonas de recepción de empresas para intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad medioambiental y la digitalización
7.6	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para el proyecto de carretera 1
8.17	RE-C08-r19	M	Marco jurídico sobre la tenencia obligatoria de tierras rurales en zonas forestales
8.19	RE-C08-r21	M	Ley sobre el establecimiento del sistema integrado de gestión de incendios rurales (SGIFR)
10.1	TC-C10-r23	M	Entrada en vigor de la revisión de los actos del Ministerio del Mar relativos al refuerzo de la capacidad de financiación de la economía y la innovación marítimas a través del Fondo Azul
11.1	TC-C11-i01	M	Primera licitación para proyectos de descarbonización industrial
12.1	TC-C12-i01	M	Firma del protocolo de 2021 del programa «Resineiros vigilantes»
12.5	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor del nuevo régimen general de gestión de residuos
14.1	TC-C14-r29	M	Entrada en vigor del Reglamento de la Red Nacional de Transporte de Gas y del Reglamento de la Red Nacional de Distribución de Gas
14.2	TC-C14-i01	M	Primera licitación para proyectos de producción de gas renovable
16.13	TD-C16-i03	T	Centros de innovación digital (CID)
17.6	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión con arreglo al nuevo sistema de incentivos/sanciones para la gestión de las empresas estatales
19.22	TD-C19-r34	M	Entrada en vigor del marco jurídico para la transformación digital de la administración pública
19.24	TD-C19-r36	M	Creación del Instituto Nacional de Administración, I.P.
20.2	TD-C20-i01	M	Firma de contratos de compra de ordenadores individuales para alumnos y profesores
		Importe del tramo	*636 139 080 EUR*

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.13	RE-C01-i02	M	Entrada en vigor de las condiciones para referenciar los episodios de emergencia criados en blanco, azul o verde en los servicios de urgencias hospitalarias para otros tipos de servicios sanitarios, incluidos los servicios de atención primaria

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.20	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del Reglamento relativo a la asignación de ayuda financiera por parte de las autoridades sanitarias regionales
1.6	RE-C01-i01	M	Entrada en vigor del nuevo modelo de contrato de gestión
3.24	RE-C03-i01	M	Firma de acuerdos entre los municipios de Lisboa/Oporto y las unidades técnicas locales que definen el alcance de las medidas que deben apoyarse.
3.3	RE-C03-i06	M	Adjudicación de contratos de apoyo a entidades promotoras para la creación y ampliación de la red de servicios sociales/respuestas sociales.
4.1	RE-C04-i01	M	Especificaciones tecnológicas para la red de instalaciones culturales
5.18	RE-C05-i05-RAA	M	Publicación del Programa de Innovación y Digitalización Agrícola de las Azores
8.14	RE-C08-i02	T	Creación de estructuras regionales y subregionales de la Autoridad Nacional de Emergencia y Protección Civil (ANEPC)
8.15	RE-C08-i03	M	Publicación del informe inicial del Instituto de Conservación de la Naturaleza y Bosques, I.P.
8.4	RE-C08-i05	M	Avanzar hacia una plataforma BUPi 2.0
8.7	RE-C08-i05	M	Publicación del contrato de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)
12.2	TC-C12-i01	M	Aprobación de los proyectos presentados por el Consorcio para el desarrollo de nuevos productos, tecnologías y procesos de bioeconomía en los sectores textil y de la confección, calzado y resina natural
15.10	TC-C15-i04	M	Firma del contrato de construcción de una línea de autobús de tránsito rápido entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Porto
16.1	TD-C16-r31	M	Entrada en vigor de la revisión del contenido de formación incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones en relación con los módulos en el ámbito de las capacidades digitales y la legislación o reglamentación para la creación de firmas y sellos digitales
16.2	TD-C16-i01	M	Inicio de los programas de la Academia Digital y el Empleo + Digital de Portugal
17.15	TD-C17-i02	M	Completar la cumplimentación previa de la declaración modelo 1 del impuesto municipal sobre bienes inmuebles (IMI), sobre la base de los datos de que dispone la Administración Tributaria y Aduanera.
19.11	TD-C19-i04	T	Sistema seguro de comunicaciones móviles para empleados públicos
		Importe del tramo	*1 967 365 517 EUR*

1.3.Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.3	RE-C01-r01	T	Finalización del proceso de descentralización de responsabilidades en el ámbito de la salud en los municipios
1.8	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.24	RE-C01-i03	M	Desarrollo de acciones de sensibilización y formación para «construir las vías de los pacientes» en el contexto de las demencias
1.32	RE-C01-i06	T	Mejora de las redes locales de tecnología de la información
1.33	RE-C01-i06	T	Implantación de funcionalidades para telesanidad y telemonitorización
2.1	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda — Acuerdos de colaboración o financiación firmados
2.4	RE-C02-i02	T	Subvención nacional de emergencia y alojamiento temporal — Firma de los acuerdos de financiación para alojamientos de emergencia y de transición
3.11	RE-C03-i03-RAM	T	Planes de vida para la integración de las personas sin hogar.
4.6	RE-C04-i02	M	Creación de la red «Saber Fazer»
5.5	RE-C05-i01.01	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (Agendas de Innovación).
5.7	RE-C05-i01.02	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático
5.9	RE-C05-i02	T	Celebración de contratos con entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos (CoLAB)
6.15	RE-C06-r16	M	Entrada en vigor de la Ley de profesiones reguladas
7.1	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público
7.7	RE-C07-i02	M	Contrato firmado para 2 proyectos de carreteras
8.18	RE-C08-r20	M	Sistema de seguimiento de la cubierta terrestre (SMOS)
12.6	TC-C12-r25	M	Entrada en vigor de la Estrategia Nacional revisada para la Contratación Pública Ecológica
15.12	TC-C15-i05	M	Contrato firmado para la adquisición de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público
16.7	TD-C16-i02	T	Bancos de ensayo seleccionados para la red nacional de bancos de ensayo
17.1	TD-C17-r32	T	Completar el diseño y la aplicación de nuevos modelos de contratación pública para el sistema central nacional de contratación pública, según lo previsto en el plan estratégico 2020-2023 de la entidad de servicios compartidos de la administración pública.

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17.2	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación en que se basa la entidad contable del Estado
17.3	TD-C17-r32	M	Finalización y aprobación del modelo de supervisión de la ejecución presupuestaria y financiera de las administraciones públicas
17.7	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor del nuevo modelo para analizar y divulgar la situación financiera y los resultados de las empresas estatales
19.1	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales
19.4	TD-C19-i02	T	Servicios públicos accesibles de forma segura a través de la identidad electrónica y respetando el principio de «solo una vez»
20.3	TD-C20-i01	T	Ordenadores para uso individual de alumnos y profesores
20.10	TD-C20-i02-RAA	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA
20.14	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos de los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria
22.1	RE-C22-r49	M	Modificación de los contratos de financiación entre el PEIM y los organismos de ejecución para incluir la obligación de realizar una evaluación del riesgo de fraude
22.2	RE-C22-r49	M	Introducción de controles cruzados para la doble financiación
		Importe del tramo	*2 010 220 573 EUR*

1.4.Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.1	RE-C01-r01	M	Entrada en vigor de actos jurídicos en el ámbito de la atención primaria de salud
1.5	RE-C01-r02	M	Entrada en vigor de la nueva Ley de Salud Mental, que establecerá los principios relativos a los derechos de las personas con enfermedades mentales y regulará la hospitalización o el tratamiento obligatorios.
1.12	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo régimen de trabajo de dedicación plena en el Servicio Nacional de Salud
5.39	RE-C05-i09	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (Agendas de Innovación).
5.41	RE-C05-i10	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
6.16	RE-C06-r17	M	Entrada en vigor de la ley que regula el trabajo en plataformas digitales

8.10	RE-C08-i04	T	Entrega de vehículos, maquinaria y equipo
17.22	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor de un acto jurídico que modifica el marco jurídico de determinadas ventajas fiscales
18.1	TD-C18-r33	M	Creación de salas especializadas en los tribunales administrativos y fiscales superiores
18.2	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor de un régimen jurídico para fomentar la resolución judicial y extrajudicial
		Importe del tramo	*937 165 319 EUR*

1.5.Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.2	RE-C01-r01	T	Suministro de acceso al instrumento de estratificación de riesgos para apoyar la gobernanza clínica en las unidades funcionales de los grupos de centros de salud
1.40	RE-C01-i04	M	Firma del contrato de gestión para la construcción del Hospital Oriental de Lisboa
1.41	RE-C01-i10	M	Aprobación del informe en el que se identifican las necesidades del NHS en materia de equipos médicos pesados
2.2	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda: viviendas adquiridas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas proporcionadas a los hogares
2.6	RE-C02-i02	T	Ayuda nacional de emergencia y alojamiento temporal — Acciones con obras iniciadas o adquiridas
2.16	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación
4.7	RE-C04-i02	T	Contratos firmados para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales
4.9	RE-C04-i01	M	Modernización tecnológica de ANIM — Archivo nacional de imágenes en movimiento
6.3	RE-C06-i01	T	Centros de formación renovados, construidos o con equipo adquirido
7.14	RE-C07-i05-RAA	M	Contrato firmado para 8 proyectos de carreteras
8.5	RE-C08-i02	T	Formación sobre BUPi
8.12	RE-C08-i04	T	Instalación de radares de polarización dual
10.8	TC-C10-i04-RAA	M	Inicio del contrato de obras públicas para el centro técnico MARTEC
11.2	TC-C11-i01	M	Firma de los contratos de concesión de ayuda financiera
12.7	TC-C12-r39	M	Entrada en vigor de la definición armonizada de criterios para la modulación ecológica
12.8	TC-C12-r39	M	Sistema de incentivos a la recuperación (sistema de depósito y reembolso) para botellas de plástico no reutilizables, metales ferrosos y aluminio
15.1	TC-C15-i01	M	Firma del contrato de ampliación de la red de metro de Lisboa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
15.4	TC-C15-i02	M	Firma del contrato de ampliación de la red Porto Metro
15.13	TC-C15-i05	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público
15.14	TC-C15-r30	M	Entrada en vigor de la legislación para mejorar las condiciones de acceso al transporte público
16.14	TD-C16-i03	M	Creación de servicios para el envío de facturas digitales y certificaciones de ciberseguridad, privacidad, usabilidad y sostenibilidad
16.16	TD-C16-i04	T	Selección de proyectos de la Industria 4.0
17.21	TD-C17-i02	M	Completar la aplicación de la cumplimentación previa de una operación específica sujeta al impuesto sobre actos jurídicos documentados
17.23	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor del acto jurídico por el que se crea la unidad permanente de política técnica fiscal Unidade Técnica de Avaliação Tributária e Aduaneira (U-TAX)
18.5	TD-C18-i01	M	Modernización del sistema informático para la investigación penal
19.19	TD-C19-i07	T	Programa de prácticas para titulados universitarios
19.20	TD-C19-i07	T	Equipos informáticos para empleados de la administración pública
19.23	TD-C19-r35	M	Entrada en vigor del paquete legislativo para la reorganización de la administración pública
21.7	RP-C21-r43	M	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Observatorio Nacional de la Pobreza Energética (ONPE)
21.9	RP-C21-r44	M	Firma del protocolo de cooperación
21.16	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor de un acto administrativo o jurídico sobre el hidrógeno renovable
21.18	RP-C21-r47	M	Puesta en marcha de la primera subasta de compra centralizada de biometano sostenible
21.20	RP-C21-r48	M	Creación de EMER 2030
21.21	RP-C21-r48	M	Entrada en vigor del Reglamento para la concesión de licencias municipales a proyectos de energía renovable y almacenamiento
21.24	RP-C21-i06	M	Licitación para proyectos de producción de gas renovable
		Importe del tramo	*1 877 616 715 EUR*

1.6.Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.7	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad de Gestión del Servicio Nacional de Salud

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.9	RE-C01-r03	T	Creación de nuevos Centros Integrados de Responsabilidad en los hospitales del Servicio Nacional de Salud
1.11	RE-C01-r03	M	Entrada en vigor del plan de acción para reforzar los mecanismos centralizados de compra de medicamentos
1.22	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continuada y cuidados paliativos en la asistencia domiciliaria
1.28	RE-C01-i05-RAM	T	Creación de equipos comunitarios de salud mental en el servicio regional de salud de Madeira
3.6	RE-C03-i02	T	Viviendas con mejor accesibilidad para las personas con discapacidad
3.25	RE-C03-i06	M	Publicación de un informe de seguimiento de las Áreas Metropolitanas de Oporto y Lisboa sobre las medidas emprendidas en cada una de las 12 áreas de intervención.
5.33	RE-C05-i07-RAM	M	Firma del Acuerdo de Ejecución (protocolo) entre el Banco Português de Fomento, el Instituto de Desenvolvimento Empresarial y determinados intermediarios financieros
8.2	RE-C08-i01	T	Publicación de operaciones de gestión integrada del paisaje (OIGP) en el Diário da República
8.21	RE-C08-i05	M	Desarrollo de campañas de sensibilización para prevenir comportamientos de riesgo
10.13	TC-C10-i06-RAM	M	Firma del contrato para un buque de investigación polivalente
13.1	TC-C13-i01	T	Mejoras de la eficiencia energética de los edificios residenciales privados
14.5	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad adicional de producción de energía hidroeléctrica instalada
14.12	TC-C14-i03-RAA	T	Producción adicional de electricidad renovable en Corvo
15.15	TC-C15-i06	M	Firma del contrato de sistemas de señalización electrónica
16.6	TD-C16-i02	T	Apoyo a la Red Nacional de Beds de Ensayo
17.9	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación de la entidad contable del Estado
18.3	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del marco jurídico revisado para la insolvencia y la recuperación
18.6	TD-C18-i01	M	Sistema de información «Empresa 2.0»
19.12	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas
20.6	TD-C20-i01	T	Se han instalado nuevos equipos de proyección
21.12	RP-C21-i05	M	Firma de las condiciones de aceptación para la ejecución de proyectos industriales
21.17	RP-C21-r46	M	Entrada en vigor del marco jurídico para los gases renovables
21.19	RP-C21-r47	M	Adopción del Plan de Acción sobre el Biometano
21.22	RP-C21-r48	T	Formación del personal que participa en la autorización de proyectos renovables
21.26	RP-C21-i07	M	Firma del (de los) contrato (s) para estudios técnicos mar adentro

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21.28	RP-C21-i08	M	Firma de las condiciones de aceptación de la instalación de capacidad de almacenamiento de electricidad
21.35	RP-C21-i12	M	Firma de las condiciones de aceptación de la compra de autobuses limpios en el marco del programa de descarbonización del transporte público
		Importe del tramo	*967 013 198 EUR*

1.7.Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.10	RE-C01-r03	T	Aumento del número de pacientes enfermos de hospitalización domiciliaria
1.37	RE-C01-i08-RAA	T	Telemedicina en el servicio regional de salud de las Azores
1.42	RE-C01-i10	T	Adquisición de equipos médicos pesados
2.5	RE-C02-i02	T	Ayuda nacional de emergencia y de alojamiento temporal — Firma de acuerdos de financiación para situaciones de emergencia y transición alojamientos
3.2	RE-C03-i01	T	Creación de equipos de intervención social (Radar Social)
3.18	RE-C03-i05	M	Recursos de información digital para personas con discapacidad
5.37	RE-C05-i08	M	Escritura notarial relativa a la constitución del Centro Nacional de Informática Avanzada (CNCA) y sus estatutos
6.5	RE-C06-i02	M	Apoyo a los contratos indefinidos
6.17	RE-C06-r18	M	Publicación de una norma para un sistema de gestión de la igualdad de retribución.
6.18	RE-C06-r18	M	Reconocimiento para las empresas con una brecha salarial de género reducida.
6.24	RE-C06-i07	T	Innovación y modernización pedagógica en la educación superior
7.2	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público
8.13	RE-C08-i05	T	Formación, equipamiento y vehículos para ANEPC, GNR y cuerpos de bomberos
10.15	TC-C10-i06-RAM	T	Entrega de un vehículo autónomo no tripulado
14.4	TC-C14-i02-RAM	M	Construcción e integración de un compensador síncrono
14.6	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción de energía hidroeléctrica instalada renovada
17.5	TD-C17-r32	M	Entrada en vigor de la legislación para integrar las revisiones del gasto en el proceso presupuestario ordinario, incluida la evaluación ex post del ahorro de eficiencia

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17.10	TD-C17-i01	M	Nuevas funcionalidades de la solución informática que apoya la preparación de los presupuestos del Estado
17.12	TD-C17-i01	T	Sistemas de información del sistema central nacional de contratación pública
19.25	TD-C19-i01	M	Firma de protocolos o condiciones de aceptación para la creación de nuevas tiendas ciudadanas y espacios ciudadanos
19.28	TD-C19-i05-RAM	M	Prototipo funcional
20.5	TD-C20-i01	T	Laboratorios de educación digital
20.7	TD-C20-i01	M	Capacitación de la gestión escolar
20.15	TD-C20-i03-RAM	T	Conexión escolar en el MIA
21.10	RP-C21-r44	T	Acciones de desarrollo de capacidades
21.14	RP-C21-r45	M	Programa «Competencias verdes» — Empleo
21.42	RP-C21-i16	M	Firma de contrato
		Importe del tramo	*1 208 992 815 EUR*

1.8.Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.34	RE-C01-i06	T	Aplicación de módulos administrativos de tecnología de la información, módulos clínicos básicos y módulos clínicos de emergencia
3.29	RE-C03-r38	M	Informe del grupo de trabajo sobre prestaciones sociales únicas
5.53	RE-C05-i15-RAA	M	Acuerdo de ejecución
5.51	RE-C05-i14	M	Acuerdo de ejecución
6.8	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en ámbitos CTIAM
8.3	RE-C08-i01	T	Pueblos con proyectos de gestión del combustible
9.1	RE-C09-i01	T	Puntos de control adicionales de los recursos hídricos subterráneos instalados (SM3)
9.12	RE-C09-i03-RAM	T	Km adicionales de conductos renovados o rehabilitados
14.7	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad instalada adicional en el sistema de almacenamiento de baterías
15.11	TC-C15-i04	T	Finalización de la construcción de una línea de tránsito rápido bus entre Praça do Império y Praça Albuquerque Mouzinho en Oporto

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
17.8	TD-C17-r32	T	Número de planes presupuestarios y de actividades de las empresas estatales aprobados sistemáticamente por el ministro de Hacienda o el ministro o ministros de la línea correspondiente
17.24	TD-C17-r40	M	Publicación del informe de evaluación de U-TAX sobre las ventajas fiscales existentes
18.10	TD-C18-r33	M	Estatutos de los Secretarios Judiciales
19.27	TD-C19-i01	T	Solicitud ciudadana
19.14	TD-C19-i04	M	Modernización del sistema informático de las fuerzas y servicios de seguridad
19.16	TD-C19-i05-RAM	T	Servicios públicos para ciudadanos, visitantes y empresas en el MIA
19.34	TD-C19-i08	M	Puesta en marcha del Portal de Territorios Inteligentes
21.8	RP-C21-r43	M	Puesta en marcha del instrumento de financiación para luchar contra la pobreza energética
21.11	RP-C21-r44	T	Lanzamiento de Espaços Cidadão Energia
21.38	RP-C21-i14	M	Firma del contrato para la construcción de una nueva línea de tránsito rápido de autobús en Braga
		Importe del tramo	*941 378 890 EUR*

1.9.Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.21	RE-C01-i02	T	Refuerzo de la capacidad de respuesta de las redes nacionales de servicios integrados de atención continua y paliativa en la atención hospitalaria y ambulatoria
1.23	RE-C01-i03	T	Renovación de unidades y equipos de psiquiatría forense
1.25	RE-C01-i03	M	Finalización de la consolidación de la red de asistencia sanitaria mental
1.35	RE-C01-i07-RAM	T	Nuevos equipos informáticos para el servicio regional de salud de Madeira
1.36	RE-C01-i08-RAA	T	Mayor acceso al portal de usuarios del servicio regional de salud de las Azores
1.38	RE-C01-i09	T	Finalización de la aplicación en las escuelas de los programas «School Sports Community» y «School Sports on Wheels»
1.39	RE-C01-i09	M	Lanzamiento de la campaña nacional para el Sistema Universal de Apoyo a la Vida Activa y la Plataforma Tecnológica asociada
2.17	RE-C02-i04-RAA	T	Edificios construidos en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — construcción de edificios
2.18	RE-C02-i04-RAA	T	Intervenciones en el parque de viviendas públicas de la Región Autónoma de las Azores — renovación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2.31	RE-C02-i08-RAA	T	Refuerzo del parque de viviendas sociales de la Región Autónoma de las Azores — viviendas construidas
3.7	RE-C03-i02	T	Viviendas con mejor accesibilidad para las personas con discapacidad
3.8	RE-C03-i02	T	Espacio público con mayor accesibilidad para las personas con discapacidad
3.9	RE-C03-i02	T	Servicios públicos con mayor accesibilidad para las personas con discapacidad
3.27	RE-C03-i03-RAM	T	Número de plazas en residencias que apoyan a las personas sin hogar
3.12	RE-C03-i04-RAA	T	Formación de las personas pertenecientes a familias cubiertas por la renta de inclusión social
3.14	RE-C03-i04-RAA	T	Vehículos adquiridos para el Instituições Particulares de Solidariedade Social
3.15	RE-C03-i04-RAA	T	Proyecto «Envejecimiento en marcha»
3.16	RE-C03-i04-RAA	T	Medidas para combatir el abandono escolar prematuro de niños y jóvenes.
3.19	RE-C03-i05	M	Centro de llamadas para el signo portugués Lenguaje
3.26	RE-C03-i06	T	Aplicación de medidas sociales
4.2	RE-C04-i01	T	Apoyo financiero a la transición digital de librerías/establecimientos
4.3	RE-C04-i01	M	Digitalización y virtualización de las colecciones públicas
4.5	RE-C04-i01	T	Ayuda financiera para la traducción y edición de obras literarias
4.11	RE-C04-i02	M	Creación de laboratorios y rutas de la iniciativa «Saber Fazer», y creación de actividades pedagógicas e informativas sobre técnicas tradicionales.
5.10	RE-C05-i02	T	Empresas que se benefician de los servicios prestados por las entidades de interfaz, incluidos los laboratorios colaborativos — Colabs
5.12	RE-C05-i03	T	Finalización de proyectos de innovación e investigación centrados en los aspectos ecológicos de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030
5.13	RE-C05-i03	T	Finalización de 5 proyectos de estructuración centrados en los aspectos digitales de la Agenda de Innovación para la Agricultura 2030
5.14	RE-C05-i03	T	Renovación/rehabilitación de centros de innovación agrícola
5.19	RE-C05-i05-RAA	T	Estructuras nuevas (para sustituir estructuras obsoletas) o recalificadas responsables del sacrificio de animales, y certificación de la calidad de la leche y la seguridad alimentaria
5.20	RE-C05-i05-RAA	T	Proyectos apoyados en el marco de regímenes de ayuda para la reestructuración de empresas del sector de la transformación y la comercialización
5.21	RE-C05-i05-RAA	T	Proyectos apoyados en el marco de los regímenes de ayuda a la reestructuración de las explotaciones agrícolas
5.22	RE-C05-i05-RAA	T	Apoyo técnico especializado prestado a las explotaciones agrícolas en el marco del programa de capacitación de los agricultores

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.34	RE-C05-i07-RAM	T	Garantías de préstamos en apoyo de proyectos de empresas regionales.
5.35	RE-C05-i08	T	Finalización de «Science XXI campus» y «Science Desk» y prestación de servicios a través del Programa Nacional de Ciencia Abierta y Datos de Investigación Abiertos (PNCADAI)
6.2	RE-C06-i01	T	Centros tecnológicos especializados renovados o construidos
6.4	RE-C06-i01	T	Centros de formación renovados, construidos o con equipo adquirido
6.6	RE-C06-i03	T	Participantes en medidas de apoyo a la mejora de las capacidades de los adultos
6.7	RE-C06-i04	T	Clubes *Ciência Viva*
6.9	RE-C06-i04	T	Número adicional de estudiantes graduados en cursos de educación terciaria en CTIAM
6.10	RE-C06-i05-RAA	T	Número de adultos matriculados en la educación postsecundaria y terciaria
6.11	RE-C06-i05-RAA	T	Mejora de las escuelas profesionales en la Región Autónoma de las Azores
6.12	RE-C06-r14	M	Apertura de vacantes de formación
7.3	RE-C07-i00	T	Puntos de recarga de vehículos eléctricos de acceso público
7.8	RE-C07-i02	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
8.1	RE-C08-i01	T	Desarrollo de programas de planificación y gestión del paisaje (PRGP) en los territorios definidos como vulnerables.
8.20	RE-C08-i01	T	Aplicación de las medidas de concentración parcelaria Programa «Emulteriormente lar para Ordenar»
8.8	RE-C08-i03	T	Zona de servidumbre establecida
8.9	RE-C08-i03	T	Implantación de la Red Primaria de Estructuración de Breaks de Combustible (RPFGC)
8.11	RE-C08-i04	T	Entrega de helicópteros ligeros y medianos de bomberos
8.16	RE-C08-i05	T	Aplicación de un programa nacional de formación
9.13	RE-C09-i03-RAM	T	Volumen adicional de agua disponible en la parte sur de la isla de Madeira para el suministro público y el riego
10.2	TC-C10-i01	M	Finalización de la modernización de la escuela Blue Hub
10.4	TC-C10-i02	T	Aprobación de los informes finales de 82 proyectos en apoyo de la innovación, la transición energética y la reducción del impacto ambiental para entidades del sector pesquero
10.9	TC-C10-i04-RAA	M	Entrega de un buque de investigación
10.16	TC-C10-i06-RAM	T	Entrega de dos vehículos autónomos no tripulados
11.3	TC-C11-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial
12.3	TC-C12-i01	T	Nuevos productos, tecnologías y procesos piloto que integren recursos biológicos
12.9	TC-C12-r39	M	Sistema de recogida de residuos eléctricos y aparatos electrónicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12.10	TC-C12-i02	T	Aumento de la capacidad de residuos, reutilización, reciclado y valorización
13.5	TC-C13-i02	T	Intervenciones de eficiencia energética de los edificios de la Administración central
13.8	TC-C13-i03	M	Intervenciones de eficiencia energética de los edificios de servicios privados
14.10	TC-C14-i02-RAM	T	Sustitución de los puntos de alumbrado público
16.3	TD-C16-i01	T	Empleo + participantes en la formación digital
16.4	TD-C16-i01	T	Diagnóstico de la Academia Digital de Portugal
16.9	TD-C16-i02	T	Barrios del comercio digital
16.10	TD-C16-i02	T	Pymes apoyadas por aceleradores del comercio digital
16.12	TD-C16-i02	T	Empresas emergentes cartografiadas en la plataforma de Startup Portugal
16.20	TD-C16-i06-RAM	T	Empresa 4.0
17.4	TD-C17-r32	M	Adopción del modelo de costes para la presupuestación de programas
17.11	TD-C17-i01	M	Entrada en funcionamiento de un sistema de información de apoyo para el nuevo modelo de control presupuestario y financiero
17.14	TD-C17-i01	M	Completar la puesta en marcha del centro de operaciones de seguridad
17.16	TD-C17-i02	M	Puesta a disposición y puesta en funcionamiento de la versión final del sistema de información en apoyo de la evaluación simplificada de las propiedades rurales
17.17	TD-C17-i02	T	Completar la caracterización edafo-climato-morfológica (suelo y clima) y la evaluación del potencial económico de las propiedades rurales.
17.18	TD-C17-i03	T	Ampliación de las funcionalidades del sitio web *Segurança Social* Direta, añadiendo cinco nuevos servicios en línea
17.19	TD-C17-i03	T	Reducción en un 80 % del promedio de días que tarda en conceder prestaciones sociales de carácter contributivo, para aquellas que tengan un período medio de concesión superior a 10 días
17.20	TD-C17-i03	T	Aplicación de modelos de vigilancia inteligente para apoyar la prevención del fraude, basados en procesos de aprendizaje automático
18.4	TD-C18-r33	M	Entrada en vigor del paquete legislativo sobre la eliminación de los obstáculos a la concesión de licencias
18.7	TD-C18-i01	M	Nuevo sistema de información para la transformación digital de los tribunales y la fiscalía
18.8	TD-C18-i01	M	Aplicación del nuevo Plan Tecnológico
18.9	TD-C18-i01	M	Plataformas de gestión del conocimiento en el ámbito de la justicia
19.17	TD-C19-i05-RAM	M	Modernización de infraestructuras críticas y arquitectura informática de los servicios públicos en los MIA
19.29	TD-C19-i05-RAM	M	Solución de gestión centralizada de datos
19.18	TD-C19-i06-RAA	M	Digitalización de la administración pública regional del ARA

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19.36	TD-C19-i08	T	Formación sobre territorios inteligentes
20.1	TD-C20-r37	T	Formación sobre competencias digitales para profesores y personal no docente de la red de educación pública
20.8	TD-C20-i01	T	Recursos educativos digitales
20.11	TD-C20-i02-RAA	T	Nuevos ordenadores portátiles y tabletas para escuelas de la ARA
20.12	TD-C20-i02-RAA	M	Equipos digitales y recursos educativos digitales de las escuelas del ARA
20.13	TD-C20-i02-RAA	T	Cursos en línea masivos y abiertos para profesores y padres en el ARA
20.16	TD-C20-i03-RAM	T	Manuales digitales para alumnos en los ciclos 2.º y 3.º y estudiantes de secundaria en el MIA
20.17	TD-C20-i03-RAM	T	Formación para profesores y personal no docente en competencias digitales en el MIA
20.18	TD-C20-i03-RAM	M	Suministro de equipos científicos y tecnológicos a las escuelas de los MIA
21.2	RP-C21-i02	T	Renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales privados
21.15	RP-C21-r45	T	Acciones de formación en capacidades ecológicas
21.29	RP-C21-i08	T	Instalación de capacidad de almacenamiento de electricidad
21.32	RP-C21-i10-RAA	T	Instalación de capacidad de almacenamiento de electricidad
		Importe del tramo	*2 111 907 988 EUR*

1.10. Décimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.15	RE-C01-i01	T	Construcción de nuevas unidades sanitarias
1.16	RE-C01-i01	M	Completar la cobertura nacional de los programas de detección y diagnóstico precoz en la atención primaria
1.17	RE-C01-i01	M	Aumentar la capacidad de respuesta de los centros de salud primaria y ampliar sus ámbitos de intervención
1.18	RE-C01-i01	M	Renovación de instalaciones y equipos sanitarios para garantizar la accesibilidad, la calidad y las condiciones de seguridad en los centros de salud primaria
1.19	RE-C01-i01	M	Refuerzo de la asistencia, el hogar y las intervenciones comunitarias

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.26	RE-C01-i04	M	Construcción y renovación de edificios y equipos de servicios sanitarios para hospitales
1.27	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas disponibles en el sistema del Hospital Comunitario de Sanidad de Madeira
1.30	RE-C01-i05-RAM	T	Aumento del número de plazas en los servicios integrados de asistencia continuada en el servicio sanitario regional de Madeira
1.31	RE-C01-i05-RAM	T	Renovación de los servicios de atención sanitaria primaria en el servicio regional de salud de Madeira
1.43	RE-C01-i10	T	Adquisición de equipos médicos pesados
1.44	RE-C01-i11-RAA	T	Modernización del Servicio Regional de Salud de las Azores
2.3	RE-C02-i01	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda: viviendas adquiridas, construidas (alta eficiencia energética) o rehabilitadas proporcionadas a los hogares
2.7	RE-C02-i02	T	Beca nacional de emergencia y alojamiento temporal — Acciones completadas
2.8	RE-C02-i02	T	Alojamiento entregado a las fuerzas de seguridad y alojamiento temporal por razones humanitarias o de seguridad
2.11	RE-C02-i03-RAM	T	Viviendas subvencionadas en la Región Autónoma de Madeira
2.12	RE-C02-i03-RAM	T	Número de viviendas ocupadas por propietarios privados y viviendas públicas renovadas, incluida la mejora de la eficiencia energética
2.30	RE-C02-i07-RAA	T	Infraestructura de parcelas de terreno
3.1	RE-C03-i01	T	Entrega de vehículos eléctricos
3.4	RE-C03-i01	T	Creación de nuevas plazas y renovación de plazas existentes en instalaciones sociales
3.5	RE-C03-i01	T	Usuarios de los servicios de apoyo a domicilio y personal que recibe acceso a tabletas y otros equipos informáticos y de comunicación, equipos de asistencia técnica o formación.
3.10	RE-C03-i03-RAM	T	Plazas nuevas y rehabilitadas en residencias residenciales y no residenciales
3.13	RE-C03-i04-RAA	T	Nuevas plazas para personas con discapacidad en centros asistenciales de apoyo a las personas con discapacidad
3.28	RE-03-i07-RAA	T	Plazas ampliadas o renovadas en residencias
3.30	RE-C03-r38	M	Entrada en vigor de la prestación social única (en el marco del sistema de protección social para la ciudadanía) y del Código de prestaciones sociales
4.4	RE-C04-i01	M	Puesta a disposición de infraestructuras tecnológicas modernizadas para la red de instalaciones culturales
4.10	RE-C04-i01	T	Suministro de equipos para la instalación del Archivo Nacional de Sund y para la modernización tecnológica de los laboratorios públicos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4.8	RE-C04-i02	T	Obras finalizadas para la rehabilitación y conservación de edificios del patrimonio cultural y teatros nacionales
4.12	RE-C04-i02	M	Finalización de la construcción del Archivo Nacional de Sund
5.6	RE-C05-i01.01	T	Finalización de productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes
5.17	RE-C05-i04-RAA	T	Entrega de un total de 95 000 EUR 000 a las sociedades no financieras de la región en forma de apoyo en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con la política de inversión del instrumento.
5.54	RE-C05-i15-RAA	T	Los acuerdos jurídicos firmados con el fondo de capital y el ministerio han completado la inversión
5.36	RE-C05-i08	T	Finalización de proyectos en el marco del programa de I + D en la administración pública, aplicación de soluciones de inteligencia artificial para los procesos de la administración pública y nuevos cursos en la Plataforma Nacional de Cursos masivos en línea (NAU)
5.38	RE-C05-i08	M	Finalización de la infraestructura de apoyo y del centro de datos para el Centro Nacional de Informática Avanzada, mejora del superordenador Mare Nostrum 5, incluido el desarrollo de nuevas herramientas de inteligencia artificial, y desarrollo de un gran modelo lingüístico en portugués.
5.50	RE-C05-i13	T	Adquisición de equipos o finalización de proyectos de renovación o modernización de unidades de investigación
5.52	RE-C05-i14	T	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y el ministerio ha completado la inversión
6.19	RE-C06-i06	T	Apoyo a los contratos permanentes con investigadores de doctorado en el marco de la FCT-Tenure y apoyo a los investigadores en el marco del CEI Portugal
6.20	RE-C06-i06	M	Asociaciones internacionales en ciencia, tecnología e innovación: Apoyo a asociaciones internacionales; Proyectos de I + I apoyados; Apoyo a la movilidad internacional
6.21	RE-C06-i07	T	Modernización tecnológica y digital de las ciencias agrarias: Reforma curricular de las ciencias agrarias, apertura de las escuelas agrícolas a los estudiantes de secundaria y reciclaje profesional de los profesionales
6.22	RE-C06-i07	T	Modernización de la medicina
6.23	RE-C06-i07	T	Reforzar las capacidades digitales
6.25	RE-C06-i07	T	Innovación y modernización pedagógica en la educación superior
7.15	RE-C07-i05-RAA	T	Carreteras construidas o rehabilitadas

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8.6	RE-C08-i02	M	Elaboración de mapas de referencia para el sistema de vigilancia de la cobertura terrestre (SMOS)
8.22	RE-C08-i05	T	Aplicación de medidas en el ámbito de la prevención de incendios rurales y el desarrollo de capacidades en zonas del sector forestal
9.2	RE-C09-i01	T	Finalización de las intervenciones de la red para reducir las pérdidas de agua (SM1)
9.3	RE-C09-i01	T	Modernización de la superficie de tierra de uso hidroagrícola colectivo y riego individual (SM2)
9.4	RE-C09-i01	T	N.º de plantas de tratamiento para garantizar la producción y refinamiento de aguas residuales tratadas (SM4)
9.15	RE-C09-i01	M	Refuerzo de las interconexiones hídricas
9.14	RE-C09-i05	T	Capacidad de producción adicional y operativa de energía fotovoltaica en el lago de la presa de Alqueva
10.3	TC-C10-i01	T	Finalización de la instalación o mejora de los nodos Blue Hub
10.11	TC-C10-i04-RAA	M	Entrega de 2 módulos para el nuevo buque de investigación
10.10	TC-C10-i04-RAA	M	Entrada en funcionamiento del centro experimental de investigación y desarrollo vinculado al mar en las Azores (centro MARTEC)
10.12	TC-C10-i05-RAA	T	Finalización de proyectos en el sector de la pesca y la acuicultura
10.14	TC-C10-i06-RAM	M	Entrega del buque de investigación polivalente eficiente desde el punto de vista energético
12.4	TC-C12-i01	T	Desarrollo de pinares marítimos con potencial de producción de resina
13.3	TC-C13-i01	T	«Bonos de eficiencia» distribuidos a los hogares en situación de pobreza energética para sustituir equipos antiguos y adoptar soluciones eficientes desde el punto de vista energético
13.11	TC-C13-i01	T	Renovaciones de eficiencia energética para hogares en situación de pobreza energética
14.3	TC-C14-i01	T	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gas renovable
14.9	TC-C14-i02-RAM	T	Instalación de contadores inteligentes
14.15	TC-C14-i02-RAM	T	Capacidad de producción adicional
14.11	TC-C14-i03-RAA	T	Capacidad de producción geotérmica instalada adicional y renovada
14.14	TC-C14-i03-RAA	T	Instalación de pequeñas centrales fotovoltaicas para la generación y el consumo locales de electricidad
15.16	TC-C15-i06	T	Sustitución de líneas ferroviarias con sistemas de señalización electrónica
16.8	TD-C16-i02	T	Apoyo a la Red Nacional de Beds de Ensayo
16.11	TD-C16-i02	T	Las pymes y los viveros y aceleradores de empresas emergentes con el apoyo directo de los programas de digitalización

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
16.15	TD-C16-i03	T	Apoyo a los centros de innovación digital
16.17	TD-C16-i04	T	Finalización de los proyectos de la Industria 4.0
16.18	TD-C16-i05-RAA	T	Número de proyectos finalizados en el marco del sistema de incentivos para la transición digital de las empresas
16.19	TD-C16-i05-RAA	M	Parques científicos y tecnológicos ampliados o equipados
17.13	TD-C17-i01	M	Finalización de la aplicación del *Sistema de Gestão de Património Imobiliário Público (SIGPIP*) y de la modernización de los sistemas de información para vehículos de propiedad estatal
17.25	TD-C17-r40	M	Entrada en vigor de un acto jurídico sobre prestaciones fiscales
19.2	TD-C19-i01	T	Servicios públicos disponibles de manera simplificada y coherente a través de diferentes canales
19.3	TD-C19-i01	M	Nuevo modelo de gestión consular en vigor
19.26	TD-C19-i01	T	Nuevas tiendas ciudadanas y espacios para ciudadanos operativos.
19.6	TD-C19-i02	T	Infraestructura de información territorial
19.7	TD-C19-i03	T	Formación para reforzar las capacidades de ciberseguridad y seguridad de la información
19.8	TD-C19-i03	T	Adopción de la solución criptográfica portuguesa por parte de las autoridades públicas
19.9	TD-C19-i03	T	Aplicación del Marco Nacional de Ciberseguridad
19.10	TD-C19-i03	M	Renovación del edificio de las entidades del nuevo modelo de coordinación de la ciberseguridad y la seguridad de la información
19.13	TD-C19-i04	M	Finalización de las mejoras en infraestructuras digitales críticas
19.15	TD-C19-i04	M	Reforzar el centro de gestión de la red informática del Gobierno (RING)
19.21	TD-C19-i07	T	Espacios de formación y cotrabajo para empleados de la administración pública
19.35	TD-C19-i08	M	Territorios inteligentes: Plataformas de gestión urbana, gemelos digitales y cuadro de indicadores de políticas públicas
20.4	TD-C20-i01	T	Mejora de la conectividad de los centros de enseñanza primaria y secundaria
20.9	TD-C20-i01	T	Pruebas y exámenes digitales en las escuelas
21.1	RP-C21-i01	T	Apoyo financiero a proyectos de descarbonización industrial
21.4	RP-C21-i03	T	Renovación de la eficiencia energética de los edificios de servicios
21.6	RP-21-i04-RAM	T	Renovación de la eficiencia energética en edificios de servicio público

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21.13	RP-C21-i05	T	Finalización de 5 proyectos industriales en tecnologías estratégicas para la transición climática
21.44	RP-C21-r48	M	Desarrollo de capacidades en la concesión de permisos para proyectos de energías renovables
21.23	RP-C21-r48	M	Adopción de un calendario para la asignación de nuevas capacidades en materia de energías renovables, con especial atención a las zonas geográficas resultantes del programa sectorial «Zonas de Objetivo Renovables»
21.25	RP-C21-i06	T	Capacidad adicional de producción de hidrógeno renovable y gas renovable
21.27	RP-C21-i07	M	Finalización de estudios técnicos para la energía eólica marina
21.31	RP-C21-i09	M	Entrada en funcionamiento de los módulos de ventanilla única digital para la concesión de licencias y el seguimiento de los proyectos de energías renovables, de conformidad con las especificaciones de la Decisión de Ejecución del Consejo, y finalización del proceso de desmaterialización de los documentos de concesión de licencias existentes
21.33	RP-C21-i11-RAM	T	Aumento de la capacidad instalada en las unidades de generación de energía renovable para autoconsumo y aumento de la capacidad instalada de almacenamiento para autoconsumo
21.34	RP-C21-i11-RAM	T	Refuerzo de la capacidad instalada de energía renovable
21.36	RP-C21-i12	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público
21.37	RP-C21-i13-RAM	T	Adquisición de nuevos autobuses de emisión cero (eléctricos o de hidrógeno) utilizados para el transporte público y los servicios turísticos y compra de coches eléctricos que sustituyan a los vehículos desechados
21.39	RP-C21-i14	T	Construcción de una línea de transporte rápido en autobús en Braga
21.43	RP-C21-i16	M	Construcción de un funicular
		Importe del tramo	*3 667 313 866 EUR*

2. Préstamo

Los tramos a que se refiere el artículo 3, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1.Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.23	RE-C05-r10	M	Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen las actividades y los estatutos del Banco Português de Fomento (BPF)
5.27	RE-C05-i06	M	Entrada en vigor de un decreto ley que regula la medida de capitalización de BPF
5.28	RE-C05-i06	M	Desarrollo de la política de inversión (capitalización) y adopción por el gestor de vehículos
		Importe del tramo	*700 000 000 EUR*

2.2.Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.30	RE-C05-i06	M	Notificación a la Comisión Europea del éxito de la evaluación por pilares de BPF
5.31	RE-C05-i06	M	Transferencia de capital de 250 000 EUR 000 del Gobierno portugués a BPF y adopción de la política de inversión de BPF
		Importe del tramo	*125 000 000 EUR*

2.3.Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2.20	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles: viviendas con trabajos iniciados (construidos con alta eficiencia energética o rehabilitados con un rendimiento energético mejorado)
2.25	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles — número de plazas de alojamiento para estudiantes con licitaciones publicadas
5.24	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión del marco jurídico de los organismos de inversión colectiva
5.25	RE-C05-r13	M	Entrada en vigor de la revisión de la Ley del Código de Valores
7.9	RE-C07-i03	M	Finalización de la primera evaluación de impacto ambiental

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	*379 431 726 EUR*

2.4.Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.44	RE-C05-i11	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en los ámbitos estratégicos pertinentes (Agendas de Innovación).
7.11	RE-C07-i04	M	Contrato firmado para 10 proyectos de carreteras
		Importe del tramo	*235 337 423 EUR*

2.5.Quinto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.26	RE-C05-r13	M	Desarrollo del mercado de capitales — entrada en vigor de la legislación
5.43	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 650 000 EUR 000 a sociedades no financieras establecidas u operativas en Portugal, en capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión.
5.46	RE-C05-i12	T	Celebración de contratos para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos pertinentes para la economía hipocarbónica, la resiliencia y la adaptación al cambio climático.
10.5	TC-C10-i03	M	Firma del contrato para la «Plataforma naval multifuncional» y el «Centro de Operaciones»
10.6	TC-C10-i03	M	Finalización de la Academia Arsenal Alfeite
10.17	TC-C10-i07	M	Lanzamiento de licitaciones para la descarbonización de los buques
		Importe del tramo	*1 313 054 513 EUR*

2.6.Sexto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
6.28	RE-C06-i09	T	Firma de las condiciones de aceptación de la financiación de la construcción y renovación de escuelas públicas
19.30	TD-C19-r41	M	Entrada en vigor del acto legislativo sobre el acceso a los servicios públicos
19.31	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa la SIADAP
19.32	TD-C19-r42	M	Entrada en vigor del acto legislativo que revisa el perfil de competencias de la administración pública
		Importe del tramo	*509 920 104 EUR*

2.7.Octavo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
5.48	RE-C05-i16	M	Firma del Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Portugal y la Comisión Europea
19.33	TD-C19-r42	M	Entrada en funcionamiento del nuevo sistema SIADAP
		Importe del tramo	*350 279 011 EUR*

2.8. Noveno tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7.5	RE-C07-i06	T	Finalización de intervenciones en determinadas zonas de recepción de empresas
7.10	RE-C07-i03	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
7.12	RE-C07-i04	T	Carreteras construidas o rehabilitadas
		Importe del tramo	*536 446 857 EUR*

2.10. Décimo tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1.45	RE-C01-i12	M	Construcción del Hospital Oriental de Lisboa
2.24	RE-C02-i05	T	Parque de viviendas públicas asequibles — Viviendas asignadas (construido con una alta eficiencia energética o rehabilitado con un rendimiento energético mejorado)
2.28	RE-C02-i06	T	Alojamiento de estudiantes a precios asequibles
2.32	RE-C02-i09	T	Programa de apoyo al acceso a la vivienda (préstamo): viviendas adquiridas, construidas (de alta eficiencia energética) o rehabilitadas (con un rendimiento energético mejorado) proporcionadas a los hogares
5.29	RE-C05-i06	T	Entrega por el instrumento de capitalización de un total de 850 000 EUR a sociedades no financieras establecidas o que operan en Portugal en forma de apoyo en forma de capital y cuasicapital, en consonancia con su política de inversión.
5.49	RE-C05-i16	T	Operaciones de financiación o inversión aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.
5.32	RE-C05-i06	T	El 100 % de las garantías ofrecidas por la ampliación de capital han sido aprobadas por el Comité de Inversiones InvestEU.
5.45	RE-C05-i11	T	Finalización de 593 productos, procesos o servicios.
6.29	RE-C06-i09	T	Escuelas construidas o renovadas
10.7	TC-C10-i03	M	Recepción y aceptación de la «Plataforma naval multifuncional» y del «Centro de Operaciones»
10.18	TC-C10-i07	T	Finalización de las intervenciones de eficiencia energética para los buques
15.3	TC-C15-i07	T	Construcción de una parte de la extensión de la línea roja
15.6	TC-C15-i08	T	Construcción de una parte de la ampliación de la red de metro de Porto
		Importe del tramo	*1 741 286 719 EUR*

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

El Decreto-ley n.º 29-B/2021, modificado por el Decreto-ley n.º 61/2023, de 24 de julio, establece un modelo de gobernanza de cuatro niveles:

a) Una Comisión interministerial, presidida por el Primer Ministro, encargada de la coordinación estratégica y política y de la dirección política general;
b) Una Comisión Nacional de Seguimiento, compuesta por representantes de los distintos interlocutores sociales y económicos y figuras clave de la sociedad civil y presidida por una persona independiente, para supervisar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y sus resultados, promover su difusión adecuada a los ciudadanos, las empresas y otras organizaciones, examinar cualquier cuestión que afecte a su rendimiento y proponer recomendaciones;
c) Una estructura administrativa *Estrutura de Missao Recuperar Portugal* («task force») creada por la Resolución del Consejo de Ministros n.º 46-B/2021 se encarga de la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, junto con la Agencia de Desarrollo y Cohesión (supervisar el uso de la combinación de fondos de la UE, controlar el riesgo de doble financiación y la coherencia con otras iniciativas), y el Ministerio de Hacienda;
d) El Comité de Auditoría y Control (CAC), presidido por la Inspección General de Finanzas (IGF), será responsable de las actividades de auditoría y control.

Portugal ha establecido los agentes institucionales responsables de la aplicación de las reformas e inversiones individuales a nivel de componente. Los ministerios o agentes responsables que participen en la ejecución de cada reforma e inversión mantendrán contactos periódicos con el grupo de trabajo, que será la estructura encargada de coordinar el trabajo sobre el plan de recuperación y resiliencia, firmar contratos con beneficiarios directos e intermedios, verificar el cumplimiento de los objetivos intermedios y objetivos y enviar las solicitudes de pago a la Comisión Europea.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

- El grupo de trabajo «Estrutura de Missao t' ar Portugal», como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Portugal y de su ejecución, es responsable de la coordinación general y el seguimiento del plan, junto con la Agencia de Desarrollo y Cohesión y el Ministerio de Hacienda. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en un sistema informático centralizado.
- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Portugal presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera y, en su caso, del préstamo. Portugal velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de

conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.